

# EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

## PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2021

### PRESENTACIÓN

El Poder Ejecutivo ha elaborado el Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 77 y 78 de la Constitución Política del Perú, y en concordancia con lo establecido en el artículo 135 de la Constitución Política del Perú, el cual asciende a S/ 183 030 millones (23,7% del PBI), y contempla un crecimiento nominal de 3% respecto al presupuesto del año 2020.

En el marco de las mejoras de la gestión de las finanzas públicas, el Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 se ha elaborado teniendo en cuenta los criterios aprobados para la programación presupuestaria multianual, la cual busca que las decisiones presupuestarias anuales sean conducidas por prioridades de política, considerando una restricción fiscal de mediano plazo que permita a éstas asegurar una provisión eficiente y efectiva de bienes y servicios a la ciudadanía. Este nuevo esquema se efectúa en base a las proyecciones del Marco Macroeconómico Multianual 2021-2024 y contiene las prioridades de gasto que las entidades del Estado proponen ejecutar en el marco de las políticas públicas.

Es así que el Proyecto de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 prioriza intervenciones en el marco del Estado de Emergencia Nacional, orientadas a cubrir temáticas sobre: (i) políticas educativas, (ii) acciones orientadas a la salud de la población y a la atención sanitaria en el marco de la contención del COVID-19, (iii) acciones que apuntan al alivio de la pobreza, (iv) reactivación económica; y otras vinculadas a la seguridad ciudadana, violencia contra la mujer, desarrollo infantil temprano, acceso a agua potable y saneamiento, entre otras.

En cuanto a las **políticas educativas**, en busca de mitigar el impacto de la emergencia sanitaria en el aprendizaje de la población estudiantil, el Estado continuará con la mejora del servicio educativo con miras al retorno progresivo a lo presencial, a través de estrategias digitales como Aprendo en Casa, que coadyuven en salvaguardar la salud de los estudiantes y garanticen una educación de calidad. Por ello, se continuará trabajando en el cierre de brecha digital en zonas rurales y se brindarán más becas y créditos a la población estudiantil de alto rendimiento académico y bajos recursos económicos. Dado este compromiso con la educación, el presupuesto estimado para el Año Fiscal 2021 es de S/ 32 715 millones en la función Educación.

Respecto de las acciones **orientadas a la salud de la población**, en 2021 el monto asignado en la función Salud, en pliegos presupuestales del Gobierno Nacional y Gobierno Regional, asciende a S/ 20 940 millones, que representa el 11.4% del presupuesto total del país y un incremento de 13.2% respecto al presupuesto asignado para dicha función en el año 2020.

Ante este contexto, como consecuencia de la pandemia del COVID-19, dentro de la función salud, se han programado recursos por S/ 1,272 millones para financiar la atención sanitaria en el marco de la contención del COVID-19, lo que permite garantizar la compra de Equipos de Protección Personal (EPP) para el personal de salud, medicamentos, oxígeno; así como la continuidad en remuneraciones del personal para

atender la emergencia. Asimismo, con el fin de fortalecer intervenciones estratégicas como el Aseguramiento Universal, la salud mental de la población, y la compra estratégica y distribución de medicamentos, se disponen de S/ 927 millones adicionales para dichas intervenciones. De otro lado, para el fortalecimiento de la capacidad de atención hospitalaria y en establecimientos de salud del primer nivel de atención se han destinado S/ 3 159 millones para gastos de capital.

Finalmente, en lo que respecta a la función salud, para mejoras en la eficiencia de la tele-salud e implementación de la Historia Clínica Electrónica en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) a nivel nacional, se destinan S/ 150 millones, con el objetivo de contar con un sistema único de información para mejorar tanto la atención de los pacientes como la organización y productividad del personal de salud y su vinculación con los indicadores de desempeño a través de la programación de citas y turnos.

En cuanto a las **acciones que apuntan al alivio de la pobreza**, el Estado ha asignado para el año fiscal 2021 la suma de S/ 4 829 millones en Programas Sociales, para reducir los factores de riesgo en la población vulnerable. Cabe señalar que, para la Unidad Ejecutora Programa Nacional de Alimentación Escolar - Qali Warma se han otorgado S/ 1 870 millones para la atención de más de 4 millones de niñas y niños a nivel nacional de inicial, primaria, y de instituciones educativas públicas del nivel de secundaria en pueblos indígenas de la Amazonía, secundaria con Jornada Escolar Completa (JEC), y secundaria con Formas de Atención Diferenciada (FAD). Por su parte, el Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES cuenta con un presupuesto de S/ 299 millones, el cual le permite incrementar la atención a 37 705 beneficiarios en el 2021 a través del Programa Presupuestal “Acceso de hogares rurales con economías de subsistencia a mercados locales” - Haku Wiñay. Asimismo, el Programa Pensión 65 cuenta con una asignación de S/ 888 millones para atender a 557 043 adultos mayores de 65 años de edad que se encuentran en condición de pobreza extrema y cumplen con los criterios de elegibilidad del programa; mientras que el Programa Nacional de Entrega de la Pensión No Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza – CONTIGO tendrá un incremento de S/ 62 millones para ampliar su cobertura con el fin de alcanzar los 74 mil usuarios en total en 2021.

De otro lado, para la Unidad Ejecutora Programa Nacional de Apoyo Directo a los más pobres (JUNTOS), el Estado ha asignado S/ 1 068 millones, lo que incluye S/ 936 millones para beneficiar a 670 422 hogares actualmente beneficiarios y, en el marco del “Apoyo Temporal para el Fortalecimiento del Desarrollo Infantil”, S/ 133 millones para beneficiar a 442 618 hogares con niños menores de 24 meses de edad. En el marco de la “Intervención Temporal para la Primera Infancia” se ha asignado a la Unidad Ejecutora Cuna Más la suma de S/ 30 millones para la continuidad de la intervención temporal por 6 meses para 76 747 niños y niñas menores a 1 año que se encuentran en 690 distritos de 18 regiones. Finalmente, la Unidad Ejecutora Programa Nacional “Cuna Más” tiene una asignación de S/ 443 millones para fortalecer capacidades de 115 837 niñas y niños mediante la intervención de Acompañamiento Familiar, y 60 427 niñas y niños de 6 a 36 meses de edad para brindar Cuidado Extra Familiar por ausencia de un adulto competente.

Respecto de las acciones para la **reactivación económica** tras el impacto negativo de la pandemia del COVID-19, el Estado ha diseñado una serie de medidas para promover el empleo y la inversión, que tendrán continuidad en el 2021. En el marco de la estrategia de reactivación, se creó el Programa “Arranca Perú”, con el objetivo de promover la generación de empleo digno a través de la priorización de un conjunto de inversiones en sectores estratégicos, como el mantenimiento de vías, el fortalecimiento de infraestructura de saneamiento urbano y rural, la construcción de canales, entre otros.

Durante el año fiscal 2020, el programa cuenta con un presupuesto global de S/ 6 791 millones para el 2020 y espera generar cerca de 1 millón de puestos de trabajo. De manera complementaria, para el año fiscal 2021 se ha previsto un presupuesto adicional de S/ 1 340 millones para financiar la sostenibilidad de inversiones y actividades del programa "Arranca Perú", de los cuales S/ 1 086 millones se destinarán a financiar servicios de mantenimiento de la Red Vial Nacional y Vecinal a ser administrados por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones, y S/ 254 millones se destinarán a inversiones en los sectores Educación, Agricultura, y Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Una de las prioridades para la reactivación económica es el sector agrario, a través del fomento del desarrollo de infraestructura de riego. Al respecto, para el 2021, el Estado ha priorizado la inversión en infraestructura y mantenimiento de riego hasta por la suma de S/ 516.7 millones y una nueva asignación al Fondo Agro Perú por S/ 400 millones para el financiamiento a productores agropecuarios a través de créditos gestionados por Agro Banco. Asimismo, ha priorizado el financiamiento de seguros para la protección de superficie de uso agrario ante fenómenos naturales y de cambio climático dirigidos a pequeños productores agropecuarios bajo cualquier forma asociativa a través de FOGASA, por la suma de S/ 82 millones; y la reconversión de cultivos en el VRAEM, por la suma de S/ 62.7 millones. Con respecto al gasto corriente, se ha priorizado el financiamiento de planes de negocio para la adopción de tecnologías e innovaciones en gestión, que eleven la competitividad de cadenas de valor agropecuarias a través de AGROIDEAS por S/ 43.5 millones.

En cuanto a la inversión en **Desarrollo Infantil Temprano**, el Programa Presupuestal orientado a Resultados de Desarrollo Infantil Temprano (PPoR DIT), aprobado a través de la Resolución Suprema N° 023-2019-EF, se enfoca en el estado de salud de la niña, niño y gestante para reducir la desnutrición crónica infantil, y también aborda de manera holística el desarrollo socioemocional, comunicacional, protección, y condiciones de la comunidad y de la vivienda de las niñas y niños menores a 71 meses, con el fin de lograr su desarrollo integral basados en 7 resultados y reconociendo sus condiciones específicas en el país. Para el 2021, el Estado está destinando recursos de manera general hasta por la suma de S/ 6 443 millones en los tres niveles de gobierno, los que corresponden al financiamiento de intervenciones multisectoriales vinculadas a la primera infancia, a la salud de la niña, niño y gestante, y al sistema de protección, que busca atender a niñas, niños y adolescentes que se encuentran en riesgo de desprotección. Asimismo, en el marco del PPoR DIT, el presupuesto incluye el financiamiento de intervenciones del sector educación correspondientes al nivel inicial del Ciclo I y Ciclo II, así como aquellos vinculados al Acompañamiento Familiar, y Cuidado Extra familiar de niños y niñas entre 6 hasta 36 meses por ausencia de un adulto competente.

En cuanto a las intervenciones relacionadas al sistema de protección, se está destinando S/ 181 millones para la atención de 73 704 niñas, niños y adolescentes en riesgo de desprotección; de dicha asignación, S/ 85 millones corresponde al financiamiento de la operatividad, continuidad, supervisión y acreditación de los Centros de Acogida Residencial (CAR) para niñas, niños y adolescentes en desprotección. Se espera que para el 2021 se cuente con un "Sistema Integrado de Información de Niñas, Niños y Adolescentes sin Cuidados Parentales o en Riesgo de Perderlos", el cual permita integrar e interoperar a las instancias del sistema de protección en los tres niveles de gobierno.

Asimismo, en el marco de la primera infancia, se ha asignado presupuesto para la reducción de la prevalencia de anemia infantil. Es así que para el 2021 se ha previsto un presupuesto de S/ 1 225 millones para continuar fortaleciendo la implementación de las

intervenciones priorizadas: (i) el inicio temprano de la suplementación de hierro a los niños y niñas de 4 y 5 meses, (ii) el tratamiento oportuno y completo entre los 6 y 11 meses de edad; y (iii) la visita domiciliaria a niños/as menores de 1 año, para la adherencia al consumo de hierro, una vez que el insumo fue entregado por el establecimiento de salud.

En el marco de la **reducción de violencia contra la mujer**, para el 2021, de manera general, el Estado está destinando recursos hasta por la suma de S/ 5 155 millones en diversos pliegos y en los tres niveles de gobierno. El gasto en reducción de violencia corresponde al financiamiento de intervenciones multisectoriales identificadas en el marco del Programa Presupuestal Orientado a Resultados para la Reducción de la Violencia contra la Mujer, aprobado mediante la Resolución Suprema N° 024-2019-EF. De manera específica, y en cuanto a la prevención y atención de casos de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, las acciones del Estado se concentran en la continuidad y ampliación de los productos priorizados de dicho programa. En dicho marco, se financian la ampliación del Sistema Nacional Especializado de Justicia para la provisión de justicia y protección a víctimas de violencia, así como la implementación de Registro Nacional de Víctimas y Agresores. Ambas iniciativas cuentan con la participación del Poder Judicial, el Ministerio Público, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Ministerio del Interior y el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. Asimismo, para la prevención de la violencia se está fortaleciendo la estrategia de Convivencia Escolar del Ministerio de Educación y las acciones de control y prevención en Salud Mental, a cargo del Ministerio de Salud. Este año el presupuesto específico de dichos productos priorizados para la atención de la violencia contra la mujer es de S/ 690.7 millones, incrementándose así en 105% respecto al PIA 2020.

Es deber del Estado el proteger a la población de las **amenazas contra su seguridad**<sup>1</sup>, razón por la cual se desarrollan intervenciones para afrontar estos problemas. Los hechos delictivos cometidos con armas de fuego se han incrementado de 5.9% en el año 2011 a 12.6% en el semestre móvil noviembre 2019 a abril 2020 (INEI, junio 2020)<sup>2</sup>; mientras que el porcentaje de hogares en cuya zona o barrio se ha adoptado alguna medida de seguridad para prevenir la delincuencia ha pasado de 27.1% en el 2014 a 30.0% en 2019 (ENAPRES, 2019). Atendiendo este contexto, el presupuesto asignado es de S/ 4 543 millones para el año 2021, donde el 54.7% se asignará a la actividad “Patrullaje Policial por Sector”, por la suma de S/ 2 485 millones; mientras que el 20.2% al producto “Operaciones Policiales para Reducir los Delitos y Faltas”, por la suma de S/ 918 millones.

El **acceso a agua segura y saneamiento** para todos los peruanos es un derecho humano y uno de los pilares fundamentales de la actual política de gobierno para lograr el desarrollo y mejorar la calidad de vida en nuestro país. Según datos de la ENAPRES, en el 2019 el 52.8% de hogares urbanos accedió a agua segura, mientras en el área rural el porcentaje fue de apenas 3.8%. Por su parte, la cobertura de agua por red pública alcanzó el 94.9% en ámbito urbano y el 75.6% en ámbito rural, en tanto que subsisten mayores brechas de cobertura en acceso a alcantarillado u otras formas de disposición sanitaria de excretas: 90.7% en ámbito urbano y 28.6% en ámbito rural. Para continuar avanzando en la reducción de brechas, en el 2021 se prevé recursos por S/ 4 194 millones (S/ 2 246 millones en agua y saneamiento urbano y S/ 1 949 millones en agua y saneamiento rural), los que se destinarán a incrementar cobertura de conexiones de agua y saneamiento y a mejorar la calidad y sostenibilidad de la prestación del servicio, en el marco de los programas presupuestales Programa Nacional de Saneamiento Urbano y Programa Nacional de Saneamiento Rural.

<sup>1</sup> Artículo 44 de la Constitución Política del Perú.

<sup>2</sup> INEI. (Junio, 2020). Principales Indicadores de Seguridad Ciudadana a Nivel Regional, Semestre Móvil Noviembre 2019 – Abril 2020. Boletín Estadístico.

Respecto de la **prioridad de reducción de vulnerabilidad ante heladas y friaje**, el Estado ha desarrollado un Plan Multisectorial ante Heladas y Friaje (PMAHF) 2019-2021 cuya actualización al año 2020 ha establecido mejoras en los criterios de focalización establecidos en la primera versión de dicho plan. Teniendo en cuenta solo a las dos más importantes para el presupuesto del año 2021. Dicho Plan está compuesto, principalmente, por: i) el mejoramiento de viviendas, cuyo presupuesto para el año 2021 ascendería hasta S/ 497 millones (de los cuales S/ 236 millones están asignados al pliego Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento); y ii) la construcción de cobertizos y adquisición de kits agropecuarios para la protección del ganado, financiados hasta por la suma de S/ 66 millones. Este presupuesto permitirá implementar hasta 17 765 viviendas a cargo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS); y aproximadamente 2 400 cobertizos y 36 000 kits agropecuarios a cargo del Ministerio de Agricultura (MINAGRI) en las zonas más afectadas y susceptibles al impacto de estos peligros. Entre las principales mejoras para el 2021, se encuentra el adelanto de la etapa pre operativa para el mejoramiento de las viviendas, con lo cual se ampliaría el periodo para la identificación de beneficiarios y constitución de núcleos ejecutores; impactando positivamente en los plazos de entrega a los beneficiarios.

El contenido de la Exposición de Motivos del Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 es consistente con lo establecido en el artículo 29 del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público – Decreto Legislativo N° 1440, y está organizada en los siguientes capítulos:

- I. Los Objetivos de Política Fiscal y Supuestos Macroeconómicos del Proyecto de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021
  - I.1 Los Objetivos de Política Fiscal
  - I.2 Consistencia del Proyecto de Presupuesto con el Marco Macroeconómico Multianual
  - I.3 Los Supuestos Macroeconómicos del Proyecto de Presupuesto 2021
  
- II. Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021
  - II.1 Resumen de los Ingresos y Gastos
  - II.2 Distribución del Gasto por Ámbito Regional
  - II.3 Distribución según Clasificación Funcional
  - II.4 Subvenciones para Personas Jurídicas
  - II.5 Cuotas a Organismos Internacionales
  
- III. El Presupuesto por Resultados para el Año Fiscal 2021
  - III.1 Asignación en Programas Presupuestales para el Año Fiscal 2021
  - III.2 Mejoras recientes en los instrumentos del PpR
  
- IV. Proyecto de Presupuesto del Poder Judicial del año 2021
  
- V. Análisis Costo – Beneficio
  - V.1 Desarrollo de las principales intervenciones del Presupuesto
  
- VI. Aspectos normativos del Proyecto de Ley de Presupuesto 2021

# CAPÍTULO I

## LOS OBJETIVOS DE POLÍTICA FISCAL Y SUPUESTOS MACROECONÓMICOS DEL PROYECTO DE LEY QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2021

### SUBCAPÍTULO I.1.

#### OBJETIVOS DE POLÍTICA FISCAL

Los principales lineamientos de política fiscal considerados en el Marco Macroeconómico Multianual 2021-2024, y que conforman la base para la elaboración del Proyecto de Presupuesto del Sector Público 2021, son los siguientes:

1. Asegurar el retorno de las finanzas públicas a una senda sostenible a través de un manejo prudente, responsable y transparente que garantice la estabilidad macroeconómica del país. En el actual contexto de alta incertidumbre, se suspendió excepcional y temporalmente las reglas fiscales como respuesta ante la crisis sanitaria y económica ocasionada por el COVID-19. Es así que, una vez superada la pandemia, la gestión de las finanzas públicas tendrá como objetivo conducir los agregados fiscales hacia una trayectoria de sostenibilidad en el mediano plazo. Esto permitirá recomponer el espacio fiscal del país para preservar la capacidad de respuesta del Estado ante futuros choques adversos, y para financiar reformas importantes (brindándoles continuidad durante las diferentes fases de los ciclos económicos) que incrementen el crecimiento potencial de la economía y el bienestar de los ciudadanos.

En consistencia con el largo historial de responsabilidad fiscal del país, se plantea un proceso de consolidación ordenado, gradual y creíble del déficit fiscal del Sector Público No Financiero, el cual convergerá a 1,0% del PBI hacia 2026, lo que permitirá preservar y garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas. Cabe mencionar que la trayectoria de consolidación propuesta prevé un incremento de los ingresos fiscales permanentes que permita una expansión moderada del gasto público, de manera que se mantenga una adecuada provisión de bienes y servicios públicos, y se dé espacio a la implementación de reformas clave.

Es importante mencionar que las fortalezas fiscales acumuladas tras varios años de manejo disciplinado han sido indispensables para poner en marcha uno de los planes económicos más importantes de la región y de la historia del país, frente a la pandemia. Por eso, se debe señalar que la trayectoria fiscal prevista considera la disipación de las medidas transitorias aprobadas en el contexto de la crisis. Además, dicha senda no impide la aprobación de reformas adicionales que incrementen el gasto, dado que las vincula de manera responsable a la adopción de medidas que aumenten los ingresos fiscales.

2. Incrementar los ingresos fiscales permanentes. Dada la necesidad de conducir las cuentas fiscales hacia niveles sostenibles, al mismo tiempo que se permita mantener un nivel de gastos adecuado para asegurar la correcta provisión de bienes y servicios públicos, será indispensable continuar con los esfuerzos para aumentar la recaudación. La trayectoria de consolidación conducida por la expansión de los ingresos resulta factible y eficiente teniendo en cuenta que la recaudación de impuestos de Perú es una

de las más bajas en la región y que equivale a menos de la mitad de lo que se tributa en países de la OCDE. Por eso, existe espacio para ganar ingresos fiscales a través del combate a la elevada informalidad del país, las exoneraciones tributarias poco efectivas y que concentran sus beneficios en pocos contribuyentes, la mejora de los sistemas de registro patrimonial, entre otros. Esto, sin vulnerar los principios de suficiencia, eficiencia, equidad, neutralidad y simplicidad del sistema tributario, reduciendo al mismo tiempo los costos de cumplimiento.

Cabe resaltar que en los últimos años se han implementado medidas que han incrementado los ingresos fiscales en 1,2% del PBI, lo cual refuerza la factibilidad de continuar con este tipo de esfuerzos. En efecto, entre 2017 y 2019 se aprobaron diversas políticas dirigidas a ampliar la base tributaria, alinear los impuestos selectivos en función a externalidades negativas, digitalizar el sistema tributario y reducir el incumplimiento. Así, se fortaleció el sistema de detracciones (pagos anticipados de impuestos) en sectores que evidenciaron alta evasión y se aprobó una modificación del ISC a un conjunto de bienes en favor de la salud y de acuerdo al grado de nocividad. Además, se modernizó el sistema de impuestos con la digitalización de los procesos de declaración y registro; entre ellos el de comprobantes de pago electrónico, y se adecuó el código tributario a la normativa antielusión de la OCDE y se racionalizaron beneficios tributarios a cambio de fondos para financiar inversión pública.

3. Asegurar la provisión eficiente y oportuna de los servicios públicos. En un contexto de manejo prudente de las cuentas fiscales, resulta primordial diseñar políticas públicas eficaces para la provisión de bienes y servicios públicos de calidad. De esta manera, se requiere asignar y ejecutar eficientemente los recursos a lo largo de toda la cadena logística necesaria para atender las múltiples necesidades de la población. Esto implica una mejora del capital humano con énfasis en la meritocracia; la adquisición adecuada y oportuna de materiales, mobiliario y equipamiento; y la inversión en infraestructura pública con enfoque de cierre de brechas.

En los últimos años se ha impulsado la modernización e integración de los sistemas administrativos del Estado: inversión pública, presupuesto, gestión fiscal de recursos humanos, abastecimiento, tesorería, entre otros. Esta reforma permitirá un incremento de la eficiencia del gasto público, una gestión adecuada de los activos y recursos del Tesoro, y producirá un mayor impacto de las políticas públicas al generar ahorros a lo largo de la cadena logística que tiene por fin último incrementar el bienestar de la población. El mayor impacto de las políticas públicas se transmitirá indirectamente por medio de un mayor efecto multiplicador en la actividad económica, y directamente, por medio de una mejora en la calidad de vida de la población al tener acceso a servicios e infraestructura pública de calidad.

4. Mejorar el proceso de gestión de la inversión pública para contribuir a la reducción de brechas de infraestructura. La inversión pública es un instrumento eficaz para generar empleo y, en consecuencia, dinamizar la actividad económica. Cuando esta se conduce correctamente genera sinergias en el largo plazo que promueven la participación del sector privado y fomentan la competitividad. Para desplegar una inversión que promueva el crecimiento económico y tenga un efecto perdurable en el tiempo es necesario concentrar esfuerzos para lograr objetivos de optimización de la calidad de las obras, plazos de contratación y ejecución, así como alinear incentivos entre el sector público y privado para desarrollar proyectos con impacto social.

El despliegue de la inversión en infraestructura pública se desarrollará en el marco del sistema nacional de inversión pública (Invierte.pe), el cual sigue un enfoque priorizado de cierre de brechas, como en infraestructura de saneamiento, transporte, salud, educación y seguridad ciudadana. Este sistema fortalece el ciclo de inversiones

(programación multianual de inversiones, formulación, ejecución y funcionamiento) e implementa un marco normativo para optimizar procesos y ejecutar eficientemente los recursos, en el marco de una integración con el sistema de presupuesto, como parte de la modernización de los sistemas administrativos del Estado.

Asimismo, el sistema de inversión se complementará con la conformación de modelos eficientes para la ejecución de obras públicas, contribuyendo con el logro de resultados, de modo que la población reciba infraestructura moderna en los plazos previstos. Estos modelos eficientes se han adoptado en las obras de reconstrucción, en los proyectos del Plan Nacional de Infraestructura, así como por los Proyectos Especiales de Inversión Pública, y para reactivar obras paralizadas. Los modelos adoptan características eficientes para la ejecución de proyectos, como los acuerdos Gobierno a Gobierno, modelamiento digital de proyectos (BIM, por sus siglas en inglés), contratos de ingeniería diseñados para el logro de resultados, y oficinas de gestión de proyectos (PMO, por sus siglas en inglés). Asimismo, se continuará promoviendo la participación estratégica del sector privado mediante la optimización del Sistema Nacional de Promoción de la Inversión Privada: Asociaciones Público-Privadas, Proyectos en activos y Obras por Impuestos.

El funcionamiento de los activos producidos como resultado la inversión pública debe ser atendido con el mantenimiento adecuado. Esto permite generar ahorros al evitar sustitución de capital por un deterioro prematuro. En ese contexto, el sistema del Invierte.pe fortalece la gestión del gasto en mantenimiento con lo cual se reforzará la inversión pública como un instrumento para estimular la demanda y el empleo a corto plazo e incentivar el crecimiento económico a largo plazo.

5. Fortalecer la recaudación del impuesto predial para reactivar las finanzas municipales y la provisión de servicios locales. Existe un amplio consenso respecto a la necesidad de incrementar el nivel de recaudación del impuesto predial en el país de tal manera que las municipalidades, especialmente en las ciudades, puedan proveer adecuadamente los servicios locales que los ciudadanos demandan y contribuir sustancialmente al cierre de brechas de la infraestructura urbana. Esto ha cobrado mayor relevancia en el actual contexto de la emergencia originada por el COVID-19, donde las fuentes tradicionales de financiamiento municipal como el FONCOMUN y otras transferencias del nivel central sufrirán una inevitable caída producto de la crisis económica.

El desempeño del impuesto predial en el país es uno de los más bajos de la región. La recaudación de 2019 representó el 0,25% del PBI, en contraste con otros países de la Alianza del Pacífico como Colombia, que recaudó el 0,86% de su PBI, y Chile que superó el 0,85% del PBI. El desempeño de Colombia, país de similar nivel de ingresos y alta informalidad urbana, da cuenta del margen de mejora que el Perú puede alcanzar en el mediano plazo fortaleciendo la gestión de estos ingresos. Estas mejoras pasan necesariamente por potenciar su administración y profesionalizar a sus funcionarios. El sistema de recaudación tributaria municipal, que está desarrollando el MEF y que estará culminado en 2021, se constituirá en un instrumento que, utilizando las nuevas tecnologías, articulará procesos al interior de las municipalidades e integrará a las municipalidades en una gran base de datos susceptible de hacer un oportuno seguimiento y monitoreo a las metas de recaudación. Para ello es clave el apoyo a las municipalidades en la ampliación de su base fiscal completando los registros de propiedades a través de un catastro fiscal. También será necesario consolidar un sólido esquema de valuaciones de inmuebles con fines fiscales migrando del actual modelo basado en los costos de construcción hacia otro más realista enfocado en los valores del mercado. Las capacidades de las administraciones tributarias locales requieren ser fortalecidas a través de la profesionalización y acreditación de los funcionarios especializados. Se debe señalar que en el marco del Programa de Incentivos, al 31 de

diciembre del 2020, se ha establecido la meta de “Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial” el cual busca generar incentivos para que las municipalidades orienten esfuerzos en la recaudación del impuesto predial.

El reto que se impone a las municipalidades abarca la forma de administrar de manera eficiente el impuesto predial y de aprovechar su amplio margen de mejora en recaudación, rendimiento y utilización para proveer más servicios e infraestructura en las ciudades donde hay mayor potencial y donde las necesidades también son crecientes.

## SUBCAPÍTULO I.2.

### **CONSISTENCIA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO CON EL MARCO MACROECONÓMICO MULTIANUAL**

El Proyecto de Presupuesto del año 2021, es consistente con las proyecciones macroeconómicas, contenidas en el MMM, aprobadas en sesión de Consejo de Ministros del 26 Agosto de 2020.

La proyección de los Recursos Públicos para el año fiscal 2021 asciende a S/ 183,030 millones, monto consistente con el MMM. El citado monto considera S/ 99,541 millones como ingresos por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios.

El Proyecto de Presupuesto 2021 considera montos con ligeras variaciones respecto a los recursos públicos del MMM, debido a que la información del presupuesto considera información proporcionada directamente por los pliegos, utilización de saldos de balance y utilidades de entidades públicas.

En la fuente Recursos Ordinarios, las cifras del presupuesto consideran transferencias netas de recursos a entidades públicas y del Fondo de Estímulo al Desempeño (FED) que se programa en otras fuentes de financiamiento. Asimismo, se considera utilidades de entidades públicas. En la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados las diferencias se explican porque las cifras del Proyecto de Presupuesto son una estimación de los pliegos presupuestarios en función a los ingresos que recaudan y estiman utilizar provenientes de las ventas de sus bienes y servicios, las tasas por los servicios que prestan, así como una estimación los saldos de balance que usaran durante el año 2021, y las del MMM son estimados agregados en forma indirecta a partir de indicadores macroeconómicos.

En cuanto a la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, el monto del proyecto de presupuesto considera las operaciones de crédito interno y externo, así como la colocación de Bonos del Tesoro Público; asimismo, incluye la utilización de saldos de balance de los pliegos. Respecto al monto de la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, la información del presupuesto ha sido proporcionada directamente por los pliegos presupuestarios.

Finalmente, respecto a la fuente de financiamiento Recursos Determinados, el monto del proyecto de presupuesto considera recursos del FONCOMUN, Impuestos Municipales, Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, así como del FED, y una como una estimación de uso de saldos de balance.

## SUBCAPÍTULO I.3.

### LOS SUPUESTOS MACROECONÓMICOS DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2021

El Proyecto de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 considera los siguientes supuestos macroeconómicos previstos en el MMM 2021 – 2024:

- Crecimiento real del Producto Bruto Interno de 10,0%.
- Variación acumulada del Índice de Precios al Consumidor de 2,0%<sup>3</sup>.
- Tipo de cambio promedio de S/ 3,46 por dólar<sup>4</sup>.
- Variación anual del Índice de Términos de Intercambio de 0,2%.
- Exportaciones FOB de US\$ 46 362 millones.
- Importaciones FOB de US\$ 38 197 millones.

#### I.3.1 Economía Internacional

##### a) Crecimiento mundial

En el año 2020, la economía global se contraería 4,3%, el menor registro desde la Gran Depresión (1930s), asociada a la propagación de la pandemia de el COVID-19 que ha llevado a una recesión sincronizada sin precedentes. Este escenario de proyección considera una severa caída de la actividad económica global afectada por las medidas de cuarentena y restricciones de movilidad social en el 1S2020, el deterioro significativo de los precios de las materias primas, disrupciones en las cadenas logísticas, y el endurecimiento de las condiciones financieras. Sin embargo, se prevé una recuperación gradual y diferenciada entre países hacia la segunda mitad de año, producto de la apertura progresiva de los sectores, las medidas de impulso económico y la recuperación de las cotizaciones de las materias primas. En 2021, se espera una mejora de la actividad económica global, la cual crecería 5,3%, por la continuidad de los planes de reactivación, menores costos de financiamiento e incremento de la inversión, especialmente en infraestructura. En el periodo 2022-2024, la economía global se estabilizaría en torno a 3,5%, limitada por la consolidación fiscal y la baja productividad. Cabe destacar que, las proyecciones están condicionadas a una alta incertidumbre sobre el desarrollo de la pandemia. Entre los principales riesgos se encuentran: i) rebrotes del COVID-19 en el 2S2020 y el retraso de la vacuna, ii) el deterioro de los mercados financieros tras correcciones abruptas, y iii) el escalamiento de las tensiones políticas, sociales y comerciales.

---

<sup>3</sup> Dicha proyección asume los resultados de la última encuesta mensual de expectativas macroeconómicas del BCRP de julio, publicada el 6 de agosto de 2020.

<sup>4</sup> En línea con los resultados de la última encuesta mensual de expectativas macroeconómicas del BCRP de julio, publicada el 6 de agosto de 2020.

**PBI de principales economías<sup>1</sup>**  
(Var. % real anual)

|   | 2019 | MMM 2020-2023 |      |                    | MMM 2021-2024 |      |                    |
|---|------|---------------|------|--------------------|---------------|------|--------------------|
|   |      | 2020          | 2021 | Prom.<br>2022-2023 | 2020          | 2021 | Prom.<br>2022-2024 |
| <b>Mundo</b>                                | 2,9  | 3,4           | 3,4  | 3,4                | -4,3          | 5,3  | 3,5                |
| <b>Economías avanzadas</b>                  | 1,7  | 1,6           | 1,6  | 1,6                | -6,5          | 4,5  | 1,9                |
| Estados Unidos                              | 2,3  | 1,8           | 1,8  | 1,8                | -5,5          | 4,0  | 2,0                |
| Zona euro                                   | 1,2  | 1,4           | 1,4  | 1,4                | -8,1          | 5,5  | 2,0                |
| <b>Economías emergentes y en desarrollo</b> | 3,7  | 4,5           | 4,6  | 4,6                | -2,8          | 5,9  | 4,4                |
| China                                       | 6,1  | 6,0           | 5,9  | 5,8                | 2,0           | 8,2  | 5,5                |
| India                                       | 4,2  | 7,0           | 7,0  | 7,0                | -5,5          | 6,0  | 6,0                |
| América Latina y el Caribe                  | 0,1  | 2,1           | 2,4  | 2,5                | -8,7          | 3,7  | 2,1                |
| <b>Socios comerciales</b>                   | 2,9  | 3,2           | 3,2  | 3,2                | -4,1          | 5,3  | 3,2                |

1/ Para socios comerciales se considera las ponderaciones corresponden a 2018.

Fuente: FMI, proyecciones MEF.

### **Economías avanzadas**

Las economías avanzadas pasarían de crecer 1,7% en 2019 a contraerse 6,5% en 2020 como resultado de un fuerte deterioro en la actividad económica de Estados Unidos (EE. UU.), la Zona Euro (ZE), Reino Unido y Japón. En el 1S2020, estas economías fueron afectadas, principalmente, por la implementación de medidas restrictivas para limitar la propagación del COVID-19; pero se encaminarán hacia una recuperación gradual en el 2S2020, apoyada por la implementación de paquetes económicos excepcionales para enfrentar la pandemia. En particular en EE.UU., en la primera mitad del año, el PBI se contrajo 4,6%, el menor registro desde 1946 e interrumpiendo 32 trimestres de expansión económica (la más larga en la historia de EE. UU.)<sup>5</sup>. La aceleración de los casos de contagio por COVID-19 y las medidas de confinamiento adicionales a nivel nacional continuaron deteriorando la demanda interna y las exportaciones. La fuerte caída de la actividad económica se vió reflejada en el mercado laboral, por ejemplo, las nóminas no agrícolas – indicador de la creación de empleo – disminuyeron hasta en 20,7 millones de puestos de trabajo y la tasa de desempleo aumentó hasta en 14,7%, máximo histórico en abril. No obstante, para la segunda mitad de año, se prevé una recuperación gradual favorecida por la reapertura de los sectores, y los estímulos fiscales y monetarios impulsados por el gobierno; aunque estará limitada por las medidas de distanciamiento social y rebrotes en algunas ciudades. En esa misma línea, la actividad económica de la Zona Euro en el 1S2020 se deterioró por: i) las medidas de contención del virus que afectaron la oferta y la demanda del sector manufactura y de servicios no esenciales, principalmente en marzo y abril, ii) la reducción de los gastos de los hogares, y iii) el deterioro de las exportaciones, por la disrupción de las cadenas logísticas y la débil demanda externa. En este contexto, en el 1S2020, se observó una caída del PBI de 9,1%, el mínimo registro desde la Segunda Guerra Mundial. Para el 2S2020, el bloque de la Zona Euro se recuperaría tras la reapertura de las actividades con protocolos sanitarios, medidas fiscales superiores a 30% del PBI en varias economías del bloque y condiciones crediticias favorables. Por el lado de la política fiscal, los países han anunciado planes orientados a reactivar sectores claves como construcción, automotriz y turismo; así como medidas para incentivar el consumo e inversión privada como facilidades tributarias y garantías estatales. Por el lado de la política monetaria, el Banco Central Europeo (BCE) continuará con su

<sup>5</sup> Según la Oficina Nacional de Investigación Económica (NBER, por sus siglas en inglés), en febrero de 2020, la economía entró en recesión económica, luego de 128 meses de crecimiento consecutivo (la expansión más larga de la historia de EE. UU.).

programa de compras de activos (bonos soberanos y privados), brindará facilidades crediticias y de liquidez a través de su programa *Pandemic Emergency Purchase Programme* (PEPP), entre otros mecanismos.

En 2021, el PBI de las economías avanzadas crecería 4,5% y se estabilizaría en torno a 1,9%, en promedio, para el periodo 2022-2024, en un contexto de menor productividad laboral y alto nivel de deuda pública. En EE.UU., en 2021, el PBI crecería 4,0% tras la continuidad del programa monetario que favorecerá la demanda interna, la mayor inversión pública orientada a proyectos de infraestructura, y la recuperación de las exportaciones. Para el periodo 2022-2024, la economía estadounidense se ubicaría en torno a 2,0%, en línea con su crecimiento potencial, en un contexto de consolidación fiscal y ausencia de medidas para incrementar la productividad laboral. Por su parte, la Zona Euro crecería 5,5% en 2021, favorecida por el impacto positivo de las medidas de política fiscal y monetaria sobre el consumo y la inversión privada; y para en el periodo 2022-2024, el bloque se estabilizaría en torno a 2,0% en un contexto de envejecimiento de la fuerza laboral y altos niveles de deuda pública en algunos países.

### **Economías emergentes**

Las economías emergentes pasarían de crecer 3,7% en 2019 a contraerse 2,8% en 2020 debido a: i) una mayor propagación de la pandemia, lo que ha llevado a algunos países emergentes a restricciones severas y prolongadas que afectaron la actividad económica en el 1S2020; ii) severas condiciones financieras en 1T2020; y iii) la lenta recuperación en el 2S2020, con excepción de China. En particular, América Latina y el Caribe (LAC) – la región más golpeada por la pandemia – se contraería 8,7% en 2020, la mayor caída desde que se tiene registro. Este resultado adverso refleja, principalmente: i) el impacto negativo de las medidas restrictivas para contener el virus, exacerbadas por los problemas estructurales preexistentes como la alta informalidad y la precariedad de los sistemas de salud; ii) el deterioro de las condiciones financieras y de los precios de las materias primas; y iii) una limitada recuperación en el 2S2020 por el avance en el contagio del COVID-19 en algunos países de la región. Por el contrario, la economía china pasaría de crecer 6,1% en 2019 a 2,0% en 2020. La desaceleración se debe al fuerte ajuste de la actividad económica en el 1T2020 (-6,8%), al ser el primer país en verse afectado por el COVID-19 y aplicar las medidas de confinamiento que paralizaron la producción, generaron pérdidas de empleo, desaceleración del consumo interno, y caída de las exportaciones. No obstante, desde el 2T2020, China ha registrado una rápida recuperación, resultado, principalmente, del levantamiento de las restricciones de confinamiento, el plan de estímulo fiscal – intensivo en infraestructura – y las condiciones financieras favorables. Así, su PBI pasó de caer 6,8% en el 1T2020 a crecer 3,2% en el 2T2020, por encima de lo esperado por el consenso de mercado (+2,5%), impulsado por el sólido dinamismo del sector construcción y manufactura.

Las economías emergentes se recuperarían al crecer 5,9% en 2021 y 4,4% en promedio en el periodo 2022-2024. En China, se prevé un crecimiento de 8,2%, resultado de la continuidad del plan de infraestructura y la política monetaria flexible. Asimismo, el plan de proyectos de inversión en infraestructura continuará impulsando el empleo y, en consecuencia, el consumo privado. Asimismo, el BPC mantendrá las tasas de interés bajas y extenderá el esquema de apoyo crediticio para las pequeñas empresas hasta marzo de 2021<sup>6</sup>. En el periodo 2022-2024, el crecimiento de China se moderaría debido a factores estructurales como la disminución de la población en edad de trabajar, el aumento de la deuda pública y privada, *shadowbanking*<sup>7</sup>, entre otros. En el caso de

<sup>6</sup> El cual consiste en la compra de créditos bancarios otorgados por prestamistas locales a pequeñas empresas por parte del BPC.

<sup>7</sup> El *shadowbanking* o crédito sombra está orientado, principalmente, a las pequeñas empresas. El alto nivel de préstamos morosos limitará el crecimiento de algunas microempresas.

América Latina y el Caribe, este bloque alcanzaría un crecimiento en torno a 3,7% en 2021, ante las medidas de política económica destinadas a impulsar el sector empresarial, los mayores precios de las materias primas y el aumento de la demanda externa, apoyado en la recuperación de los principales socios comerciales; y para el periodo 2022-2024, se prevé un crecimiento promedio de 2,1% debido, en parte, al inicio de la consolidación fiscal en varios países y desafíos sociales importantes.

## b) Precios de materias primas

En 2020, la mayoría de precios de materias primas sería menor a lo registrado el año previo, debido al impacto negativo de la pandemia en la cadena de suministros, demanda y oferta global; en un contexto de riesgos de salud pública internacional, geopolíticos y comerciales. Por el contrario, en 2021, se prevé una recuperación gradual de las cotizaciones tras la mejora de la demanda global debido a los planes de infraestructura y la flexibilización de las restricciones de movilidad. De este modo, el índice de precios de exportación pasaría de contraerse 2,4% en 2020 a crecer 3,8% en 2021, y los precios de importación de contraerse 5,3% en 2020 a aumentar 3,6% en 2021. Con ello, la tasa de crecimiento de los términos de intercambio sería 3,0% en 2020 y 0,2% en 2021.

### Términos de intercambio y precios de materias primas<sup>1</sup>

|   | 2019  | MMM 2020-2023 |       |                 | MMM 2021-2024 |       |                 |
|---|-------|---------------|-------|-----------------|---------------|-------|-----------------|
|   |       | 2020          | 2021  | Prom. 2022-2023 | 2020          | 2021  | Prom. 2022-2024 |
| <b>Términos de intercambio (Var. % anual)</b> | -1,8  | -0,3          | 0,0   | 0,0             | 3,0           | 0,2   | 0,0             |
| <b>Precios de exportación (Var. % anual)</b>  | -3,4  | 1,5           | 0,0   | 0,0             | -2,4          | 3,8   | 0,5             |
| Cobre (¢US\$/lb.)                             | 273   | 285           | 285   | 285             | 265           | 270   | 280             |
| Oro (US\$/oz.tr.)                             | 1 392 | 1 370         | 1 370 | 1 370           | 1 725         | 1 720 | 1 650           |
| Zinc (¢US\$/lb.)                              | 116   | 115           | 115   | 115             | 95            | 100   | 100             |
| <b>Precios de importación (Var. % anual)</b>  | -1,7  | 1,8           | 0,0   | 0,0             | -5,3          | 3,6   | 0,5             |
| Petróleo (US\$/bar.)                          | 57    | 60            | 60    | 60              | 40            | 45    | 48              |

1/ Los precios de las materias primas hacen referencia al promedio anual.

Fuente: Bloomberg, BCRP, Proyecciones MEF.

- **Cobre:** En 2020, el precio promedio del cobre pasaría de cUS\$/lb. 273 en 2019 a cUS\$/lb. 265 (MMM 2020-2023: cUS\$/lb. 285)<sup>8</sup>. En el 1S2020, la cotización cayó hasta ¢US\$/lb. 209 (el mínimo desde octubre de 2016 y 23,0% por debajo de lo registrado en promedio el año anterior) vinculado a la paralización de la actividad económica de China (aprox. 50% de la demanda global), el incremento de inventarios tras los problemas logísticos causados por las medidas de contención del virus en varios países, y el fortalecimiento del dólar en el 1T2020 (2,0% con respecto al 1T2019). No obstante, a partir del 2S2020, se espera que el precio sea favorecido por la recuperación de la demanda global resultado del plan de inversión en infraestructura de China, la mejora del sector manufactura, y las facilidades de algunos gobiernos para impulsar la inversión de carros eléctricos<sup>9</sup>. Asimismo, las caídas temporales de la oferta global de países productores por temas sanitarios y/o climatológicos<sup>10</sup> y debilidad del dólar contribuirán a la recuperación del precio. En el periodo 2021-2024, el precio del cobre se estabilizaría en torno a cUS\$/lb. 280.

<sup>8</sup> Se emplea la cotización del cobre en la Bolsa de Londres (London Metal Exchange).

<sup>9</sup> Los carros eléctricos emplean cobre para las baterías, cables, motores y estructuras para cargarlos.

<sup>10</sup> A julio de 2020, se observaron interrupciones de oferta en Perú, Chile, Panamá, Australia, EE. UU., China, y otros. En 2020, se prevé que las interrupciones de producción afecten alrededor del 6,0% de la producción mundial, la máxima desde 2008.

- **Zinc:** El precio promedio del zinc disminuiría de cUS\$/lb. 116 en 2019 a cUS\$/lb. 95 en 2020 (MMM 2020-2023: cUS\$/lb. 115). En el periodo 2021-2024, el precio promedio del zinc se estabilizaría en torno a cUS\$/lb. 100. En el 1S2020, el precio cayó hasta cUS\$/lb. 80 (el mínimo desde abril de 2016 y 30,4% por debajo de lo registrado en promedio de 2019) ante el impacto de la propagación del COVID-19 que afectó la demanda global del sector automotriz y de construcción. En adelante, la recuperación del precio estará impulsada por la mayor demanda de China; sin embargo, estará limitada por el superávit de oferta en el mercado de zinc refinado. En particular, se espera un incremento de la producción de China debido a que el gobierno ha aprobado la operación de fundiciones de zinc que cumplen con las nuevas regulaciones ambientales. Con ello, se espera que el mercado registre un superávit de oferta global en el horizonte de proyección.
- **Oro:** El precio promedio se incrementaría de US\$/oz.tr. 1 392 en 2019 a US\$/oz.tr. 1 725 en 2020 (MMM 2020-2023: US\$/oz.tr. 1 370) asociado a la mayor posición de los inversionistas en el oro – activo refugio – en un contexto de alta incertidumbre sobre el COVID-19, tensiones geopolíticas y bajas tasas de interés. En lo que va del año, el precio superó los US\$/oz.tr. 2 000, el máximo que se tiene registro, debido, principalmente, a la alta incertidumbre generada por la pandemia y la inyección de cantidades récord de liquidez en el mercado financiero por parte de los principales bancos centrales. En lo que resta del año, el precio se mantendrá alto debido a la preocupación del aumento de casos de contagio de COVID-19 en algunos países y sus efectos en el proceso de reactivación económica, y la intensificación de las tensiones geopolíticas entre EE. UU. y China. Todo ello, en un contexto de política monetaria flexible y debilidad del dólar, a pesar de la caída de la demanda del mercado físico (en particular, del sector de joyería). En el periodo 2021-2024, el precio promedio del oro se estabilizaría en torno a US\$/oz.tr. 1 668 tras una progresiva moderación de la incertidumbre y la recuperación gradual de la demanda física.
- **Petróleo:** El precio promedio del petróleo pasaría de US\$/bar. 57 en 2019 a US\$/bar. 40 en 2020 (MMM 2020-2023: US\$/bar. 60) por la fuerte caída de la demanda global tras las restricciones de movilidad en el transporte y el desacuerdo inicial entre Arabia Saudita y Rusia. En el 1S2020, el petróleo cotizó hasta en negativo (US\$/bar. -38) debido a la acumulación de inventarios tras las medidas de confinamiento y las restricciones de movilidad terrestre y aérea a nivel global. Sumado a ello, Arabia Saudita – principal productor de la Organización de Países Exportadores de Petróleo – y Rusia no lograron llegar a un acuerdo para reducir la producción en marzo e iniciaron una guerra de precios. En este contexto de caída abrupta de la cotización, en abril, la Organización de Países Exportadores de Petróleo y otros 10 países productores (OPEP+) lograron recortar la producción en 9,7 millones de barriles al día (b/d) hasta junio y en niveles cercanos a 7,7 millones de b/d hasta diciembre con el objetivo de estabilizar el mercado global del petróleo. En efecto, en los últimos tres meses, el precio del petróleo ha venido recuperándose en más del 100% y cotiza en US\$/bar. 4311. De este modo, se asume que la OPEP+ mantendrá su acuerdo y que la flexibilización de las medidas de movilidad impulsará la recuperación paulatina de la demanda del petróleo. En el periodo 2021-2024, el precio promedio aumentaría en torno a US\$/bar. 47, resultado de la recuperación de la demanda global y las medidas de la OPEP+ orientadas a evitar cambios repentinos en el precio del petróleo.

---

<sup>11</sup> Cotización del petróleo (WTI) del 18 de agosto de 2020.

### I.3.2 Actividad Económica local

Se proyecta una contracción del PBI de 12,0% en 2020, la mayor caída desde 1989, principalmente, por el fuerte deterioro de la actividad económica en el 1S2020. Este descenso se explica por las medidas de aislamiento e inmovilización social obligatoria para contener la rápida propagación del COVID-19 en el territorio nacional y un entorno internacional adverso. No obstante, hacia la segunda mitad del año, la economía mostraría un mejor desempeño respecto a lo registrado en el 1S2020 y continuaría con su proceso de aceleración en 2021 al registrar un crecimiento de 10,0%, la tasa más alta desde 1994. Esta recuperación estará favorecida por la reanudación de actividades económicas que reactivarían el círculo virtuoso inversión-empleo-consumo y el importante impulso fiscal que se viene implementando a través de un fuerte aumento del gasto público no financiero (2020: 26,2% del PBI vs. 2015-2019: 20,3%). Asimismo, la demanda externa será beneficiada por la reanudación de actividades y paquetes de estímulo en otras economías a nivel global.

#### Demanda interna y PBI (Var. % real anual)

|                                 | Estructura %<br>del PBI 2019 | 2020  | 2021 | Promedio<br>2022-2024 |
|---------------------------------|------------------------------|-------|------|-----------------------|
| I. Demanda interna <sup>1</sup> | 98,6                         | -12,8 | 9,6  | 4,6                   |
| 1. Gasto privado                | 83,8                         | -15,1 | 9,1  | 5,0                   |
| a. Consumo privado              | 65,8                         | -9,6  | 6,5  | 4,3                   |
| b. Inversión privada            | 18,0                         | -34,2 | 22,0 | 7,8                   |
| 2. Gasto público                | 16,0                         | 0,0   | 10,6 | 2,3                   |
| a. Consumo público              | 11,4                         | 6,1   | 7,1  | 1,8                   |
| b. Inversión pública            | 4,6                          | -15,5 | 21,7 | 3,7                   |
| II. Demanda externa neta        |                              |       |      |                       |
| 1. Exportaciones <sup>2</sup>   | 23,9                         | -16,2 | 15,6 | 4,7                   |
| a. Tradicionales                | 14,6                         | -14,3 | 15,4 | 3,3                   |
| b. No tradicionales             | 6,0                          | -12,2 | 11,8 | 7,3                   |
| 2. Importaciones <sup>2</sup>   | 22,5                         | -19,9 | 14,5 | 5,1                   |
| III. PBI                        | 100,0                        | -12,0 | 10,0 | 4,5                   |

#### PBI por sectores (Var. % real anual)

|                              | Peso del año<br>base 2007 | 2020  | 2021 | Promedio<br>2022-2024 |
|------------------------------|---------------------------|-------|------|-----------------------|
| Agropecuario                 | 6,0                       | 2,2   | 4,5  | 4,0                   |
| Agrícola                     | 3,8                       | 3,0   | 4,9  | 4,1                   |
| Pecuario                     | 2,2                       | 1,2   | 4,0  | 4,0                   |
| Pesca                        | 0,7                       | 4,6   | 10,4 | 2,4                   |
| Minería e hidrocarburos      | 14,4                      | -10,8 | 14,4 | 3,3                   |
| Minería metálica             | 12,1                      | -10,9 | 15,1 | 3,8                   |
| Hidrocarburos                | 2,2                       | -10,2 | 10,0 | 0,0                   |
| Manufactura                  | 16,5                      | -13,3 | 13,3 | 5,4                   |
| Primaria                     | 4,1                       | 0,4   | 13,4 | 4,7                   |
| No primaria                  | 12,4                      | -18,2 | 13,2 | 5,7                   |
| Electricidad y agua          | 1,7                       | -7,2  | 6,2  | 4,5                   |
| Construcción                 | 5,1                       | -23,2 | 22,0 | 6,4                   |
| Comercio                     | 10,2                      | -20,7 | 12,0 | 4,4                   |
| Servicios                    | 37,1                      | -9,9  | 7,2  | 4,5                   |
| PBI                          | 100,0                     | -12,0 | 10,0 | 4,5                   |
| PBI primario                 | 25,2                      | -5,6  | 11,4 | 3,7                   |
| PBI no primario <sup>3</sup> | 66,5                      | -13,7 | 9,7  | 4,8                   |

1/ Incluye inventarios. 2/ De bienes y servicios no financieros. 3/ No considera derechos de importación ni otros impuestos.

Fuente: BCRP, INEI, proyecciones MEF.

El proceso de recuperación económica se viene reflejando en los resultados favorables de los indicadores adelantados. Por ejemplo, el nivel de producción de electricidad, indicador altamente correlacionado con el PBI, ha comenzado a recuperarse desde mediados de mayo y está retornando progresivamente a los niveles pre COVID-19. Así, en julio, la producción de electricidad se contrajo 5,7%, la menor caída desde marzo (junio: -12,4%; mayo: -25,1%; abril: -29,5% y marzo: -12,5%), y en los dieciocho primeros días de agosto registra una caída de 3,5%. Asimismo, el despacho local de cemento<sup>12</sup> moderó su disminución en julio (-5,7%; junio: -26,3%; mayo: -70,1% y abril: -99,4%) en línea con la reanudación de la construcción de proyectos de inversión. Los indicadores de comercio exterior también muestran mejoras. Por ejemplo, las importaciones de bienes de consumo registraron una menor contracción en julio (-10,3%; junio: -15,6%; mayo: -30,7% y abril: -32,8%). En esa misma línea, las ventas a través de boletas y facturas electrónicas de los sectores no primarios muestran una pendiente positiva en julio y agosto. Por ejemplo, las ventas de las empresas del sector comercio crecieron 1,2% en julio y en los dieciocho primeros días de agosto se incrementaron 2,1%. En este contexto, las expectativas de los agentes económicos están mejorando, lo que se materializaría en nuevas decisiones de inversión en los próximos meses. En efecto, en julio, las expectativas de la economía a 3 y 12 meses se incrementaron a 35 y 54 puntos, respectivamente, luego de alcanzar mínimos históricos en abril.

<sup>12</sup> Considera el despacho local de cemento de las empresas asociadas a Asocem, la cual concentra más del 90% del total de despachos locales.

Cabe mencionar que la fortaleza macroeconómica de Perú conseguida en los últimos años ha permitido darle soporte a la implementación de medidas fiscales y monetarias para mitigar los efectos del COVID-19. La prudente y responsable gestión de la política fiscal ha permitido a Perú construir sólidos fundamentos macroeconómicos (por ejemplo, inflación en el rango meta y altas reservas internacionales netas) y posicionarse como una de las economías con mayores fortalezas fiscales de la región. En este contexto, a pesar del impacto del COVID-19 en la actividad económica, Perú continúa siendo la economía con el menor riesgo país y baja depreciación de su moneda respecto a sus pares regionales. En lo que va del año<sup>13</sup>, en Perú el tipo de cambio se ha depreciado 8,0%, por encima solo de Chile (7,0%), y por debajo de otros países como Colombia (15,7%) y México (17,3%); y, a la fecha, el riesgo país de Perú (113 puntos básicos, promedio 2019: 104 pbs.) continúa siendo menor al de Chile (166 pbs., 2019: 136 pbs.), Colombia (242 pbs., 2019: 184 pbs.) y México (266 pbs., 2019: 205 pbs.).

### **a) Gasto público**

En 2020, el gasto no financiero del Gobierno General<sup>14</sup> alcanzará niveles históricos de S/ 181,6 mil millones (26,2% del PBI), superior al promedio 2015-2019 (20,3%), y será una herramienta clave del plan económico, que tiene como objetivo mitigar los efectos de la crisis sanitaria y fomentar un ambiente de recuperación económica. Así, en un contexto donde se ha permitido ampliar el déficit fiscal, se viene implementando uno de los planes económicos frente al COVID-19 más ambiciosos de la región. Dicho plan contiene un importante componente de gasto público, principalmente de naturaleza temporal, por alrededor de 4,6% del PBI, que busca aumentar la capacidad del sistema de salud, brindar apoyo económico a los segmentos vulnerables de la sociedad, fomentar la creación de empleos y reactivar la economía. El componente de gasto que presentará mayor dinamismo son las transferencias corrientes (+78,2% real), rubro en donde se registran los subsidios a la población, parte importante del plan económico. De esta manera, el gasto no financiero registrará un crecimiento significativo y temporal de 15,6% real.

A inicio de 2020, la posición fiscal estaba orientada a generar un impulso a la economía mediante una expansión importante del gasto público, principalmente, de la inversión pública. Así, entre enero y febrero, el gasto no financiero del gobierno general aumentó en torno a 11,0% real, debido a la fuerte expansión de la inversión pública, que aumentó 46,8% real<sup>15</sup>, el mayor registro histórico para dicho periodo.

Sin embargo, en un contexto de propagación del COVID-19 y posterior aislamiento social (cuarentena), se reorientaron las prioridades de política. Así, algunas actividades o servicios públicos fueron afectados, lo que generó una menor ejecución de contrataciones de bienes y servicios (alquileres, pago de servicios, mantenimiento, y viajes) y de obras públicas. De esta manera, en el segundo trimestre del año, el gasto no financiero disminuyó 10,7% real (corriente: +5,8% real; capital: -67,6% real). Cabe señalar que el incremento del gasto corriente de 5,8% registrado en este trimestre se explicó por las medidas del Plan Económico frente al COVID-19, que se enfocaron en aumentar la capacidad del sistema de salud, y proveer de liquidez a las familias y empresas mediante ayudas económicas (transferencias). Entre estas transferencias

<sup>13</sup> Actualizado al 17 de agosto de 2020.

<sup>14</sup> La cobertura del gobierno general comprende a los tres niveles de gobierno (Nacional, Regional y Local), y se considera a entidades presupuestales y extra presupuestales (EsSalud, SBS, entre otros). Cabe señalar que el Gobierno General no incluye a las empresas públicas no financieras.

<sup>15</sup> Considera la inversión del Sector Público no Financiero (Gobierno General y empresas públicas no financieras) y es contabilizado en las cuentas nacionales para el cálculo del PBI. El Gobierno General comprende los tres niveles de gobierno (Nacional, Regional y Local). Por su parte, la inversión de empresas públicas no financieras incluye a PetroPerú, empresas que se encuentran bajo el ámbito de FONAFE, empresas municipales y organismos públicos descentralizados.

destacan los bonos a hogares en situación de vulnerabilidad y pobreza, a trabajadores independientes y a hogares rurales.

En lo que resta del año, se espera que el gasto público retome gradualmente la dinámica observada en los primeros meses y contribuya con la recuperación económica, especialmente en el cuarto trimestre. En el contexto de reanudación de las actividades económicas, se ha iniciado la reactivación de las contrataciones de bienes, servicios y obras públicas<sup>16</sup>, lo cual permitirá revertir las caídas en rubros paralizados por el aislamiento obligatorio. A ello se suma la continuidad de las medidas del Plan Económico frente al COVID-19, que estarán concentradas en el impulso de la actividad económica y la creación de empleos. Así, se realizarán las siguientes medidas: i) mantenimiento de la red vial, como parte del Programa Arranca Perú; ii) adquisición de bienes manufacturados a las Mypes de los sectores metalmecánica, muebles, textil-confecciones, y cuero y calzado; iii) entrega de subsidios para el pago de servicios de electricidad; iv) transferencias para el impulso de la vivienda social a través del Bono Familiar Habitacional; v) transferencias monetarias de S/ 760 a las familias más vulnerables para sostener su consumo ante la caída de sus ingresos, entre otras medidas. Asimismo, aumentará la ejecución de obras públicas debido a las medidas adoptadas en el marco del programa Arranca Perú y la coordinación entre los distintos niveles de gobierno, el establecimiento de metas para el segundo semestre; el fortalecimiento de las capacidades de ejecución por medio de capacitaciones; el avance de obras prioritizadas de la reconstrucción y del Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad; y la conformación de modelos eficientes de ejecución como los Proyectos Especiales de Inversión Pública.

En este contexto, al cierre de 2020, el gasto público contabilizado en las cuentas nacionales<sup>17</sup> permanecerá estable respecto de 2019 y registrará una tasa de variación de 0,0%, lo cual se explica por un incremento del consumo público (+6,1%), y será mitigado por una reducción de la inversión pública (-15,5%).

Es importante mencionar que en el marco del retiro de los gastos temporales aprobados para contrarrestar los efectos del COVID-19, el gasto no financiero del Gobierno General disminuirá 1,6% real en 2021. Sin embargo, se continuará con el objetivo de la política pública de acercar los servicios públicos al ciudadano por medio de una eficiente provisión de bienes y servicios, como mantenimiento de infraestructura vial, política educativa de calidad, fortalecimiento de los servicios de salud, programas sociales para la reducción de la pobreza, así como el cierre de brechas de infraestructura. Así, de no considerar el gasto de naturaleza excepcional desplegado ante la crisis sanitaria en 2020, en 2021 el gasto no financiero del Gobierno General aumentaría 15,3% real.

En este contexto, en 2021, el gasto público aumentará 10,6% real y la política pública se centrará en fomentar la recuperación económica, y en continuar cerrando brechas sociales y de infraestructura pública. El gasto público será impulsado esencialmente por la inversión pública (+21,7% real), en el marco del inicio de una recuperación económica sostenida. En efecto, la inversión alcanzará su avance más alto de los últimos siete años, como resultado del desarrollo de la conformación de modelos eficientes de inversión

---

<sup>16</sup> El Decreto Supremo N° 168-2020-EF establece disposiciones en materia de contrataciones públicas para facilitar la reactivación de contratos de bienes y servicios. Asimismo, el Decreto Supremo N° 101-2020-PCM, aprueba la fase 2 de la reanudación de actividades económicas dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19, y aprueba la reanudación de obras públicas.

<sup>17</sup> El gasto público contabilizado en las cuentas nacionales para el cálculo del PBI está compuesto del consumo y la inversión pública. El consumo público considera el gasto corriente del Gobierno General; sin embargo, se diferencia de este en que no incluye las transferencias corrientes, y usa diferencias metodológicas para deflactar los valores nominales. Por su parte, la inversión pública comprende la cobertura del Sector Público No Financiero (Gobierno General y empresas públicas). Para mayor información sobre las guías metodológicas del cálculo del consumo e inversión pública en cuentas nacionales se puede recurrir a las notas metodológicas del BCR, entidad oficial en publicarlas.

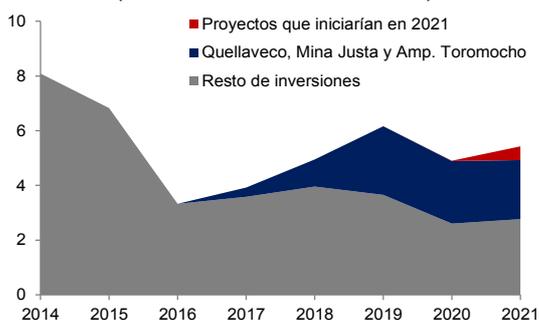
pública para las obras de Reconstrucción, proyectos del Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad, la implementación de los Proyectos Especiales de Inversión Pública, y el impulso de obras paralizadas. A ello se suma un sistema de inversión pública (Invierte.pe) basado en el cierre de brechas, integrado al proceso de formulación presupuestaria, en el marco de la modernización de los sistemas administrativos del Estado. Asimismo, se continuará impulsando el desarrollo de proyectos de inversión que cuentan con la participación estratégica del sector privado (APP y obras por impuestos). Por su parte, el consumo público crecerá 7,1% real y será clave para una provisión eficiente de bienes y servicios, como mantenimiento de infraestructura vial, política educativa de calidad, y la universalización de los servicios de salud.

## b) Inversión privada

La inversión privada se recuperaría de forma gradual en el 2S2020, luego de una fuerte contracción en el 1S2020 (-39,2%), en línea con el reinicio de la construcción de grandes proyectos mineros y no mineros, en particular, obras de infraestructura. Estos proyectos acelerarían su ejecución hacia 2021 y darán soporte para que la inversión privada crezca 22,0%, en un contexto de condiciones financieras favorables, recuperación de expectativas y políticas de promoción para la inversión.

La inversión minera registraría una caída de alrededor de 23,0% en el 1S2020, la mayor desde el 2S2016, afectada por la paralización parcial de grandes proyectos mineros. No obstante, se prevé una recuperación gradual a partir del 2S2020, favorecida por el reinicio de obras y el inicio de nuevos proyectos, que permitirán una aceleración hacia 2021 (9,0%). La contracción de la inversión minera en el 1S2020 estuvo explicada, principalmente, por la suspensión temporal de Mina Justa (US\$ 1 600 millones), la Ampliación de Toromocho (US\$ 1 355 millones) y Quellaveco (US\$ 5 300 millones), ante las medidas restrictivas y la paralización de la mayoría de actividades. No obstante, hacia el 2S2020 y 2021, la inversión minera se recuperaría gradualmente, impulsada por la mayor ejecución de los tres proyectos mineros previamente mencionados y el inicio de construcción de nuevas minas. En efecto, Mina Justa y la Ampliación de Toromocho acelerarían la ejecución de sus obras a partir del 2S2020, con el objetivo de iniciar producción hacia 2021; mientras que, Quellaveco incrementaría sus niveles de inversión en el 2S2020 y alcanzaría su máximo nivel de ejecución en 2021. Es importante señalar que estos tres proyectos ya se encuentran habilitados por parte del Ministerio de Energía y Minas (Minem) para el reinicio de sus actividades. Adicionalmente, en 2021, se espera el inicio de construcción de proyectos como Corani (US\$ 585 millones) e Integración Corocochuayco (US\$ 590 millones), entre otros, los cuales se encuentran en etapas avanzadas previas al inicio de construcción, como ingeniería de detalle y factibilidad, respectivamente.

**Inversión minera**  
(Miles de millones de US\$)



Fuente: Minem, seguimiento de noticias.

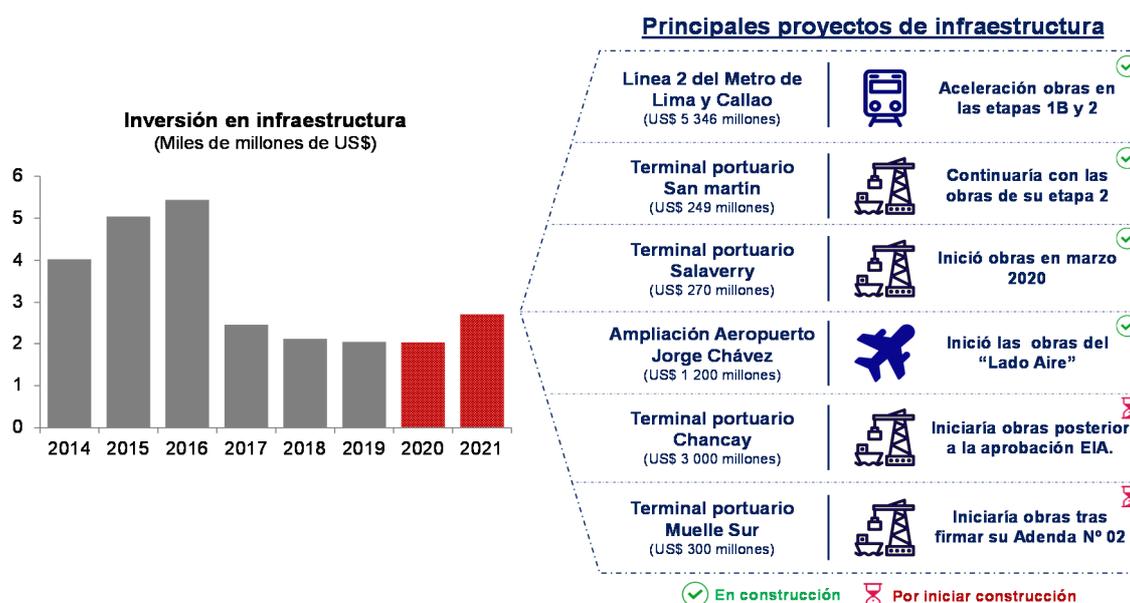
**Situación principales proyectos de inversión minera**

| Proyecto (empresa)        | Situación actual                                   | Inicio producción |
|---------------------------|--|-------------------|
| <b>Quellaveco</b><br>     | Habilitado para la reanudación de sus actividades. | Iniciaría en 2022 |
| <b>Mina Justa</b><br>     | Habilitado para la reanudación de sus actividades. | Iniciaría en 2021 |
| <b>Amp. Toromocho</b><br> | Habilitado para la reanudación de sus actividades. | Iniciaría en 2021 |

La inversión no minera registraría una mejora gradual a partir de 2S2020 (1S2020: alrededor de -42%) y acentuaría su crecimiento en 2021 (24,8%), impulsada, principalmente, por el reinicio de obras en grandes proyectos de infraestructura e inmobiliarios, en un contexto de condiciones financieras favorables, recuperación de expectativas y políticas de promoción para la inversión.

La inversión en infraestructura se recuperaría en el 2S2020 y alcanzaría un mayor dinamismo hacia 2021, en línea con la reanudación de obras de infraestructura como Línea 2 del Metro de Lima y Callao, Terminal Portuario General San Martín y Terminal Portuario Salaverry; así como el inicio de la Ampliación del Aeropuerto Jorge Chávez. La Línea 2 del Metro de Lima y Callao (US\$ 5 346 millones) aceleraría la construcción de sus etapas 1B y 2 en los próximos meses, a través del uso de las tuneladoras ante la puesta en marcha de la fábrica de dovelas<sup>18</sup>; asimismo, los proyectos portuarios como la segunda etapa del Terminal Portuario General San Martín (US\$ 249 millones) y la reanudación de obras del Terminal Portuario Salaverry<sup>19</sup> (US\$ 270 millones) retomarían construcción, luego de haber obtenido la aprobación para el reinicio de sus actividades por parte del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC). Por su parte, la ampliación del Aeropuerto Jorge Chávez (US\$ 1 200 millones) inició las obras del 'Lado Aire' en julio de 2020, en particular, la construcción de la torre de control y edificios que permitirán la operación de vuelos. A estos proyectos, se sumarían en 2021: i) el inicio de construcción de la primera etapa del Terminal Portuario Chancay (US\$ 3 000 millones), luego de aprobarse la modificación de su Estudio de Impacto Ambiental (EIA) en el 2S2020; ii) la ampliación del Terminal Portuario Muelle Sur (US\$ 300 millones), tras la firma de la adenda N° 2 (que establece diseño, construcción y financiamiento) en febrero 2020; y iii) la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) de Titicaca (US\$ 310 millones), que actualmente se encuentra en cierre financiero, luego de adjudicarse en 2019 al consorcio Fypasa. Cabe destacar que, la mayoría de los proyectos mencionados se encuentran en la cartera priorizada por el Equipo Especializado de Seguimiento de Inversión (EESI), el cual garantiza su continua ejecución, mediante un monitoreo permanente sobre el desarrollo de cada proyecto.

### Inversión en infraestructura



Fuente: Ositran, Osiptel, Osinergmin, seguimiento de noticias.

<sup>18</sup> Dovelas: paredes que revisten el túnel por el cual circulará el tren.

<sup>19</sup> La modernización del Terminal portuario Salaverry inició las obras de su primera etapa el 5 de marzo de 2020 luego de culminar la ingeniería detalle y lograr el cierre financiero del proyecto en febrero.

La inversión inmobiliaria se recuperaría gradualmente en el 2S2020 y 2021, en línea con la habilitación para el inicio de actividades del sector construcción, sumado a las perspectivas positivas para el mercado de viviendas sociales, en un contexto de mayores incentivos para el acceso a las viviendas, condiciones financieras favorables y recuperación de expectativas de inversión. En el marco de la reanudación de actividades se habilitaron la ejecución de proyectos inmobiliarios y obras de saneamiento, las cuales podrán retomar obras siguiendo un estricto protocolo sanitario. En este contexto, se espera una rápida recuperación del mercado de viviendas, en particular, del segmento de viviendas sociales, debido a nuevos incentivos implementados por el Gobierno, que impulsarán el acceso de más familias al crédito del Fondo MiVivienda (FMV) y al subsidio del programa Techo Propio<sup>20</sup>. Entre los incentivos para acceder a los créditos del FMV destacan: la reducción de la cuota inicial de 10,0% a 7,5%, el incremento temporal del Bono Buen Pagador (BBP)<sup>21</sup> y la ampliación del plazo de financiamiento de 20 a 25 años<sup>22</sup>. Además, en el programa Techo Propio, se incrementó el valor del Bono Familiar Habitacional (BFH)<sup>23</sup> y se eliminó el ahorro mínimo exigido a las familias; asimismo, en julio, se transfirió recursos por S/ 535 millones que permitirá financiar 19 100 bonos familiares adicionales en 2020<sup>24</sup>. Como resultado de estas medidas, el número de créditos del FMV ha comenzado a recuperarse desde mayo de 2020 y continuaría mejorando en el 2S2020 hasta alcanzar un mayor dinamismo en 2021. Asimismo, el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento (MVCS) tiene como meta otorgar alrededor de 60 mil BFH en 2020 (2019: 55 419). Cabe destacar que la recuperación de la inversión inmobiliaria se dará en un contexto de condiciones financieras favorables y mejora de expectativas de inversión. Por un lado, el BCRP redujo la tasa de interés de política monetaria (0,25%, la tasa más baja desde que se tiene registro) e inyectó liquidez al sistema financiero mediante el Programa de Garantías del Gobierno Nacional “Reactiva Perú” (S/ 60 mil millones, equivalente a 8,0% del PBI)<sup>25</sup>, lo que permitió acelerar el crédito a las actividades inmobiliarias a 23,7% en promedio entre mayo y junio 2020. Por otro lado, según el BCRP, las expectativas de inversión tanto a 3 como a 12 meses se recuperaron gradualmente a partir de mayo 2020 y continuarían en esa senda en la segunda parte del año, en línea con la mejora prevista para la actividad económica.

La recuperación de la inversión privada en el corto plazo estará acompañada de medidas para el adecuado reinicio de la ejecución de proyectos de inversión, así como de políticas de promoción para la inversión, las cuales permitirán impulsar la adquisición de maquinaria y equipo, y dinamizar la inversión en exploración en los sectores minería e hidrocarburos. Con la finalidad de reiniciar adecuadamente las operaciones de proyectos de inversión, se publicó el D. L. N° 1500, que permite: i) la prórroga de certificaciones requeridas para la construcción, ii) modificación de componentes y compromisos de inversión para incorporar la implementación de medidas sanitarias, iii) la implementación de la participación virtual ciudadana, y iv) la exoneración de la presentación de reportes de trabajo de campo, en un contexto de distanciamiento social. Asimismo, entre fines de

---

<sup>20</sup> Para ver el detalle de los productos de crédito hipotecario del Fondo MiVivienda y las modalidades de acceso al subsidio del programa Techo Propio seguir el link: [https:// www.mivivienda.com.pe/PortalWEB/usuario-busca-viviendas/pagina.aspx?idpage=20](https://www.mivivienda.com.pe/PortalWEB/usuario-busca-viviendas/pagina.aspx?idpage=20)

<sup>21</sup> Según Decreto Supremo 007-2020-Vivienda. El incremento del BBP fluctúa entre S/ 400 y S/ 5 900 según el precio de vivienda. Con ello, actualmente (julio 2020), el subsidio para las familias mediante el BBP asciende a un monto entre S/ 6 800 y S/ 24 000, en función del precio de la vivienda. Estos nuevos valores tendrán vigencia hasta la actualización de los valores correspondientes al año 2021.

<sup>22</sup> Aplica para Nuevo Crédito MiVivienda (NCMV).

<sup>23</sup> Según Resolución Ministerial N°86-2020-Vivienda, el BFH en la modalidad de Adquisición de Vivienda Nueva (AVN) pasará de S/ 34 400 a S/ 37 625 (es decir, de 8 a 8,75 UIT), mientras que en la modalidad de Construcción en Sitio Propio (CSP) pasará de S/ 23 435 a S/ 25 800 (de 5,45 a 6 UIT).

<sup>24</sup> Según Resolución Ministerial N°141-2020-Vivienda. Se detalla que los recursos financiarán 15 500 bonos en la modalidad de CSP y 3 600 bonos en AVN. La modalidad de CSP está dirigida a las familias que tienen un terreno propio o terrenos independizados inscritos en Registros Públicos en el que pueden construir su vivienda, cuyos ingresos mensuales no excedan los S/ 2 706; mientras que la modalidad de AVN está dirigida a las familias que no tienen vivienda ni un terreno, cuyos ingresos mensuales no excedan los S/ 3 715.

<sup>25</sup> Reactiva Perú está compuesto por dos fases: Reactiva Perú -Fase 1 (creado mediante Decreto Legislativo 1455 y modificado mediante Decreto Legislativo 1457) y Reactiva Perú – Fase 2 (creado a través del Decreto Legislativo 1485).

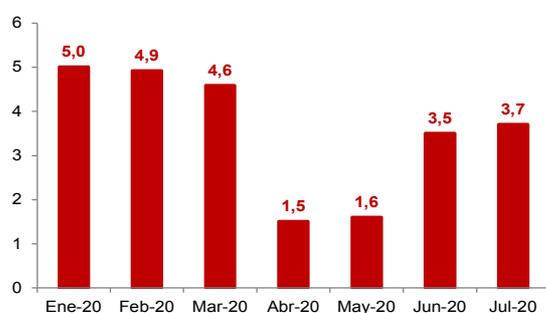
2019 y el 1S2020, se publicaron normativas que incentivarán el ingreso de nuevas iniciativas de inversión. Entre las principales medidas fueron: i) D. U. N° 021-2019, que prorroga los beneficios tributarios (devolución del Impuesto General a las Ventas y del Impuesto de Promoción Municipal) a los titulares de actividades de exploración de los sectores de minería e hidrocarburos hasta 2022, e impulsará el dinamismo de la inversión en exploración en ambos sectores; ii) D. L. N° 1463, que prorroga y amplía el ámbito de aplicación del Régimen Especial de Recuperación Anticipada del Impuesto General a las Ventas, con el objetivo de promover la adquisición de bienes de capital durante los ejercicios fiscales 2020 y 2021; y iii) D. L. N° 1488, que establece un régimen especial de depreciación acelerada, el cual disminuiría la carga tributaria por la adquisición de maquinarias y equipos durante los ejercicios fiscales 2020 y 2021; por ejemplo, se eleva la tasa de depreciación de las maquinarias de 10,0% a 20,0%.

### c) Consumo privado

El consumo privado empezaría a mejorar de forma gradual en la segunda mitad del año y sería mayor en 2021 al crecer 6,5% (2020: -9,6%). La reanudación de actividades económicas y dinamización de las inversiones serán factores fundamentales para impulsar el empleo e ingresos, los cuales se traducirán en un mayor consumo privado en un contexto de adaptación de cambios en los hábitos de consumo de las familias.

La reanudación de actividades permitirá una recuperación del mercado laboral, que fue afectado por la paralización de actividades no esenciales, principalmente en el 2T2020. En el 2T2020, según el INEI, se ha registrado una pérdida de 6,7 millones de empleos a nivel nacional, lo que tuvo un impacto negativo en los ingresos de las familias. A pesar de la fuerte contracción, el mercado laboral muestra una mejora, impulsada por la reanudación de las actividades económicas y sostenida por las medidas del Gobierno para brindar liquidez a las familias. Por ejemplo, en julio, se generaron 2,2 millones de empleos adicionales respecto a abril en Lima Metropolitana. Asimismo, según una encuesta de Ipsos, el porcentaje de personas que viene percibiendo ingresos por trabajo se ha incrementado de 37% en junio a 48% en julio. En los próximos meses, se espera que la reanudación de actividades, como el reinicio de construcción de proyectos de inversión, impulse la generación de empleo, con lo que las familias tendrían mayores ingresos e incrementarían su nivel de consumo. Cabe mencionar que, en julio, las expectativas de contratación de personal para los próximos tres meses del BCRP mejoraron (38 puntos, junio: 33 puntos), y el índice de confianza del consumidor de Apoyo Consultoría se revisó al alza (42 puntos, junio: 37 puntos), principalmente el componente de confianza de las familias para los próximos doce meses.

**Empleo en Lima Metropolitana**  
(Millones de trabajadores)



**Confianza de las familias para los próximos doce meses**  
(Puntos)



Fuente: Encuesta Permanente de Empleo-INEI, Apoyo Consultoría.

Las medidas que está implementando el Gobierno para sostener el consumo de las familias y evitar que se expongan a contagiarse del COVID-19 han permitido paliar la

contracción del consumo privado. Al 17 de agosto, las medidas aprobadas para dar soporte a las familias (transferencias monetarias, liberación de recursos de AFP y CTS, alivio tributario a personas naturales, entre otros) ascienden a S/ 26,6 mil millones (5,3% del consumo privado de 2019). Por ejemplo, se aprobaron subsidios monetarios para las familias más vulnerables por S/ 6,5 mil millones, que buscan beneficiar a más de 8 millones de hogares. En la misma línea, el Gobierno aprobó la liberación de la Compensación por Tiempo de Servicios (CTS) y el retiro extraordinario de las cuentas de capitalización individual de las AFP con la finalidad de brindar liquidez a los hogares, lo que permitirá que se libere alrededor de S/ 10,0 mil millones. En los próximos meses, el Gobierno continuará promoviendo medidas que permitan sostener el consumo de las familias.

Los cambios en el patrón de consumo de las familias generarán oportunidades para potenciar nuevos canales de compra. Los hogares tendrán una mayor preferencia por las compras virtuales y demanda de nuevos servicios (*delivery* o atención a domicilio), lo que generará que el gasto de las familias en estos rubros se incremente. Según Ipsos<sup>26</sup>, las personas encuestadas han reducido su preferencia por comprar en centros comerciales (de 36% antes del COVID-19 a 19% en junio); mientras que se ha incrementado su preferencia de compras por internet (de 9% a 49%). De acuerdo con una encuesta elaborada por Activa<sup>27</sup> en julio, el 40% de los encuestados, por primera vez, empezó a usar aplicativos de bancos y el 29% realizó compras por internet debido a la cuarentena. Asimismo, ante las mayores facilidades para realizar trabajo remoto, los hogares estarían incrementando su gasto en equipos electrónicos. Según información de SUNAT, las importaciones de computadoras y laptops se incrementaron 61,0%<sup>28</sup> en promedio entre junio y julio 2020. Cabe mencionar que el gasto de las familias estará enfocado en productos que tengan el menor riesgo de contagio del COVID-19, por lo que minimizarán los gastos en actividades de concurrencia masiva.

#### **d) Demanda externa**

Las exportaciones de bienes y servicios se recuperarán de forma progresiva en el 2S2020 y crecerían 15,6% en 2021 favorecidas por una mayor oferta primaria, mejora de la demanda externa ante la reanudación de actividades de nuestros socios comerciales y las medidas de impulso económico. Las exportaciones tradicionales (XT) se recuperarían en el 2S2020 (-0,9%; 1S2020: -26,3%) en línea con la reanudación de operaciones de las empresas que permitirá incrementar la oferta exportable. En 2021, las XT aumentarían 15,4%, la tasa más alta desde 2016, debido al incremento de los envíos de minerales por parte de Mina Justa, Shougang y la Ampliación de Toromocho; y de harina de pescado, por el mayor desembarque de anchoveta. Por otra parte, las exportaciones no tradicionales (XNT) moderarían su contracción en el 2S2020 respecto a lo registrado en el 1S2020, y crecerían 11,8% en 2021, impulsadas por la mayor demanda externa de los socios comerciales ante el proceso de reanudación de actividades a nivel global. Así, destacará el aumento de las exportaciones agropecuarias de frutas como arándanos, uvas y paltas; y pesqueras como jibias, potas, langostinos y pescado congelado (productos que impulsaron el crecimiento de las exportaciones de los últimos 20 años por la mayor demanda de Europa y EE.UU.); sumado a las exportaciones de textiles, químicos y siderometalúrgicos. Es importante resaltar que, entre enero y junio de 2020, las exportaciones agropecuarias continuaron creciendo (2,7%) debido a los mayores envíos de uvas (24,1% nominal), paltas (2,5% nominal),

---

<sup>26</sup> Encuesta realizada del 11 al 12 de junio de 2020 a nivel nacional urbano.

<sup>27</sup> Impacto de la pandemia en los hábitos y consumo de los peruanos. Webinar realizado el 11 de agosto de 2020.

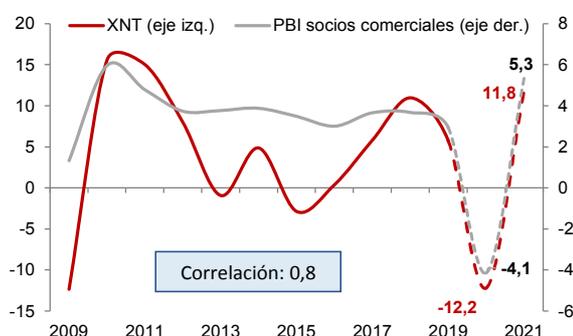
<sup>28</sup> Var. % del valor en US\$ de las importaciones del cuode máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles, de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador.

páprika (17,5% nominal), jengibre (141,1% nominal) y mandarinas (45,9% nominal) por la mayor demanda de Holanda, España, EE.UU., Bélgica, Rusia y Canadá<sup>29</sup>.

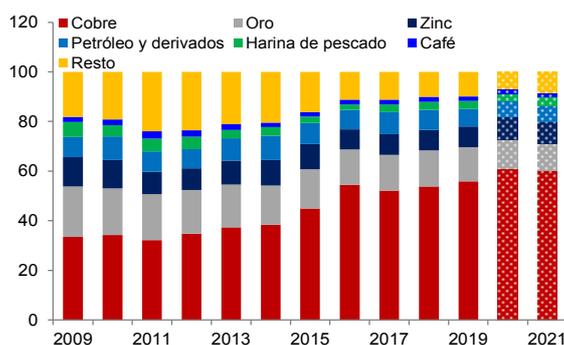
**Exportaciones de bienes**  
(Var. % real anual y contribución)



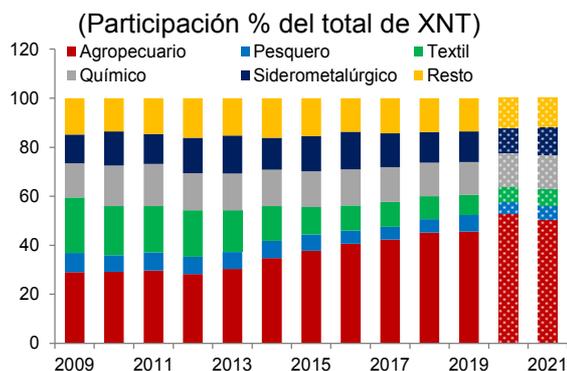
**XNT y PBI socios comerciales<sup>1</sup>**  
(Var. % real anual)



**Exportaciones tradicionales por sectores**  
(Participación % del total de XT)



**Exportaciones no tradicionales por sectores**  
(Participación % del total de XNT)



1/ La correlación es de frecuencia anual y comprende el periodo 2009-2019.  
Fuente: SUNAT- Aduanas, proyecciones MEF.

## PBI por sectores

Los sectores primarios se contraerían 5,6% en 2020 (2019: -1,2%), ante el fuerte deterioro en el 1S2020, como consecuencia de las medidas de contención frente al COVID-19, que restringieron principalmente las actividades en minería e hidrocarburos. No obstante, en el 2S2020, estos sectores se recuperarían de manera significativa y alcanzarían los niveles pre COVID-19 hacia el 4T2020; además, en 2021, registrarían una tasa de crecimiento de 11,4%, ante la normalización de operaciones e inicio de producción de importantes proyectos mineros.

Los sectores no primarios tendrán una menor contracción en el 2S2020 respecto a lo registrado en el 1S2020 y acelerarán su crecimiento hacia 2021 (9,7%), en línea con la recuperación gradual de la demanda interna y externa, y la reanudación de actividades económicas. A la fecha, ya se aprobó la fase 3 de la reapertura de sectores, que permite el reinicio de operaciones de más del 90% de los sectores no primarios. En particular, el sector construcción será beneficiado por el reinicio de la ejecución de los proyectos de infraestructura desde el 2S2020, como la Línea 2 del Metro de Lima y Callao, los terminales portuarios General San Martín y Salaverry, entre otros, y el inicio de la

<sup>29</sup> Información por países proveniente de Sunat-Aduanas.

ampliación del Aeropuerto Jorge Chávez. En esa misma línea, la manufactura no primaria seguirá una dinámica favorable a partir de la segunda mitad del año debido a la recuperación gradual de la demanda de productos vinculados al mercado interno como molinería, panadería, lácteos y cerveza; y productos asociados al mercado externo como prendas de vestir, preparación e hilaturas de fibras textiles y conservas de frutas. Asimismo, los sectores no primarios asociados al consumo (comercio y servicios) continuarán con su proceso de recuperación progresiva, luego de haber registrado una fuerte contracción en el 1S2020, beneficiado por la mejora en el consumo de las familias, la cual estará reflejada en el incremento progresivo de las ventas y la demanda de servicios. Cabe mencionar que los servicios tendrán una dinámica diferenciada. Por un lado, sectores como transportes, alojamiento y restaurantes, arte, entretenimiento y esparcimiento tendrán una recuperación más gradual debido a que aún persistirá el temor al contagio en lugares de mucha concentración. Por otro lado, los sectores administración pública y defensa, telecomunicaciones y servicios financieros continuarían registrando tasas positivas por la mayor demanda de servicios del gobierno, internet y telefonía móvil, y créditos.

### **I.3.3 Balances Macroeconómicos**

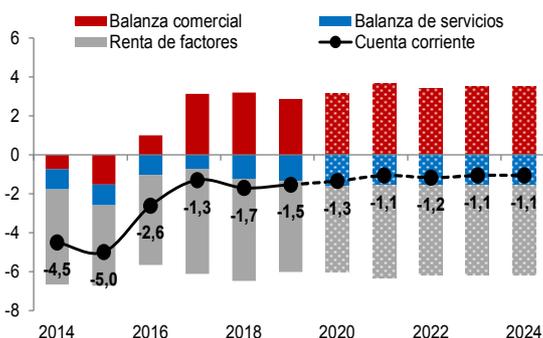
El balance en cuenta corriente cerrará con un déficit de 1,3% del PBI en 2020 (2019: -1,5%), debido a una balanza comercial más superavitaria por una mayor caída de las importaciones en comparación a las exportaciones, explicada por el impacto negativo del COVID-19 en la demanda interna, los flujos comerciales y los precios de las materias primas. En 2020, la balanza comercial será más superavitaria (3,2% del PBI) respecto a lo registrado en 2019 (2,9% del PBI) por la disminución de las importaciones (-22,7% nominal), asociada a la menor demanda interna y la caída del precio del petróleo. La contracción de las importaciones será mayor al deterioro de las exportaciones (-20,2% nominal), que serán afectadas por la menor oferta, principalmente de minería e hidrocarburos, y un contexto internacional adverso por la reducción de los precios de exportación y la demanda externa. Por otra parte, la balanza de servicios alcanzaría un déficit de 1,6% del PBI en 2020 (2019: -1,3%) debido a las menores exportaciones de viajes y transportes, las cuales fueron afectadas por el cierre de fronteras. Asimismo, la renta de factores registraría un saldo negativo de 4,4% del PBI en 2020 (2019: -4,7%), principalmente por la reducción de las utilidades de las empresas, en línea con la menor producción y la caída de los precios de exportación (-2,4%).

En el horizonte de proyección 2021-2024, la cuenta corriente convergería a un déficit de 1,1% del PBI, ratio por debajo del promedio de los últimos 15 años (1,8% del PBI), sostenida por el incremento del superávit comercial asociado a la normalización de la oferta primaria y la demanda externa. Entre 2021 y 2024, el superávit de la balanza comercial ascendería en promedio a 3,5% del PBI asociado a un crecimiento de las exportaciones por mayor oferta primaria y demanda externa, en un entorno de reanudación de actividades e ingreso a nuevos mercados. Así, el inicio de producción de nuevos proyectos mineros impulsará las exportaciones tradicionales de minerales, a lo que se sumará la recuperación de los precios de exportación. Asimismo, las exportaciones no tradicionales, principalmente de productos de agroexportación y pesqueros, serán favorecidas por el mejor contexto internacional y las medidas que se están implementando, como las mesas ejecutivas y la extensión de la Ley que Aprueba las Normas de Promoción del Sector Agrario<sup>30</sup>, para promover una mayor competitividad en estos sectores. Finalmente, la renta de factores registraría un saldo negativo de 4,7% del PBI en el horizonte 2021-2024, en línea con la recuperación de las utilidades de las empresas, por una mayor oferta e incremento de los precios de exportación.

---

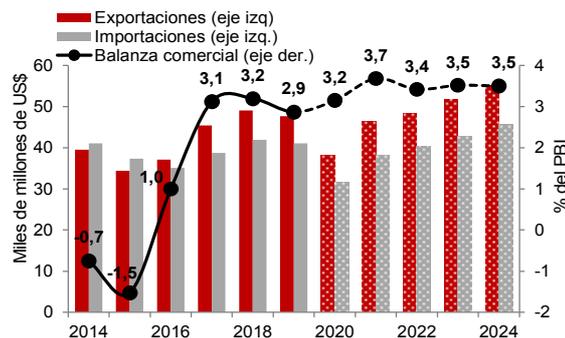
<sup>30</sup> Aprobada mediante el D. U. N° 043-2019 en diciembre de 2019 y en vigencia a partir del 1 de enero de 2020.

### Cuenta corriente por componentes (% del PBI)



Fuente: BCRP, proyecciones MEF.

### Balanza comercial (Miles de millones de US\$, % del PBI)



El financiamiento externo de la balanza de pagos se recuperará desde 2021. Así, la inversión extranjera directa en el país (IED) disminuiría en 2020 y se recuperaría entre 2021 y 2024, en línea con la reactivación de las inversiones, principalmente mineras y de infraestructura, y una mejora de los precios de las materias primas. Además, la moderación de los costos de financiamiento a nivel mundial favorecerá el incremento de los flujos de capitales externos. Finalmente, en todo el horizonte de proyección se espera que la cuenta financiera sea mayor al déficit en cuenta corriente.

Asimismo, la economía peruana mantendrá sólidos equilibrios externos. En efecto, la cuenta corriente de Perú sería de alrededor de -1,1% del PBI en promedio entre 2020 y 2024, por debajo de lo registrado en los últimos 15 años (-1,8% del PBI), en contraste a lo que registrarían Chile, Colombia y Brasil<sup>31</sup>, cuyos déficits corrientes en porcentaje de su PBI se ubicarían en torno a 1,9%, 3,7% y 1,9%, respectivamente. Además, la sólida posición de la liquidez internacional ha permitido que nuestro país mejore su capacidad financiera de absorber choques internacionales adversos como el riesgo cambiario y fluctuaciones repentinas en los flujos de capitales. En este contexto, Perú es el único país de la región que mantiene su calificación soberana de largo plazo en moneda extranjera con perspectiva estable y con una posición externa sólida, según las tres principales calificadoras de riesgo en el mundo<sup>32</sup>.

#### I.3.4 Precios y tipo de cambio

En 2021, de acuerdo con la encuesta de expectativas macroeconómicas del BCRP – julio 2020, se asume que la inflación acumulada registraría una variación de 2,0%, ubicándose dentro del rango meta del BCRP (1,0% - 3,0%). Por su parte, en referido año, el tipo de cambio promedio se situaría en alrededor de S/ 3,46 por dólar<sup>33</sup>.

#### I.3.5 Finanzas Públicas

Para 2020, bajo el actual contexto de crisis sanitaria y económica derivada de la pandemia del COVID-19, se espera un deterioro significativo de las finanzas públicas a nivel mundial. Los déficits fiscales en el mundo este año serán significativamente altos, lo que conllevará a que países avanzados y emergentes registren uno de los mayores

<sup>31</sup> Con información de Latin Focus Consensus Forecast- agosto 2020.

<sup>32</sup> Así, Standard & Poor's y Fitch Ratings ratificaron la calificación crediticia en moneda extranjera de BBB+ (grado medio bajo) con perspectiva estable en mayo y junio de 2020, respectivamente. Asimismo, Moody's mantiene la calificación crediticia en moneda extranjera de A3 (grado medio alto) con perspectiva estable.

<sup>33</sup> En línea con los resultados de la última encuesta mensual de expectativas macroeconómicas del BCRP de julio, publicada el 6 de agosto de 2020.

niveles de deuda pública en la historia<sup>34</sup>. En 2020, el promedio del déficit fiscal en el mundo, economías avanzadas, economías emergentes y de América Latina estará entre 10,3% y 16,6% del PBI. Por su parte, la deuda pública del Gobierno General subiría significativamente entre 2019 y 2020 (mundo: 18,7 p.p., economías avanzadas: 26,0 p.p., economías emergentes: 10,7 p.p. y América Latina: 10,9 p.p.)<sup>35</sup>.

Cabe señalar que el tamaño del impacto en las cuentas fiscales en cada país dependerá de la magnitud de la contracción de su actividad económica y su efecto en la caída de los ingresos fiscales, además de las medidas que implementen para hacer frente al COVID-19. Por un lado, los ingresos fiscales en el mundo registrarían una caída mayor al de la actividad económica. Dicha caída sería de 2,5 p.p. del PBI respecto a 2019, en promedio<sup>36</sup>. Por otro lado, existe una marcada diferencia en cuanto al tamaño de respuesta fiscal para hacer frente a la crisis sanitaria. Por ejemplo, los países emergentes han adoptado medidas fiscales por 5,1% del PBI en promedio, mientras que los países avanzados y países del G-20 por 19,8% y 12,1% del PBI en promedio, respectivamente.

Para Perú, previo a la ocurrencia del choque adverso, el diseño de la política fiscal contemplaba para 2020 un déficit fiscal de 2% del PBI, orientado a impulsar la inversión pública, que luego convergiría gradualmente a un déficit fiscal de 1% del PBI a 2024<sup>37</sup>. Así, el 2020 inició con un alto ritmo de ejecución de la inversión pública del Sector Público No Financiero, que entre enero y febrero creció 46,8% real, el mayor crecimiento registrado en la historia. Además, para los siguientes meses se esperaba que dicha dinámica continúe como consecuencia de las medidas adoptadas desde inicios de 2020, como las asignaciones presupuestarias para gobiernos subnacionales, fortalecimiento de la gestión por medio de capacitaciones y, por el impulso de la ejecución de las obras públicas contempladas en la Reconstrucción con Cambios y el Plan Nacional de Infraestructura.

Sin embargo, ante los retos que genera la pandemia del COVID-19 se requiere el uso de las fortalezas fiscales acumuladas, producto del largo historial de manejo prudente y responsable de las finanzas públicas. Considerando la alta incertidumbre de la duración y el impacto del choque, con el objetivo de que la política fiscal tenga el margen de maniobra necesario para hacer frente a este escenario adverso, mediante el Decreto Legislativo N° 1457<sup>38</sup> se realizó la suspensión temporal y excepcional de las reglas macrofiscales para los años 2020 y 2021, sin comprometer el principio de sostenibilidad fiscal del Marco de la Responsabilidad y Transparencia del Sector Público No Financiero. Cabe resaltar que el Consejo Fiscal ha considerado que la suspensión de las reglas fiscales es oportuna y necesaria, pues existe la necesidad de un esfuerzo fiscal de gran envergadura<sup>39</sup>. Por su parte, las calificadoras crediticias han señalado su confianza en la gestión transparente de las cuentas fiscales ante esta suspensión temporal y excepcional de las reglas fiscales, y en que la política fiscal continuará con su historial de responsabilidad y compromiso con la sostenibilidad fiscal<sup>40,41</sup>.

---

<sup>34</sup> El FMI proyecta que la deuda pública de países avanzados y emergentes registren sus mayores niveles desde 1880.

<sup>35</sup> FMI, *World Economic Outlook Update*, Junio 2020.

<sup>36</sup> FMI, *World Economic Outlook Update*, Junio 2020.

<sup>37</sup> En consistencia con el Decreto de Urgencia N° 032-2019, el cual plantea una reducción gradual y ordenada del déficit fiscal.

<sup>38</sup> Decreto Legislativo que aprueba la suspensión temporal y excepcional de las reglas fiscales para el Sector Público No Financiero para los años fiscales 2020 y 2021, y establece otras disposiciones.

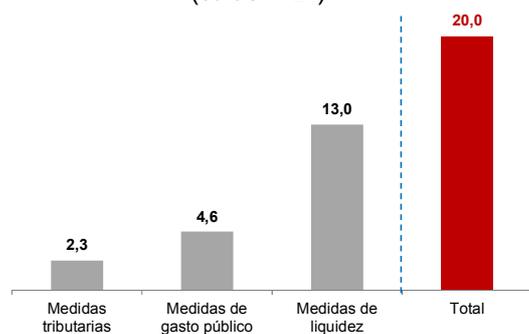
<sup>39</sup> Según el Informe N° 003-2020-CF, disponible en: <https://cf.gob.pe/documentos/informes/informe-n-003-2020-cf-opinion-del-consejo-fiscal-sobre-el-decreto-legislativo-que-aprueba-la-suspension-temporal-y-excepcional-de-las-reglas-fiscales-para-el-sector-publico-no-financiero-para/>

<sup>40</sup> Moody's - "Government of Peru – A3 stable. Annual credit analysis". Publicado en junio de 2020.

<sup>41</sup> Standard & Poor's - Peru 'BBB+/A-2' Foreign Currency Ratings Affirmed; Outlook Remains Stable. Publicado en mayo de 2020.

La suspensión temporal de las reglas fiscales permite absorber el choque de la menor recaudación sin que esto impida adoptar acciones históricas de respuesta y estímulo para afrontar los efectos negativos derivados de la pandemia del COVID-19. Así, se ha puesto en marcha un Plan Económico para afrontar el COVID-19, uno de los planes más ambiciosos de la región, por alrededor de 20,0% del PBI, el cual tiene por objetivo minimizar los efectos sociales y económicos derivados de la pandemia. El Plan contempla el uso de un conjunto diversificado de herramientas de política para potenciar su efectividad. En ese sentido, se han adoptado medidas de política tributaria por 2,3% del PBI<sup>42</sup>, relacionados con el aplazamiento del pago de impuestos para las personas y empresas, principalmente Mypes. Por su parte, las medidas de gasto público suman 4,6% del PBI, recursos destinados a fortalecer el sistema de salud, brindar soporte económico a las familias, principalmente mediante la entrega de un subsidio monetario a los hogares más vulnerables, y para adoptar medidas que ayuden a la reactivación de la economía, a través de recursos para inversión y compras públicas. Adicionalmente, se disponen de medidas que otorgan liquidez a las familias y empresas por 13,0% del PBI, los cuales en algunos casos podrían generar costos fiscales en caso de materializar algún contingente, mediante programas de garantía pública de créditos, y liberación y retiros extraordinarios de ahorro privado como CTS y AFP.

### Componentes del Plan Económico frente al COVID-19 (% del PBI)



Fuente: MEF, SUNAT, El Peruano.

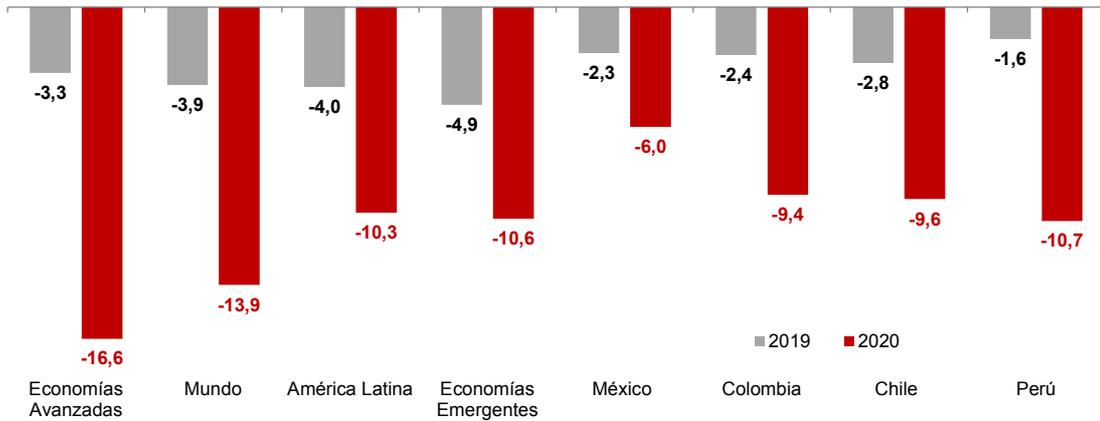
### Principales medidas del Plan Económico frente al COVID-19



Es así como, debido a la caída de los ingresos fiscales del país y las medidas fiscales del Plan Económico frente al COVID-19, se espera un incremento transitorio del déficit fiscal hacia 10,7% del PBI en 2020 pero se mantiene uno de los niveles de deuda pública más bajos de la región. Se estima una caída de los ingresos fiscales de 21,4% real este año, afectados principalmente por la menor actividad económica, el deterioro del entorno internacional que reduce los precios de exportación y las medidas de alivio tributario implementadas. Por su parte, el gasto del Gobierno General crecerá 15,6% real por la implementación de medidas destinadas a la prevención y contención del COVID-19, así como a la reactivación económica. Con ello, a pesar del incremento significativo del déficit fiscal, Perú continuará manteniéndose como una de las economías con los menores niveles de deuda pública. En efecto, para 2020, se prevé que la deuda pública del SPNF de Perú ascienda a 35,4% del PBI (Gobierno General: 33,9% del PBI); nivel significativamente inferior al de economías emergentes (63,1% del PBI) y de América Latina (81,5% del PBI).

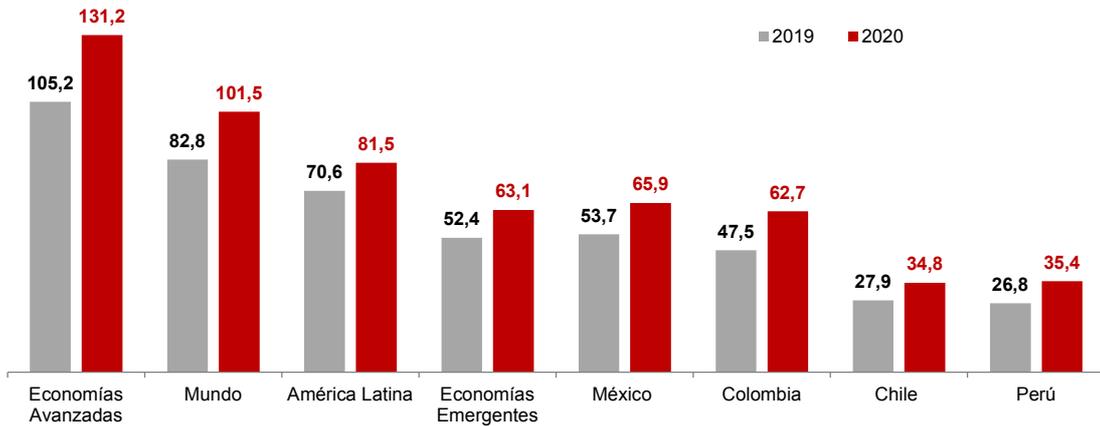
<sup>42</sup> No obstante, el efecto negativo total sobre la recaudación alcanza aproximadamente el 1,0% del PBI (efecto en el déficit fiscal del año), los cuales deben ser regularizados en los tres años siguientes.

### Resultado económico (% del PBI)



Fuente: FMI, BCRP y MEF.

### Deuda pública del Gobierno General (% del PBI)



Nota: Para Perú se considera al Sector Público No Financiero. La deuda pública del Gobierno General de Perú en 2019 y 2020 es 25,5% y 33,9% del PBI, respectivamente.

Fuente: FMI, BCRP y MEF.

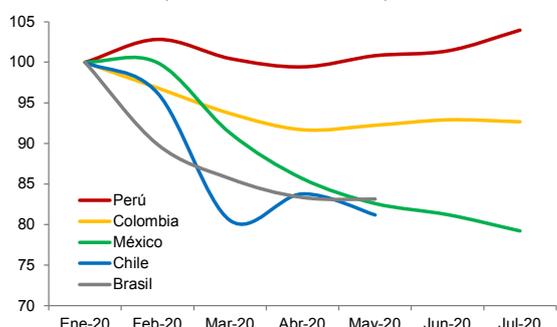
El COVID-19 ha tenido efectos negativos sobre las finanzas públicas de todo el mundo, que se ven reflejados en deterioros significativos de indicadores financieros como tenencia de bonos soberanos en manos de no residentes, riesgo país y calificaciones crediticias. No obstante, Perú destaca por mantener estos indicadores en niveles favorables y estables, lo que muestra la confianza de los mercados financieros en las fortalezas macroeconómicas del país, y en su sólida posición fiscal previa y durante la emergencia sanitaria. En este contexto se debe destacar que la actual crisis ha hecho patente que la fortaleza de las finanzas públicas de Perú es un bien público importante que sirve de respaldo para emergencias con baja probabilidad de ocurrencia, pero de alto impacto. Pocos países han mostrado el mismo nivel de resiliencia de las cuentas fiscales de Perú, lo que se traduce en mayores facilidades para endeudarse a costos bajos y sin experimentar fluctuaciones financieras recesivas.

A pesar de la marcada volatilidad financiera internacional durante el primer semestre del año, Perú mantiene el menor riesgo país de la región. Este hecho es consistente con los buenos resultados obtenidos en la última emisión de bonos soberanos realizada en abril del presente año, por un monto de US\$ 3 mil millones. Dicha emisión obtuvo una alta

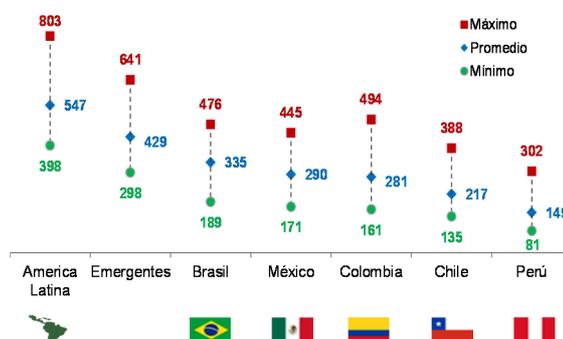
demanda de US\$ 25 mil millones (8,3 veces el monto emitido) y consiguió tasas de interés mínimas históricas<sup>43</sup>.

También, la alta volatilidad en los mercados financieros de los últimos meses conllevó a recomposiciones en los portafolios de inversión de todo el mundo, a diferencia de Perú. En este contexto de aversión al riesgo se produjo una venta significativa de bonos soberanos de países emergentes y se priorizó la tenencia de instrumentos financieros de alta calidad. Por ello, la tenencia de bonos soberanos de países emergentes en manos de no residentes se redujo significativamente. Incluso, en algunos países de la región se tuvo una disminución de estas tenencias en hasta 20% entre enero y julio de 2020. En cambio, para Perú, dicha tenencia se mantuvo estable, lo que muestra que los inversionistas valoran los títulos soberanos del país como un activo libre de riesgos en la región dada sus fortalezas macroeconómicas.

**Tenencia de bonos soberanos en moneda local en manos de no residentes**  
(Enero 2020 = 100)



**Riesgo país 2020<sup>1</sup>**  
(Puntos básicos)



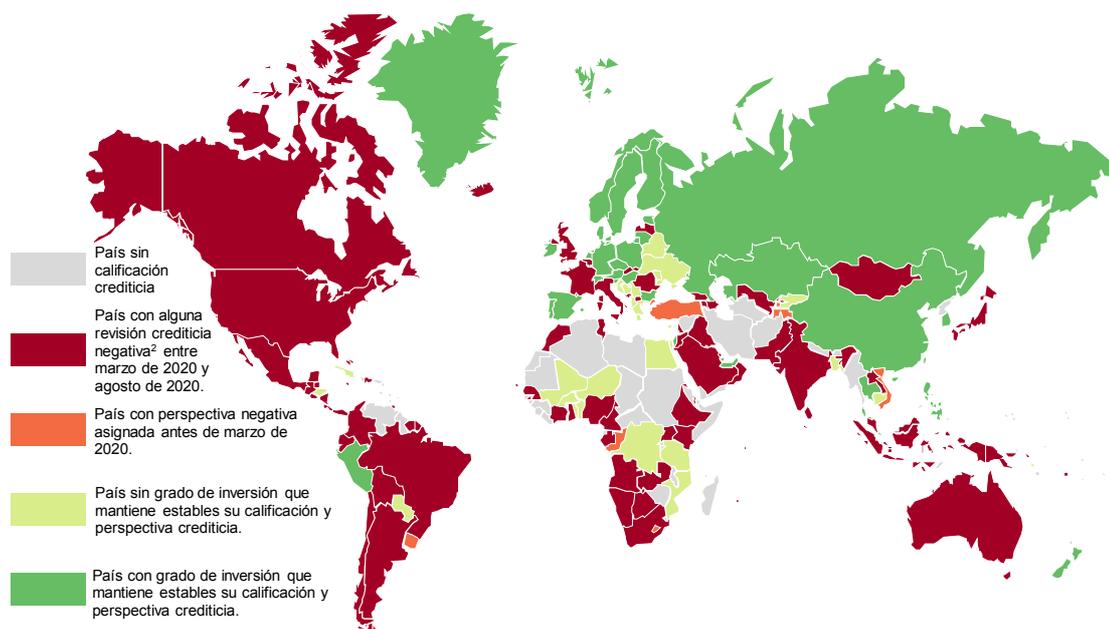
1/ La información corresponde a valores entre el 01 de enero y el 18 de agosto de 2020.

Fuente: Ministerios de Hacienda, BCRP, MEF.

Además, debido a los importantes efectos negativos del COVID-19 sobre las finanzas públicas en el mundo, se han realizado revisiones negativas de calificaciones crediticias (rebaja de calificación y/o perspectiva crediticia negativa) en cerca de 70 países, especialmente en América Latina, entre marzo y julio de 2020. En este contexto, Perú destaca por ser una de las economías que mantiene estables su calificación y perspectiva crediticia en moneda extranjera, hecho relevante en el actual contexto de alta incertidumbre. No obstante, es preciso señalar que las calificadoras de riesgo consideran que Perú debe, luego de superada la emergencia sanitaria, reducir sus niveles de déficit fiscal y deuda pública para recomponer sus fortalezas fiscales.

<sup>43</sup> Esta emisión consistió en colocaciones de bonos soberanos en dólares con vencimientos en los años 2026 (US\$ 1 mil millones) y 2031 (US\$ 2 mil millones), en las que se obtuvieron tasas cupón de 2,39% y 2,78%, respectivamente, las menores tasas obtenidas en la historia de la república para bonos soberanos en dólares a 5 y 10 años.

## Situación de las calificaciones y perspectivas crediticias soberanas en moneda extranjera a agosto de 2020<sup>1</sup>



1/ Considera calificaciones crediticias de S&P, Fitch Ratings y Moody's. 2/ Se considera como revisión crediticia negativa a una rebaja de calificación, a la asignación de una perspectiva crediticia negativa o ambas a la vez.

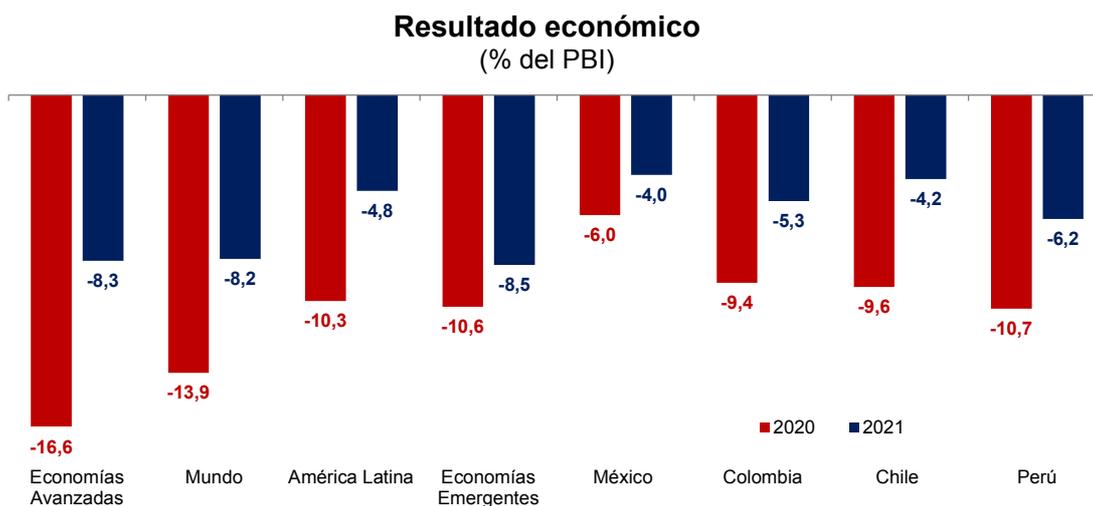
Fuente: S&P, Fitch Ratings, Moody's.

Para 2021 se prevé una importante reducción del déficit fiscal (6,2% del PBI), respecto a 2020, en línea con la recuperación del dinamismo económico, que incrementará los ingresos fiscales, y la caída del gasto público. Para el próximo año se prevé un repunte significativo de los ingresos fiscales, que crecerán 20,2% real, en línea con el crecimiento económico y los repagos de impuestos aplazados, y alcanzarían el 19,4% del PBI, similar a lo observado en 2018 (19,4% del PBI). En contraste, el gasto del Gobierno General caerá 1,6% real debido a la disipación del gasto público temporal desplegado durante la pandemia.

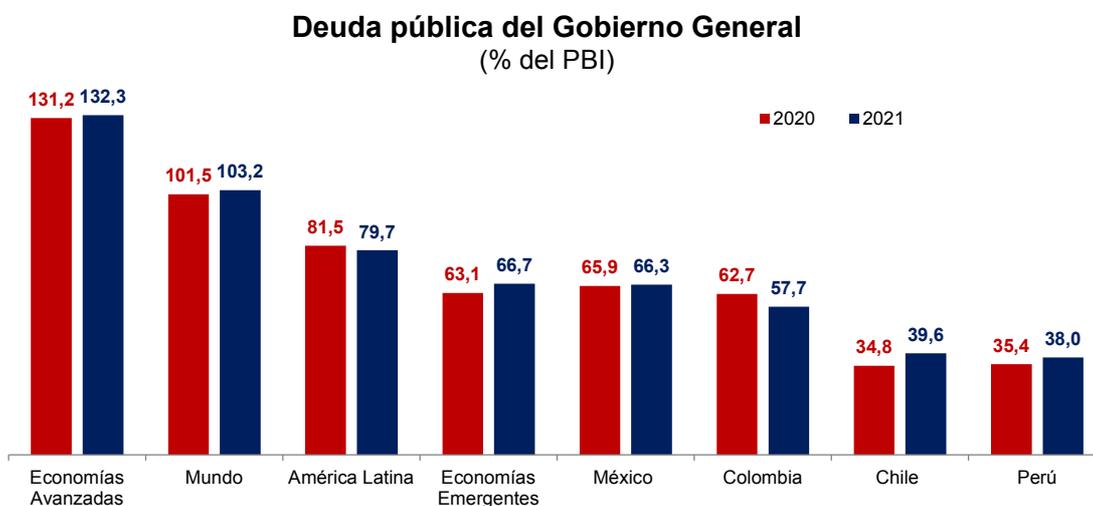
Es importante señalar que aun cuando se prevé que los países avanzados y emergentes registren una mejora en sus balances fiscales en 2021 respecto a 2020, estos alcancen uno de los mayores niveles de deuda pública en la historia. En 2020, el promedio del déficit fiscal en el mundo, economías avanzadas, economías emergentes y de América Latina estará entre 10,3% y 16,6% del PBI, niveles similares al déficit fiscal previsto para Perú en ese año (10,7% del PBI). Para 2021, en concordancia con la recuperación del dinamismo de la economía a nivel mundial, el déficit fiscal de este grupo de países estará entre 4,8% y 8,5% del PBI; mientras que, Perú tendría un déficit fiscal de 6,2% del PBI. En este contexto, Perú continuará manteniendo una buena posición fiscal relativa debido al manejo sostenible de sus finanzas públicas previo a la pandemia.

En 2021, se prevé que la deuda pública del SPNF de Perú ascienda a 38,0% del PBI (Gobierno General: 36,7% del PBI), muy por debajo de la mediana de países de América Latina (79,7% del PBI) y de países emergentes (66,7% del PBI); y que se mantenga como la menor deuda pública de la región. Vale mencionar que, entre 2019 y 2021, Perú incrementaría su deuda pública en 11,1 p.p. del PBI; mientras que, en promedio, el incremento de la deuda pública del mundo, de países avanzados, y de países emergentes será de 20,4 p.p.; 27,1 p.p. y 14,3 p.p., respectivamente. En general, la deuda pública promedio de países avanzados y países emergentes registrarían sus niveles más altos desde 1880.

Cabe resaltar que a pesar de que las reglas fiscales se encuentran en suspensión, se determinó que el presente documento servirá de base para la elaboración de los proyectos de Ley de Presupuesto, Ley de Endeudamiento y Ley de Equilibrio Financiero del Sector Público para el Año Fiscal 2021<sup>44</sup>. Si bien el Decreto Legislativo N°1457 establece que la suspensión de las reglas fiscales es excepcional y temporal (únicamente para 2020 y 2021), en el presente documento se hace explícita la magnitud esperada del resultado fiscal para los periodos de suspensión de las reglas, en consistencia con los supuestos estimados en las secciones previas.



Fuente: FMI, BCRP y MEF.



Nota: Para Perú se considera al Sector Público No Financiero. La deuda pública del Gobierno General de Perú en 2020 y 2021 es 33,9% y 36,7% del PBI, respectivamente.

Fuente: FMI, BCRP y MEF.

Luego de superada la pandemia del COVID-19, uno de los retos principales en materia de política fiscal, a nivel mundial, será consolidar las cuentas fiscales con el objetivo de preservar la sostenibilidad fiscal, pero evitando generar efectos adversos en la economía. Se debe destacar que el país mantendrá una sólida posición fiscal relativa, debido a que la deuda pública en 2021 ascenderá a 38,0% del PBI, muy por debajo de la mediana de países de América Latina (79,7% del PBI) y de países emergentes (66,7%

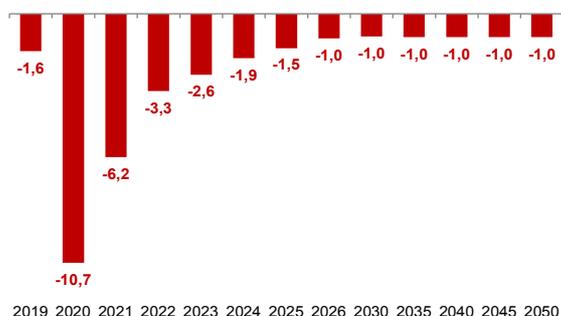
<sup>44</sup> Decreto Legislativo N° 1457, Decreto Legislativo que aprueba la suspensión temporal y excepcional de las reglas fiscales para el Sector Público No Financiero para los años fiscales 2020 y 2021, y establece otras disposiciones.

del PBI). Sin embargo, el incremento de la deuda pública trae consigo una reducción del espacio fiscal, pues implica mayores costos financieros (pago de intereses), una reducción de los activos fiscales (que sirven de respaldo para la atención de emergencias), entre otros.

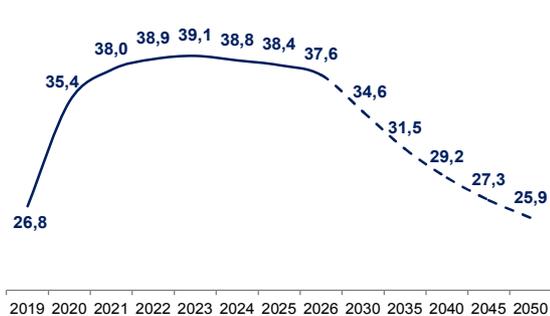
Con el objetivo de recomponer el espacio fiscal utilizado en la pandemia y asegurar la solvencia fiscal se plantea un proceso de consolidación gradual y prudente que permita preservar la sostenibilidad de las cuentas fiscales. Se debe señalar, que si bien el Decreto Legislativo N° 1457 establece la suspensión de las reglas fiscales para 2020 y 2021, la naturaleza transitoria de las medidas adoptadas en 2020 conlleva a un retiro importante del impulso fiscal en 2021. Así, la reducción del déficit fiscal en este año, de 10,7% del PBI en 2020 a 6,2% del PBI en 2021, configura el inicio del proceso de consolidación fiscal.

Hacia adelante, para consolidar dicho proceso, se propone que el déficit fiscal de 2022, 2023, 2024, 2025 y 2026 sea de 3,3% del PBI, 2,6% del PBI, 1,9% del PBI, 1,5% del PBI y 1,0% del PBI, respectivamente. Por consiguiente, y manteniendo un nivel de déficit fiscal de 1,0% del PBI durante el periodo 2026-2050, la deuda pública llegará a un máximo de 39,1% del PBI en 2023, para luego descender y ubicarse en 34,6% del PBI en el año 2030 y continuará hacia adelante un proceso de reducción progresiva (2040: 29,2% del PBI y 2050: 25,9% del PBI). Se debe señalar que este proceso de consolidación está condicionado a la duración y los impactos derivados de la pandemia del COVID-19. Asimismo, el país cuenta con un Marco de la Responsabilidad y Transparencia del Sector Público No Financiero<sup>45</sup> cuyo principio general busca asegurar permanentemente la sostenibilidad fiscal, la predictibilidad del gasto público y el manejo transparente de las finanzas públicas. En dicho contexto, la convergencia de mediano plazo será establecida en una norma con rango de ley, y servirá como guía para el presupuesto de 2022 en adelante.

**Resultado económico del SPNF<sup>1</sup>**  
(% del PBI)



**Deuda Pública del SPNF**  
(% del PBI)



1/ Asume un resultado económico de -1,0% del PBI entre 2031 y 2050.

Fuente: BCRP, MEF.

Para cumplir con la estrategia de consolidación fiscal, el país dispone de un conjunto de elementos relacionados a mejorar la eficiencia del gasto público y el incremento de los ingresos fiscales permanentes, a partir de la mejora de gestión y la reducción del incumplimiento tributario. La modulación del gasto público y los recursos que se podría ganar al reducir ineficiencias (cerca al 2% del PBI según el BID) habilitaría espacio que contribuyan al proceso de consolidación fiscal. En materia tributaria, incrementar los ingresos fiscales permanentes resulta factible dado el bajo nivel de recaudación fiscal de Perú respecto a países de la región. De hecho, la presión tributaria del Gobierno

<sup>45</sup> Decreto Legislativo N° 1276, que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal del Sector Público No Financiero; el Decreto Supremo N° 150-2017-EF (reglamento del Decreto Legislativo N° 1276).

General<sup>46</sup> (16,9% del PBI en 2019) se encuentra rezagada respecto de lo obtenido en países como Colombia (19,4% del PBI), Ecuador (20,6% del PBI) y Chile (21,1% del PBI), así como del promedio de América Latina (23,2% del PBI). Además, existen múltiples fuentes que podrían incrementar la recaudación fiscal enfocadas a ampliar y diversificar la base tributaria a través del perfeccionamiento de los regímenes tributarios y la formalización de las micro y pequeñas empresas.

Vale recordar que el proceso de consolidación del déficit fiscal implica equilibrar la relación entre los ingresos y los gastos del Estado. Por un lado, de no incrementar los ingresos fiscales permanentes el gasto público tendría que reducirse bruscamente, lo que es poco creíble por los costos de los servicios que brinda el Estado, la rigidez de ciertos compromisos (como remuneraciones) y los planes de inversión pública. Así también, el principio de sostenibilidad de las finanzas públicas implica que es posible alcanzar mayores gastos para el financiamiento de nuevas reformas si se aumentan los ingresos.

Es importante mencionar que otros países, como Chile y Colombia, también están planteando trayectorias de consolidación fiscal para asegurar la sostenibilidad de sus finanzas públicas, a través de esfuerzos fiscales importantes luego de superada la emergencia sanitaria. Colombia<sup>47</sup> ha presentado su plan de retorno a la meta de déficit fiscal estructural de 1% del PBI, que permite niveles más sostenibles de deuda pública, la cual alcanza un pico 65,6% del PBI en 2020 y se ubicaría en 43,9% del PIB en 2030, de acuerdo con sus proyecciones. Así, la senda presentada para su déficit fiscal va a requerir continuos ajustes fiscales a partir de 2021 que se sostienen en una combinación de incremento sustancial y permanente del ingreso corriente, con una priorización y focalización de los gastos corrientes.

Por otro lado, Chile<sup>48</sup> elaboró tres escenarios de sendas de convergencia del déficit estructural a partir de 2021. En el escenario central, su deuda pública llega a 45,0% del PBI en 2030, lo cual es consistente con un déficit fiscal promedio de 4,4% del PBI en el periodo 2016-2024 y un superávit fiscal promedio de 1,1% del PBI en el periodo 2025-2030. Mientras que, en un escenario sin esfuerzo fiscal, la deuda pública llegaría a cerca de 70% del PBI en 2030. Ante ello, el Ministerio de Hacienda de Chile reconoce que se tienen que adoptar medidas importantes en la segunda mitad de esta década y recalca la importancia de cuidar el uso y el destino de los recursos del gasto público, lo que está en línea con la elaboración a partir de este año de un Presupuesto Base Cero Ajustado. Asimismo, dicho Ministerio de Hacienda resalta la importancia de recuperar tasas de crecimiento que permitan afrontar las necesidades de esta nueva década de mejor manera.

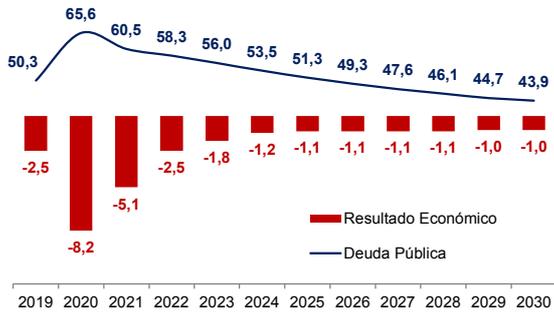
---

<sup>46</sup> Para fines comparativos con los registros de la región el cálculo incluye los ingresos tributarios del Gobierno Central, Gobiernos Locales y contribuciones sociales.

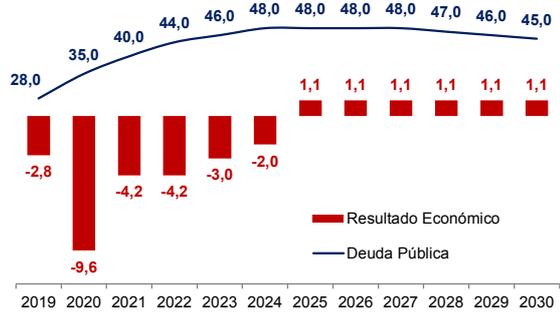
<sup>47</sup> Proyecciones presentadas por el Ministerio de Hacienda de Colombia en el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2020.

<sup>48</sup> Proyecciones presentadas por el Ministerio de Hacienda de Chile en el Informe de Finanzas Públicas del segundo trimestre de 2020.

**Colombia: Deuda pública y resultado económico**  
(% del PBI)



**Chile<sup>1</sup>: Deuda pública y resultado económico**  
(% del PBI)



1/ El Ministerio de Hacienda de Chile señala que esta proyección de deuda pública es consistente con superávits fiscales anuales de 1,1% del PBI en promedio entre 2025 y 2030.  
Fuente: Ministerios de Hacienda de Colombia y Chile.

## CAPÍTULO II

### PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2021

#### SUBCAPÍTULO II.1.

#### RESUMEN DE LOS INGRESOS Y GASTOS

##### II.1.1. ESTRUCTURA DE LAS CUENTAS FISCALES

El Proyecto de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, presenta la información correspondiente a los ingresos y gastos del Gobierno Central e Instancias Descentralizadas, de acuerdo a la estructura de los ingresos y gastos públicos que señala el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público – Decreto Legislativo N° 1440.

##### Clasificación de los ingresos públicos: fuentes de financiamiento

Para el año 2021, las fuentes de financiamiento contenidas en el Proyecto de Presupuesto del Sector Público presentan la siguiente estructura:

| Fuentes de Financiamiento                     | Definición   |
|---|--|
| Recursos Ordinarios                           | Corresponden a los ingresos provenientes principalmente de la recaudación tributaria. Los recursos ordinarios no están vinculados a ninguna entidad y constituyen fondos disponibles de libre programación. Asimismo, comprende utilidades de FONAFE, saldo de entidades que se destina al Tesoro Público, y otros ingresos que señale la normatividad vigente.  |
| Recursos Directamente Recaudados              | Comprende los ingresos generados por las Entidades Públicas y administrados directamente por éstas, entre los cuales se puede mencionar las Tasas, Rentas de la Propiedad, Venta de Bienes, Prestación de Servicios, así como otras contribuciones (aportes por regulación), entre otros; así como aquellos ingresos que les corresponde de acuerdo a la normatividad vigente.   |
| Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito | Aquellos ingresos que provienen del endeudamiento público. Comprende los fondos de fuente interna y externa provenientes de cualquier operación de endeudamiento efectuada por el Estado con instituciones comprendidas dentro del sistema financiero nacional con Instituciones, Organismos Internacionales y Gobiernos Extranjeros. Asimismo, incluye ingresos provenientes por la colocación de bonos.  |
| Donaciones y Transferencias                   | Comprende los fondos financieros no reembolsables recibidos por el sector privado, público, interno o externo. Dichos fondos no generan una contraprestación por parte de la entidad receptora.  |
| Recursos Determinados                         | Comprende los fondos públicos provenientes principalmente de impuestos cuyos ingresos de acuerdo a la normatividad vigente se destinan al financiamiento de determinados gastos. Entre ellos podemos mencionar los siguientes rubros: <ul style="list-style-type: none"><li>• Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones.- Corresponde a los ingresos que deben recibir los Pliegos Presupuestarios, conforme a Ley, por la explotación económica de recursos naturales que se extraen de su territorio. Asimismo, considera los fondos por concepto de regalías. También se incluye los ingresos por las rentas recaudadas por las aduanas marítimas, aéreas, postales, fluviales, lacustres y terrestres del país. Además, incluye los recursos</li></ul> |

| Fuentes de Financiamiento | Definición  |
|---------------------------|---|
|                           | <p>correspondientes a. Fondo de Estimulo del Desempeño, así como otros que señale la normatividad vigente.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contribuciones a Fondos.- Considera los fondos provenientes de los aportes pensionarios obligatorios efectuados por los trabajadores de acuerdo a la normatividad vigente, así como los aportes obligatorios realizados por los empleadores al régimen de prestaciones de salud del Seguro Social del Perú. Incluye las transferencias del Fondo Consolidado de Reservas Previsionales así como aquellas que por disposición legal constituyen fondos para Reservas Previsionales u otros fondos.</li> <li>• Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN.- Comprende los ingresos provenientes del rendimiento del Impuesto de Promoción Municipal, Impuesto al Rodaje e Impuesto a las Embarcaciones de Recreo.</li> <li>• Impuestos Municipales.- Son los tributos a favor de los Gobiernos Locales, cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa de la Municipalidad al contribuyente. Entre ellos, podemos mencionar al Impuesto Predial, de Alcabala, al Patrimonio Vehicular; a las Apuestas; a los Juegos; a los Espectáculos Públicos no Deportivos; a los Casinos de Juegos; y a los Juegos de Máquinas Tragamonedas.</li> </ul> |

## Gasto Público

El Proyecto del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 de acuerdo al artículo 77° de la Constitución Política del Estado y a lo establecido en el artículo 28 del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público – Decreto Legislativo N° 1440, presenta la siguiente estructura:

- **Sección I: Gobierno Central**, que comprende los créditos presupuestarios de los pliegos del Gobierno Nacional representativos de los Poderes Legislativo, Poder Judicial y Poder Ejecutivo, constituidas por los Ministerios y sus organismos públicos descentralizados, así como los organismos constitucionalmente autónomos; y, demás Entidades que cuenten con un crédito presupuestario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
- **Sección II: Instancias Descentralizadas**, que comprende los créditos presupuestarios de los pliegos de los niveles de Gobierno Regional y Gobierno Local.

Cabe señalar que adicionalmente a la estructura global antes descrita, el Proyecto de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, se formula y aprueba distinguiendo los tres niveles de gobierno: Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local y con el detalle por categoría y genérica del gasto.

En el caso del **Gobierno Nacional** se presenta la información correspondiente al total del presupuesto, por cada una de las fuentes de financiamiento. Este nivel de gobierno está constituido por los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, y sus Organismos Públicos; así como los Organismos Constitucionalmente Autónomos, tales como: Congreso de la República, Junta Nacional de Justicia, Contraloría General, Defensoría del Pueblo, Jurado Nacional de Elecciones, Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, Ministerio Público, Oficina Nacional de Procesos Electorales, Tribunal Constitucional, Poder Judicial y Universidades Públicas.

## II.1.2. FUENTES Y USOS DE LOS FONDOS PÚBLICOS CORRESPONDIENTES AL GOBIERNO NACIONAL, GOBIERNO REGIONAL Y GOBIERNO LOCAL

El Proyecto de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 asciende a la suma de S/ 183,030 millones, que representa el 23,7% del PBI. Del citado monto, corresponde S/ 129,044 millones (70,5% del presupuesto) al Gobierno Nacional, S/ 33 093 millones (18,1% del presupuesto) a los Gobiernos Regionales y S/ 20,894 millones (11,4% del presupuesto) a los Gobiernos Locales.

### II.1.2.1. FUENTES DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2021

Los gastos contenidos en el Proyecto de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, se financian con cargo a las siguientes fuentes de financiamiento:

**CUADRO: FUENTES DE FINANCIAMIENTO POR NIVELES DE GOBIERNO**  
(En millones de soles)

| FUENTES DE FINANCIAMIENTO  | PROYECTO DEL PRESUPUESTO 2021 |               |               |                |              |             |
|--|-------------------------------|---------------|---------------|----------------|--------------|-------------|
|  | NACIONAL                      | REGIONAL      | LOCAL         | TOTAL          | ESTRUCTURA % | % DEL PBI   |
| A. RECURSOS ORDINARIOS   | 72,279                        | 25,594        | 1,669         | 99,541         | 54.4         | 12.9        |
| B. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS                              | 8,941                         | 466           | 3,112         | 12,519         | 6.8          | 1.6         |
| C. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO                 | 39,053                        | 4,713         | 3,886         | 47,651         | 26.0         | 6.2         |
| D. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS                                   | 453                           | 20            | 2             | 476            | 0.3          | 0.1         |
| E. RECURSOS DETERMINADOS   | 8,318                         | 2,299         | 12,226        | 22,842         | 12.5         | 3.0         |
| CONTRIBUCIONES A FONDOS  | 7,143                         |               |               | 7,143          | 3.9          | 0.9         |
| FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL                                  |                               |               | 5,135         | 5,135          | 2.8          | 0.7         |
| IMPUESTOS MUNICIPALES  |                               |               | 3,188         | 3,188          | 1.7          | 0.4         |
| CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES | 1,175                         | 2,299         | 3,902         | 7,376          | 4.0          | 1.0         |
| <b>TOTAL</b>   | <b>129,044</b>                | <b>33,093</b> | <b>20,894</b> | <b>183,030</b> | <b>100</b>   | <b>23.7</b> |

Los ingresos por la fuente Recursos Ordinarios concentran el 58.4% del total de recursos que financian el presupuesto, correspondiendo el 41.6% restante a las fuentes de financiamiento Recursos Directamente Recaudados; Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, Donaciones y Transferencias, y Recursos Determinados.

Dentro de la fuente Recursos Determinados (S/ 22,842 millones) se incluye el Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones por S/ 7,376 millones, dicho monto considera S/ 63 millones del Fondo Estímulo al Desempeño y Logros de Resultados (FED). Asimismo, el Fondo de Compensación Municipal por S/ 5,135 millones, Contribuciones a Fondos por S/ 7,143 millones e Impuestos Municipales por S/ 3,188 millones.

A continuación, se efectúa una explicación por fuentes de financiamiento del Proyecto de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.

#### A. RECURSOS ORDINARIOS

Los recursos ascienden a S/ 99,541 millones y es consistente con la estimación de los flujos regulares de ingresos provenientes, en su mayoría, de la recaudación, que dependen de los principales factores macroeconómicos que afectan a este. Asimismo, contempla el uso de activos, saldos de balance de entidades, transferencias de entidades empresariales (FONAFE). Del mismo modo, considera descuentos por transferencias a fondos de otras fuentes de financiamiento presupuestal.

La proyección de los recursos públicos por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios (RROO), prevista para el 2021, es elaborada sobre la base de los supuestos

contemplados en el Marco Macroeconómico Multianual 2021-2024 y es consistente con el monto de transferencias de recursos para los gobiernos subnacionales, previsto para el próximo año, por explotación de recursos naturales.

Para el 2021, se proyecta que el PBI crezca 10,0% (2020: -12,0%) y los precios de exportación se incrementen en 3,8% (2020: -2,4%). Así también, se prevé que las importaciones se recuperen y aumenten en 20,4% (2020: 22,7%). A esto se sumaría el efecto positivo, equivalente al 1,0% del PBI, derivada de medidas de política tributaria. Estas comprenden, por un lado, aquellas que se aprobaron desde 2017-2018 y que se orientaron principalmente a reducir los niveles de evasión y elusión del IR e IGV. Por ejemplo, las adoptadas en materia de digitalización del sistema tributario y de fiscalidad internacional, como el intercambio internacional de información financiera y cruce de registros tributarios con otros países, acceso al secreto bancario, norma antielusiva general, entre otros, que serían complementadas con el fortalecimiento de la gestión y fiscalización de la SUNAT. Por otro lado, a la recaudación de estas medidas se sumaría la vinculada al fraccionamiento, prórroga y suspensión de obligaciones tributarias aprobada este año a raíz de la crisis del COVID-19. En ese sentido, para el próximo año se prevé ingresos por repagos cercanos al 0,2% del PBI.

Con ello, se estima que los ingresos fiscales del Gobierno General asciendan a 19,4% del PBI en 2021, cifra superior a lo previsto para el presente año (17,7% del PBI). Bajo este escenario descrito, para el 2021, se prevé que los potenciales ingresos tributarios por la fuente presupuestal RROO asciendan a S/ 98 180 millones<sup>49</sup>. A nivel de componentes, los ingresos por RROO provendrán principalmente del Impuesto a la Renta (39,5%)<sup>50</sup> e impuestos a la producción y el consumo (66,2%), tales como el IGV<sup>51</sup> e ISC, los cuales se deducen de las devoluciones tributarias que representarán el 18,3% del total de RROO. Adicionalmente, se tiene previsto ingresos no tributarios por concesiones, intereses del Tesoro Público, utilidades del Banco de la Nación, entre otros, por un equivalente a 2,9% del total de RROO previsto.

Es importante señalar que esta proyección de ingresos por RROO no está exenta de riesgos macroeconómicos<sup>52</sup>, en un contexto de incertidumbre respecto al futuro de la economía mundial y local, así como por la cotización de *commodities*. Se estima que una caída de 10 puntos en el índice de los precios de exportación reduciría los ingresos fiscales en torno a 0,6% - 0,7% del PBI. Si a esto se suma un menor crecimiento del PBI en 1 p.p. respecto a lo proyectado, los ingresos fiscales podrían reducirse entre 0,7% y 0,9% del PBI de materializarse ambos efectos.

Además, si bien se espera una recuperación generalizada en 2021, el nivel de los ingresos fiscales, así como el de los RROO, serían menores a lo observado en años anteriores y mantendrían este rezago respecto a proyecciones anteriores. Esto se debe a que la recaudación fiscal depende de la actividad económica agregada, la cual seguiría una nueva trayectoria tras la crisis del COVID-19.

---

<sup>49</sup> Según información registrada a la fecha y proyecciones consistentes con los supuestos macroeconómicos utilizados en el MMM 2021-2024.

<sup>50</sup> Deducido de transferencias por canon, sobrecanon y regalías.

<sup>51</sup> Deducido de transferencias por Foncomún y participación en renta de aduanas.

<sup>52</sup> En la crisis del 2009 se produjo una caída de los ingresos por la fuente de Recursos Ordinarios de 1,6% del PBI.

**CUADRO: INGRESOS POR RECURSOS ORDINARIOS**  
(En millones de soles)

| CONCEPTOS  | PROYECTO PRESUPUESTO 2021 |              |             |
|--|---------------------------|--------------|-------------|
|  | MILLONES S/               | ESTRUCTURA % | % DEL PBI   |
| <b>IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS</b>                 | <b>98,180</b>             | <b>98.6</b>  | <b>12.7</b> |
| IMPUESTO A LA RENTA  | 38,830                    | 39.0         | 5.0         |
| IMPUESTO A LA PROPIEDAD  | 5,564                     | 5.6          | 0.7         |
| IMPUESTO A LA PRODUCCIÓN Y EL CONSUMO                          | 65,144                    | 65.4         | 8.4         |
| IMPUESTO SOBRE EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES INTERNACIONALES | 1,608                     | 1.6          | 0.2         |
| OTROS IMPUESTOS  | 5,079                     | 5.1          | 0.7         |
| DEVOLUCIÓN DE IMPUESTOS  | -18,044                   | -18.1        | -2.3        |
| <b>VENTA DE BBISS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS</b>               | <b>-2,243</b>             | <b>-2.3</b>  | <b>-0.3</b> |
| COMISIÓN SUNAT   | -1,994                    | -2.0         | -0.3        |
| COMISIÓN DE TESORERÍA - BANCO DE LA NACIÓN                     | -250                      | -0.3         | 0.0         |
| Otros  | 0.2                       | 0.0          | 0.0         |
| <b>OTROS INGRESOS <sup>1/</sup></b>                            | <b>3,279</b>              | <b>3.3</b>   | <b>0.4</b>  |
| <b>VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS Y NO FINANCIEROS</b>           | <b>46</b>                 | <b>0.0</b>   | <b>0.0</b>  |
| <b>TRANSFERENCIAS <sup>2/</sup></b>                            | <b>280</b>                | <b>0.3</b>   | <b>0.0</b>  |
| <b>TOTAL RECURSOS ORDINARIOS</b>                               | <b>99,541</b>             | <b>100.0</b> | <b>12.9</b> |

1/ Considera ingresos no tributarios del Gobierno Central como: regalía, concesiones, intereses de depósitos, Gravamen Especial Minero, utilidades de empresas públicas, entre otros.

2/ Transferencias predeterminadas asignados a los Gobiernos Subnacionales de la Amazonía. Asimismo, incluye saldos de balance de entidades y de fondos, transferencias de entidades empresariales (FONAFE).

## 1. Impuestos y Contribuciones Obligatorias

Es la principal fuente de financiamiento de los Recursos Ordinarios. Los ingresos por este concepto se estiman en S/ 98,180 millones para 2021 y representan el 12,7% del PBI. Las principales fuentes de este ingreso son: el Impuesto a la Renta y el Impuesto a la Producción y Consumo (IGV e ISC).

### a. Impuestos a la Renta

Se estima que la recaudación por este concepto ascienda a S/ 38,830 millones, lo cual representa el 39,0% del total de Recursos Ordinarios. Cabe precisar que este impuesto es neto de transferencias por canon y sobrecanon.

### b. Impuestos a la propiedad

La recaudación por estos impuestos ascendería a S/ 5,564 millones. En este concepto se considera la recaudación del Impuesto a los Activos Netos (ITAN), así como el Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF).

### c. Impuestos a la Producción y el Consumo

La recaudación por este concepto se estima en S/ 65,144 millones y representa el 65,4% del total de Recursos Ordinarios. Dicho monto incluye, básicamente, los ingresos por el Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) y por el Impuesto General a las Ventas (IGV) excluyendo el Impuesto de Promoción Municipal (IPM) y la Participación por Renta de Aduanas, cuyos recursos forman parte de la fuente de financiamiento de los Recursos Determinados.

Se prevé que la recaudación de estos impuestos tendrá un crecimiento en línea con la evolución de la demanda interna (9,6% real), el consumo privado (6,5% real) y las

importaciones (20,4% real), así como por las medidas tributarias mencionadas en párrafos anteriores.

#### **d. Impuestos sobre el comercio y las transacciones internacionales**

Dentro de este concepto se incluye el Impuesto a las Importaciones (aranceles) así como el Impuesto Extraordinario para la Promoción y Desarrollo Turístico Nacional. Se prevé que por dichos conceptos la recaudación ascienda a S/ 1,608 millones. En la proyección de ingresos se considera un nivel de importaciones ascendente a US\$ 38,197 millones y un tipo de cambio promedio de S/ 3,46 por US dólar<sup>53</sup>.

#### **e. Otros Impuestos**

Los ingresos por este concepto ascenderían a S/ 5,079 millones. Dentro de este rubro se consideran principalmente los ingresos provenientes de los programas de fraccionamiento de la deuda tributaria, así como las multas y sanciones por infracciones tributarias, la recaudación del Impuesto Especial a la Minería, entre otros.

#### **f. Devolución de Impuestos**

Se estima que las devoluciones de impuestos correspondientes a las Notas de Crédito Negociables emitidas por la SUNAT asciendan a S/ 18,044 millones. Estos documentos son utilizados principalmente para la devolución del IGV e Impuesto a la Renta, por saldo a favor de los exportadores, tributos pagados en exceso, y recuperación anticipada del IGV. Además, se considera la devolución de aranceles del Régimen de Restitución Arancelaria, entre otros.

### **2. Venta de Bienes y Servicios y Derechos administrativos**

Se estima una deducción de RROO por S/ 2,243 millones; por comisiones pagadas por el Tesoro Público a la SUNAT, por el servicio de recaudación; y pagos a favor del Banco de la Nación, por el servicio de tesorería. Esto será atenuado, parcialmente, por ingresos recaudados por conceptos como Certificados de Domicilio, de Supervivencia, Mudanza, Denuncias policiales; Tasas de extranjería; y Prórrogas de extranjeros, entre otros.

### **3. Otros Ingresos**

Los ingresos por este concepto ascenderían a S/ 3,279 millones provienen principalmente de los ingresos del Tesoro Público por concepto de regalías petroleras y gasíferas, que crecerían en línea con el comportamiento esperado de los precios internacionales de los hidrocarburos (precio del petróleo WTI: US\$ 45 por barril) y los volúmenes de producción (10,0%). Asimismo, se incluyen bajo esta cuenta los ingresos por concesión del aeropuerto Jorge Chávez e intereses generados por los depósitos del Tesoro Público, así como los ingresos por utilidades de empresas del Estado (Banco de la Nación), y el Gravamen Especial Minero, entre otros.

### **4. Venta de activos financieros y no financieros**

Se estiman en S/ 46 millones, proveniente en su totalidad de la venta de activos no financieros el cual considera principalmente los recursos del Tesoro Público correspondiente a los procesos de promoción de la inversión privada y de concesiones (venta de activos fijos).

---

<sup>53</sup> Dicha proyección asume los resultados de la última encuesta mensual de expectativas macroeconómicas del BCRP de julio, publicada el 6 de agosto de 2020.

## 5. Transferencias

Las transferencias ascienden a S/ 280 millones y corresponden principalmente a los saldos de balance de entidades (S/ 400 millones), transferencias de entidades empresariales (S/ 400 millones), y las deducciones que se realizan para financiar las transferencias a Gobiernos Subnacionales de la Amazonía como compensación por la eliminación de exoneraciones tributarias y al Fondo de Estimulo del Desempeño.

### B. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Los recursos por este concepto ascienden a S/ 12,519 millones, que comprenden los ingresos obtenidos por las entidades públicas provenientes de los servicios que prestan como: tasas, contribuciones, venta de bienes y servicios y rentas de la propiedad, entre otros. Se incluye recursos por saldos de balance de ejercicios anteriores por la suma de S/ 730 millones.

Del monto antes mencionado, corresponden S/ 8,941 millones al Gobierno Nacional, el cual representa el 71,4 % del total de los recursos directamente recaudados, y está comprendido por los Sectores del Poder Ejecutivo, Universidades Públicas, Organismos Constitucionalmente Autónomos, los Organismos Reguladores, Supervisores, Administradores de Fondos y Otros Servicios, así como aquellos Organismos Públicos Descentralizados que se autofinancian. A continuación, se detalla los principales sectores captadores.

**CUADRO: PRINCIPALES SECTORES CAPTADORES DEL GOBIERNO NACIONAL  
F.F.: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS  
(En millones de soles)**

| SECTORES   | MILLONES S/  | ESTRUCTURA % |
|--|--------------|--------------|
| ECONOMIA Y FINANZAS                                | 2,637        | 29%          |
| EDUCACION  | 1,078        | 12%          |
| TRANSPORTES Y COMUNICACIONES                       | 1,015        | 11%          |
| PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS                      | 750          | 8%           |
| JUSTICIA   | 546          | 6%           |
| INTERIOR   | 445          | 5%           |
| SALUD  | 350          | 4%           |
| ENERGIA Y MINAS                                    | 300          | 3%           |
| REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL | 294          | 3%           |
| DEFENSA  | 271          | 3%           |
| RESTO SECTORES                                     | 1,256        | 14%          |
| <b>TOTAL</b>                                       | <b>8,941</b> | <b>100%</b>  |

En los Gobiernos Regionales el monto asciende a S/ 466 millones, el cual representa el 3,7% del total de los recursos directamente recaudados. A nivel de Pliego, los principales captadores son los Gobiernos Regionales son: La Libertad, Arequipa, la Provincia Constitucional del Callao, Cusco, entre otros.

**CUADRO: PRINCIPALES GOBIERNOS REGIONALES CAPTADORES  
F.F.: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS  
(En millones de soles)**

| <b>GOBIERNOS REGIONALES</b>         | <b>MILLONES S/</b> | <b>ESTRUCTURA %</b> |
|-------------------------------------|--------------------|---------------------|
| LA LIBERTAD                         | 94                 | 20%                 |
| AREQUIPA                            | 56                 | 12%                 |
| PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO | 33                 | 7%                  |
| CUSCO                               | 31                 | 7%                  |
| LAMBAYEQUE                          | 27                 | 6%                  |
| JUNIN                               | 23                 | 5%                  |
| LIMA                                | 21                 | 5%                  |
| ICA                                 | 20                 | 4%                  |
| PIURA                               | 18                 | 4%                  |
| PUNO                                | 16                 | 3%                  |
| RESTO G.R.                          | 127                | 27%                 |
| <b>TOTAL</b>                        | <b>466</b>         | <b>100%</b>         |

En los Gobiernos Locales el monto asciende a S/ 3,112 millones, representando el 24,9% del total de recursos directamente recaudados. A nivel de Pliego, los principales departamentos son: Lima, Provincia Constitucional del Callao, Arequipa, La Libertad, Cusco, entre otros.

**CUADRO: GOBIERNOS LOCALES PRINCIPALES DEPARTAMENTOS CAPTADORES  
F.F.: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS  
(En millones de soles)**

| <b>DEPARTAMENTOS</b>            | <b>MILLONES S/</b> | <b>ESTRUCTURA %</b> |
|---------------------------------|--------------------|---------------------|
| LIMA                            | 1,731              | 56%                 |
| PROV. CONSTITUCIONAL DEL CALLAO | 225                | 7%                  |
| AREQUIPA                        | 135                | 4%                  |
| LA LIBERTAD                     | 119                | 4%                  |
| CUSCO                           | 109                | 4%                  |
| PIURA                           | 91                 | 3%                  |
| LAMBAYEQUE                      | 81                 | 3%                  |
| RESTO DEPARTAMENTOS             | 621                | 20%                 |
| <b>TOTAL</b>                    | <b>3,112</b>       | <b>100%</b>         |

**C. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO**

Los recursos por operaciones oficiales de crédito ascienden a S/ 47,651 millones, que corresponden a los desembolsos por endeudamiento externo de las entidades públicas, emisión de bonos y otros créditos internos. Del monto antes mencionado, corresponden S/ 39,053 millones al Gobierno Nacional; S/ 4,713 millones a los Gobiernos Regionales y S/ 3,886 millones a los Gobiernos Locales. En esta fuente de financiamiento se incluye S/ 7,863 millones para financiar la reconstrucción con cambios.

**D. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**

Las donaciones y transferencias se estiman en S/ 476 millones, proveniente básicamente de transferencias de otras unidades de gobierno (S/ 212 millones), saldos de balance (S/ 117 millones), transferencias voluntarias distintas de donaciones (S/ 111 millones), entre otros.

Del monto total antes citado corresponde S/ 453 millones al Gobierno Nacional (95,3%), S/ 20 millones a los Gobiernos Regionales (4,4%) y S/ 2 millones a los Gobiernos Locales (0,4%).

## **E. RECURSOS DETERMINADOS**

Los recursos por esta fuente de financiamiento ascienden a S/ 22,842 millones, del cual S/ 12,226 millones corresponden a los Gobiernos Locales (53,5%), S/ 8,318 al Gobierno Nacional (36,4%) y S/ 2,299 a los Gobiernos Regionales (10,1%). Estos recursos están constituidos por:

- **Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones**

El monto asciende a S/ 7,376 millones provenientes de los ingresos del canon minero, gasífero, canon y sobrecanon petrolero, hidroenergético, forestal y pesquero, así como a los Fondos tales como: Seguridad Ciudadana, Fondo Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados - FED y Sierra Azul. Asimismo, incluye los recursos por regalías mineras y del FOCAM, por participación en rentas de aduanas, las transferencias predeterminadas por la eliminación de exoneraciones tributarias y aportes para Electrificación Rural.

Del monto mencionado, S/ 1,175 millones corresponden al Gobierno Nacional (15,9%), S/ 2,299 millones a los Gobiernos Regionales (31,2%) y S/ 3,902 millones a los Gobiernos Locales (52,9%).

Los recursos de canon, sobrecanon, regalía minera y FOCAM corresponden a los estimados calculados en función a las proyecciones de precios de los commodities, precios de exportación de los principales productos y tipo de cambio, así como a la información disponible de la producción sectorial y transferencias de las siguientes fuentes de información: Ministerio de Energía y Minas, Ministerio de la Producción, PERUPETRO S.A. y SUNAT.

Los estimados de estos recursos a nivel de gobierno local, gobierno regional, universidad pública e institutos, fueron calculados teniendo en cuenta los criterios, porcentajes e indicadores establecidos en las normas vigentes que regulan la distribución de cada uno de estos recursos.

El canon minero se estima en S/ 1,581 millones, el canon y sobrecanon petrolero se estima en S/ 624 millones, el canon gasífero y FOCAM se estima en S/ 973 y S/ 197 millones, respectivamente; el canon hidroenergético se prevé en S/ 144 millones; el Canon Pesquero ascendería a S/ 102 millones; la regalía minera se estima en S/ 1,057 millones. Por su parte, los recursos por la Participación en Renta de Aduanas se estiman en S/ 520 millones. Estos recursos están constituidos por el 2% de las rentas que se recauden por la actividad y funcionamiento de las Aduanas Marítimas, Aéreas, Postales, Fluviales, Lacustres y Terrestres ubicadas en sus circunscripciones<sup>54</sup>.

---

<sup>54</sup> Artículo 1° de la Ley N° 27613 – Ley de la Participación en Renta de Aduanas

El monto de Participación por la Eliminación de Exoneraciones Tributarias a la Amazonía ascendería a S/ 499 millones.

- **Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN)**

Los ingresos del FONCOMUN se estima en S/ 5,135 millones. Este fondo está constituido por el rendimiento del Impuesto de Promoción Municipal, del Impuesto al Rodaje y del Impuesto a las Embarcaciones de Recreo. En la distribución geográfica, los departamentos que concentran una mayor participación son: Lima (S/ 761 millones), Cajamarca (S/ 404 millones), Puno (S/ 372 millones), Piura (S/ 339 millones), que en conjunto concentran el 36,5% de los ingresos por dicho rubro.

Cabe señalar que los montos estimados de canon, sobrecanon, regalía minera, FOCAM, FONCOMUN y Renta de Aduanas, son estrictamente referenciales, estando sujetos a: i) los cambios en función a los Recursos Ordinarios y Recursos Determinados efectivamente recaudados, debido a la evolución de la economía nacional e internacional, ii) las modificaciones que puedan darse en la normatividad vigente y iii) las variaciones en los indicadores utilizados.

- **Contribuciones a Fondos**

Los ingresos se estiman en S/ 7,143 millones. Dicho monto considera principalmente las Aportaciones para Pensiones por S/ 3,509 millones, transferencias de Fondos Públicos (FCR) por S/ 3,359 millones, entre otros; los cuales constituyen recursos de la Oficina de Normalización Previsional (ONP) destinados principalmente para el pago de pensiones.

- **Impuestos Municipales**

Este rubro está constituido por los recursos provenientes de los pagos cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa de la Municipalidad al contribuyente, para el 2021 se estima en S/ 3,188 millones. Dentro de este rubro destaca lo correspondiente a los impuestos a la propiedad con S/ 2,846 millones, que representa el 89,2% del total de los ingresos por este concepto, destacando el Impuesto Predial con S/ 1,988 millones y el Impuesto de Alcabala con S/ 628 millones.

## **II.1.2.2. USOS DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2021**

Los recursos del presupuesto público del año fiscal 2021 se destinan a financiar los siguientes gastos:

**CUADRO: USOS DEL PRESUPUESTO POR NIVEL DE GOBIERNO**  
(En millones de soles)

|  | NACIONAL       | REGIONAL      | LOCAL         | TOTAL          | Estruc.<br>% | % del<br>PBI |
|--|----------------|---------------|---------------|----------------|--------------|--------------|
| GASTO NO FINANCIERO NI PREVISIONAL   | 95,165         | 31,010        | 20,280        | 146,454        | 80.0         | 19.0         |
| GASTO CORRIENTE  | 66,361         | 23,648        | 12,064        | 102,072        | 55.8         | 13.2         |
| Personal y Obligaciones Sociales   | 28,600         | 19,924        | 3,036         | 51,560         | 28.2         | 6.7          |
| Pensiones y Otras Prestaciones Sociales                                    | 728            | 86            | 620           | 1,434          | 0.8          | 0.2          |
| Bienes y Servicios   | 25,246         | 3,591         | 8,012         | 36,849         | 20.1         | 4.8          |
| Donaciones y Transferencias  | 5,114          |               | 191           | 5,304          | 2.9          | 0.7          |
| Otros Gastos   | 6,672          | 47            | 205           | 6,924          | 3.8          | 0.9          |
| GASTOS DE CAPITAL  | 28,803         | 7,362         | 8,216         | 44,382         | 24.2         | 5.8          |
| Donaciones y Transferencias  | 4,759          |               | 48            | 4,806          | 2.6          | 0.6          |
| Otros Gastos   | 107            | 5             | 0             | 112            | 0.1          | 0.0          |
| Adquisición de Activos No Financieros                                      | 23,470         | 7,357         | 8,168         | 38,995         | 21.3         | 5.1          |
| Adquisición de Activos Financieros   | 468            | 1             | 0             | 469            | 0.3          | 0.1          |
| GASTOS FINANCIEROS   | 15,231         | 352           | 384           | 15,966         | 8.7          | 2.1          |
| GASTOS PREVISIONALES (PENSIONES)   | 10,704         | 1,731         | 230           | 12,665         | 6.9          | 1.6          |
| RESERVA DE CONTINGENCIA  | 7,945          | 0             | 0             | 7,945          | 4.3          | 1.0          |
| <b>Total</b>   | <b>129,044</b> | <b>33,093</b> | <b>20,894</b> | <b>183,030</b> | <b>100.0</b> | <b>23.7</b>  |
| <u>Nota:</u>   |                |               |               |                |              |              |
| GASTO DE CAPITAL (INCLUYENDO RESERVA DE CONTINGENCIA)                      | 30,795         | 7,362         | 8,216         | 46,373         | 25.3         | 6.0          |
| Estructura % por nivel de gobierno (del presupuesto total)                 | 70.5           | 18.1          | 11.4          | 100.0          |              |              |
| Estructura % por nivel de gobierno (de gasto no financiero ni previsional) | 65.0           | 21.2          | 13.8          | 100.0          |              |              |

## A. GASTOS NO FINANCIEROS NI PREVISIONALES

Los Gastos no Financieros ni Previsionales, excluyendo la Reserva de Contingencia, se estiman en S/ 146,454 millones, que representan el 80,0% del total del presupuesto del Sector Público. Dichos gastos comprenden S/ 102,072 millones orientados a gastos corrientes y S/ 44,382 millones a gastos de capital, para atender la operatividad de las instituciones, la prestación de servicios hacia la población, así como al mantenimiento de la infraestructura construida, la ejecución de proyectos de inversión y la reposición de equipos, entre otros.

### GASTOS CORRIENTES

Los gastos corrientes ascienden a S/ 102,072 millones, de los cuales S/ 66,361 millones corresponde al Gobierno Nacional, S/ 23,648 millones a los Gobiernos Regionales y S/ 12,064 millones a los Gobiernos Locales. Dentro de los gastos corrientes se considera recursos orientados a:

- **Personal y Obligaciones Sociales**

Comprende los recursos orientados al pago de las planillas continuas del personal nombrado y contratado (con vínculo laboral) del Sector Público correspondientes a los regímenes laborales del decreto legislativo 276, decreto legislativo 728, Servicio Civil y las diferentes carreras especiales, así como de las cargas sociales, compensaciones por tiempo de servicios, gratificaciones y guardias hospitalarias, entre otros. Se incluye la bonificación por escolaridad, y los aguinaldos de julio y diciembre para el personal activo de la administración pública, entre otros.

El monto asciende a S/ 51,560 millones, de los cuales corresponden S/ 28,600 millones al Gobierno Nacional, S/ 19,924 millones a los Gobiernos Regionales y S/ 3,036 millones a los Gobiernos Locales.

El presupuesto asignado incluye S/ 1,186 millones para la sostenibilidad del incremento remunerativo de docentes en el 2020, S/ 155 millones para contratación de docentes producto de la absorción de matrícula privada, S/ 78.1 millones para la sostenibilidad del nombramiento del 40% del personal de la salud del 2020 y del 20% del 2021, y S/ 221 millones para la continuidad de las altas del personal policial en función del Decreto de Urgencia N° 085-2020.

- **Pensiones y Otras Prestaciones Sociales (excluye pensiones)**

Comprende los recursos orientados a la asistencia social a la comunidad que brindan las entidades públicas, a las prestaciones a favor de los pensionistas y personal activo de la administración pública, los gastos de sepelio y luto; así como los gastos del programa del vaso de leche a cargo de las municipalidades.

El monto previsto en este concepto de gasto asciende a S/ 1,434 millones, de los cuales S/ 728 millones corresponde al Gobierno Nacional, S/ 620 millones a los Gobiernos Locales y S/ 86 millones a los Gobiernos Regionales. Dichos recursos están orientados a la asistencia social a la comunidad que brindan las entidades públicas, a las prestaciones a favor de los pensionistas y personal activo de la administración pública, los gastos de sepelio y luto; así como los gastos del programa del vaso de leche a cargo de las municipalidades.

- **Bienes y Servicios**

La previsión de gastos en bienes y servicios asciende a S/ 36,849 millones, de los cuales S/ 25,246 millones corresponden al Gobierno Nacional, S/ 3,591 millones a los Gobiernos Regionales y S/ 8,012 millones a los Gobiernos Locales. Dichos recursos se destinan al financiamiento de los gastos necesarios para asegurar la operatividad de las entidades, así como a las adquisiciones necesarias para la prestación de los servicios a cargo de las diversas entidades del sector público. Están orientados a la compra de bienes por S/ 6,175 millones y a la contratación de servicios por S/ 30,675 millones.

En el Gobierno Nacional, 6 sectores concentran el 61,8% del presupuesto: Salud, Transportes y Comunicaciones, Educación, Economía y Finanzas, Interior y Defensa.

En el sector Salud se considera la suma de S/ 4,075 millones, de los cuales S/ 1,654 millones se orientan a la compra de bienes, principalmente destinados a la adquisición de suministros médicos para los hospitales y establecimientos de salud, asimismo, a la compra de otros bienes, como materiales y útiles para la operatividad de las instituciones, vestuario de enfermeras y médicos, alimentos y bebidas para los pacientes, entre los principales, y S/ 2,420 millones a la contratación de servicio, principalmente relacionados a la prevención, control, diagnóstico y tratamiento de coronavirus.

En el sector Transportes y Comunicaciones se considera S/ 3,262 millones, destinados principalmente al mantenimiento de carreteras, caminos y puentes y garantizar la sostenibilidad de las intervenciones de mantenimiento vial financiadas en el marco de la reactivación económica implementadas en 2020, para atender los compromisos adquiridos en materia de concesiones entre los que se encuentran los PAMO, entre otros; así como para la compra de bienes (combustible, carburantes, materiales y útiles y suministros para mantenimiento, entre otros).

En el sector Educación se considera S/ 3,204 millones, de los cuales S/ 458 se orientan a la compra de bienes y S/ 2,746 millones a la contratación de servicios. De los recursos orientados a la compra de bienes, se destinan principalmente a la compra de materiales

y útiles de enseñanza, la compra de alimentos y bebidas e insumos médicos, para la operatividad de las instituciones comprendidas en el sector y la implementación de los protocolos de prevención ante el coronavirus (incluidas las universidades públicas), entre otros.

En el sector Economía y Finanzas se estima S/ 1,873 millones, de los cuales S/ 39 millones se orientan a la compra de bienes y S/ 1,833 millones a la contratación de servicios. Estos recursos se destinan principalmente a los gastos operativos de la administración tributaria y la administración de la tesorería a nivel nacional, del sistema nacional de pensiones, del sistema de contrataciones y para la promoción de la inversión privada.

En el sector Interior se prevé la suma de S/ 1,628 millones, de los cuales S/ 544 millones se orientan a la compra de bienes, entre ellos los insumos necesarios para la implementación de los protocolos de prevención ante el coronavirus del personal de la institución, y S/ 1,084 millones a la contratación de servicios. Estos recursos se destinan principalmente a los operativos para la reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana, así como dotar a las comisarías de las condiciones básicas para el servicio a la comunidad.

En el sector Defensa se prevé S/ 1,569 millones, de los cuales S/ 695 se orientan a la compra de bienes y S/ 873 millones a la contratación de servicios. Este gasto está destinadas principalmente al mantenimiento y recuperación de la capacidad operativa, así como a las operaciones militares en apoyo a la lucha contra la subversión y contra el tráfico y uso de estupefacientes.

En el caso de los Gobiernos Regionales se prevé S/ 3,591 millones, de los cuales corresponden S/ 800 millones a la compra de bienes y S/ 2,791 millones a la contratación de servicios. Este gasto se orienta principalmente a la operatividad de los establecimientos de salud y de las instituciones educativas.

Finalmente, los gastos en bienes y servicios en los Gobiernos Locales ascienden a S/ 8,012 millones, de los cuales S/ 1,351 millones corresponden a la compra de bienes y S/ 6,661 a la contratación de servicios. Estos recursos se destinan principalmente a la gestión administrativa, mantenimiento de la infraestructura pública, serenazgo, recolección y transporte de residuos sólidos, así como garantizar la sostenibilidad de las intervenciones de mantenimiento vial financiadas en el marco de la reactivación económica implementadas en 2020, entre otros.

- **Donaciones y Transferencias (corrientes)**

Los gastos en este rubro corresponden básicamente a las donaciones y transferencias a favor de instituciones del sector público y del exterior que no supone contraprestación de servicios o bienes, y que se destinan al gasto corriente. El monto programado para el 2021 asciende a S/ 5,304 millones, de los cuales S/ 5,114 millones corresponden al Gobierno Nacional y S/ 191 millones a los Gobiernos Locales.

El gasto del Gobierno Nacional corresponde básicamente S/ 1,578 millones al Seguro Integral de Salud que realiza transferencias a los establecimientos de salud; S/ 1,031 millones al Ministerio de Transportes y Comunicaciones los cuales se transferirán a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para garantizar la sostenibilidad de las intervenciones de mantenimiento vial financiadas en el marco de la reactivación económica implementadas en 2020, entre otras intervenciones; S/ 874 millones en el Ministerio de Educación que se destina principalmente al INEI para la evaluación de los alumnos y docentes, a las universidades para la capacitación de los docentes y a

SERVIR para la capacitación en gestión de cargos directivos; S/ 810 millones en el Ministerio de Salud que se destina principalmente a Organismos Internacionales de la salud para la compra de suministros médicos; S/ 164 millones en el INDECI para la atención de actividades de emergencia, y S/ 127 millones en el Ministerio de Agricultura y Riego destinados al Fondo de Garantía para el Campo, para la reconversión de cultivos en el VRAEM y para la renovación de plantaciones de cafetales.

- **Otros Gastos (corrientes)**

El monto previsto asciende a S/ 6,924 millones, del cual S/ 6,672 millones corresponden al Gobierno Nacional, S/ 47 millones a los Gobiernos Regionales y S/ 205 millones a los Gobiernos Locales. En el Gobierno Nacional, 2 pliegos concentran el 85,3% del total de recursos: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y Ministerio de Educación.

En el caso del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, los montos previstos ascienden a S/ 4,204 millones y se orientan a los programas sociales, correspondiendo S/ 1,751 millones para la atención alimentaria escolar y pre escolar a cargo del Programa Nacional de Alimentación Escolar - QaliWarma, S/ 836 millones para la entrega de un subsidio al adulto mayor de 65 años a más a cargo del Programa Pensión 65 y S/ 945 millones para la entrega del incentivo económico de carácter temporal a las familias beneficiarias del Programa JUNTOS; S/ 308 millones para las transferencias a los Comités a cargo del Programa Nacional Cuna Más; S/ 230 millones para el Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - FONCODES, entre los principales.

En el Ministerio de Educación se prevé S/ 1,488 millones, de los cuales S/ 1,077 se orientan al financiamiento del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo Acceso y S/ 370 millones al Programa Nacional de Infraestructura Educativa destinado al mantenimiento y operación de los locales escolares.

En los Gobiernos Regionales los recursos en este rubro ascienden a S/ 47 millones que corresponde principalmente a las transferencias a entidades sin fines de lucro S/ 28 millones y al pago de Sentencias Judiciales, Laudos Arbitrales y similares por S/ 13 millones, entre otros gastos. En el caso de los Gobiernos Locales el monto asciende a S/ 205 millones, de los cuales S/ 145 millones se orientan a pagar sentencias judiciales, laudos arbitrales y similares, S/ 29 millones al pago de impuestos y derechos administrativos, entre otros.

## **GASTOS DE CAPITAL**

Los gastos de capital se estiman en S/ 44,223 millones que representan el 24,2 del total de gastos del presupuesto, y se orientan principalmente a lo siguiente:

- **Donaciones y Transferencias (de capital)**

Los gastos correspondientes a las donaciones y transferencias que se destinan al gasto de capital ascienden a S/ 4,806 millones, de los cuales S/ 4,759 millones corresponden al Gobierno Nacional (representando el 99,0%), S/ 48 millones a los Gobiernos Locales.

El gasto del Gobierno Nacional corresponde básicamente a las transferencias de capital entre unidades de gobierno: S/ 1,560 millones corresponde a las transferencias que se realizarán para la ejecución de los proyectos en el marco del plan de reconstrucción con cambios; S/ 1,243 millones corresponde al “Fondo de inversiones” para financiar la continuidad de inversiones para los gobiernos regionales y locales; S/ 600 millones las transferencias en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal; S/ 1,043 millones corresponden a las transferencias que el pliego Ministerio

de Vivienda Construcción y Saneamiento realiza principalmente para el Bono Familiar Habitacional – BFH con el fin de otorgar subsidios directos y por única vez, a las familias que carecen de recursos suficientes para obtener o mejorar una solución habitacional mediante la adquisición, construcción en sitio propio, o mejoramiento de una vivienda de interés social.

- **Otros Gastos (de capital)**

Este rubro considera las transferencias destinadas a financiar en forma parcial o total los gastos de capital de empresas privadas y organizaciones sin fines de lucro. El monto asciende a S/ 112 millones, del cual el 95,2% corresponde al Gobierno Nacional.

Los recursos del Gobierno Nacional corresponden principalmente a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada por transferencias a Fondos Sociales por S/ 96 millones; entre otros.

- **Adquisición de Activos no Financieros**

Los gastos en este rubro ascienden a S/ 38,995 millones, de los cuales S/ 23,470 millones corresponden al Gobierno Nacional (representando el 60.2%), S/ 7,357 millones a los Gobiernos Regionales (representando el 18.9%) y S/ 8,168 millones a los Gobiernos Locales (representando el 20,9%) y están destinados a la ejecución de proyectos de inversión pública y a la reposición de equipos de capital.

En el Gobierno Nacional se orienta S/ 9,166 millones a la ejecución de proyectos de inversión que estarán a cargo del Sector Transportes y Comunicaciones, siendo los principales proyectos: “Construcción de la Línea 2 y Ramal Av. Faucett - Gambetta de la red Básica del Metro de Lima y Callao provincias de Lima y Callao, departamento de Lima”, “Concesiones viales”, “Estudios de pre – Inversión”, “Concesiones Ferroviarias”, “Mejoramiento y Ampliación del Servicio Aeroportuario en la Región Cusco mediante el Nuevo Aeropuerto Internacional de Chinchero – Cusco”, “Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Pallasca - Mollepata - Mollebamba - Santiago de Chuco Empalme Ruta No 10”, “Mejoramiento de la carretera Huánuco - Conococha, sector: Huánuco - La Unión – Huallanca, Ruta PE-3N”, entre otros.

Asimismo, en la Presidencia del Consejo de Ministros se asigna S/ 5,892 millones para la ejecución de proyectos de inversión prioritariamente del Plan Integral de la Reconstrucción con Cambios; el Ministerio de Educación destinará S/ 1,094 millones a la ejecución de proyectos de inversión, destinados, principalmente a Estudios de Pre – Inversión y para la ejecución de los proyectos “Mejoramiento de la Gestión de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional”, “Mejoramiento de la Prestación del Servicio Educativo del Nivel Primaria, Secundario y Eba En La I.E. Juan Espinoza Medrano, Distrito Y Provincia De Andahuaylas - Apurímac“, entre otros; el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento destinará S/ 1,332 millones principalmente para Estudios de Pre – inversión y para la ejecución de proyectos de inversión, tales como: “Sectorización del sistema de agua potable y alcantarillado de la parte alta de Chorrillos matriz Próceres – Chorrillos”, “Esquema anexo 22 - Pampa de Jicamarca de Canto Grande - sectorización y ampliación de los sistemas de agua potable y alcantarillado - distrito de San Antonio de Huarochiri” y “Mejoramiento del sistema de evacuación, tratamiento y disposición final de las aguas servidas de las ciudades de Sullana y Bellavista, provincia de Sullana – Piura”, entre otros.

En cuanto a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, el monto asignado a proyectos de inversión asciende a S/ 7,339 millones y S/ 8,071 millones respectivamente.

Estos montos consideran los recursos para la continuidad en la ejecución de las transferencias realizadas por el Gobierno Nacional en el año 2020; así como para la ejecución de proyectos con cargo a los recursos del FONDES; y para el caso de los Gobiernos Regionales, comprende los recursos del Fondo de Compensación Regional - FONCOR.

- **Adquisición de Activos financieros**

Los gastos en este rubro ascienden a S/ 469 millones y se destinan básicamente a la adquisición de títulos y valores, compra de acciones o participaciones de capital, entre otros. Del citado monto S/ 468 millones corresponden al Gobierno Nacional.

Los principales pliegos ejecutores son el Ministerio de Economía y Finanzas por la suscripción de acciones y contribuciones con S/ 341 millones y el Ministerio de Educación con S/ 97 millones para el otorgamiento de créditos educativos a través de PRONABEC, entre otros.

## **B. GASTOS FINANCIEROS**

Los gastos en este rubro corresponden al servicio de la deuda Interna y Externa, para la atención de las amortizaciones, intereses y comisiones, cuyo monto asciende a la suma de S/ 15,966 millones que representa el 8,7% del presupuesto 2021. Del citado monto, corresponde al Gobierno Nacional S/ 15,231 millones; asimismo, se incluye S/ 352 millones y S/ 384 millones correspondiente al servicio de la deuda de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, respectivamente.

El monto de la amortización de la deuda asciende a S/ 2,984 millones y de los intereses y comisiones a S/ 12,982 millones, correspondientes a la deuda Interna y Externa. El gasto del servicio de la deuda pública a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas asciende a S/ 14,334 millones.

## **C. OBLIGACIONES PREVISIONALES**

Comprende los recursos orientados al pago de pensiones de los cesantes y jubilados del Sector Público, así como la bonificación por escolaridad y los aguinaldos de julio y diciembre de dichos pensionistas. Asimismo, se incluye la sostenibilidad del incremento 2020 de los pensionistas del régimen pensionario del DL 20530 y el financiamiento para el pago de deuda de la bonificación por edad avanzada de los pensionistas del régimen pensionario del DL 19990, y los gastos para la bonificación por FONAHPU a cargo de la Oficina de Normalización Previsional.

Los gastos en pensiones de los cesantes y jubilados del Sector Público ascienden a S/ 12,665 millones y representan el 6,9% del presupuesto 2021. Del monto total en pensiones, corresponde S/ 10,704 millones al Gobierno Nacional, S/ 1,731 millones a los Gobiernos Regionales y S/ 230 millones a los Gobiernos Locales.

## **D. RESERVA DE CONTINGENCIA**

Se prevé en este rubro la suma de S/ 7,945 millones, destinada a financiar gastos que por su naturaleza y coyuntura no pueden ser previstos en los presupuestos de las entidades públicas. Los recursos comprenden el 1% de los Recursos Ordinarios que corresponde a lo señalado por el artículo 53° del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público – Decreto Legislativo N° 1440.

## SUBCAPÍTULO II.2.

### II.2. DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR ÁMBITO REGIONAL

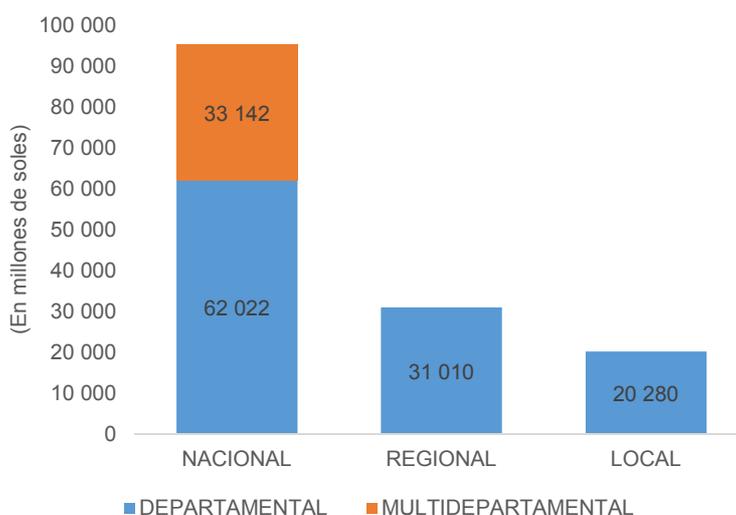
La distribución del gasto se divide en gastos financieros, no financieros, previsionales y reserva de contingencia. Los recursos públicos consignados en el Proyecto de Presupuesto para el Año Fiscal 2020 ascienden a S/ 183 030 millones, y en el siguiente cuadro se clasifican los gastos (financieros, no financieros, previsionales y de reserva) por nivel de gobierno:

**CUADRO: DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DEL GASTO POR NIVELES DE GOBIERNO DEL GASTO\***  
(En millones de soles)

| GASTOS                                    |                       |           |  | NIVEL DE GOBIERNO |               |               |                | ESTRUCTURA %  |
|---|-----------------------|-----------|--|-------------------|---------------|---------------|----------------|---------------|
|   |                       |           |  | NACIONAL          | REGIONAL      | LOCAL         | TOTAL          |               |
| <b>GASTOS NO PREVISIONALES</b>            | <b>NO FINANCIEROS</b> | <b>NI</b> |  | <b>95,165</b>     | <b>31,010</b> | <b>20,280</b> | <b>146,454</b> | <b>80.0%</b>  |
| GASTOS NO PREVISIONALES                   | NO FINANCIEROS        | NI        |  | 95,165            | 31,010        | 20,280        | 146,454        |               |
| <b>GASTOS FINANCIEROS Y PREVISIONALES</b> |                       |           |  | <b>25,935</b>     | <b>2,083</b>  | <b>614</b>    | <b>28,631</b>  | <b>15.65%</b> |
| GASTOS EN PENSIONES                       |                       |           |  | 10,704            | 1,731         | 230           | 12,665         |               |
| GASTOS FINANCIEROS                        |                       |           |  | 15,231            | 352           | 384           | 15,966         |               |
| <b>RESERVA DE CONTINGENCIA</b>            |                       |           |  | <b>7,945</b>      | <b>-</b>      | <b>-</b>      | <b>7,945</b>   | <b>4.35%</b>  |
| RESERVA DE CONTINGENCIA                   |                       |           |  | 7,945             | -             | -             | 7,945          |               |
| <b>TOTAL</b>                              |                       |           |  | <b>129,044</b>    | <b>33,093</b> | <b>20,894</b> | <b>183,030</b> | <b>100.0%</b> |

Los gastos no financieros ni previsionales corresponden en un 64.98% a entidades del Gobierno Nacional (S/ 95 165 millones), en un 21.17% a los Gobiernos Regionales (S/ 31 010 millones) y en un 13.85% a los Gobiernos Locales (S/ 20 280 millones), tal como se muestra en el siguiente gráfico.

**GRÁFICO: DISTRIBUCIÓN POR NIVELES DE GOBIERNO DEL GASTO\***  
(En millones de soles)



\*Excluye gastos financieros, previsionales y reserva de contingencia

Cabe indicar que, el monto asignado al Gobierno Nacional, incluye los gastos de las entidades que por su naturaleza son considerados de ámbito multidepartamental, denominando así a las entidades que por sus competencias funcionales exclusivas desarrollan gastos que no pueden ser asignados a otro nivel de gobierno, y que representan el 34.8% del monto asignado al Gobierno Nacional.

Entre estas entidades se encuentran las pertenecientes a los siguientes sectores: Congreso de la República, Junta Nacional de Justicia, Contraloría General de la República, Defensoría del Pueblo, Economía y Finanzas, Comercio Exterior y Turismo; Jurado Nacional de Elecciones, Justicia, Ministerio Público, Oficina Nacional de Procesos Electorales, Poder Judicial, Presidencia del Consejo de Ministros, Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, Relaciones Exteriores, Defensa, Tribunal Constitucional y Trabajo y Promoción del Empleo.

Consecuentemente con lo antes señalado, corresponde realizar el análisis departamental del gasto público considerando también esta línea multidepartamental obteniéndose los siguientes resultados, tal como se muestra en el siguiente cuadro.

**CUADRO: DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DEL GASTO\* POR NIVELES DE GOBIERNO**  
(En millones de soles)

| TIPO DE GASTO /<br>DEPARTAMENTO          | NIVEL DE GOBIERNO |               |               | TOTAL          | ESTRUCTURA |
|--|-------------------|---------------|---------------|----------------|------------|
|  | NACIONAL          | REGIONAL      | LOCAL         |                |            |
| GASTOS NO FINANCIERO<br>NI PREVISIONALES | <b>95 165</b>     | <b>31 010</b> | <b>20 280</b> | <b>146 454</b> | 100.00%    |
| AMAZONAS                                 | 861               | 899           | 294           | 2 054          | 1.40%      |
| ANCASH                                   | 1 027             | 1 541         | 1 223         | 3 791          | 2.59%      |
| APURIMAC                                 | 961               | 925           | 508           | 2 394          | 1.63%      |
| AREQUIPA                                 | 1 239             | 1 783         | 1 007         | 4 029          | 2.75%      |
| AYACUCHO                                 | 861               | 1 397         | 608           | 2 866          | 1.96%      |
| CAJAMARCA                                | 1 494             | 2 026         | 1 126         | 4 646          | 3.17%      |
| CUSCO                                    | 2 955             | 1 980         | 1 685         | 6 620          | 4.52%      |
| HUANCAVELICA                             | 491               | 980           | 426           | 1 897          | 1.30%      |
| HUANUCO                                  | 1 022             | 1 155         | 574           | 2 751          | 1.88%      |
| ICA                                      | 769               | 1 068         | 459           | 2 296          | 1.57%      |
| JUNIN                                    | 1 059             | 1 690         | 668           | 3 417          | 2.33%      |
| LA LIBERTAD                              | 1 397             | 1 906         | 1 052         | 4 355          | 2.97%      |
| LAMBAYEQUE                               | 649               | 1 146         | 447           | 2 242          | 1.53%      |
| LIMA                                     | 39 008            | 1 211         | 5 091         | 45 310         | 30.94%     |
| LORETO                                   | 1 083             | 1 936         | 607           | 3 626          | 2.48%      |
| MADRE DE DIOS                            | 509               | 360           | 95            | 964            | 0.66%      |
| MOQUEGUA                                 | 357               | 475           | 333           | 1 166          | 0.80%      |
| PASCO                                    | 324               | 628           | 198           | 1 150          | 0.79%      |
| PIURA                                    | 1 565             | 1 984         | 1 018         | 4 567          | 3.12%      |
| PROV.CONSTITUCIONAL<br>DEL CALLAO        | 736               | 947           | 672           | 2 354          | 1.61%      |
| PUNO                                     | 1 964             | 1 828         | 805           | 4 597          | 3.14%      |
| SAN MARTIN                               | 685               | 1 223         | 629           | 2 537          | 1.73%      |
| TACNA                                    | 373               | 630           | 328           | 1 330          | 0.91%      |
| TUMBES                                   | 247               | 433           | 137           | 817            | 0.56%      |
| UCAYALI                                  | 379               | 859           | 291           | 1 530          | 1.04%      |
| MULTIDEPARTAMENTAL                       | 33 142            |               |               | 33 142         | 22.63%     |
| EXTERIOR                                 | 4                 |               |               | 4              | 0.00%      |

\*Excluye gastos financieros, previsionales y reserva de contingencia. Se identifica individualmente los gastos en el "exterior" de la revisión departamental y multidepartamental.

- Se sigue concentrando en departamentos distintos de Lima, toda vez que este departamento concentra el 30.94% del gasto de los tres niveles de gobierno.
- Entre los departamentos que cuentan con mayor distribución de recursos se encuentran los departamentos de Cusco con el 4.52% del total de gastos

(S/ 6 620 millones), Cajamarca con el 3.17% (S/ 4 646 millones), Puno con el 3.14% (S/ 4 597 millones), Piura con el 3.12% del total (S/ 4 567 millones), entre otros.

- c) Los recursos incluyen S/ 7 643 millones de ARCC, los cuales se concentran en el gobierno nacional.

Cabe señalar que, comparativamente al año pasado el presupuesto en gobiernos subnacionales se incrementa en 2.77%, respecto al presupuesto total, según el siguiente cuadro.

**CUADRO: DISTRIBUCIÓN POR NIVELES DE GOBIERNO DEL GASTO\***

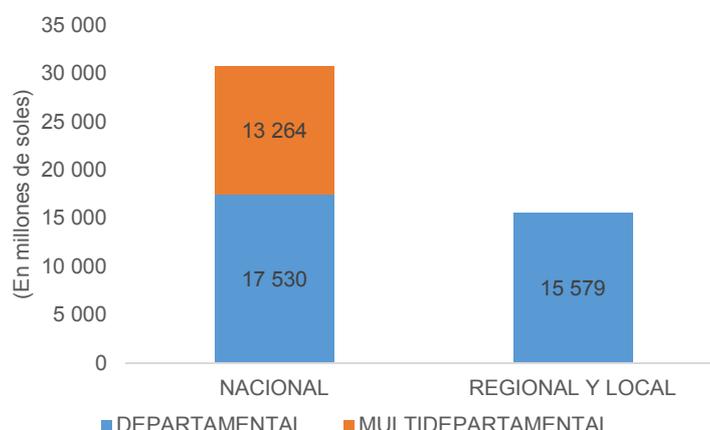
| NIVEL DE GOBIERNO | 2020           |             | 2021           |             | VARIACIÓN PORCENTUAL ANUAL |
|-------------------|----------------|-------------|----------------|-------------|----------------------------|
|                   | TOTAL          | ESTRUCTURA  | TOTAL          | ESTRUCTURA  |                            |
| NACIONAL          | 95 137         | 66%         | 95 165         | 65%         | 0.03%                      |
| REGIONAL Y LOCAL  | 49 908         | 34%         | 51 290         | 35%         | 2.77%                      |
| <b>TOTAL</b>      | <b>145 045</b> | <b>100%</b> | <b>146 454</b> | <b>100%</b> | <b>0.97%</b>               |

\*Excluye gastos financieros, previsionales y reserva de contingencia

Por otro lado, si analizamos sólo el gasto de capital, se han asignado S/ 46 373 millones, siendo el nivel de Gobierno Nacional el que inicialmente presentaría una gran concentración de recursos, representando el 66.4% (S/ 30 795 millones), en comparación con lo asignado, en conjunto, a los gobiernos regionales y locales, que representan un 33.6% (S/ 15 579 millones).

Este análisis, también, considera la existencia de un componente multidepartamental para los gastos de capital, cuyas intervenciones son exclusivas de entidades del Gobierno Nacional y no pueden ser desarrolladas por otro nivel de gobierno, de modo que los recursos asignados a estas entidades ascienden a un monto de S/ 13 264 millones, representando el 43.1% de los gastos de capital del Gobierno Nacional. En ese sentido, la distribución geográfica quedaría de acuerdo al siguiente gráfico:

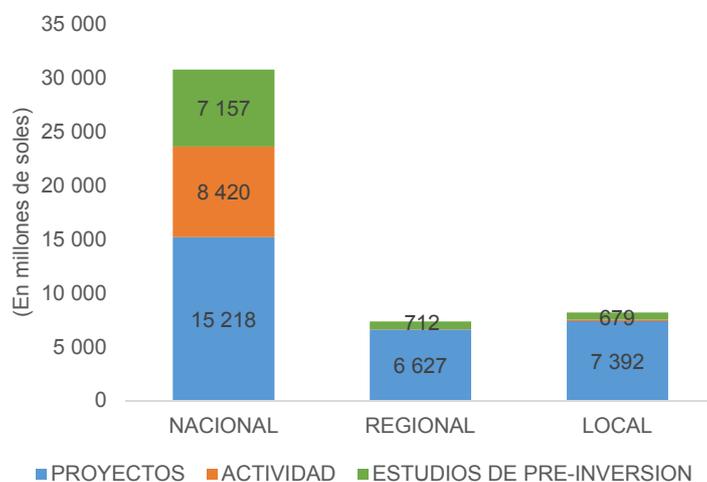
**GRÁFICO: DISTRIBUCIÓN POR NIVELES DE GOBIERNO DEL GASTO DE CAPITAL (En millones de soles)**



Asimismo, considerando que el gasto de capital puede estar destinado a inversiones (proyectos), productos (equipamiento) y a estudios de pre-inversión, la distribución de

este gasto se encuentra concentrada principalmente en inversiones (63.0%), de acuerdo al siguiente gráfico:

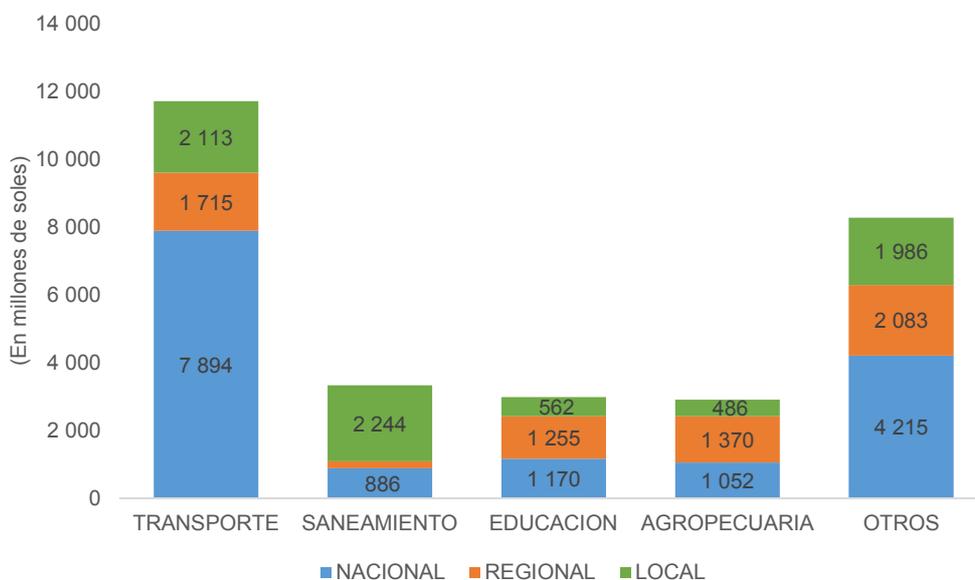
**GRÁFICO: DISTRIBUCIÓN POR NIVELES DE GOBIERNO Y TIPO DEL GASTO DE CAPITAL (En millones de soles)**



*\*Considera los componentes departamental y multidepartamental*

Con el fin de identificar las principales inversiones se procede con una clasificación de acuerdo a la función vinculada, identificándose que, la función Transporte (40.1%), concentra mayor presupuesto (S/ 11 721 millones) en los tres niveles de gobierno, esta función representa el 67.4%, 14.6% y 18.0% de la cartera de inversiones del Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local, respectivamente.

**GRÁFICO: PRINCIPALES PROYECTOS DE INVERSIÓN A NIVEL DEPARTAMENTAL Y MULTIDEPARTAMENTAL, SEGÚN TIPO DE GOBIERNO Y FUNCIÓN<sup>55</sup> (En millones de soles)**



*\*Considera los componentes departamental y multidepartamental*

<sup>55</sup> La categorización "Otros" corresponde a diecisiete funciones incluyendo Salud, Orden Público y Seguridad, Vivienda y Desarrollo Urbano, entre otros.

Finalmente, se identifica las principales inversiones por departamento y el pliego a cargo de su ejecución, comprendiendo los principales proyectos con presupuesto mayor a S/ 15 millones y correspondientes a la Función Transporte, Saneamiento, Educación y Agropecuaria, conforme a lo señalado al gráfico anterior.

**CUADRO: PRINCIPALES PROYECTOS DE INVERSIÓN A NIVEL DEPARTAMENTAL**  
(En millones de soles)

| DEPARTAMENTO    | PROYECTO   | NIVEL DE GOBIERNO | PLIEGO                             | PROYECTO DE PPTO 2021 (millones de soles) |
|-----------------|--|-------------------|------------------------------------|---|
|                 | 2027620. CONCESIONES VIALES  | <b>NACIONAL</b>   | M. DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES | 142.51                                    |
|                 | 2166858. CONTINUACION Y CULMINACION DEL PROYECTO DE IRRIGACION AMOJAO  | <b>NACIONAL</b>   | M. DE AGRICULTURA Y RIEGO          | 61.27                                     |
|                 | 2196451. MEJ.VIAS DEP. AM-106, TRAMO: EMP. PE-5N (BALZAPATA) - JUMBILLA - ASUNCION EMP.PE-8B (MOLINOPAMPA); AM-110: CHACHAPOYAS - LEVANTO; TRAMO: EMP.PE-8B (TINGO) AM-111: EMP.PE-8B (TINGO) - LONGUITA -MARIA - KUELAP, PROV. CHACHAPOYAS- BONGARA Y LUYA-AMAZONAS | <b>REGIONAL</b>   | GR AMAZONAS                        | 55.30                                     |
| <b>AMAZONAS</b> | 2343984. ERRADICACION DE LA MOSCA DE LA FRUTA EN LOS DEPARTAMENTOS DE PIURA, TUMBES, LAMBAYEQUE, LA LIBERTAD, CAJAMARCA, AMAZONAS, APURIMAC, CUSCO Y PUNO  | <b>NACIONAL</b>   | SENASA                             | 50.47                                     |
|                 | 2234338. MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CACLIC-LUYA-LAMUD, REGION AMAZONAS   | <b>REGIONAL</b>   | GR AMAZONAS                        | 18.82                                     |
|                 | 2305604. MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. N 17074 PEDRO EMILIO PAULET MOSTAJO DE LA LOCALIDAD DE BAGUA GRANDE, DISTRITO DE BAGUA GRANDE, PROVINCIA DE UTCUBAMBA, REGION AMAZONAS  | <b>REGIONAL</b>   | GR AMAZONAS                        | 15.00                                     |
|                 | 2078363. MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CHUQUICARA - PUENTE QUIROZ - TAUCA - CABANA - HUANDOVAL - PALLASCA   | <b>NACIONAL</b>   | M. DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES | 111.95                                    |
|                 | 2235046. MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CASCO URBANO DE LA CIUDAD DE CARAZ, DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS - ANCASH  | <b>LOCAL</b>      | MP HUAYLAS                         | 27.83                                     |
| <b>ANCASH</b>   | 2027620. CONCESIONES VIALES  | <b>NACIONAL</b>   | M. DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES | 26.12                                     |
|                 | 2272528. MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. SIMON ANTONIO BOLIVAR PALACIOS, DISTRITO DE INDEPENDENCIA PROVINCIA DE HUARAZ, REGION ANCASH.   | <b>REGIONAL</b>   | GR ANCASH                          | 19.00                                     |

|          |   |          |                                    |        |
|----------|---|----------|------------------------------------|--------|
|          | 2325954. MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD EN LA URB. CASUARINAS II ETAPA, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - SANTA - ANCASH   | LOCAL    | MP SANTA                           | 16.68  |
|          | 2158700. CONSTRUCCION DE LA VIA DE EVITAMIENTO DE LA CIUDAD DE ABANCAY  | NACIONAL | M. DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES | 77.81  |
|          | 2330464. MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA, SECUNDARIO Y EBA EN LA I.E. JUAN ESPINOZA MEDRANO, DISTRITO Y PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS - APURIMAC   | NACIONAL | M. DE EDUCACION                    | 62.76  |
|          | 2443427. MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA: EMP. PE-30 A (DV. CARAYBAMBA) - CARAYBAMBA - SILCO - MOLLEBAMBA - ABRA KCOELLO - EMP. AP-108 (ANTABAMBA) - EMP. PE-30 B (HUANCABAMBA) - HUANCAS VILCAS - CAIHUACHAHUA - LUCRE - TINTAY - PAMPATAMA ALTA - PAMPATAMA BAJA - EMP. PE-30 A (DV. TINTAY) - EMP. PE-30 A (SANTA ROSA) - MOCCHOCCO - SOCCO - LUYCHUPATA - PTE. AMARU - HUANCAPAMPA - MATARA - EMP. AP-109(ANTABAMBA), POR NIVELES DE SERVICIO, DISTRITO DE CARAYBAMBA - PROVINCIA DE AYMARAES - DEPARTAMENTO DE APURIMAC | NACIONAL | M. DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES | 51.96  |
| APURIMAC | 2392742. MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL APURIMAC - CUSCO, TRAMO: EMP. PE-3SF (PROGRESO) - DV. MATARA - DV. PAMPUTA - EMP. PE-3SF (DV. QUEHUIRA), DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - PROVINCIA DE COTABAMBAS - REGION APURIMAC, DISTRITO DE PROGRESO - PROVINCIA DE GRAU - REGION APURIMAC   | NACIONAL | M. DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES | 32.46  |
|          | 2290227. MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE EN EL AREA DE INFLUENCIA DE LOS RIOS APURIMAC, ENE Y MANTARO: PROYECTO DE DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE   | NACIONAL | M. DE AGRICULTURA Y RIEGO          | 28.26  |
|          | 2487020. MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL SISTEMA DE RIEGO YANAPUJIO - VALLE DE TAMBO EN LOS DISTRITOS DE ICHUÑA Y UBINAS DE LA PROVINCIA DE GENERAL SANCHEZ CERRO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA Y LA PROVINCIA DE ISLAY DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA   | NACIONAL | M. DE AGRICULTURA Y RIEGO          | 193.09 |
|          | 2236530. CONSTRUCCION DE LA CARRETERA AYO ANDAMAYO (PROG KM 0+000 A PROG KM 46+249) DISTRITOS DE APLAO Y AYO, PROVINCIA DE CASTILLA - AREQUIPA  | LOCAL    | MP CASTILLA                        | 68.86  |

|                 |   |          |  |       |
|-----------------|---|----------|--|-------|
|                 | 2148430. MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA FRONTERA AGRICOLA OPTIMIZANDO LOS RECURSOS HIDRICOS DE LA SUBCUENCA DEL RIO ARMA, CONDESUYOS - AREQUIPA  | REGIONAL | GR AREQUIPA                                | 55.45 |
|                 | 2331873. MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL EJE DE INTEGRACION VIAL NORTE ENTRE LA INTERSECCION DE LA AV. LAS TORRES - VIA PE-34A, HASTA LA INTERSECCION CON LA AV. ITALIA - AV. AVIACION, DISTRITOS DE YURA Y CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA, REGION AREQUIPA | REGIONAL | GR AREQUIPA                                | 50.00 |
|                 | 2233862. CONSTRUCCION DE LA VIA REGIONAL AREQUIPA - LA JOYA, EN LAS PROGRESIVAS KM 0+00 AL KM 24+540, DISTRITOS DE CERRO COLORADO - LA JOYA   | REGIONAL | GR AREQUIPA                                | 50.00 |
|                 | 2194709. MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VISCACHANI-CALLALLI-SIBAYO-CAYLLOMA, PROVINCIA CAYLLOMA, REGION AREQUIPA  | REGIONAL | GR AREQUIPA                                | 29.79 |
|                 | 2132733. INSTALACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y DESAGUE EN CIUDAD MAJES MODULOS A, B, C, D, E, F Y G Y VILLA INDUSTRIAL, DISTRITO DE MAJES - CAYLLOMA - AREQUIPA   | LOCAL    | MP CAYLLOMA                                | 26.34 |
| <b>AREQUIPA</b> | 2283664. MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO A TRAVES DE LA CONSTRUCCION DE REPRESA ARHATA EN LOS SECTORES DE RIEGO DE LOS DISTRITOS DE CHUQUIBAMBA E IRAY, PROVINCIA DE CONDESUYOS - AREQUIPA  | LOCAL    | MP CONDESUYOS                              | 20.11 |
|                 | 2491528. CONSTRUCCION DE DEFENSA RIBEREÑA; CONSTRUCCION DE DRENES; EN EL(LA) SUBSECTOR HIDRAULICO MENOR DE ACHOMA UBICADO EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO COLCA, DISTRITO DE ACHOMA, PROVINCIA CAYLLOMA, DEPARTAMENTO AREQUIPA   | REGIONAL | GR AREQUIPA                                | 19.19 |
|                 | 2331087. CREACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE DEPENDIENTES DEL RESERVORIO N-31 Y ALCANTARILLADO SANITARIO DEL DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA, DEPARTAMENTO Y REGION DE AREQUIPA.   | NACIONAL | M. DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO | 16.44 |
|                 | 2107751. AMPLIACION, RENOVACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DE CARAVELI   | NACIONAL | M. DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO | 16.42 |
|                 | 2240316. MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA CARRETERA INTERDISTRITAL AR-510, AR-513 CHALA - MOLLEHUACA - PROGRESIVA 0+000 - 39+901.146 KM, DISTRITO DE HUANUHUANU - CARAVELI - AREQUIPA  | REGIONAL | GR AREQUIPA                                | 15.00 |

|   |  |                                    |                                    |       |
|---|--|------------------------------------|------------------------------------|-------|
|   | 2288485. MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO PARA INCREMENTAR EL LOGRO DE APRENDIZAJES EN COMUNICACION Y MATEMATICA EN ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE NIVEL PRIMARIO, CORRESPONDIENTES AL AMBITO DE INTERVENCION DE LA UGEL SUR   | REGIONAL                           | GR AREQUIPA                        | 15.00 |
|   | 2386120. MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL SANCOS -SACCSAMARCA- PUTACCASA-OSCCONTA-EMP PE-32A EN LAS PROVINCIAS DE HUANCASANCOS Y LUCANAS, SACSAMARCA, PUTACCASA - DISTRITO DE SACSAMARCA, OSCCONTA - DISTRITO DE CABANA, CCERONTA - DISTRITO DE PUQUIO - PROVINCIA DE LUCANAS - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO | REGIONAL                           | GR AYACUCHO                        | 68.68 |
| AYACUCHO  | 2027620. CONCESIONES VIALES  | NACIONAL                           | M. DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES | 51.49 |
|   | 2292968. MEJORAMIENTO DEL DISEÑO GEOMETRICO DE LAS CURVAS DEL SECTOR 3.1 NASCA - PUQUIO  | NACIONAL                           | M. DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES | 39.86 |
|   | 2234028. CREACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA SAN JOSE CHOYMACOTA TRAMO PUTIS- APULEMA-PACHACHACA-CHONGOS, DISTRITO DE SANTILLANA, SIVIA Y LLOCHEGUA, PROVINCIA DE HUANTA-AYACUCHO  | REGIONAL                           | GR AYACUCHO                        | 33.33 |
|   | 2192512. REEMPLAZO DE 12 PUENTES EN EL CORREDOR VIAL RUTA 28A SAN CLEMENTE - AYACUCHO  | NACIONAL                           | M. DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES | 30.69 |
|   | 2112981. MEJORAMIENTO CARRETERA CA-103: EM. PE-06B (SANTA CRUZ DE SUCCHUBAMBA) - ROMERO CIRCA - LA LAGUNA - TONGOD - CATILLUC - EMP. PE - 06 C (EL EMPALME) - CAJAMARCA  | REGIONAL                           | GR CAJAMARCA                       | 54.79 |
| 2173121. REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PE-3N LONGITUDINAL DE LA SIERRA NORTE, TRAMO COCHABAMBA-CUTERVO-SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA-CHIPLE               | NACIONAL   | M. DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES | 30.70                              |       |
| 2078134. CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PE - 3N (BAMBAMARCA) - PACCHA - CHIMBAN - PION - L.D. CON AMAZONAS (EMP. AM-103 EL TRIUNFO)                        | REGIONAL   | GR CAJAMARCA                       | 29.47                              |       |
| 2252788. REEMPLAZO DE 14 PUENTES EN LOS CORREDORES VIALES NACIONALES: CIUDAD DE DIOS - CAJAMARCA KM. 13+663 - KM. 91+230, CHICAMA - SAUSAL - CASCAS KM. 46+869 - 58+054 | NACIONAL   | M. DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES | 28.82                              |       |

|                  |  |                 |                                    |       |
|------------------|--|-----------------|------------------------------------|-------|
|                  | 2329347. MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LOS CASERIOS DE QUINUAPAMPA, YERBA BUENA CHICA, MARAYPATA, PROGRESO, LA FLORIDA, SAN PEDRO, EL MILAGRO, MOLINO DEL ARCO, LAUREL DEL VALLE, LA LIBERTAD, ANEXO CORRALPAMPA, SECTOR CASHAPAMPA, EN EL CENTRO POBLADO DE COMBAYO, DISTRITO DE ENCANADA - CAJAMARCA - CAJAMARCA | <b>LOCAL</b>    | MP CAJAMARCA                       | 20.45 |
|                  | 2131102. REHABILITACION Y REMODELACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 16498 ELOY SOBERON FLORES UBICADA EN LA REGION CAJAMARCA, PROVINCIA DE SAN IGNACIO Y DISTRITO DE SAN IGNACIO  | <b>NACIONAL</b> | M. DE EDUCACION                    | 19.39 |
| <b>CAJAMARCA</b> | 2131094. REHABILITACION Y REMODELACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE GALVEZ EGUSQUIZA UBICADA EN LA REGION CAJAMARCA, PROVINCIA DE CAJABAMBA Y DISTRITO DE CAJABAMBA   | <b>NACIONAL</b> | M. DE EDUCACION                    | 18.68 |
|                  | 2433102. MEJORAMIENTO DE LOS CAMINOS VECINALES EN LOS SIGUIENTES TRAMOS: TOSTEN - NOGAL, PAN DE AZUCAR - PAN DE AZUCAR BAJO, EL ROBLE - GUAYAQUIL, TILLAPAMPA- CHILINLLA Y LA PAUCA - EL PROVENIR, LA PALOMITA- CHILAL DEL DISTRITO DE PULAN - PROVINCIA DE SANTA CRUZ - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA   | <b>LOCAL</b>    | MP SANTA CRUZ                      | 17.47 |
|                  | 2339997. MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y SANEAMIENTO BASICO DE LAS LOCALIDADES SAN FRANCISCO, LA FLORIDA, MUÑOÑO, CAJEN, VIGASPAMPA Y LA LAGUNA, DISTRITO DE SUCRE - CELENDIN - CAJAMARCA   | <b>LOCAL</b>    | MP CELENDIN                        | 17.24 |
|                  | 2231851. MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL PRIMARIO EN LAS LOCALIDADES DE: EL TUCO, TUCO BAJO, NUEVA ESPERANZA, LA RAMADA Y SANTA ROSA, EN LA PROVINCIA DE HUALGAYOC - REGION CAJAMARCA   | <b>REGIONAL</b> | GR CAJAMARCA                       | 16.85 |
|                  | 2210016. MEJORAMIENTO CAMINO VECINAL SALLIQUE- CHALANMACHE, DISTRITO DE SALLIQUE - JAEN - CAJAMARCA  | <b>NACIONAL</b> | M. DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES | 16.08 |

|  |  |                 |  |        |
|--|--|-----------------|--|--------|
|  | 2328807. CONSTRUCCION DEL PUENTE SANTA ROSA, ACCESOS, ROTONDA Y PASO A DESNIVEL, REGION CALLAO   | <b>NACIONAL</b> | M. DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES           | 32.27  |
|  | 2055893. CONSTRUCCION DE LA VIA COSTA VERDE-COSTANERA TRAMO-CALLAO   | <b>REGIONAL</b> | GR DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO | 25.55  |
| <b>PROV. CONSTITUCIONAL DEL CALLAO</b> | 2489061. MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS VIAS INTERNAS EN LOS AA.HH. TIWINZA ACAPULCO, SARITA COLONIA SECTOR I, SARITA COLONIA SECTOR II, JUAN PABLO II. VILLA MERCEDES DEL SECTOR 19, DISTRITO DE CALLAO - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO  | <b>REGIONAL</b> | GR DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO | 18.66  |
|  | 2473375. CREACION (CONSTRUCCION) DE LA VIA EXPRESA SANTA ROSA (RUTA PE-20I) EN LOS DISTRITOS DE CALLAO, LA PERLA Y BELLAVISTA DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO   | <b>NACIONAL</b> | M. DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES           | 18.08  |
|  | 2190272. MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO AEROPORTUARIO EN LA REGION CUSCO MEDIANTE EL NUEVO AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CHINCHERO - CUSCO   | <b>NACIONAL</b> | M. DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES           | 400.31 |
|  | 2253121. CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA CARRETERA CUSCO - CHINCHEROS - URUBAMBA, EN LA REGION CUSCO   | <b>NACIONAL</b> | M. DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES           | 294.09 |
|  | 2282760. MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA SANTA MARIA - SANTA TERESA - PUENTE HIDROELECTRICA MACHU PICCHU  | <b>NACIONAL</b> | M. DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES           | 208.37 |
|  | 2027620. CONCESIONES VIALES  | <b>NACIONAL</b> | M. DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES           | 163.10 |
|  | 2192979. MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA VIA EXPRESA DE LA CIUDAD DEL CUSCO: OVALO LOS LIBERTADORES - PUENTE COSTANERA - NODO DE VERSALLES   | <b>REGIONAL</b> | GR CUSCO                                     | 153.59 |
|  | 2446449. MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EMP. PE-28B (PISAC) - DV. RUINAS - CUYO GRANDE - CHAHUAYTIRI - COLQUEPATA - EMP. CU-113 (PAUCARTAMBO); EMP. CU-112 (PAUCARTAMBO) - DV. CHALLABAMBA - DV. TRES CRUCES - PATRIA - PILLCOPATA - DV. PUERTO ATALAYA - EMP. MD-103 (PUENTE RIO CARBON); PUENTE RIO CARBON - GAMITANA - VILLA SALVACION - SHINTUYA - ITAHUANIA - NUEVO EDEN, POR NIVELES DE SERVICIO; DISTRITO DE PISAC - PROVINCIA DE CALCA - DEPARTAMENTO DE CUSCO | <b>NACIONAL</b> | M. DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES           | 76.58  |

|  |   |                 |  |       |
|--|---|-----------------|--|-------|
| <b>CUSCO</b>   | 2309562. GESTION DEL PROGRAMA Y OTROS: MEJORAMIENTO DEL TRANSPORTE EN LA CIUDAD DEL CUSCO   | <b>REGIONAL</b> | GR CUSCO                                   | 34.52 |
|  | 2027711. REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA: PATAHUASI - YAURI - SICUANI   | <b>NACIONAL</b> | M. DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES         | 32.93 |
|  | 2322391. INSTALACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA CUENCA DEL RIO BERMEJO-COLORADO, DISTRITOS LIMATAMBO Y MOLLEPATA, PROVINCIA ANTA - CUSCO                                      | <b>REGIONAL</b> | GR CUSCO                                   | 25.00 |
|  | 2160165. INSTALACION DEL SISTEMA DE RIEGO MARGEN DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO VILCANOTA ENTRE YAUCAT Y PAUCARBAMBA - DISTRITOS CUSIPATA, QUIQUIJANA, URCOS - PROVINCIA QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO CUSCO | <b>REGIONAL</b> | GR CUSCO                                   | 24.54 |
|  | 2380087. MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CUSCO - CCORCA - HUAYLLAYPAMPA ENTRE LOS DISTRITOS DE CUSCO, SANTIAGO Y CCORCA, PROVINCIA DE CUSCO, DEPARTAMENTO DE CUSCO   | <b>REGIONAL</b> | GR CUSCO                                   | 21.65 |
|  | 2429700. MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL APURIMAC - CUSCO, TRAMO: PTE. SAYHUA - DV. COLQUEMARCA EN LOS DISTRITOS DE COLQUEMARCA Y CAPACMARCA DE LA PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO     | <b>NACIONAL</b> | M. DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES         | 17.49 |
|  | 2429698. MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL APURIMAC - CUSCO, TRAMO: VELILLE - ESPINAR. DISTRITO DE VELILLE - PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO   | <b>NACIONAL</b> | M. DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES         | 17.00 |
|  | 2272450. MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA IZCUCHACA - CRUZPATA; PROVINCIAS DE ANTA Y URUBAMBA-CUSCO   | <b>REGIONAL</b> | GR CUSCO                                   | 16.14 |
|  | 2304889. MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA MICROCUENCA PIURAY CORIMARCA, DISTRITO DE CHINCHERO - URUBAMBA - CUSCO  | <b>NACIONAL</b> | M. DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO | 15.22 |
|  | <b>HUANCAVELICA</b>   |                 |  |       |
| 2192219. MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PUCAPAMPA-CCASAPATA-CHUÑUNAPAMPA-TINQUERCCASA-PADRE RUMI-PAUCARA | <b>REGIONAL</b>   | GR HUANCAVELICA | 50.00                                      |       |
| 2193411. MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA HUANCAVELICA - YAULI - PUCAPAMPA (RUTA HV - 112)                 | <b>REGIONAL</b>   | GR HUANCAVELICA | 50.00                                      |       |

|                |  |                 |                                    |        |
|----------------|--|-----------------|------------------------------------|--------|
|                | 2397504. MEJORAMIENTO FERROCARRIL HUANCAYO - HUANCAMELICA CENTRO POBLADO DE CHILCA - DISTRITO DE CHILCA - PROVINCIA DE HUANCAYO - REGION JUNIN, CENTRO POBLADO DE HUANCAMELICA - DISTRITO DE HUANCAMELICA - PROVINCIA DE HUANCAMELICA - REGION HUANCAMELICA  | <b>NACIONAL</b> | M. DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES | 25.22  |
|                | 2468445. MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EMP PE-3SD (DV SALCABAMBA)-DV SAN JUAN DE PALTARUMI-SALCABAMBA-NVA ESPERANZA-SURCUBAMBA-TINTAY-PTO SAN ANTONIO; EMP HV-101-DV SAN MARCOS DE ROCCHAC-HUARI; EMP PE-3SD (DV JABONILLO)-COLCABAMBA-DV CALLQUI-EMP PE-3SD (MILPO); EMP HV-102(DV JABONILLO)-LLOCCE HUANTACCERO-EMP HV-102 (CHAUQUIMARCA); EMP PE-3SD-EMP HV-102(COLCABAMBA)-CAMPO ARMINO-PICHU, POR NIVELES DE SERVICIO; DISTRITO DE DANIEL HERNANDEZ - PROVINCIA DE TAYACAJA - DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA | <b>NACIONAL</b> | M. DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES | 16.33  |
|                | 2177209. MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA HUANUCO-CONOCOCHA, SECTOR: HUANUCO-LA UNION-HUALLANCA, RUTA PE-3N  | <b>NACIONAL</b> | M. DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES | 211.70 |
| <b>HUANUCO</b> | 2241795. CONSTRUCCION DEL PUENTE VEHICULAR SALVADOR SOBRE EL RIO HUALLAGA EN AUCAYACU, DISTRITO DE JOSE CRESPO Y CASTILLO - LEONCIO PRADO - HUANUCO  | <b>NACIONAL</b> | M. DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES | 27.15  |
|                | 2222155. MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL PUENTE CHICO - SANCARAGRA - CUCHICANCHA - MAL PASO - CHOQUICOCHA - SANTA ROSA - TABLAHUASI - MILPO - QUIULACOCHA, DISTRITO DE CONCHAMARCA - AMBO - HUANUCO   | <b>NACIONAL</b> | M. DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES | 18.40  |
|                | 2455668. MEJORAMIENTO DE LA RUTA NACIONAL PE-28: EMP. PE-1S (DV. PARACAS) - PARACAS - PUERTO SAN MARTIN DISTRITO DE PARACAS - PROVINCIA DE PISCO - DEPARTAMENTO DE ICA   | <b>NACIONAL</b> | M. DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES | 72.20  |
|                | 2233735. AFIANZAMIENTO HIDRICO DE LA CUENCA DEL RIO GRANDE - SANTA CRUZ -PALPA   | <b>REGIONAL</b> | GR ICA                             | 50.00  |
|                | 2283964. REEMPLAZO DE 16 PUENTES UBICADOS EN LOS CORREDORES VIALES NACIONALES RUTA: 1S: TRAMO ICA - DV. QUILCA - REPARTICION, RUTA 1SD: TRAMO LOS CERILLOS - ISLAY - MOLLENDO - ILO - EL POZO, RUTA PE 38: TRAMO TACNA - TARATA  | <b>NACIONAL</b> | M. DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES | 43.58  |
| <b>ICA</b>     | 2318526. CONSTRUCCION DE LA AUTOPISTA CHINCHA - ICA TRAMO KM 188+000 - KM 283+609  | <b>NACIONAL</b> | M. DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES | 42.74  |

|              |  |                 |                                    |        |
|--------------|--|-----------------|------------------------------------|--------|
|              | 2057739. REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA ICA - LOS MOLINOS - TAMBILLOS   | <b>NACIONAL</b> | M. DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES | 24.80  |
|              | 2027620. CONCESIONES VIALES  | <b>NACIONAL</b> | M. DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES | 24.68  |
|              | 2415814. MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL IESTP LUIS FELIFE DE LAS CASAS GRIEVE DE MARCONA, DISTRITO DE MARCONA - PROVINCIA DE NASCA - DEPARTAMENTO DE ICA   | <b>REGIONAL</b> | GR ICA                             | 16.06  |
|              | 2436163. CREACION DE LA CARRETERA CENTRAL HUAYCAN - CIENEGUILLA SANTIAGO DE TUNA - SAN ANDRES DE TUPICOCHA - SAN DAMIAN YURACMAYO - YAULI PACHACHACA - EMP. PE-22 DISTRITO DE SANTA ROSA DE SACCO - PROVINCIA DE YAULI - DEPARTAMENTO DE JUNIN         | <b>NACIONAL</b> | M. DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES | 68.58  |
|              | 2338980. MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA: EMP. PE-3S (CONCEPCION) - COMAS - EMP. PE-5S (SATIPO) EMP. PE-5S (PTO. OCOPIA) - ATALAYA EMP. PE-5S (DV. BAJO KIMIRIKI) - BUENOS AIRES - PTO. PRADO - MAZAROBENI - CAMAJENI - POYENI, POR NIVELES DE SERVICIO - | <b>NACIONAL</b> | M. DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES | 43.62  |
| <b>JUNIN</b> | 2329618. MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-103 TRAMO: EMP. PE-22 A PALCA - TAPO - ANTACUCHO - RICRAN - ABRA CAYAN - YAULI - PACAN - EMP. PE-3S A JAUJA - REGION JUNIN  | <b>REGIONAL</b> | GR JUNIN                           | 42.90  |
|              | 2305758. REEMPLAZO DE 17 PUENTES EN LOS CORREDORES VIALES NACIONALES RUTA PE-22B: DV. TARMA - PTE. REITHER, RUTA PE-5S: PTE. REITHER - DV. SATIPO, RUTA PE-3S B: PTE. STUART - CHUPURO - HUAYUCACHI  | <b>NACIONAL</b> | M. DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES | 22.16  |
|              | 2131125. REHABILITACION Y REMODELACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO IRAZOLA UBICADA EN LA REGION JUNIN, PROVINCIA DE SATIPO Y DISTRITO DE SATIPO   | <b>NACIONAL</b> | M. DE EDUCACION                    | 15.55  |
|              | 2234988. REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PALLASCA - MOLLEPATA - MOLLEBAMBA - SANTIAGO DE CHUCO EMPALME RUTA NO 10  | <b>NACIONAL</b> | M. DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES | 241.86 |
|              | 2077997. PROYECTO CHAVIMOCHIC TERCERA ETAPA  | <b>REGIONAL</b> | GR LA LIBERTAD                     | 231.59 |
|              | 2027620. CONCESIONES VIALES  | <b>NACIONAL</b> | M. DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES | 57.78  |
|              | 2265044. CONSTRUCCION DEL INTERCAMBIO VIAL SALAVERRY   | <b>NACIONAL</b> | M. DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES | 54.53  |

|                    |   |          |                                    |          |
|--------------------|---|----------|------------------------------------|----------|
|                    | 2234858. MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LAS LOCALIDADES DE VIRU Y PUENTE VIRU, DEL DISTRITO DE VIRU, PROVINCIA DE VIRU - LA LIBERTAD  | LOCAL    | MP VIRU                            | 31.42    |
|                    | 2084708. MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE HUAMACHUCO - DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD  | LOCAL    | MP SANCHEZ CARRION                 | 30.43    |
| <b>LA LIBERTAD</b> | 2192838. INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION EN SECTORES CRITICOS DEL RIO JEQUETEPEQUE, PROVINCIAS DE PACASMAYO Y CONTUMAZA, DEPARTAMENTOS DE LA LIBERTAD Y CAJAMARCA  | NACIONAL | M. DE AGRICULTURA Y RIEGO          | 27.79    |
|                    | 2287191. MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EMP. PE-3N (LAGUNA SAUSACOCCHA) - PUENTE PALLAR - CHAGUAL - TAYABAMBA - PUENTE HUACRACHUCO Y LOS RAMALES PUENTE PALLAR - CALEMAR Y TAYABAMBA - QUICHES - EMP. PE-12A (DV. SIHUAS) POR NIVELES DE SERVICIO | NACIONAL | M. DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES | 25.23    |
|                    | 2078036. CONSTRUCCION DE LA CARRETERA CALEMAR - ABRA EL NARANJILLO  | NACIONAL | M. DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES | 18.21    |
|                    | 2444860. RECUPERACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL - 38.5 KM EN EMP. PE 108 - SANTA ROSA - SANCO BAMBA - PAJA BLANCA - ALTO SOPLA - GANZUL - SARTIMBAMBA, PROVINCIA SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD                         | LOCAL    | MP SANCHEZ CARRION                 | 17.54    |
|                    | 2022232. CONSTRUCCION, OPERACION Y MANTENIMIENTO DEL TUNEL TRASANDINO Y LA PRIMERA ETAPA DE LA PRESA LIMON  | REGIONAL | GR LAMBAYEQUE                      | 136.62   |
| <b>LAMBAYEQUE</b>  | 2273346. REEMPLAZO DE 08 PUENTES EN EL CORREDOR VIAL NACIONAL RUTA PE - 1NJ: LAMBAYEQUE - OLMOS   | NACIONAL | M. DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES | 24.11    |
|                    | 2233850. CONSTRUCCION DE LA LINEA 2 Y RAMAL AV. FAUCETT-GAMBETTA DE LA RED BASICA DEL METRO DE LIMA Y CALLAO PROVINCIAS DE LIMA Y CALLAO, DEPARTAMENTO DE LIMA  | NACIONAL | M. DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES | 1 381.57 |
|                    | 2115072. CONCESIONES FERROVIARIAS   | NACIONAL | M. DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES | 613.96   |
|                    | 2340601. GESTION DEL PROGRAMA Y OTROS: PROGRAMA DE APOYO AL TRANSPORTE SUBNACIONAL - PATS   | NACIONAL | M. DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES | 234.24   |

|      |   |          |  |        |
|------|---|----------|--|--------|
|      | 2282140. AMPLIACION DEL TRAMO NORTE DEL COSAC I DESDE LA ESTACION EL NARANJAL HASTA LA AV. CHIMPU OCLLO, DISTRITOS DE COMAS Y CARABAYLLO, PROVINCIA DE LIMA - LIMA  | LOCAL    | MM LIMA                                    | 217.17 |
|      | 2044721. CONCESIONES AEROPORTUARIAS   | NACIONAL | M. DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES         | 139.68 |
|      | 2057906. REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA LIMA-CANTA-LA VIUDA-UNISH  | NACIONAL | M. DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES         | 123.97 |
|      | 2403504. SECTORIZACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA PARTE ALTA DE CHORRILLOS MATRIZ PROCERES - CHORRILLOS   | NACIONAL | M. DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO | 86.95  |
|      | 2234355. MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA OYON - AMBO   | NACIONAL | M. DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES         | 66.66  |
|      | 2399586. ESQUEMA ANEXO 22- PAMPA DE JICAMARCA DE CANTO GRANDE - SECTORIZACION Y AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO - DISTRITO DE SAN ANTONIO DE HUAROCHIRI   | NACIONAL | M. DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO | 64.69  |
|      | 2392883. PROGRAMA INTEGRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO RURAL - PIASAR   | NACIONAL | M. DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO | 53.23  |
|      | 2086631. MEDIDAS DE RAPIDO IMPACTO DE EMAPA HUACHO CIUDAD DE HUACHO   | LOCAL    | MP HUAURA                                  | 44.73  |
|      | 2264711. MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACION DE LA NUEVA SEDE DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO EN LA CIUDAD DE LIMA  | NACIONAL | M. DE AGRICULTURA Y RIEGO                  | 42.85  |
| LIMA | 2382580. MEJORAMIENTO DE LA GESTION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA Y TECNOLOGICA A NIVEL NACIONAL   | NACIONAL | M. DE EDUCACION                            | 42.11  |
|      | 2472971. MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA PROLONGACION AV. REVOLUCION (PASAMAYITO) TRAMO CA. JULIO CESAR TELLO - AV. MIGUEL GRAU EN LOS DISTRITOS DE COMAS Y SAN JUAN DE LURIGANCHO DE LA PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA | LOCAL    | MM LIMA                                    | 35.74  |
|      | 2325008. GESTION DEL PROGRAMA Y OTROS: MODERNIZACION DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LAS EPS EMAPACOP, SEDACUSCO, SEDAPAR, SEMAPA BARRANCA, EMAPA HUACHO Y EMAPA HUARAL                                      | NACIONAL | OTASS                                      | 35.03  |

|   |                 |  |        |
|---|-----------------|--|--------|
| 2344004. MEJORAMIENTO DE LA INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS AGROPECUARIOS DE PRODUCCION Y PROCESAMIENTO PRIMARIO Y PIENSOS   | <b>NACIONAL</b> | SENASA                                     | 29.01  |
| 2461377. REMODELACION DE SISTEMA DE CONTROL DE PASAJEROS; EN EL(LA) LINEA 1 DEL METRO DE LIMA DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA  | <b>NACIONAL</b> | ATU  | 26.63  |
| 2383140. MEJORA DE LA CALIDAD Y PERTINENCIA DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA Y TECNOLOGICA A NIVEL NACIONAL   | <b>NACIONAL</b> | M. DE EDUCACION                            | 20.65  |
| 2302266. AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA QUEBRADA DE MANCHAY 3ERA. ETAPA, DISTRITO DE PACHACAMAC, PROVINCIA DE LIMA, REGION LIMA  | <b>NACIONAL</b> | M. DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO | 19.76  |
| 2361771. MEJORAMIENTO DE LA DISPONIBILIDAD, ACCESO Y USO DE SEMILLAS DE CALIDAD DE PAPA, MAIZ AMILACEO, LEGUMINOSAS DE GRANO Y CEREALES, EN LAS REGIONES DE JUNIN, AYACUCHO, CUSCO Y PUNO 4 DEPARTAMENTOS       | <b>NACIONAL</b> | INIA                                       | 19.50  |
| 2301920. CONSTRUCCION DEL PASO A DESNIVEL A LA CARRETERA PANAMERICANA NORTE, RUTA PE-1N, KM 148+700   | <b>NACIONAL</b> | M. DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES         | 18.83  |
| 2329912. MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. TUPAC AMARU (TRAMO: AV. NARANJAL - AV. REVOLUCION), DISTRITO DE COMAS, PROVINCIA DE LIMA - LIMA                                      | <b>LOCAL</b>    | MM LIMA                                    | 18.26  |
| 2340203. MEJORAMIENTO DE LAS OPORTUNIDADES DE APRENDIZAJE CON TIC EN 400 II.EE. DEL NIVEL SECUNDARIA CON JORNADA ESCOLAR COMPLETA, CORRESPONDIENTE AL TERCER TRAMO DE SU IMPLEMENTACION EN EL AMBITO NACIONAL . | <b>NACIONAL</b> | M. DE EDUCACION                            | 17.87  |
| 2260430. REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA AV. TUPAC AMARU (TRAMO AV. REVOLUCION-ESTADIO NAN CHANG), EN LOS DISTRITOS DE COMAS-CARABAYLLO, PROVINCIA DE LIMA - LIMA   | <b>LOCAL</b>    | MM LIMA                                    | 15.10  |
| 2192666. CONSTRUCCION DE LA CARRETERA BELLAVISTA - MAZAN - SALVADOR - EL ESTRECHO   | <b>NACIONAL</b> | M. DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES         | 168.17 |
| 2045273. CONCESIONES PORTUARIAS   | <b>NACIONAL</b> | M. DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES         | 72.02  |

|                      |   |                 |                                    |        |
|----------------------|---|-----------------|------------------------------------|--------|
| <b>LORETO</b>        | 2226478. MEJORAMIENTO, AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE LA CIUDAD DE NAUTA, PROVINCIA DE LORETO - LORETO  | <b>LOCAL</b>    | MP LORETO                          | 59.90  |
|                      | 2266582. MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA TRAMO: QUISTOCOCHA-ZUNGAROCOCHA-LLANCHAMA, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - MAYNAS - LORETO  | <b>NACIONAL</b> | M. DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES | 23.85  |
|                      | 2178895. MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL; RUTA LO-545, EMP. PE-5N B (YURIMAGUAS) - TUPAC AMARU - ROCA FUERTE - EMP. PE-5NB (GRAU) DISTRITO DE YURIMAGUAS - PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS - DEPARTAMENTO DE LORETO  | <b>REGIONAL</b> | GR LORETO                          | 20.00  |
|                      | 2468305. MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLE LUZ MARINA, CALLE 23 DE MARZO, CALLE 17 DE JUNIO Y PASAJE LOS ROSALES, DISTRITO DE PUNCHANA - PROVINCIA DE MAYNAS - DEPARTAMENTO DE LORETO  | <b>REGIONAL</b> | GR LORETO                          | 17.49  |
| <hr/>                |   |                 |                                    |        |
| <b>MADRE DE DIOS</b> | 2027620. CONCESIONES VIALES   | <b>NACIONAL</b> | M. DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES | 204.22 |
|                      | 2466782. CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE; EN EL(LA) SECTOR CRITICO KM 318+000 AL KM 321+000 DEL CORREDOR VIAL INTEROCEANICO SUR, PERU-BRASIL, TRAMO 3: INAMBARI - IÑAPARI, RUTA PE-30 C (OBRA ACCESORIA) DISTRITO DE INAMBARI, PROVINCIA TAMBOPATA, DEPARTAMENTO MADRE DE DIOS | <b>NACIONAL</b> | M. DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES | 22.77  |
|                      | 2234810. MEJORAMIENTO VIAL DE LA AV. ALAMEDA DE LA CULTURA DE LA CIUDAD DE PUERTO MALDONADO, DISTRITO Y PROVINCIA DE TAMBOPATA, REGION MADRE DE DIOS  | <b>REGIONAL</b> | GR MADRE DE DIOS                   | 20.47  |
| <hr/>                |   |                 |                                    |        |
|                      | 2046177. MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL MOQUEGUA-AREQUIPA; TRAMO MO-108: CRUZ DE FLORES, DISTRITOS TORATA, OMATE, COALAUQUE, PUQUINA, L.D. PAMPA USUÑA, MOQUEGUA; TRAMO AR-118: DISTRITOS POLOBAYA, POCASI, MOLLEBAYA, AREQUIPA  | <b>NACIONAL</b> | M. DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES | 94.63  |
|                      | 2166595. AMPLIACION DE LA FRONTERA AGRICOLA LOMAS DE ILO-MOQUEGUA   | <b>REGIONAL</b> | GR MADRE DE DIOS                   | 50.00  |

|                 |   |                 |  |        |
|-----------------|---|-----------------|--|--------|
| <b>MOQUEGUA</b> | 2444433. MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EMP PE-36A (DV. CARUMAS) -CARUMAS - CUCHUMBAYA - CALACOA -EMP MO-556 - EMP MO-102 - CHIARAQUE -EMP MO-528 (CHIARJAQUE) - EMP MO-556 - MUylaQUE - EMP MO-100 (SIJUAYA)- EMP. MO-528 (SIJUAYA)- YALAUQUE- EMP. MO-101(MATALAUQUE)- EMP MO-100 (MATALAUQUE)- UBINAS - EMP AR-119- EMP MO -100- LOGEN - SANTA LUCIA DE SALINAS- MOCHE- CHILITIA - EMP PE-34C, POR NIVELES DE SERVICIO; PROVINCIAS DE MARISCAL NIETO, GENERAL SANCHEZ CERRO Y AREQUIPA; DEPARTAMENTOS DE MOQUEGUA Y AREQUIPA | <b>NACIONAL</b> | M. DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES         | 41.09  |
|                 | 2195001. MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO Y ALCANTARILLADO EN OMATE Y ANEXOS, DISTRITO DE OMATE, PROVINCIA DE GENERAL SANCHEZ CERRO - MOQUEGUA  | <b>LOCAL</b>    | MP GENERAL SANCHEZ CERRO                   | 20.37  |
|                 | 2173359. MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA NINACACA - HUACHON, PROVINCIA PASCO - REGION PASCO  | <b>REGIONAL</b> | GR PASCO                                   | 42.69  |
| <b>PASCO</b>    | 2084815. MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL INTEGRAL DE LA EMAPA PASCO, PROVINCIA DE PASCO - PASCO   | <b>REGIONAL</b> | GR PASCO                                   | 20.00  |
|                 | 2234355. MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA OYON - AMBO   | <b>NACIONAL</b> | M. DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES         | 16.86  |
|                 | 2234985. REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EMP. PE-1N J (DV. HUANCABAMBA) - BUENOS AIRES - SALITRAL - DV. CANCHAQUE - EMP. PE-3N - HUANCABAMBA, TRAMO: KM. 71+600 - HUANCABAMBA   | <b>NACIONAL</b> | M. DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES         | 154.38 |
|                 | 2260867. MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE EVACUACION, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE LAS AGUAS SERVIDAS DE LAS CIUDADES DE SULLANA Y BELLAVISTA, PROVINCIA DE SULLANA - PIURA  | <b>NACIONAL</b> | M. DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO | 65.47  |
|                 | 2040186. MEJORAMIENTO DE RIEGO Y GENERACION HIDROENERGETICO DEL ALTO PIURA  | <b>REGIONAL</b> | GR PIURA                                   | 43.74  |
|                 | 2402677. MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-101: EMP. PI-100 - NEGRITOS-VICHAYAL-PUENTE SIMON RODRIGUEZ-PUEBLO NEVO DE COLAN - COLAN-EMP. PI-102 Y RUTA PI-116, EMP. PE 1N TAMARINDO-AMOTAPE-EMP. PI-101, DISTRITO DE PARIÑAS - DISTRITO DE LA BREA - PROVINCIA DE TALARA, DISTRITO DE VICHAYAL - DISTRITO DE AMOTAPE - PROVINCIA DE PAITA, DISTRITO  | <b>REGIONAL</b> | GR PIURA                                   | 38.41  |

|   |   |  |                                    |        |
|---|---|--|------------------------------------|--------|
| PIURA   | DE ARENAL - PROVINCIA DE PAITA - REGION PIURA, DI   |  |                                    |        |
|   | 2450668. RECUPERACION DE CARRETERA DEPARTAMENTAL EN RUTA PI-110 EMP.PE-3N (DIV. ESPINDOLA) - EL MOLINO - SAMANGUILLA - ESPINDOLA (FRONTERA CON ECUADOR), DEL DISTRITO DE AYABACA - PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA | REGIONAL                                   | GR PIURA                           | 35.68  |
|   | 2307711. AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO PARACHIQUÉ - LA BOCANA - DISTRITO DE SECHURA - PROVINCIA DE SECHURA - DEPARTAMENTO DE PIURA                           | LOCAL                                      | MP SECHURA                         | 29.94  |
|   | 2027620. CONCESIONES VIALES   | NACIONAL                                   | M. DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES | 24.76  |
|   | 2352660. MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO HERMANOS CARCAMO, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA - REGION PIURA   | REGIONAL                                   | GR PIURA                           | 23.44  |
|   | 2233800. AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN RAMON DISTRITO CHULUCANAS - PROVINCIA MORROPON- DEPARTAMENTO DE PIURA  | NACIONAL                                   | M. DE EDUCACION                    | 21.72  |
|   | 2343984. ERRADICACION DE LA MOSCA DE LA FRUTA EN LOS DEPARTAMENTOS DE PIURA, TUMBES, LAMBAYEQUE, LA LIBERTAD, CAJAMARCA, AMAZONAS, APURIMAC, CUSCO Y PUNO   | NACIONAL                                   | SENASA                             | 17.14  |
|   | 2234412. MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA ALFONSO UGARTE - SAN PEDRO, DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON, REGION PIURA.  | NACIONAL                                   | M. DE EDUCACION                    | 15.12  |
|   | 2330576. MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL I.E.S.T.P MANUEL YARLEQUE ESPINOZA EN EL DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA Y REGION PIURA   | REGIONAL                                   | GR PIURA                           | 15.00  |
|   | 2027620. CONCESIONES VIALES   | NACIONAL                                   | M. DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES | 250.64 |
| 2341241. MEJORAMIENTO DE LAS CARRETERAS DE PRO REGION PUNO, POR NIVELES DE SERVICIO                                 | NACIONAL  | M. DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES         | 101.69                             |        |
| 2233842. CONSTRUCCION DE LA AUTOPISTA PUNO - JULIACA  | NACIONAL  | M. DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES         | 56.78                              |        |
| 2331661. AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE JULIACA - PUNO | NACIONAL  | M. DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO | 49.08                              |        |
| 2290818. MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA (PU 135) CHECCA - MAZOCRUZ, PROVINCIA DE EL COLLAO - PUNO                     | NACIONAL  | M. DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES         | 43.55                              |        |

|             |   |                 |  |       |
|-------------|---|-----------------|--|-------|
|             | 2471128. CREACION DE LA VIA DE EVITAMIENTO OLLACHEA Y ACCESOS EN EL SECTOR KM 232+700 AL KM 233+820 DEL CORREDOR VIAL INTEROCEANICO PERU-BRASIL, TRAMO 04: AZANGARO - INAMBARI, RUTA PE-34B DISTRITO DE OLLACHEA - PROVINCIA DE CARABAYA - DEPARTAMENTO DE PUNO | <b>NACIONAL</b> | M. DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES         | 40.96 |
| <b>PUNO</b> | 2343069. MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CIUDAD DE ILAVE - DISTRITO DE ILAVE - PROVINCIA DE EL COLLAO - DEPARTAMENTO DE PUNO  | <b>LOCAL</b>    | MP EL COLLAO                               | 37.88 |
|             | 2307419. REEMPLAZO DE 19 PUENTES EN EL CORREDOR VIAL NACIONAL RUTA: 3S: KM. 1151+095 - KM. 1261+500   | <b>NACIONAL</b> | M. DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES         | 37.58 |
|             | 2279776. REEMPLAZO DE 17 PUENTES EN LOS CORREDORES VIALES NACIONALES RUTA: 3S: KM. 1264+900 - KM. 1500+353, RUTA 3SH: PUCARA - ASILLO   | <b>NACIONAL</b> | M. DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES         | 32.47 |
|             | 2188775. MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA INTEGRAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LAS LOCALIDADES DE COATA, SUCASCO Y ALMOZANCHE, DISTRITO DE COATA - PUNO - PUNO  | <b>NACIONAL</b> | M. DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO | 28.54 |
|             | 2131608. REHABILITACION Y REMODELACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MARIANO MELGAR UBICADA EN LA REGION DE PUNO, PROVINCIA DE MELGAR Y DISTRITO DE AYAVIRI  | <b>NACIONAL</b> | M. DE EDUCACION                            | 20.51 |
|             | 2268198. CATASTRO, TITULACION Y REGISTRO DE TIERRAS RURALES EN EL PERU, TERCERA ETAPA - PTRT3   | <b>NACIONAL</b> | M. DE AGRICULTURA Y RIEGO                  | 18.50 |
|             | 2131616. REHABILITACION Y REMODELACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE ALTA GRACIA UBICADA EN LA REGION DE PUNO, PROVINCIA DE MELGAR Y DISTRITO DE AYAVIRI   | <b>NACIONAL</b> | M. DE EDUCACION                            | 18.35 |
|             | 2413011. CREACION DEL TUNEL OLLACHEA EN EL SECTOR CRITICO KM 231+700 AL KM 232+800 DE LA CARRETERA IIRSA SUR TRAMO 4: INAMBARI - AZANGARO. DISTRITO DE OLLACHEA - PROVINCIA DE CARABAYA - DEPARTAMENTO DE PUNO  | <b>NACIONAL</b> | M. DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES         | 17.92 |
|             | 2300077. MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS EN LA CIUDAD DE NUEVA CAJAMARCA, DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA - RIOJA - SAN MARTIN  | <b>LOCAL</b>    | MP RIOJA                                   | 62.62 |

|                   |   |                 |  |       |
|-------------------|---|-----------------|--|-------|
| <b>SAN MARTIN</b> | 2233958. CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CHIMBOTE - TOCACHE, SECTOR YUNGAYPAMPA - TRES CRUCES - SIHUAS - HUACRACHUCO - UCHIZA - EMP.RUTA 05N - TOCACHE  | <b>NACIONAL</b> | M. DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES         | 57.94 |
|                   | 2047402. AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE TOCACHE, PROVINCIA DE TOCACHE - SAN MARTIN  | <b>LOCAL</b>    | MP TOCACHE                                 | 51.11 |
|                   | 2078794. AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN VILLANUEVA-PUCACACA-CHINCHA ALTA-SHIMBILLO-NVO CODO-PICOTA-SANTA ROSILLO-SAN ANTONIO-NVA UNION-WINGE CASPISAPA-PTO RICO Y SAN HILARION, PROVINCIA DE PICOTA - SAN MARTIN   | <b>LOCAL</b>    | MP PICOTA                                  | 19.84 |
| <hr/>             |   |                 |  |       |
|                   | 2106687. MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA PROVISION DE AGUA PARA DESARROLLO AGRICOLA EN EL VALLE DE TACNA - VILAVILANI II - FASE I   | <b>REGIONAL</b> | GR TACNA                                   | 66.92 |
|                   | 2473163. MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA BOCA DEL RIO - TACNA EN LOS DISTRITOS DE TACNA, SAMA Y LA YARADA LOS PALOS DE LA PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA   | <b>NACIONAL</b> | M. DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES         | 32.00 |
|                   | 2447282. MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA: EMP. PE-1S D (DV. ITE) - ITE - EMP. PE-1S (PTE. CAMIARA) - LOCUMBA - SAGOLLO - OCONCHAY - MIRAVE - ILABAYA - CHULULUNI - DV. ALTO CAMILACA - COTAÑA - VILALACA - YARABAMBA - CALACALA - CHARIPUJIO - CAIRANI - CARAPAMPA - ANCOCALA - HUANUARA - MOLLEBAYA - EMP. TA-103 (CAICO) - CANDARAVE - DV. QUILAHUANI - DV. CURIBAYA - ARICOTA - DV. SITAJARA - TICACO - EMP. PE-38 (TARATA), POR NIVELES DE SERVICIO DISTRITO DE ITE - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA | <b>NACIONAL</b> | M. DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES         | 27.42 |
| <b>TACNA</b>      | 2167692. CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE UNA NUEVA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE CALANA, DISTRITO DE CALANA PROVINCIA DE TACNA, REGION TACNA  | <b>NACIONAL</b> | M. DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO | 25.18 |
|                   | 2314973. MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION EN LA I.E. CHAMPAGNAT EN EL DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA DE TACNA - TACNA   | <b>REGIONAL</b> | GR TACNA                                   | 23.71 |

|                |   |          |                                    |       |
|----------------|---|----------|------------------------------------|-------|
|                | 2420736. MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PROCER MANUEL CALDERON DE LA BARCA, PROMUVI VIÑANI IV ETAPA - DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA  | REGIONAL | GR TACNA                           | 21.39 |
|                | 2148795. MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA TA-109: TRAMO TICACO-CANDARAVE, TACNA   | REGIONAL | GR TACNA                           | 18.07 |
| <b>TUMBES</b>  | 2446445. MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EMP. PE 1N (BOCAPAN) - EMP. TU 105 (TAMARINDO); - EMP. PE 1NÑ (PTE. MAYOR NOVOA) - HIGUERON - RICA PLAYA - EMP. TU 107 (TAMARINDO) - CAÑAVERAL; PAMPAS DE HOSPITAL - FRANCOS; EMP. PE-1N (TUMBES) - CABUYAL - EL NARANJO; EMP. PE 1N (ZARUMILLA) - MATAPALO - EL TUTUMO - CAFETERIA - CERRO BLANCO; EMP. PE-1N (DV. PUERTO PIZARRO) - PUERTO PIZARRO, POR NIVELES DE SERVICIO; DISTRITO DE ZORRITOS - PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - DEPARTAMENTO DE TUMBES | NACIONAL | M. DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES | 27.01 |
| <b>UCAYALI</b> | 2235118. MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL CAMPO VERDE - NUEVA REQUENA, DISTRITOS DE CAMPO VERDE Y NUEVA REQUENA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI.  | REGIONAL | GR UCAYALI                         | 50.00 |

### SUBCAPÍTULO II.3.

#### DISTRIBUCIÓN SEGÚN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

Respecto al presupuesto total, que incluye todos los niveles de gobierno, se presenta la distribución del presupuesto 2021 considerando todas las genéricas de gasto, donde se contempla la asignación de 46.0% para la categoría Programas Presupuestales (PP), 44.3% para la categoría de Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos (APNOP), y 9.8% para la categoría Acciones Centrales.

**CUADRO: ASIGNACIÓN DE RECURSOS POR NIVEL DE GOBIERNO**  
(En millones de soles)

| CATEGORÍA PRESUPUESTAL   | NACIONAL       |              | REGIONAL       |              | LOCAL          |              | TOTAL          |              |
|--------------------------|----------------|--------------|----------------|--------------|----------------|--------------|----------------|--------------|
|                          | Millones de S/ | Estruct. (%) |
| PROGRAMAS PRESUPUESTALES | 52.536         | 40,7%        | 22.252         | 67,2%        | 9.366          | 44,8%        | 84.154         | 46,0%        |
| ACCIONES CENTRALES       | 10.064         | 7,8%         | 2.813          | 8,5%         | 5.008          | 24,0%        | 17.884         | 9,8%         |
| APNOP                    | 66.444         | 51,5%        | 8.028          | 24,3%        | 6.520          | 31,2%        | 80.992         | 44,3%        |
| <b>TOTAL GENERAL</b>     | <b>129.044</b> | <b>100%</b>  | <b>33.093</b>  | <b>100%</b>  | <b>20.894</b>  | <b>100%</b>  | <b>183.030</b> | <b>100%</b>  |

Nota: En la columna de Participación PP (%), por efectos de redondeo, los valores que aparece como 0.0%, corresponden a valores menores a 0.1%.

Con respecto al total del presupuesto 2021 destinado para el gasto programado específicamente en la categoría de Programa Presupuestal, el Gobierno Nacional cuenta con una participación de 62.4% en comparación al 64.8% del año anterior, seguido de la participación de Gobiernos Regionales con 26.4% en comparación al 25.8% del 2020; y de la de Gobiernos Locales con 11.1% en referencia al 8.4% del presupuesto de 2020.

De manera específica, el presupuesto que se destinará a los PP en el año 2021 alcanza el 65% del gasto no financiero ni previsional (GNFNP), el mismo que no considera a la reserva de contingencia. Asimismo, no se considera la categoría presupuestaria de Acciones Centrales.

**CUADRO: ASIGNACIÓN DE RECURSOS POR NIVEL DE GOBIERNO**  
(En millones de soles)

| CATEGORÍA PRESUPUESTAL                            | NACIONAL       | REGIONAL       | LOCAL          | TOTAL          |
|---|----------------|----------------|----------------|----------------|
|   | Millones de S/ | Millones de S/ | Millones de S/ | Millones de S/ |
| PROGRAMAS PRESUPUESTALES                          | 52.536         | 22.252         | 9.366          | 84.154         |
| ACCIONES CENTRALES                                | 10.064         | 2.813          | 5.008          | 17.884         |
| APNOP   | 66.444         | 8.028          | 6.520          | 80.992         |
| <b>GASTO TOTAL</b>                                | <b>129.044</b> | <b>33.093</b>  | <b>20.894</b>  | <b>183.030</b> |
| <b>GASTO NO FINANCIERO NI PREVISIONAL (GNFNP)</b> | <b>95.165</b>  | <b>31.010</b>  | <b>20.280</b>  | <b>146.454</b> |
| <b>Participación %PP en GNFNP</b>                 | <b>62%</b>     | <b>79%</b>     | <b>61%</b>     | <b>65%</b>     |

(\*) El GNFNP no incluye gastos previsionales, ni financieros, ni reserva de contingencia, ni acciones centrales.

Nota: En la columna de Participación PP (%), por efectos de redondeo, los valores que aparece como 0.0%, corresponden a valores menores a 0.1%.

### Distribución Funcional según presupuesto en Programas Presupuestales

De manera general, dentro de las funciones que concentran los mayores recursos del presupuesto total, tenemos a la función de Educación (17.9%), Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia (13.2%), Salud (11.4%), Transporte (10.8%), Orden Público y Seguridad (5.8%), Agropecuaria (4.8%), Justicia (3.8%), Protección Social (3.8%), Saneamiento (3.1%), Defensa y Seguridad Nacional (2.7%), Ambiente (1.6%), entre otros. Es según este orden de prelación que se pasa a describir el presupuesto programado para cada función.

**CUADRO: ASIGNACIÓN DE RECURSOS POR FUNCIÓN Y CATEGORÍAS PRESUPUESTALES**  
(En millones de soles)

| FUNCIONES                                       | PP (*) | ACCIONES CENTRALES | APNOP  | Participación PP (%) | TOTAL PROYECTO PPTO 2021 | Estructura (%) |
|---|--------|--------------------|--------|----------------------|--------------------------|----------------|
| EDUCACION                                       | 23.438 | 2.366              | 6.911  | 71,6%                | 32.715                   | 17,9%          |
| PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA | 1.581  | 7.052              | 15.545 | 6,5%                 | 24.179                   | 13,2%          |
| SALUD   | 8.021  | 3.011              | 9.908  | 38,3%                | 20.940                   | 11,4%          |
| TRANSPORTE                                      | 16.658 | 438                | 2.586  | 84,6%                | 19.681                   | 10,8%          |
| ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD                       | 7.351  | 1.315              | 1.891  | 69,6%                | 10.556                   | 5,8%           |
| AGROPECUARIA                                    | 3.073  | 251                | 5.492  | 34,9%                | 8.816                    | 4,8%           |
| JUSTICIA  | 3.516  | 1.402              | 2.008  | 50,8%                | 6.927                    | 3,8%           |
| PROTECCION SOCIAL                               | 5.044  | 235                | 1.633  | 73,0%                | 6.913                    | 3,8%           |

|                                 |               |               |               |              |                |               |
|---------------------------------|---------------|---------------|---------------|--------------|----------------|---------------|
| SANEAMIENTO                     | 4.205         | 47            | 1.382         | 74,6%        | 5.633          | 3,1%          |
| DEFENSA Y<br>SEGURIDAD NACIONAL | 4.620         | 225           | 130           | 92,9%        | 4.975          | 2,7%          |
| AMBIENTE                        | 1.949         | 173           | 869           | 65,2%        | 2.991          | 1,6%          |
| VIVIENDA Y<br>DESARROLLO URBANO | 1.642         | 72            | 518           | 73,6%        | 2.232          | 1,2%          |
| CULTURA Y DEPORTE               | 675           | 191           | 459           | 51,0%        | 1.325          | 0,7%          |
| ENERGIA                         | 313           | 135           | 444           | 35,1%        | 892            | 0,5%          |
| COMUNICACIONES                  | 440           | 77            | 305           | 53,5%        | 823            | 0,4%          |
| RELACIONES<br>EXTERIORES        | 583           | 122           | 55            | 76,7%        | 760            | 0,4%          |
| COMERCIO                        | 132           | 66            | 324           | 25,3%        | 523            | 0,3%          |
| TRABAJO                         | 390           | 104           | 22            | 75,6%        | 516            | 0,3%          |
| TURISMO                         | 255           | 9             | 174           | 58,2%        | 438            | 0,2%          |
| PESCA                           | 132           | 60            | 167           | 36,7%        | 358            | 0,2%          |
| INDUSTRIA                       | 110           | 26            | 47            | 60,1%        | 183            | 0,1%          |
| MINERIA                         | 27            | 27            | 83            | 19,7%        | 136            | 0,1%          |
| DEUDA PUBLICA                   | 0             | 0             | 15.561        | 0,0%         | 15.561         | 8,5%          |
| PREVISION SOCIAL                | 0             | 144           | 14.200        | 0,0%         | 14.344         | 7,8%          |
| LEGISLATIVA                     | 0             | 338           | 277           | 0,0%         | 615            | 0,3%          |
|                                 | <b>84.154</b> | <b>17.884</b> | <b>80.992</b> | <b>46,0%</b> | <b>183.030</b> | <b>100,0%</b> |

(\*) Programas Presupuestales

Seguidamente se detallan las diez funciones que concentran mayores recursos destinados a la categoría presupuestal correspondiente a Presupuesto por Resultados.

### **Función Educación**

En la función Educación el monto asignado asciende a S/ 32 715 millones, que representan el 17.9% del presupuesto total para el año 2021, y que cuenta con un aumento del 4.4% respecto del presupuesto 2020, el cual fue de S/ 31 328 millones para esta Función. Del total del monto asignado el 71.6% corresponde a PP; es decir, S/ 23 438 millones. Las Acciones Centrales tienen una participación de 7.2% del presupuesto de la función, con S/ 2 366 millones, mientras que las APNOP tiene una asignación de S/ 6 911 millones que corresponde al 21.1%.

Al interior de los PP, el 80.5 % de la asignación corresponde a intervenciones orientadas a los niveles de educación inicial, primaria y secundaria, en el marco del PP 0090 “Logros de aprendizaje de estudiantes de la Educación Básica Regular”, en los tres niveles de gobierno, lo que equivale a S/ 18 870 millones. Con ello, se logrará financiar la educación de 7,834,543 estudiantes de educación básica regular.<sup>56</sup>

En el siguiente cuadro se muestra la distribución de los recursos:

<sup>56</sup> Matriculados al 17.07.2020, según ESCALE.

**CUADRO: ASIGNACION DE RECURSOS - FUNCION EDUCACION**  
(En millones de soles)

| <b>CATEGORÍA PRESUPUESTAL</b>  | <b>PROYECTO PPTO 2021</b> | <b>Estructura (%)</b> |
|--|---------------------------|-----------------------|
| 0090. LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR                                  | 18,870                    | 80.5%                 |
| 0066. FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO  | 2,876                     | 12.3%                 |
| 0122. ACCESO Y PERMANENCIA DE POBLACION CON ALTO RENDIMIENTO ACADEMICO A UNA EDUCACION SUPERIOR DE CALIDAD | 685                       | 2.9%                  |
| 0106. INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA     | 230                       | 1.0%                  |
| 0147. FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICA   | 213                       | 0.9%                  |
| 0107. MEJORA DE LA FORMACION EN CARRERAS DOCENTES EN INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA     | 197                       | 0.8%                  |
| 0150. INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACION BASICA   | 154                       | 0.7%                  |
| 0135. MEJORA DE LAS CAPACIDADES MILITARES PARA LA DEFENSA Y EL DESARROLLO NACIONAL                         | 138                       | 0.6%                  |
| 0068. REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES                                  | 45                        | 0.2%                  |
| 0051. PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS   | 11                        | 0.0%                  |
| 0127. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LOS DESTINOS TURISTICOS   | 10                        | 0.0%                  |
| 0137. DESARROLLO DE LA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA  | 6                         | 0.0%                  |
| 1002. PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA REDUCCION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER                                 | 2                         | 0.0%                  |
| <b>TOTAL PROGRAMAS PRESUPUESTALES</b>  | <b>23,438</b>             | <b>100.0%</b>         |
| PROGRAMA PRESUPUESTALES  | 23,438                    | 71.6%                 |
| 9001. ACCIONES CENTRALES   | 2,366                     | 7.2%                  |
| 9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS  | 6,911                     | 21.1%                 |
| <b>TOTAL GENERAL</b>   | <b>32,715</b>             | <b>100.0%</b>         |

*Nota: En la columna de Estructura (%), por efectos de redondeo, los valores que aparece como 0,0%, corresponden a valores menores a 0,1%.*

Esta función también incluye el PP 0066 “Formación universitaria de pregrado”, con una previsión de S/ 2 876 millones, que incorpora 51 universidades públicas del país. La asignación a las universidades públicas representa el 12.3% del presupuesto de los PP de la función Educación, y tiene por objetivo mejorar la calidad de la educación superior universitaria y la inserción de sus estudiantes en el mercado laboral. Esto se efectúa en el marco de la implementación de la Ley Universitaria y de las funciones de licenciamiento y supervisión lideradas por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Ley N° 30220).

En cuanto al PP 0122 “Acceso y permanencia de población con alto rendimiento académico a una educación superior de calidad”, se prevé S/ 685 millones, cifra que permitirá financiar no solo el estudio de jóvenes con alto rendimiento y en proceso de inclusión social en instituciones de educación superior de calidad, sino que también permitirá financiar el soporte académico y no académico que coadyuvará a que estos permanezcan y concluyan sus estudios satisfactoriamente. En la primera evaluación de impacto realizada por el MEF (2014) se encontraron efectos positivos en el acceso, desempeño académico y permanencia en educación superior por parte de los becarios, mientras que en la segunda evaluación de impacto conducida por el MEF (2018), se encontraron efectos positivos en matrícula y trayectoria académica de los postulantes, entre otros. Además, en la tercera evaluación de impacto elaborada por MEF (2020), enfocada en los postulantes de institutos, se hallan efectos positivos tanto en el acceso, permanencia y culminación de los estudios, y permite mayores ingresos en empleos

formales. El presupuesto para el 2021 presenta un incremento de 32% con respecto al 2020, es así que para el Bicentenario se financiarán más de 41 mil subvenciones entre nuevos y continuadores.

Asimismo, se están destinando S/ 230 millones para el PP 0106 “Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la educación básica y técnico productiva”, que asegurarán la contratación oportuna de personas, locales con condiciones físicas adecuadas, la entrega de material educativo, equipamiento y mobiliario, entre otros conceptos. Por otro lado, en esta función se considera S/ 154 millones dirigidos a mejorar la cobertura de los servicios educativos de la educación básica a través de proyectos de inversión, los cuales representan el 95% del presupuesto asignado en el PP 0150 “Incremento en el acceso de la población a los servicios educativos públicos de la Educación Básica”. Asimismo, cabe destacar que, según datos del Ministerio de Educación (ESCALE), entre los años 2016 y 2019, la tasa neta de asistencia se incrementó de 88.4% a 93.1% en el nivel inicial y de 83.0% a 87% en el nivel secundario.

Finalmente, la función considera otros ocho PP cuyos montos agregados ascienden a S/ 622 millones, es decir, 2.7% del total de presupuesto de los PP en la función educación.

## **Función Salud**

En la función salud el monto asignado asciende a S/ 20 940 millones. Esto representa el 11.4% del presupuesto total para el año 2021, superior a lo asignado el año 2020. El presupuesto de la Función Salud se incrementó de S/ 11.1 mil millones en el 2016, a S/ 20.9 mil millones en el 2021.

Dentro de la función salud se han programado recursos por S/ 1,272 millones para financiar la atención sanitaria en el marco de la contención del COVID-19. Dentro de los principales conceptos financiados se encuentra: (i) la adquisición de Equipos de Protección Personal (EPP) para el personal de salud por S/ 404 millones (32%); (ii) continuidad del personal CAS contratado para la contención del COVID-19 por S/ 499 millones (39%); y (iii) la adquisición de medicamentos y oxígeno por S/ 243 millones (19%).

Del monto total asignado en el 2021, el 38.3% corresponde a la categoría presupuestal PP; es decir, S/ 8 021 millones (S/ 112 millones superior a lo asignado en el año 2020). Las Acciones Centrales tienen una participación de 14.4% del presupuesto de la función, con S/ 3 011 millones, mientras que las APNOP tienen una asignación de S/ 9 908 millones que corresponde al 47.3%.

Dentro de los Programas Presupuestales destaca el PP 001 “Programa Articulado Nutricional” orientado a reducir la desnutrición crónica infantil y la anemia, con un monto previsto de S/ 2 391 millones que representa el 29.8% en la categoría presupuestal. Para el logro de dichos resultados, el Programa contempla intervenciones eficaces tales como la entrega completa y oportuna de vacunas (que pasó de 73.3% el 2018 a 76.7% el 2019 en niños menores de 12 meses), y la suplementación de hierro (con coberturas de 24.5% en el 2014 a 34.5% en el 2019 en niños de 6 a 35 meses); así como el control de crecimiento y desarrollo del niño de acuerdo a la edad (de 11.9% en el 2017 pasó a 17.6% en el 2019 en menores de 36 meses). Respecto a la reducción de la desnutrición crónica infantil, esta muestra una caída significativa desde el 2008 (27.5), el 2014 llegó a 14.6 y el 2019 12.2<sup>57</sup>.

---

<sup>57</sup> Fuente: INEI – ENDES 2019

El segundo programa con mayor asignación en esta función es el PP 002 “Salud Materno-Neonatal”, orientado a reducir la mortalidad materna-neonatal, con un monto asignado de S/ 1 915 millones que representa el 23.9% del monto asignado en Programas Presupuestales. Al igual que en el programa anterior, este PP considera intervenciones eficaces que permiten mejorar el acceso y la oportunidad a las atenciones prenatales (la cobertura de gestantes con control en el primer trimestre pasó de 77.3% en 2014 a 81.1% en 2019)<sup>58</sup>, el parto institucional (se incrementa de 72% en 2014 a 80.8% el 2019 en gestantes procedentes de la zona rural) y la atención oportuna del recién nacido; así como a la prevención del embarazo no deseado y en adolescentes.

Entre los otros PP, son también prioridad en la salud pública del país el PP 0016 “TBC-VIH/SIDA”, que busca reducir la morbimortalidad a causa de estas enfermedades en la población, cuya asignación es de S/ 634 millones en el 2021. Cabe señalar que la Tasa de incidencia de TBC ha pasado de 55.5 el 2014 a 50.6 el 2019<sup>59</sup>, con una mayor detección de casos nuevos (de 81.8% en el 2014 pasó a 88.2% el 2019), esperando una reducción anual de la tasa de incidencia de 10 puntos a partir del 2021.

Vinculado al incremento de problemas en la salud mental de la población en el marco de la emergencia del COVID-19, el PP 0131 “Control y Prevención en Salud Mental”, muestra para el 2021 un presupuesto total que asciende a S/ 389 millones de soles, superior al monto asignado en el 2020 por un total de S/ 39 millones. Con estos recursos se espera financiar la continuidad del acceso y la atención de la población con servicios de promoción, prevención, tratamiento, rehabilitación psicosocial y recuperación, con enfoque de salud mental comunitario; utilizando como principal herramienta presupuestal el refuerzo, continuidad y expansión de los Centros de Salud Mental Comunitarios en Lima y Regiones.

En el siguiente cuadro se muestra la distribución de los recursos:

**CUADRO: ASIGNACION DE RECURSOS - FUNCION SALUD**  
(En millones de soles)

| CATEGORÍA PRESUPUESTAL   | PROYECTO PPTO 2021 | Estructura (%) |
|--|--------------------|----------------|
| 0001. PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL  | 2,391              | 29.8%          |
| 0002. SALUD MATERNO NEONATAL   | 1,915              | 23.9%          |
| 0104. REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS                       | 670                | 8.4%           |
| 0016. TBC-VIH/SIDA   | 634                | 7.9%           |
| 0018. ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES  | 604                | 7.5%           |
| 0024. PREVENCION Y CONTROL DEL CANCER  | 526                | 6.6%           |
| 0131. CONTROL Y PREVENCION EN SALUD MENTAL   | 389                | 4.8%           |
| 0017. ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOSIS   | 361                | 4.5%           |
| 0135. MEJORA DE LAS CAPACIDADES MILITARES PARA LA DEFENSA Y EL DESARROLLO NACIONAL         | 354                | 4.4%           |
| 0068. REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES                  | 83                 | 1.0%           |
| 0129. PREVENCION Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS DE SALUD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD | 83                 | 1.0%           |
| 0051. PREVENCION Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS                                       | 10                 | 0.1%           |

<sup>58</sup> Fuente: INEI – ENDES 2019

<sup>59</sup> Tasa por 100 000 habitantes. Fuente: MINSA – SIGTB.

|   |               |               |
|---|---------------|---------------|
| <b>TOTAL PROGRAMAS PRESUPUESTALES</b>                           | <b>8,021</b>  | <b>100.0%</b> |
| PROGRAMA PRESUPUESTALES   | 8,021         | 38.3%         |
| 9001. ACCIONES CENTRALES  | 3,011         | 14.4%         |
| 9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS | 9,908         | 47.3%         |
| <b>TOTAL GENERAL</b>  | <b>20,940</b> | <b>100.0%</b> |

*Nota: En la columna de Estructura (%), por efectos de redondeo, los valores que aparece como 0,0%, corresponden a valores menores a 0,1%.*

## **Función Transporte**

En la función Transporte el monto asignado asciende a S/ 19 681 millones, que representa el 10.8% del presupuesto total para el año 2021 y que cuenta con un incremento del 3% respecto del presupuesto 2020, el cual fue de S/ 19 074 millones para esta Función. Del total del monto asignado el 84.6% corresponde al PP; es decir, S/ 16 658 millones. Las Acciones Centrales tienen una participación de 2.2% del presupuesto de la función, con S/ 438 millones, mientras que las APNOP tienen una asignación de S/ 2 586 millones que corresponde al 13.1%.

En la categoría del PP, destaca el PP 0138 “Reducción de costo, tiempo e inseguridad en el sistema de transporte”, que concentra S/ 12 852 millones (77.2%) de la asignación de esta categoría, y cuyo objetivo es disminuir el elevado costo, tiempo e inseguridad en el desplazamiento de personas y mercancías en el sistema de transporte aéreo, ferroviario, hidroviario y terrestre.

El PP 0138 permite dar seguimiento a aspectos claves de la Red Vial Nacional (RVN) como el estado de conservación de las vías. Así, según Provías Nacional, a junio de 2020, se estima que la RVN cuenta con 19,854 Km de carreteras pavimentadas en buen estado (88.5%). Las carreteras pavimentadas son 22,425 Km y representan el 76.8% del total RVN Existente Definitiva (29,200 Km). Por otro lado, según Provías Descentralizado<sup>60</sup>, en el caso de la Red Vial Departamental (RVD), al cierre del 2019 se cuenta con 4,261 Km de carreteras pavimentadas representando el 15.4% del total RVD Existente (27,640 Km). Finalmente, respecto a la Red Vial Vecinal (RVV), al cierre del 2019 las carreteras pavimentadas fueron 2,336 Km, las cuales representan el 2% del total RVV Existente Definitivo (114,261 Km).

Para el 2021 se proyecta 91% de carreteras pavimentadas en buen estado de la RVN. a fin de disminuir los costos, tiempos de viaje y tasas de accidentes de tránsito, contribuyendo a acercar a la población a los servicios básicos y a las oportunidades de mercado. Asimismo, se han previsto aproximadamente S/ 2 700 millones, para financiar servicios de mantenimiento de la RVN, RVV y RVD, y generar aproximadamente 91 410 empleos

En el siguiente cuadro se muestra la distribución de los recursos:

### **CUADRO: ASIGNACION DE RECURSOS - FUNCION TRANSPORTE**

(En millones de soles)

| <b>CATEGORÍA PRESUPUESTAL</b>   | <b>PROYECTO PPTO 2021</b> | <b>Estructura (%)</b> |
|---|---------------------------|-----------------------|
| 0138. REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE | 12,852                    | 77.2%                 |

<sup>60</sup> Unidad Ejecutora encargada de la ejecución de proyectos de construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de la Red Vial Nacional.

|   |               |               |
|---|---------------|---------------|
| 0148. REDUCCION DEL TIEMPO, INSEGURIDAD Y COSTO AMBIENTAL EN EL TRANSPORTE URBANO | 3,802         | 22.8%         |
| 0068. REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES         | 3             | 0.0%          |
| 0073. PROGRAMA PARA LA GENERACION DEL EMPLEO SOCIAL INCLUSIVO - TRABAJA PERU      | 0             | 0.0%          |
| 0072. PROGRAMA DE DESARROLLO ALTERNATIVO INTEGRAL Y SOSTENIBLE - PIRDAIS          | 0             | 0.0%          |
| <b>TOTAL PROGRAMAS PRESUPUESTALES</b>   | <b>16,658</b> | <b>100.0%</b> |
| PROGRAMA PRESUPUESTALES   | 16,658        | 84.6%         |
| 9001. ACCIONES CENTRALES  | 438           | 2.2%          |
| 9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS                   | 2,586         | 13.1%         |
| <b>TOTAL GENERAL</b>  | <b>19,681</b> | <b>100.0%</b> |

*Nota: En la columna de Estructura (%), por efectos de redondeo, los valores que aparece como 0,0%, corresponden a valores menores a 0,1%.*

### **Función Orden Público y Seguridad**

En la función Orden Público y Seguridad el monto asignado asciende a S/ 10 556 millones, que representa el 5.8% del presupuesto total para el año 2021, en contraste con el presupuesto asignado para esta Función en 2020 ascendente a S/ 11 003 millones. De total del monto asignado, el 69.6% corresponde a PP; es decir, S/ 7 351 millones. Las Acciones Centrales tienen una participación de 12.5% del presupuesto de la función, con S/ 1 315 millones, mientras que las APNOP tienen una asignación de S/ 1 891 millones que corresponde al 17.9%.

Dentro de los PP por esta función, destaca el PP 0030 “Reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana” orientado a reducir los niveles de victimización en la población, con un monto previsto de S/ 4 543 millones que representa el 61.8%. El PP considera principalmente la entrega de los productos patrullaje por sector y operaciones policiales a través de los cuales se destina una mayor cantidad de personal policial para combatir la comisión de delitos y faltas.

Asimismo, en esta función se considera el PP 0139 “Disminución de la incidencia de los conflictos, protestas y movilizaciones sociales violentas que alteran el orden público” orientado a disminuir la violencia en los conflictos sociales, con un monto previsto de S/ 525 millones que representa el 7.1%; el PP 0031 “Reducción del tráfico ilícito de drogas” orientado a reducir los principales indicadores asociados a la erradicación de cultivos de hoja de coca, droga decomisada, entre otros, en el territorio nacional, con una asignación de S/ 263 millones que representa el 3.6% de lo asignado a PP; y el PP 0032 “Lucha contra el terrorismo”, orientado al incremento de las operaciones y acciones militares y policiales de manera integrada para dar respuesta a la presencia de organizaciones criminales, con un monto previsto de S/ 111 millones que representa el 1.5% de lo asignado a PP.

De igual manera, se encuentran otros PP que son multisectoriales, entre los que destacan el PP 0068 “Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres”, bajo la rectoría de la Presidencia del Consejo de Ministros, con un monto previsto de S/ 778 millones que representa el 10.6% de lo asignado a PP; y el PP 0086 “Mejora de los servicios del sistema de justicia penal” bajo la rectoría del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, orientado a la aplicación del Nuevo Código Procesal Penal (NCP) el cual busca dar celeridad y efectividad en los procesos de justicia penal, con un monto previsto de S/ 775 millones, que representa el 10.5% de lo asignado a PP.

Asimismo, el PP 0074 “Gestión integrada y efectiva del control de oferta de drogas en el Perú”, el cual tiene como objetivo el control de la oferta de drogas, con un monto previsto de S/ 88 millones, que representa el 1.2% de lo asignado a PP, las intervenciones están orientadas a erradicar la superficie de cultivos ilegales de hoja de coca, para lo cual se plantea como meta 25,000 hectáreas erradicadas<sup>61</sup>; y, el PP 0072 “Programa de desarrollo alternativo integral y sostenible – PIRDAIS” cuyo objetivo es lograr que las familias rurales sean desvinculadas de cultivos ilícitos e incorporadas a la economía lícita y sostenible, con un monto previsto de S/ 137 millones, que representa el 1.9% de lo asignado a PP. Estas intervenciones buscan incorporar a 5 496<sup>62</sup> familias al desarrollo alternativo.

En el siguiente cuadro se muestra la distribución de los recursos:

**CUADRO: ASIGNACION DE RECURSOS - FUNCION ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD**  
(En millones de soles)

| CATEGORÍA PRESUPUESTAL   | PROYECTO PPTO 2021 | Estructura (%) |
|--|--------------------|----------------|
| 0030. REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA   | 4,543              | 61.8%          |
| 0068. REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES  | 778                | 10.6%          |
| 0086. MEJORA DE LOS SERVICIOS DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL  | 775                | 10.5%          |
| 0139. DISMINUCION DE LA INCIDENCIA DE LOS CONFLICTOS, PROTESTAS Y MOVILIZACIONES SOCIALES VIOLENTAS QUE ALTERAN EL ORDEN PUBLICO | 525                | 7.1%           |
| 0031. REDUCCION DEL TRAFICO ILICITO DE DROGAS  | 263                | 3.6%           |
| 0072. PROGRAMA DE DESARROLLO ALTERNATIVO INTEGRAL Y SOSTENIBLE - PIRDAIS   | 137                | 1.9%           |
| 0032. LUCHA CONTRA EL TERRORISMO   | 111                | 1.5%           |
| 0074. GESTION INTEGRADA Y EFECTIVA DEL CONTROL DE OFERTA DE DROGAS EN EL PERU  | 88                 | 1.2%           |
| 0048. PREVENCION Y ATENCION DE INCENDIOS, EMERGENCIAS MEDICAS, RESCATES Y OTROS  | 78                 | 1.1%           |
| 0128. REDUCCION DE LA MINERIA ILEGAL   | 50                 | 0.7%           |
| 0051. PREVENCION Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS   | 3                  | 0.0%           |
| <b>TOTAL PROGRAMAS PRESUPUESTALES</b>  | <b>7,351</b>       | <b>100.0%</b>  |
| PROGRAMA PRESUPUESTALES  | 7,351              | 69.6%          |
| 9001. ACCIONES CENTRALES   | 1,315              | 12.5%          |
| 9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS  | 1,891              | 17.9%          |
| <b>TOTAL GENERAL</b>   | <b>10,556</b>      | <b>100.0%</b>  |

*Nota: En la columna de Estructura (%), por efectos de redondeo, los valores que aparece como 0,0%, corresponden a valores menores a 0,1%.*

## **Función Agropecuaria**

En la función Agropecuaria el monto asignado asciende a S/ 4 229 millones, que representa el 2.3% del presupuesto total para el año 2021. Del total del monto asignado, el 72.5% corresponde a PP; es decir, S/ 3 066 millones. Las Acciones Centrales tienen una participación de 5.9% del presupuesto de la función, con S/ 251 millones, mientras

<sup>61</sup> De acuerdo a la Estrategia Nacional de Lucha Contra las Drogas (ENLCD) 2017 – 2021.

<sup>62</sup> Según lo reportado por DEVIDA en la programación multianual para el año 2020 (4 782 familias en el producto 3000855 y 734 familias en el producto 3000858).

que la categoría APNOP tienen una asignación de S/ 912 millones que corresponde al 21.6%. En lo que corresponde a la Autoridad para la Reconstrucción con cambios, el monto asignado asciende a S/ 4 580 millones, destinados a estudios de pre-inversión.

La función Agropecuaria cuenta con 6 PP sectoriales y con otros 2 PP que programan en la función. El PP 0042 “Aprovechamiento de los recursos hídricos para uso agrario” concentra el 60.6% de la asignación en PP, priorizando las inversiones en infraestructura de riego. El PP 0121 “Mejora de la articulación de pequeños productores al mercado” tiene una participación del 16.6% de la asignación de PP, mientras que los PP relacionados a la sanidad agraria e inocuidad alimentaria, en conjunto, tienen una participación del 14% en la asignación en PP, y el PP 0130 “Competitividad y aprovechamiento sostenible de los recursos forestales y de la fauna silvestre” tiene una participación del 3.8% de la asignación de PP.

En los programas se ha priorizado la ejecución de inversiones de construcción, ampliación y mejoramiento de línea de conducción de sistemas de riego y represas, canalizando más de S/ 1 100 millones en obras ejecutadas por el gobierno central, los gobiernos regionales y las municipalidades. También se continuará con la ejecución de acciones para la mejora de la articulación de los pequeños productores al mercado. En esta línea, destaca el asesoramiento técnico y financiamiento a organizaciones de productores para la formulación de los instrumentos de gestión de financiamiento reembolsable o no reembolsable a través de AGROIDEAS, que en el 2021 beneficiará a más de 100 000 productores. Además, se priorizó una inversión para la erradicación de la mosca de la fruta, que beneficiará a 875 855 productores en los departamentos de Piura, Tumbes, Lambayeque, La Libertad, Cajamarca, Amazonas, Apurímac, Cusco y Puno.

En el siguiente cuadro se muestra la distribución de los recursos:

**CUADRO: ASIGNACION DE RECURSOS - FUNCION AGROPECUARIA**  
(En millones de soles)

| CATEGORÍA PRESUPUESTAL   | PROYECTO PPTO 2021 | Estructura (%) |
|--|--------------------|----------------|
| 0042. APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO                                      | 1.865              | 60,7%          |
| 0121. MEJORA DE LA ARTICULACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO                                   | 510                | 16,6%          |
| 0040. MEJORA Y MANTENIMIENTO DE LA SANIDAD VEGETAL   | 256                | 8,3%           |
| 0068. REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES                            | 134                | 4,4%           |
| 0130. COMPETITIVIDAD Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE LA FAUNA SILVESTRE | 117                | 3,8%           |
| 0041. MEJORA DE LA INOCUIDAD AGROALIMENTARIA   | 89                 | 2,9%           |
| 0039. MEJORA DE LA SANIDAD ANIMAL  | 86                 | 2,8%           |
| 0089. REDUCCION DE LA DEGRADACION DE LOS SUELOS AGRARIOS   | 14                 | 0,5%           |
| 0072. PROGRAMA DE DESARROLLO ALTERNATIVO INTEGRAL Y SOSTENIBLE - PIRDAIS                             | 2                  | 0,1%           |

|   |              |               |
|---|--------------|---------------|
| <b>TOTAL PROGRAMAS PRESUPUESTALES</b>                           | <b>3.073</b> | <b>100,0%</b> |
| PROGRAMA PRESUPUESTALES   | 3.073        | 34,9%         |
| 9001. ACCIONES CENTRALES  | 251          | 2,8%          |
| 9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS | 5.492        | 62,3%         |
| <b>TOTAL GENERAL</b>  | <b>8.816</b> | <b>100,0%</b> |

*Nota: En la columna de Estructura (%), por efectos de redondeo, los valores que aparece como 0,0%, corresponden a valores menores a 0,1%.*

## **Función Justicia**

En la función Justicia, la asignación de recursos asciende a S/ 6 927 millones, lo que representa el 3.8% del presupuesto total para el año 2021. Del total destinado a la función Justicia, el 93.6% se encuentra en tres programas presupuestales (0086: Mejora de los servicios del sistema de justicia penal; 0123: Mejora de las competencias de la población penitenciaria para su reinserción social positiva; y 1002: Productos específicos para reducción de la violencia contra la mujer). Las Acciones Centrales representan el 20.2 % del presupuesto de la función (S/ 1 402 millones), y las APNOP el 29% (S/ 2 008 millones).

El Programa Presupuestal con mayor financiamiento es el PP 0086 “Mejora de los servicios del sistema de justicia penal”, con S/ 2 249 millones en el cual programan recursos el Poder Judicial, el Ministerio Público, la Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia del MINJUSH y el Ministerio del Interior, entre otros. Dicho programa busca otorgar un eficiente y oportuno sistema de justicia penal mediante la implementación del Nuevo Código Procesal Penal (NCP) en reemplazo del antiguo Código de Procedimientos Penales. El Ministerio Público es el sector que más presupuesto tiene destinado (S/ 1 524 millones), ya que concentra las acciones de investigación durante las fases preparatoria e intermedia (en coordinación con la Policía Nacional del Perú), y tiene a cargo el producto “Casos resueltos en primera y segunda instancia con el Código procesal penal” que es el de mayor relevancia presupuestal de la Función.

La Función Justicia concentra la programación de 9 pliegos: Poder Judicial (43% con S/ 2 948 millones), Ministerio Público (37% con S/ 2 539 millones), Instituto Nacional Penitenciario (12% con S/ 825 millones), Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (6% con S/ 409 millones), Defensoría del Pueblo (1% con S/ 73 millones), Junta Nacional de Justicia (1% con S/ 49 millones), Tribunal constitucional (1% con S/ 44 millones), Fuero Militar Policial (0.3% con S/ 20 millones), y la Academia de la Magistratura (0.2% con S/ 15 millones).

El Poder Judicial concentra acciones de la Función Justicia en el programa Presupuestal 1002: Productos específicos para reducción de la violencia contra la mujer, específicamente para la atención del Sistema Nacional Especializado de Justicia – SNEJ, tanto para acciones de continuidad como para la ampliación a los distritos judiciales de Cusco, Junín y Lima Norte. Cabe señalar que entre 2015 y julio de 2020, el Poder Judicial ha otorgado casi 800 mil medidas de protección para casos de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar<sup>63</sup>.

En el siguiente cuadro se muestra la distribución de los recursos de la función:

<sup>63</sup> 799,924 medidas de protección otorgadas según información de la Comisión de Justicia de Género del Poder Judicial.

**CUADRO: ASIGNACION DE RECURSOS - FUNCION JUSTICIA**  
(En millones de soles)

| <b>CATEGORÍA PRESUPUESTAL</b>   | <b>PROYECTO PPTO 2021</b> | <b>Estructura (%)</b> |
|---|---------------------------|-----------------------|
| 0086. MEJORA DE LOS SERVICIOS DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL   | 2.250                     | 64,0%                 |
| 0123. MEJORA DE LAS COMPETENCIAS DE LA POBLACION PENITENCIARIA PARA SU REINSERCIÓN SOCIAL POSITIVA                | 737                       | 21,0%                 |
| 1002. PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA REDUCCION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER  | 305                       | 8,7%                  |
| 0099. CELERIDAD DE LOS PROCESOS JUDICIALES LABORALES  | 105                       | 3,0%                  |
| 0067. CELERIDAD EN LOS PROCESOS JUDICIALES DE FAMILIA   | 95                        | 2,7%                  |
| 0119. CELERIDAD EN LOS PROCESOS JUDICIALES CIVIL-COMERCIAL  | 13                        | 0,4%                  |
| 0143. CELERIDAD, PREDICTIBILIDAD Y ACCESO DE LOS PROCESOS JUDICIALES TRIBUTARIOS, ADUANEROS Y DE TEMAS DE MERCADO | 10                        | 0,3%                  |
| <b>TOTAL PROGRAMAS PRESUPUESTALES</b>   | <b>3.516</b>              | <b>100,0%</b>         |
| PROGRAMA PRESUPUESTALES   | 3.516                     | 50,8%                 |
| 9001. ACCIONES CENTRALES  | 1.402                     | 20,3%                 |
| 9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS   | 1.998                     | 28,9%                 |
| <b>TOTAL GENERAL</b>  | <b>6.917</b>              | <b>100,0%</b>         |

*Nota: En la columna de Estructura (%), por efectos de redondeo, los valores que aparece como 0,0%, corresponden a valores menores a 0,1%.*

### **Función Protección Social**

En la función Protección Social el monto asignado asciende a S/ 6 913 millones, que representa el 3.8% del presupuesto total para el año 2021. Cabe señalar que el presupuesto para el 2020 fue de S/ 6 795 millones para esta Función. Del total el monto asignado el 73% corresponde a PP; es decir, S/ 5 044 millones. Las Acciones Centrales tienen una participación de 3.4% del presupuesto de la función, con S/ 235 millones, mientras que las APNOP tiene una asignación de S/ 1 633 millones que corresponde al 23.6%.

A nivel de PP, el PP 0115 “Programa Nacional de Alimentación Escolar – Qali Warma” es el de mayor asignación presupuestaria y tiene entre sus principales objetivos cerrar la brecha calórica que muestran los escolares matriculados en las escuelas públicas de inicial, primaria y de instituciones educativas públicas del nivel de secundaria en pueblos indígenas de la Amazonía, secundaria con Jornada Escolar Completa – JEC, y secundaria con Formas de Atención Diferenciada – FAD. Con los recursos asignados al programa de S/ 1 842 millones, un incremento de S/ 235 millones con respecto al PIA del 2020, se pasará de atender 3 993 620 estudiantes en el 2020 a 4 134 414 estudiantes para el 2021; incluyendo la cobertura correspondiente a la ampliación de matrícula en IIEE públicas para acoger estudiantes de hogares de vulnerabilidad económica provenientes de escuelas privadas.

El PP 0049 “Programa Nacional de Apoyo Directo a los más pobres – Juntos” opera vía transferencias condicionadas bimensuales a través de las cuales busca mejorar el acceso a los servicios básicos de educación, salud y nutrición. Para 2021 se asigna a la Unidad Ejecutora Juntos S/ 1 068 millones, del cual S/ 936 millones corresponden al Programa Presupuestal para atender a más de 670 mil hogares; cabe señalar que, del monto total asignado a la Unidad Ejecutora JUNTOS, en el marco de la continuidad del “Apoyo Temporal para el fortalecimiento del Desarrollo Infantil” desde el 2020, para el 2021, S/ 133 millones corresponden para la atención de 432 618 hogares con niños

menores de 24 meses de edad. Este PP cuenta con dos evaluaciones independientes realizadas en el marco del Presupuesto por Resultados: una EDEP (2008) y una Evaluación de Impacto (2017). La evaluación de impacto señala que el Programa ha contribuido en la reducción de la severidad de la pobreza y la brecha de pobreza. Asimismo, ha logrado incrementar la asistencia y los años de escolaridad a la escuela y reducido la deserción escolar, sin embargo, en cuanto a indicadores más indirectos al Programa los resultados no muestran impactos significativos, es aspectos tales como: parto institucional, talla y peso al nacer o reducción del bajo peso al nacer, esto pudiera deberse a que mover estas variables estén condicionados a la disponibilidad de la oferta de servicios en salud.

El PP 0097 “Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65” para el 2021 tiene una asignación de S/ 888 millones para atender a 557 043 adultos mayores a 65 años de edad que se encuentran en condición de pobreza extrema y cumplen con los criterios de elegibilidad del programa. Este PP cuenta con dos evaluaciones independientes realizadas en el marco del Presupuesto por Resultados: una EDEP (2015) y una Evaluación de Impacto (2016). La evaluación de impacto reportó efectos moderados del programa sobre el alivio temporal de la pobreza; sin embargo, no se encontraron efectos significativos en indicadores de más largo plazo, como acceso a servicios de salud; ni en indicadores de salud física.

Para el 2021, la Unidad Ejecutora Programa Nacional “Cuna Más” tiene una asignación de S/ 443 millones a nivel de Unidad Ejecutora, que incluyen S/ 417 millones destinados al PP 1001 “Productos específicos para desarrollo infantil temprano”<sup>64</sup> y S/ 26 millones a Acciones Centrales, para brindar la intervención de Cuidado Extra Familiar por ausencia de un adulto competente a 60 427 niñas y niños de 6 a 36 meses de edad y la intervención de Acompañamiento Familiar para el fortalecimiento de capacidades a 115 837 familias que cuentan con niñas y niños de hasta 36 meses, que incluye prioritariamente a niños menores de 90 días de vida. Adicionalmente, para el 2021, en el marco del Decreto de Urgencia N° 095-2020, se ha asignado a la Unidad Ejecutora la suma de S/ 30 millones para la continuidad de la “Intervención Temporal para la Primera Infancia” por 6 meses para 76 747 niños y niñas menores a 1 año que se encuentran en 690 distritos de 18 regiones del Perú. Dicha intervención incluye el seguimiento y articulación a través de mensajes, consejería, coordinación con actores en el territorio (MINSA, RENIEC, GR, GL y otros actores locales). Por otra parte, las intervenciones que brinda este PP cuentan con dos evaluaciones independientes: una EDEP (2016) al Programa Nacional “Cuna Más”, y una evaluación de impacto al Servicio de Acompañamiento a Familias - SAF (2016)<sup>65</sup>. La evaluación de impacto reportó que el SAF ha logrado efectos modestos en indicadores de resolución de problemas y comunicación de la población beneficiaria. Asimismo, dicha evaluación recomendó mejorar la calidad e implementación de las visitas a los hogares a fin de potenciar el logro de resultados. Por otro lado, la EDEP dio cuenta de que el programa requiere fortalecer la medición y monitoreo de sus indicadores de desempeño a nivel de resultados para los dos servicios brindados, de cuidado diurno y de acompañamiento a familias.

Para el caso del Programa Nacional Plataforma de Acción para la Inclusión Social-PAIS, para el 2021 se le ha asignado un presupuesto de S/ 89 millones para la operación y mantenimiento de 466 Tambos en funcionamiento, 13 nuevos Tambos, y 9 PIAS

---

<sup>64</sup> A partir del 2021, y en el marco de la Resolución Suprema N° 023-2019-EF, que aprueba el Programa Presupuestal orientado a Resultados de Desarrollo Infantil Temprano, el Programa Presupuestal 0098 “Cuna Más” pasará a formar parte del Programa Presupuestal 1001 “Productos específicos para desarrollo infantil temprano”.

<sup>65</sup> Para el 2021, la intervención de “Servicio de Acompañamiento a Familias – SAF” pasará a formar parte de la intervención “Familias acceden a acompañamiento en cuidado y aprendizaje de sus niños y niñas menores de 36 meses, que viven en situación de pobreza y extrema pobreza en zonas rurales” del PP 1001.

fluviales. Adicionalmente, dentro de esta función se considera intervenciones como el Programa Nacional de la Pensión No Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en situación de Pobreza – CONTIGO, en la cual para el año 2021 se le asigna S/ 142 millones para el incremento de cobertura del programa, S/ 62 millones más otorgados respecto al 2020.

La función también incluye al Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES con un monto asignado de S/ 299 millones, que incluyen S/ 252 millones para el PP 0118 “Haku Wiñay” y S/ 47 millones para Acciones Centrales y APNOP. Con los recursos asignados se tiene como meta pasar de atender a 36 400 hogares en el 2020 a 37 705 hogares rurales en situación de pobreza y pobreza extrema, tanto del ámbito de la sierra como de selva en el 2021, tanto del ámbito de la sierra como de selva. Este PP también cuenta con una EDEP culminada el 2018. La EDEP encuentra que los resultados de la intervención serán limitados en el acceso a los mercados, ya que se requiere proveer servicios adicionales complementarios brindados por otros sectores. Asimismo, se recomienda fortalecer las capacidades técnicas y de gestión de los yachachiq y de los encargados de la elaboración del Diagnóstico Rural Participativo (DRP) y los expedientes técnicos.

Adicionalmente, están asociados a dicha función el PP 0117 “Atención oportuna de niñas, niños y adolescentes en presunto estado de abandono” el cual se está asignando S/ 195 millones para brindar servicios de protección y cuidado principalmente a 3 869 niñas, niños y adolescentes que se encuentran en riesgo de desprotección y son atendidos en 240 Centros de Acogida Residencial. Asimismo, para el 2021 se va a diseñar e implementar una primera etapa del “Sistema Integrado Información de Niñas, Niños y Adolescentes sin Cuidados Parentales o en Riesgo de Perderlos”, el cual permita darle seguimiento a las niñas, niños y adolescentes en riesgo de desprotección, así como orientar la integración o interoperabilidad de las diferentes instancias que integran el Sistema de Protección. Por otra parte, el PP 0142 “Acceso de personas adultas mayores a servicios especializados”, cuenta con una asignación de S/ 36 millones para brindar cuidado y atención a adultos mayores en riesgo o en estado de abandono, así como, capacitación y asistencia técnica a las familias y sus cuidadores para la atención de dichos adultos mayores.

En el siguiente cuadro se muestra la distribución de los recursos:

**CUADRO: ASIGNACION DE RECURSOS - FUNCION PROTECCION SOCIAL**  
(En millones de soles)

| CATEGORÍA PRESUPUESTAL  | PROYECTO PPTO 2021 | Estructura (%) |
|---|--------------------|----------------|
| 0115. PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR   | 1.842              | 36,5%          |
| 0049. PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MAS POBRES *                                   | 936                | 18,6%          |
| 0097. PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA PENSION 65                                    | 888                | 17,6%          |
| 1001. PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO**                               | 417                | 8,3%           |
| 0080. LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR*   | 294                | 5,8%           |
| 0118. ACCESO DE HOGARES RURALES CON ECONOMIAS DE SUBSISTENCIA A MERCADOS LOCALES - HAKU WIÑAY | 252                | 5,0%           |
| 0117. ATENCION OPORTUNA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN PRESUNTO ESTADO DE ABANDONO**       | 195                | 3,9%           |
| 1002. PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA REDUCCION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER*                   | 100                | 2,0%           |

|   |              |               |
|---|--------------|---------------|
| 0016. TBC-VIH/SIDA  | 79           | 1,6%          |
| 0142. ACCESO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES A SERVICIOS ESPECIALIZADOS       | 36           | 0,7%          |
| 0068. REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES | 4            | 0,1%          |
| 0051. PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS                      | 1            | 0,0%          |
| <b>TOTAL PROGRAMAS PRESUPUESTALES</b>                                     | <b>5.044</b> | <b>100,0%</b> |
| PROGRAMA PRESUPUESTALES   | 5.044        | 73,0%         |
| 9001. ACCIONES CENTRALES  | 235          | 3,4%          |
| 9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS           | 1.633        | 23,6%         |
| <b>TOTAL GENERAL</b>  | <b>6.913</b> | <b>100,0%</b> |

Nota: En la columna de Estructura (%), por efectos de redondeo, los valores que aparece como 0,0%, corresponden a valores menores a 0,1%.

(\*) Dichos programas presupuestales cuentan con resultados vinculados al Programa Presupuestal orientado a Resultados de Reducción de la Violencia contra la Mujer (PPoR RVcM). Para mayor información sobre lo asignado al PPoR RVcM, revisar el Subcapítulo III.1 "Asignación en Programas Presupuestales para el Año Fiscal 2021".

(\*\*) Dichos programas presupuestales cuentan con resultados vinculados al Programa Presupuestal orientado a Resultados de Desarrollo Infantil Temprano (PPoR DIT). Para mayor información sobre lo asignado al PPoR DIT, revisar el Subcapítulo III.1 "Asignación en Programas Presupuestales para el Año Fiscal 2021".

## **Función Saneamiento**

En la función Saneamiento el monto asignado asciende a S/ 5 633 millones, que representan el 3.1% del presupuesto total para el año 2021. Del total del monto asignado el 74.7% corresponde a PP, es decir, S/ 4 194 millones. Las Acciones Centrales tienen una participación de 0.8% del presupuesto de la función, con S/ 47 millones, mientras que las APNOP tienen una asignación de S/ 1 382 millones que corresponde al 24.5%.

Los PP que concentran mayores recursos son el Programa Nacional de Saneamiento Urbano (S/ 2 246 millones) y el Programa Nacional de Saneamiento Rural (S/ 1 949 millones). Estos PP están orientados a incrementar el acceso a los servicios de agua y saneamiento en sus respectivos ámbitos, así como a mejorar la sostenibilidad y calidad del servicio.

Entre los años 2016 y 2019, según ENAPRES, en el ámbito urbano la cobertura de agua por red pública incrementó en 0.4 puntos porcentuales, pasando de 94.5% a 94.9%; en tanto que la cobertura de servicios de alcantarillado u otras formas de disposición sanitaria de excretas se incrementó en 2.1 puntos porcentuales, pasando de 88.3% a 90.4% durante similar período. Al 2021 se tiene previsto alcanzar 95.5% y 91.0% en agua y saneamiento, respectivamente.

Por otro lado, en el ámbito rural el porcentaje de población con acceso a agua por red pública se incrementó en 4.4 puntos porcentuales en similar período de análisis, pasando de 71.2% en 2016 a 75.6% en 2019; en tanto que el acceso a servicios de alcantarillado u otras formas de disposición sanitaria de excretas se incrementó en 3.7 puntos porcentuales, pasando de 24.6% a 28.3% durante el mismo período. Al 2021 se tiene previsto alcanzar 79.7% y 33.6% en agua y saneamiento, respectivamente.

Cabe señalar que, el presupuesto además de incrementar el acceso a la red pública estará financiando intervenciones relacionadas a mejorar la calidad del agua y la sostenibilidad del servicio, con un especial énfasis en el fortalecimiento y reflatamiento de empresas prestadoras de servicios de saneamiento en el ámbito urbano y del fortalecimiento de capacidades para la operación y mantenimiento de sistemas así como la potabilización y el tratamiento del agua para incrementar de manera sostenible el acceso al agua segura por parte de hogares rurales. En el siguiente cuadro se muestra la distribución de los recursos:

**CUADRO: ASIGNACION DE RECURSOS - FUNCION SANEAMIENTO**  
(En millones de soles)

| CATEGORÍA PRESUPUESTAL  | PROYECTO PPTO 2021 | Estructura (%) |
|---|--------------------|----------------|
| 0082. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO                             | 2.249              | 53,4%          |
| 0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL                              | 1.949              | 46,3%          |
| 0068. REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES | 10                 | 0,2%           |
| 0036. GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS                                | 1                  | 0,0%           |
| <b>TOTAL PROGRAMAS PRESUPUESTALES</b>                                     | <b>4.205</b>       | <b>100,0%</b>  |
| PROGRAMA PRESUPUESTALES   | 4.205              | 74,7%          |
| 9001. ACCIONES CENTRALES  | 47                 | 0,8%           |
| 9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS           | 1.382              | 24,5%          |
| <b>TOTAL GENERAL</b>  | <b>5.633</b>       | <b>100,0%</b>  |

*Nota: En la columna de Estructura (%), por efectos de redondeo, los valores que aparece como 0,0%, corresponden a valores menores a 0,1%.*

### **Función Defensa y Seguridad Nacional**

En la función Defensa y Seguridad Nacional el monto asignado asciende a S/ 4 975 millones, que representa el 2.7% del presupuesto total para año 2021. Del total del monto asignado, el 92.9% corresponde a PP; es decir, S/ 4 620 millones. Las Acciones Centrales tienen una participación de 4.5% del presupuesto de la función, con S/ 225 millones, mientras que las APNOP tienen una asignación de S/ 130 millones que corresponde al 2.6%.

En la función se incluye el PP 0135 “Mejora de las capacidades militares para la defensa y el desarrollo nacional”, cuyo presupuesto asciende a S/ 4 426 millones que representa el 95.8% de su asignación en PP. El programa considera diez productos que abarcan todas las necesidades de las fuerzas armadas para la defensa y el apoyo al desarrollo del país.

Asimismo, el sector participa en otros programas multisectoriales entre los que destacan el PP 0032 “Lucha contra el terrorismo”, cuya rectoría la ejerce el Ministerio del Interior, en el cual se cuenta con un presupuesto de S/ 192 millones, lo que corresponde al 4.2% de lo asignado a PP. En el siguiente cuadro se muestra la distribución de los recursos:

**CUADRO: ASIGNACION DE RECURSOS - FUNCION DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL**  
(En millones de soles)

| CATEGORÍA PRESUPUESTAL   | PROYECTO PPTO 2021 | Estructura (%) |
|--|--------------------|----------------|
| 0135. MEJORA DE LAS CAPACIDADES MILITARES PARA LA DEFENSA Y EL DESARROLLO NACIONAL | 4.426              | 95,8%          |
| 0032. LUCHA CONTRA EL TERRORISMO   | 192                | 4,2%           |
| 0068. REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES          | 1                  | 0,0%           |
| 0137. DESARROLLO DE LA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA                | 1                  | 0,0%           |
| <b>TOTAL PROGRAMAS PRESUPUESTALES</b>  | <b>4.620</b>       | <b>100,0%</b>  |
| PROGRAMA PRESUPUESTALES  | 4.620              | 92,9%          |
| 9001. ACCIONES CENTRALES   | 225                | 4,5%           |
| 9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS                    | 130                | 2,6%           |
| <b>TOTAL GENERAL</b>   | <b>4.975</b>       | <b>100,0%</b>  |

*Nota: En la columna de Estructura (%), por efectos de redondeo, los valores que aparece como 0,0%, corresponden a valores menores a 0,1%.*

## **Función Ambiente**

En la función Ambiente el monto asignado asciende a S/ 2 981 millones, que representa el 1.63% del presupuesto total para el año 2021. Del total del monto asignado, el 65.1% corresponde a PP; es decir, S/ 1 941 millones. Las Acciones Centrales tienen una participación de 5.8% del presupuesto de la función, con S/ 173 millones, mientras que las APNOP tienen una asignación de S/ 867 millones que corresponde al 29.1%.

La función Ambiente cuenta con 5 PP sectoriales y 2 PP de sectores diversos que programan en esta función. El PP 0036 “Gestión integral de residuos sólidos” concentra el 76.5% de la asignación en PP, centrando los recursos en inversiones de gobiernos locales principalmente para el manejo y disposición final de los residuos sólidos; los PP con intervenciones para la conservación de áreas naturales (PP 0144 y PP 0057) tienen una participación del 19.2%, es decir, S/ 373 millones. De otro lado, el PP 0068 “Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres” tiene una participación del 3.7 % en la asignación en PP, es decir, de S/ 70 millones.

En los PP se ha priorizado la ejecución de al menos 98 proyectos de inversión para la gestión integral de residuos sólidos (con énfasis en equipamiento y/o infraestructura para el recojo y disposición final), la atención de 210 comunidades nativas mediante el mecanismo de Transferencias Directas Condicionadas para la conservación de 1.48 millones de hectáreas de bosque y evitando la emisión atmosférica de 600 mil toneladas de carbono (CO<sub>2</sub>), así como acciones de control, vigilancia y de promoción del aprovechamiento sostenible para la conservación de más de 19 millones de hectáreas dentro de Áreas Naturales Protegidas bajo administración del Gobierno Nacional. En el siguiente cuadro se muestra la distribución de los recursos:

**CUADRO: ASIGNACION DE RECURSOS - FUNCION AMBIENTE**  
(En millones de soles)

| <b>CATEGORÍA PRESUPUESTAL</b>  | <b>PROYECTO PPTO 2021</b> | <b>Estructura (%)</b> |
|--|---------------------------|-----------------------|
| 0036. GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS   | 1.485                     | 76,5%                 |
| 0144. CONSERVACION Y USO SOSTENIBLE DE ECOSISTEMAS PARA LA PROVISION DE SERVICIOS ECOSISTEMICOS                                | 300                       | 15,5%                 |
| 0057. CONSERVACION DE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES EN AREA NATURAL PROTEGIDA | 73                        | 3,7%                  |
| 0068. REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES  | 70                        | 3,6%                  |
| 0130. COMPETITIVIDAD Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE LA FAUNA SILVESTRE                           | 5                         | 0,3%                  |
| 0137. DESARROLLO DE LA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA  | 4                         | 0,2%                  |
| 0096. GESTION DE LA CALIDAD DEL AIRE   | 4                         | 0,2%                  |
| <b>TOTAL PROGRAMAS PRESUPUESTALES</b>  | <b>1.941</b>              | <b>100,0%</b>         |
| PROGRAMA PRESUPUESTALES  | 1.941                     | 65,1%                 |
| 9001. ACCIONES CENTRALES   | 173                       | 5,8%                  |
| 9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS  | 867                       | 29,1%                 |
| <b>TOTAL GENERAL</b>   | <b>2.981</b>              | <b>100,0%</b>         |

*Nota: En la columna de Estructura (%), por efectos de redondeo, los valores que aparece como 0,0%, corresponden a valores menores a 0,1%.*

## SUBCAPÍTULO II.4.

### SUBVENCIONES PARA PERSONAS JURÍDICAS

Las subvenciones para Personas Jurídicas consideradas en el Proyecto de Presupuesto 2021, ascienden a S/ 93,6 millones, las cuales se detallan a continuación:

**CUADRO: DETALLE DE SUBVENCIONES A PERSONAS JURÍDICAS**  
(En miles de soles)

| PLIEGO   | PROYECTO DEL PRESUPUESTO |
|--|--------------------------|
| 342. INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE                     | 40 489                   |
| 011. M. DE SALUD                                       | 14 105                   |
| 010. M. DE EDUCACION                                   | 9 302                    |
| 005. M. DEL AMBIENTE                                   | 9 231                    |
| 032. OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES          | 7 899                    |
| 006. M. DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS                 | 2 603                    |
| 009. M. DE ECONOMIA Y FINANZAS                         | 2 034                    |
| 007. M. DEL INTERIOR                                   | 1 921                    |
| 035. MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO         | 1 690                    |
| 026. M. DE DEFENSA                                     | 1 673                    |
| 003. M. DE CULTURA                                     | 1 200                    |
| 444. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO    | 767                      |
| 451. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD | 340                      |
| 443. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA    | 270                      |
| 008. M. DE RELACIONES EXTERIORES                       | 50                       |
| <b>TOTAL GENERAL</b>                                   | <b>93 574</b>            |

Las subvenciones para Personas Jurídicas corresponden principalmente a los siguientes pliegos:

- **Instituto Peruano del Deporte**, destinada a las Federaciones Nacionales Deportivas, y a la Asociación Nacional Paralímpica.
- **Ministerio de Salud**, destinada para la Unión de Obras de Asistencia Social, a la Organización Panamericana de la Salud, al Hogar Clínica San Juan de Dios – Lima, Cusco, Chiclayo, Arequipa e Iquitos, al Centro de Reposo San Juan de Dios – Piura de la Orden Hospitalaria San Juan de Dios, Asociación Casa Ronald Mc Donald del Perú, a la Asociación de Damas Voluntarias y Amigas del Ministerio de Salud – ADAVAMINSA, a la Academia Nacional de Medicina y a la Asociación Patronato de Leprosos Departamental de Loreto, entre otros.
- **Ministerio de Educación**, destinada principalmente para la Asociación Fe y Alegría Programa Nacional, a la Asociación Fe y Alegría del Perú - CEFOP, a la Sociedad Geográfica de Lima y a la Academia Peruana de la Lengua, a la Academia Nacional de Ciencias, Escuela Hogar de Niñas “Nuestra Señora de la Misericordia”, entre otros.
- **Ministerio del Ambiente**, destinada principalmente a las Comunidades Nativas y Comunidades Campesinas.

- **Oficina Nacional de Procesos Electorales**, destinada principalmente a las Organizaciones Políticas con representación en el Congreso.
- **Ministerio de Justicia y Derechos Humanos**, destinada principalmente a la Iglesia Católica.
- **Ministerio de Economía y Finanzas**, destinadas principalmente a la Caja de Protección y Asistencia de los trabajadores lustradores de calzado del Perú y a la Caja de Protección y Asistencia Social de los canillitas.
- **Ministerio del Interior**, destinadas principalmente al Comité de Damas PNP, a la Benemérita Sociedad Fundadores de la Independencia, Vencedores el 2 Mayo de 1866 y Defensores Calificados de la Patria, al Centro de Estudios Histórico Militares del Perú, a la Asociación de Oficiales General PNP (ADOGPOL), al Instituto Libertador Ramón Castilla, y al Obispado Castrense, entre otros.
- **Ministerio de Comercio Exterior y Turismo**, destinadas a los Centros de Innovación Tecnológica de Artesanía y Turismo - Ley N° 27153 y Modificatorias / Reglamento del D.L. N°1228.

## SUBCAPÍTULO II.5

### CUOTAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES

Las Cuotas Internacionales consideradas en el Proyecto de Presupuesto 2021, ascienden a S/. 71,9 millones. Se resumen a continuación:

**CUADRO: DETALLE DE CUOTAS INTERNACIONALES**  
(En miles de soles)

| PLIEGO   | PROYECTO DE PRESUPUESTO |
|--|-------------------------|
| 008. M. DE RELACIONES EXTERIORES   | 64 723                  |
| 036. MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES                          | 1 715                   |
| 003. M. DE CULTURA   | 1 588                   |
| 016. M. DE ENERGIA Y MINAS   | 876                     |
| 010. M. DE EDUCACION   | 837                     |
| 244. INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD - INACAL                              | 664                     |
| 114. CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION<br>TECNOLOGICA | 432                     |
| 165. SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE - SERFOR            | 365                     |
| 001. PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS                                | 276                     |
| 113. BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU  | 270                     |
| 058. SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES                             | 75                      |
| 019. CONTRALORIA GENERAL   | 29                      |
| 035. MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO                           | 17                      |
| 514. U.N. DE INGENIERIA  | 4                       |
| <b>TOTAL</b>   | <b>71 871</b>           |

Las Cuotas Internacionales corresponden principalmente a las siguientes entidades:

- **Ministerio de Relaciones Exteriores**, destinada principalmente a la Organización de las Naciones Unidas, al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, a la Secretaría General de la Comunidad Andina de Naciones, al Programa Mundial de Alimentos, a la Organización Panamericana de la Salud, a la Organización de los Estados Americanos, a la Organización Mundial de la Salud, a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, a la Organización Internacional del Trabajo, a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, al Tribunal de Justicia de la Comunidad, y a la Organización Mundial del Comercio, entre otros.
- **Ministerio de Transportes y Comunicaciones**, destinada a la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), a la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil, a la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil (CLAC), a la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), a la Unión Postal Universal (UPU) y a la Unión Postal de las Américas España y Portugal (UPAEPa), entre otros.
- **Ministerio de Cultura**, destinada principalmente a la Secretaría General Iberoamericana – SEGIB y a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura –UNESCO, entre otros.
- **Ministerio de Energía y Minas**, destinada al FPGE - Foro de países exportadores de gas, al GIEC - Grupo Internacional de estudio del Cobre, al OLADE - Organismo Latinoamericano de Energía, a la IRENA - Agencia Internacional de Energía Renovable y al GIEPZ - Grupo Internacional de estudio de Plomo y Zinc, entre otros.
- **Ministerio de Educación**, destinada al Instituto de Transferencia de Tecnologías apropiadas para sectores marginales del Convenio Andrés Bello - ITACAB, a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico – OECD, a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura – UNESCO, a la Organización Iberoamericana de la Juventud y a la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales – FLACSO, entre otros.
- **Instituto Nacional de Calidad**, destinada a la Comisión Electrotécnica Internacional - IEC, a la Organización Internacional de Normalización - ISO, a la Oficina Internacional de Pesos y Medidas – BIPM, a la Cooperación de Acreditación del Pacífico – APAC, a la Cooperación Interamericana de Acreditación - IAAC, al Sistema Interamericano de Metrología – SIM, a la Cooperación Internacional para la Acreditación de Laboratorios - ILAC, y al Foro Internacional de Acreditación – IAF, entre otros.

## CAPÍTULO III

### EL PRESUPUESTO POR RESULTADOS PARA EL AÑO FISCAL 2021

El Ministerio de Economía y Finanzas ha venido implementando durante la última década una reforma en el Sistema Nacional de Presupuesto Público, el Presupuesto por Resultados (PpR), recientemente renovado por el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Decreto Legislativo N° 1440 (en adelante DL N° 1440). Esta herramienta de gestión del presupuesto se rige por principios tales como la mejora en la calidad del presupuesto, las decisiones basadas en la mejor evidencia disponible, la orientación a la población, entre otros. El Presupuesto del Sector Público se estructura, gestiona y evalúa bajo esta lógica, la que constituye una estrategia de gestión pública que vincula los recursos a productos y resultados medibles a favor de la población. El proceso de adaptación de la herramienta se ha ido consolidando con el avance en la gestión presupuestal a través del uso de indicadores de seguimiento al desempeño, incentivos presupuestarios, estructuras programáticas de gasto, y los sistemas de información financiera y administrativa, entre otros.

La asignación del presupuesto vinculado a resultados, producto de la entrega de servicios, los que a su vez están vinculados a sistemas de información financiera y administrativa, permite que la discusión sobre la asignación presupuestaria evolucione más allá de la forma tradicional de mirar el presupuesto en función a la ejecución financiera, o a la formulación del presupuesto en base únicamente a insumos; sino que también considerar el desempeño para la mejora de la calidad del gasto.

A diez años de la implementación del PpR, se han logrado algunos hitos clave: (i) mejorar la priorización de la asignación presupuestal hacia intervenciones más eficaces, (ii) mejorar la toma de decisiones presupuestales sobre la base de información de desempeño y evidencia, (iii) mejorar el vínculo entre la planificación con el presupuesto, (iv) efectuar el seguimiento y la evaluación de más metas e indicadores de desempeño de las intervenciones públicas, (v) mejorar la capacidad de gestión institucional a través de las herramientas de incentivos, y (vi) promover la transparencia y la rendición de cuentas en la ciudadanía.

Cabe señalar que, como una renovada forma de implementar el Presupuesto por Resultados, el DL N° 1440 dispone que los Programas Presupuestales pueden ser: i) Programas Presupuestales orientados a Resultados (PPoR) y ii) Programas Presupuestales Institucionales (PPI). Los PPoR buscan el logro de resultados sobre la población y su entorno, y tienen la característica de ser multisectoriales e intergubernamentales; mientras que los PPI tienen como objetivo el logro de resultados sectoriales y objetivos estratégicos institucionales. Los dos primeros PPoR, basados en prioridades del Estado para el logro de resultados, consignados como corresponde según la normativa del Sistema Nacional de Presupuesto Público, estarán en marcha en el Año Fiscal 2021.

Esta reforma se implementa a través de los siguientes instrumentos: i) Programas Presupuestales, ii) Seguimiento, iii) Evaluaciones, e iv) Incentivos Presupuestarios, entre otros instrumentos que determine el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP), y cuyos objetivos se pueden apreciar en el cuadro debajo.

**CUADRO: INSTRUMENTOS DEL PRESUPUESTO POR RESULTADOS**

| Instrumento                 | Objetivos   |
|-----------------------------|---|
| Programas Presupuestales    | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseñar intervenciones públicas basadas en evidencia, las cuales de forma integrada y articulada se orientan a lograr un resultado específico en la población y así contribuir al logro de un resultado final asociado a un objetivo de política pública.</li> </ul>   |
| Seguimiento                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contribuir a la toma de decisiones en el proceso presupuestario a través de la configuración de instrumentos que permitan determinar criterios de eficiencia asignativa, equidad, efectividad, economía, calidad y oportunidad en la prestación de los servicios públicos; así como en la implementación de productos hacia el logro de resultados a favor de la población y la mejora o preservación de las condiciones de su entorno.</li> </ul> |
| Evaluaciones Independientes | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluar el correcto diseño, implementación, asignación, ejecución del presupuesto público realizado a través de distintas intervenciones públicas, así como su efectividad en el alcance de resultados esperados; de tal manera que sirvan de insumo para toma de decisiones en materia presupuestal.</li> </ul>   |
| Incentivos Presupuestarios  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Busca mejorar el desempeño institucional para una mayor eficiencia, efectividad, economía y calidad de los servicios públicos, así como para el logro de resultados priorizados u objetivos estratégicos a través de la asignación condicionada de recursos a favor de los Pliegos presupuestarios.</li> </ul>   |

Fuente: Dirección General de Presupuesto Público. Elaboración propia.

### SUBCAPÍTULO III.1.

#### **ASIGNACIÓN EN PROGRAMAS PRESUPUESTALES PARA EL AÑO FISCAL 2021**

Para el año fiscal 2021, considerando todas las genéricas de gasto, la asignación en esta categoría presupuestal asciende a 46%. De manera específica, considerando solo lo programable dentro de PP respecto del Gasto no Financiero ni Previsional (GNFNP), y se excluye la categoría presupuestaria de Acciones Centrales, el presupuesto que se destinará a los PP en el año 2021 alcanza el 65%.

El rol del pliego rector del PP en el nivel nacional es clave en la entrega del bien o servicio a la población, ya que determina la identificación y difusión de roles, el flujo de procesos y línea de producción de los productos cuya entrega está a cargo de los Gobiernos Regionales y Locales, lo que constituye el éxito de la articulación territorial. Es una tarea esencial el fortalecer las capacidades de los Gobiernos Locales para la programación de recursos orientados a resultados.

**CUADRO: ASIGNACIÓN DE RECURSOS POR NIVEL DE GOBIERNO**  
(En millones de soles)

| CATEGORÍA PRESUPUESTAL                            | NACIONAL       | REGIONAL       | LOCAL          | TOTAL          |
|---|----------------|----------------|----------------|----------------|
|   | Millones de S/ | Millones de S/ | Millones de S/ | Millones de S/ |
| PROGRAMAS PRESUPUESTALES                          | 52.536         | 22.252         | 9.366          | 84.154         |
| ACCIONES CENTRALES                                | 10.064         | 2.813          | 5.008          | 17.884         |
| APNOP   | 66.444         | 8.028          | 6.520          | 80.992         |
| <b>GASTO TOTAL</b>                                | <b>129.044</b> | <b>33.093</b>  | <b>20.894</b>  | <b>183.030</b> |
| <b>GASTO NO FINANCIERO NI PREVISIONAL (GNFNP)</b> | <b>95.165</b>  | <b>31.010</b>  | <b>20.280</b>  | <b>146.454</b> |
| <b>Participación %PP en GNFNP</b>                 | <b>62%</b>     | <b>79%</b>     | <b>61%</b>     | <b>65%</b>     |

*El GNFNP no incluye gastos previsionales, financieros, ni reserva de contingencia, ni acciones centrales.*

*Nota: En la columna de Participación PP (%), por efectos de redondeo, los valores que aparece como 0.0%, corresponden a valores menores a 0.1%.*

Debajo se detalla la asignación para los principales 20 programas presupuestales vigentes en el Proyecto de Presupuesto del Año Fiscal 2021, cuya asignación es mayor al 1% del presupuesto en la categoría presupuestaria PP.

**CUADRO: ASIGNACIÓN DE RECURSOS EN LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES**  
(En millones de nuevos soles)

| PROGRAMA PRESUPUESTAL  | NACIONAL | REGIONAL | LOCAL | PROYECTO DE PPTO 2021 | Estructura (%) |
|--|----------|----------|-------|-----------------------|----------------|
| 0090. LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR          | 4.535    | 13.833   | 502   | 18.870                | 22%            |
| 0138. REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE        | 9.483    | 1.389    | 1.980 | 12.852                | 15%            |
| 0135. MEJORA DE LAS CAPACIDADES MILITARES PARA LA DEFENSA Y EL DESARROLLO NACIONAL | 4.918    | 0        | 0     | 4.918                 | 6%             |
| 0030. REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA             | 3.752    | 2        | 790   | 4.543                 | 5%             |
| 0148. REDUCCION DEL TIEMPO, INSEGURIDAD Y COSTO AMBIENTAL EN EL TRANSPORTE URBANO  | 3.090    | 102      | 610   | 3.802                 | 5%             |
| 0086. MEJORA DE LOS SERVICIOS DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL                        | 3.025    | 0        | 0     | 3.025                 | 4%             |
| 0066. FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO  | 2.876    | 0        | 0     | 2.876                 | 3%             |
| 0001. PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL  | 721      | 1.480    | 190   | 2.391                 | 3%             |
| 0082. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO                                      | 1.331    | 73       | 841   | 2.246                 | 3%             |
| 0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL                                       | 427      | 112      | 1.410 | 1.949                 | 2%             |
| 0002. SALUD MATERNO NEONATAL   | 595      | 1.243    | 77    | 1.915                 | 2%             |
| 0042. APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO                    | 524      | 1.036    | 305   | 1.865                 | 2%             |

|  |               |               |              |               |             |
|--|---------------|---------------|--------------|---------------|-------------|
| 0115. PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR  | 1.842         | 0             | 0            | 1.842         | 2%          |
| 0036. GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS   | 87            | 2             | 1.397        | 1.485         | 2%          |
| 0068. REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES                          | 878           | 345           | 206          | 1.429         | 2%          |
| 0146. ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO                                  | 858           | 19            | 335          | 1.212         | 1%          |
| 0049. PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MAS POBRES  | 936           | 0             | 0            | 936           | 1%          |
| 0097. PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA PENSION 65   | 888           | 0             | 0            | 888           | 1%          |
| 0123. MEJORA DE LAS COMPETENCIAS DE LA POBLACION PENITENCIARIA PARA SU REINserCION SOCIAL POSITIVA | 737           | 0             | 0            | 737           | 1%          |
| 0016. TBC-VIH/SIDA   | 287           | 346           | 79           | 713           | 1%          |
| OTROS PROGRAMAS PRESUPUESTALES   | 10.747        | 2.271         | 643          | 13.661        | 16%         |
| <b>TOTAL GENERAL</b>   | <b>52.535</b> | <b>22.252</b> | <b>9.366</b> | <b>84.154</b> | <b>100%</b> |

*Nota: En la columna de Participación PP (%), por efectos de redondeo, los valores que aparece como 0.0%, corresponden a valores menores a 0.1%.*

De otro lado, en el siguiente cuadro se muestra la distribución de los recursos, según temáticas priorizadas:

**CUADRO: ASIGNACION DE RECURSOS PARA LOS PPOr POR NIVEL DE GOBIERNO**  
(En millones de soles)

| PPOr                                   | NACIONAL       | REGIONAL       | LOCAL          | TOTAL          |
|--|----------------|----------------|----------------|----------------|
|  | Millones de S/ | Millones de S/ | Millones de S/ | Millones de S/ |
| Desarrollo Infantil Temprano           | 2 156          | 4 255          | 32             | 6 443          |
| Reducción de violencia contra la mujer | 2 668          | 2 486          | 1              | 5 155          |

Para la estimación de los montos correspondientes al PIA 2021 de los Programas Presupuestales Orientados a Resultados (PPOr) Desarrollo Infantil Temprano (DIT) y Reducción de la Violencia Contra la Mujer (RVCM) se ha considerado la suma de estructuras funcionales programáticas específicas. Estas cadenas han sido construidas utilizando los códigos del programa presupuestal, de los productos, actividades, funciones, división funcional, grupo funcional y finalidad, en el marco del desarrollo de taxonomías ad hoc para el gasto priorizado en ambas temáticas. Es importante señalar que, por esta razón, las taxonomías contemplan asignaciones en más de una función y agrupan gastos de distintas categorías presupuestarias, por lo que constituyen una aproximación al monto global que el Estado invierte en una temática priorizada particular.

Es así, que para el PPOr de Reducción de Violencia contra la Mujer se asignan recursos en los programas presupuestales 0049 “Programa Nacional de Apoyo a los más Pobres”, 0080 “Lucha contra la Violencia familiar”, 0090 “Logros de Aprendizaje de Estudiantes de Educación Básica regular”, 0117 “Atención Oportuna de Niños, Niñas y Adolescentes en Presunto Estado de Abandono” y 0131 “Control y Prevención en Salud Mental”, 1001 “Productos específicos para Desarrollo Infantil Temprano” y 1002 “Productos específicos para Reducción de la Violencia contra la Mujer”.

Por su parte, en el PPOr de Desarrollo Infantil Temprano se asignan recursos programa en los PP 0001 “Programa Articulado Nacional”, 0002 “Salud Materno Neonatal”, 0016 “TBC-VIH/SIDA”, 0083 “Programa Nacional de Saneamiento Rural”, 0090 “Logros de Aprendizaje de Estudiantes de Educación Básica regular”, 1001 “Productos específicos para Desarrollo Infantil Temprano”, 0117 “Atención Oportuna de Niños, Niñas y Adolescentes en Presunto Estado de Abandono”, 0131 “Control y Prevención en Salud Mental”.

Cabe precisar, que a la fecha en total se cuentan con 108 cadenas presupuestales que componen el gasto en reducción de violencia contra la mujer; mientras que 79 cadenas presupuestales componen el gasto en desarrollo infantil temprano. Como se sabe, cada uno de estos PPOr programan recursos en los productos que se incluyen en las cadenas funcionales programáticas definidas, no necesariamente en la totalidad de los distintos programas presupuestales. En ambos casos, el gasto para la función educación se ha tenido que acotar a lo que corresponda según la temática. Finalmente, en ambos casos se considera todo nivel de gobierno y toda fuente de financiamiento.

### SUBCAPÍTULO III.2.

## **MEJORAS RECIENTES EN LOS INSTRUMENTOS DEL PRESUPUESTO POR RESULTADOS**

### **En materia de Programas Presupuestales**

- En los últimos años, se ha ido mejorando la metodología de diseño de los Programas Presupuestales frente a la nueva tipología dispuesta en el Decreto Legislativo N° 1440. Actualmente, se viene preparando la nueva Directiva para los Programas Presupuestales, alineada a las nuevas disposiciones del Decreto Legislativo en mención, el cual establece una nueva metodología para el diseño de los Programas Presupuestales orientados a Resultados y los Programas Presupuestales Institucionales. Con ella se refuerza una lógica de liderazgo en la gestión de resultados con alcance multisectorial y se esbozan los principios de la gobernanza presupuestal multisectorial, sin dejar de lado a los Programas Presupuestales de alcance principalmente sectorial e institucional. La asistencia técnica para la mejora de los programas se encuentra disponible para los sectores y funciona bajo una lógica predominantemente de oferta.
- Con el DL N° 1440 se crean líneas de trabajo dentro del instrumento, como la creación de los primeros PPOr, como el PPOr de Desarrollo Infantil Temprano y el PPOr para la Reducción de la Violencia contra la Mujer durante en el año fiscal 2019. Con estos se consolida el proceso de multisectorialidad e intergubernamentalidad del PpR, a través del trabajo colegiado de los equipos técnicos conformados para el diseño de los mismos, así como del refrendo a niveles decisionales de las Entidades con competencias funcionales sobre los productos que contribuyen a resultados priorizados del presupuesto.
- Asimismo, con el DL N° 1440 se impulsa la política del presupuesto de datos abiertos, en el que se almacena y difunde la información del presupuesto público como el mecanismo central de transparencia, con el fin de transitar hacia un Estado moderno, y con una mayor penetración de las tecnologías de la información, para que así los ciudadanos que desean conocer y analizar la información pública puedan evaluar de manera independiente la información presupuestal.

- Uno de los grandes aprendizajes a lo largo de 10 años de PpR reside en que la clave de mejora de los mismos está orientada al desarrollo detallado de las líneas de producción de la entrega de bienes y servicios, y no solo a la asignación presupuestal en sentido estricto, por lo tanto, se ha realizado un trabajo de priorización de PP que reciben informes de verificación con agendas de trabajo específicas para orientar mejoras en su implementación.

### **En materia de Seguimiento**

El seguimiento en el marco del PpR consiste en el análisis de las relaciones entre recursos-insumos-producto-resultado, a través de distintas herramientas, lo cual permite medir avances y resultados a fin de aportar a la toma de decisiones precisa y oportuna en la para la provisión de los servicios públicos.

- En el 2020 se implementó el aplicativo informático web para la sistematización de fichas de los indicadores de desempeño de los programas presupuestales, el que permitirá organizar la información y facilitar el análisis de calidad los indicadores vigentes.
- Asimismo, se vienen desarrollando herramientas de seguimiento y mejoras para programas presupuestales e intervenciones priorizadas como: PPOr para la Reducción de la Violencia contra la Mujer, implementación del plan de heladas y friaje, mantenimiento de vías nacionales, implementación de la estrategia de cloración de agua, dotación oportuna de materiales educativos, entre otros. Del mismo modo, en el marco de la emergencia sanitaria, intervenciones de la reactivación económica.
- Para el 2021, el esfuerzo entorno al seguimiento se orientará a continuar fortaleciendo las herramientas existentes a partir de la explotación de información de registros administrativos de las entidades e impulsar mejoras a partir del aporte de las alertas del seguimiento.

### **En materia de Evaluaciones Independientes**

- Las evaluaciones en el marco del PpR consisten en el análisis de la efectividad de las intervenciones respecto del resultado esperado, de la eficiencia asignativa, de la eficiencia en la provisión de los servicios, y de la eficiencia de los procesos de soporte críticos. Dependiendo del análisis, esta puede ser de carácter cualitativo y/o cuantitativo.
- Los lineamientos vigentes para la elaboración de dichas evaluaciones se encuentran establecidos en la Directiva de Evaluaciones Independientes N° 007-2019-EF/50.01, el marco de lo establecido por el artículo 57 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto del Sistema Nacional de Presupuesto Público. Así mismo, la mencionada directiva establece los lineamientos bajo los cuales se debe elaborar el Informe Global de la Gestión Presupuestaria, instrumento que permite ver el resultado de análisis sistemático del desempeño de la gestión presupuestaria y del logro de resultados correspondientes al año fiscal en evaluación.
- Durante el año 2020 se ha programado el desarrollo de 11 evaluaciones independientes. Dichas evaluaciones están acorde a las prioridades de gobierno del Año Fiscal 2020: i) Fondo Agro Perú, ii) Agro Ideas, iii) Programa Nacional de Saneamiento Rural, iv) Reforma Magisterial, v) Beca 18, vi) Beca Permanencia, vii) Convivencia Escolar, viii) Barrio Seguro, ix) Intervenciones para reducir la violencia contra la mujer, x) Visitas domiciliarias del Servicio de Acompañamiento a Familias

(SAF), y xi) Visitas domiciliarias en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI). Así mismo, se ha elaborado el Informe Global de la Gestión Presupuestaria (IGGP) correspondiente al Año Fiscal 2019, conforme a lo establecido en el artículo 58 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

### **En materia de Incentivos Presupuestarios**

Los Incentivos Presupuestarios comprenden un conjunto de herramientas de índole presupuestaria, orientadas a mejorar el desempeño institucional para una mayor eficiencia, efectividad, economía y calidad de los servicios públicos, así como para el logro de resultados priorizados u objetivos estratégicos institucionales. Para ello, el MEF, a través de la DGPP, en coordinación con los sectores correspondientes diseña e implementa mecanismos de asignación condicionada de recursos a favor del logro de los resultados antes mencionados.

Los Incentivos Presupuestarios actualmente a cargo del MEF son: i) los Convenios de Apoyo Presupuestario (CAP); ii) el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) – (dirigido a exclusivamente a gobiernos locales); y, iii) el Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones (REI).

- Como parte de la mejora continua en los CAP, se resalta la actualización de la Directiva para la Formulación, Suscripción, Ejecución y Seguimiento de Convenios de Apoyo Presupuestario, mediante Resolución Directoral N° 026-2019-EF/50.01, la cual introduce una serie de mejoras entre las que se resaltan:
  - i) Generar la participación articulada entre el MEF y los sectores involucrados en la entrega de bienes y servicios, así como los responsables de los Programas Presupuestales.
  - ii) Incluir la posibilidad de firmar Convenios de Apoyo Presupuestario como incentivos presupuestarios a partir de recursos ordinarios, con disponibilidad sujeta a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal respectivo.
- En relación con el PI, como respuesta a la emergencia sanitaria que enfrenta el país y el desfinanciamiento de los Gobiernos Locales debido a la reducción de recursos directamente recaudados, de manera excepcional, se modificaron los Procedimientos que regulan este incentivo presupuestario en el año 2020, mediante Decreto Supremo N° 099-2020-EF, para que a partir del cumplimiento de las metas, los Gobiernos Locales i) dirijan sus esfuerzos a afrontar la crisis sanitaria y la entrega de servicios prioritarios, y ii) puedan contar con recursos adicionales en el segundo semestre del año 2020. Así, se establecieron tres (3) metas al 15 de junio de 2020, orientadas a la prevención de contagio del COVID-19 en los mercados de abastos y la atención de las familias vulnerables, que conllevó a una transferencia de recursos para 1 845 Gobiernos Locales por un monto total de S/ 300 000 000,00 (TRESCIENTOS MILLONES Y 00/100 SOLES), mediante Decreto Supremo N° 209-2020-EF. Posteriormente, mediante Decreto Supremo N° 217-2020-EF, se aprobaron las metas al 31 de diciembre de 2020, con el objetivo de asegurar la entrega de servicios prioritarios y dar continuidad a las medidas implementadas en los mercados de abastos.
- Respecto al REI, este incentivo presupuestario se implementa en el cuarto trimestre del 2019, mediante Resolución Directoral N° 033-2019-EF/50.01, con el objetivo de impulsar el incremento de la capacidad de ejecución de las inversiones de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

### **III.2.1. Seguimiento del desempeño de los Programas Presupuestales**

El Seguimiento, según lo dispuesto en el numeral 56.1, del Art. 56 Decreto Legislativo 1440, es el ejercicio priorizado de análisis de las relaciones entre recursos-insumo-producto-resultado, a través del uso de indicadores de desempeño y otros instrumentos que se consideren pertinentes, con el propósito de identificar avances y resultados obtenidos con respecto a los esperados en las líneas de producción de productos, que permitan la toma de decisiones precisa y oportuna para la provisión de los servicios públicos<sup>66</sup>.

Su implementación va de la mano con la disponibilidad de información y su alcance abarca todas las fases del proceso presupuestario. El seguimiento, puede abarcar, además de los programas presupuestales, otras categorías.

Los principales aportes del seguimiento radican en proveer de información acerca de eficiencia asignativa, equidad, efectividad, economía y oportunidad en la prestación de los servicios públicos; sin perder el foco en el logro de resultados a favor de la población y la mejora o preservación de las condiciones de su entorno.

A continuación, se presentan los indicadores de desempeño y las metas de resultados de los PP con mayor presupuesto y de acuerdo a la programación registrada por los pliegos responsables para el Año Fiscal 2021. Se debe precisar que dichas metas son carácter referencial y susceptible a ajustes por parte de los pliegos responsables de los PP, hecho posterior a la formulación del Proyecto de Decreto Legislativo.

---

<sup>66</sup> Numeral 56.1 del Artículo 56. Seguimiento, Decreto Legislativo N°1440

**CUADRO: INFORMACIÓN DEL SEGUIMIENTO DEL DESEMPEÑO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES**

| CÓDIGO               | NIVEL  | INDICADOR  | UNIDAD DE MEDIDA | ÁREA  | FUENTE  | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | META 2020 | META 2021* |
|----------------------|--|--|------------------|-------|---|------|------|------|------|------|-----------|------------|
| <b>0090</b>          | <b>LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR</b>   |  |                  |       |   |      |      |      |      |      |           |            |
| Resultado Específico |  | Porcentaje de estudiantes de 2do grado de secundaria de instituciones educativas públicas con nivel satisfactorio en comprensión lectora | Porcentaje       | Total | Evaluación Censal de Estudiantes (ECE)                  | 14.7 | 14.3 | -    | 16.2 | 14.5 | 14.6      | 12.4       |
| Resultado Específico |  | Porcentaje de estudiantes de 2do grado de secundaria de instituciones educativas públicas con nivel satisfactorio en matemática          | Porcentaje       | Total | Evaluación Censal de Estudiantes (ECE)                  | 9.5  | 11.5 | -    | 14.1 | 17.7 | 15.5      | 18.5       |
| Resultado Específico |  | Porcentaje de estudiantes de 4to grado de primaria de instituciones educativas públicas con nivel satisfactorio en comprensión lectora   | Porcentaje       | Total | Evaluación Censal de Estudiantes (ECE)                  |      | 31.4 | -    | 34.8 | 34.5 | 37.3      | 34.0       |
| Resultado Específico |  | Porcentaje de estudiantes de 4to grado de primaria de instituciones educativas públicas con nivel satisfactorio en matemática            | Porcentaje       | Total | Evaluación Censal de Estudiantes (ECE)                  |      | 25.2 | -    | 30.7 | 34.0 | 35.6      | 36.2       |
| <b>0138</b>          | <b>REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE</b> |  |                  |       |   |      |      |      |      |      |           |            |
| Resultado Específico |  | Tasa de accidentes de tránsito por cada 10 000 vehículos   | Tasa             | Total | Registros Administrativos                               | -    | -    | -    | -    | -    | 114.7     | 119.0      |
| Resultado Específico |  | Tasa de personas fallecidos generados por accidentes de tránsito por cada 100 000 habitantes en todo el país                             | Tasa             | Total | Registros Administrativos                               | -    | -    | -    | -    | -    | -         | 8.5        |
| Resultado Específico |  | Tasa de personas lesionados o heridos generados por accidentes de tránsito por cada 100 000 habitantes en todo el país                   | Tasa             | Total | Registros Administrativos                               | -    | -    | -    | -    | -    | -         | 161.9      |
| <b>0030</b>          | <b>REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA</b>      |  |                  |       |   |      |      |      |      |      |           |            |
| Resultado Específico |  | Porcentaje de la población de las principales ciudades, víctima de algún delito cometido con arma de fuego en los últimos 12 meses       | Porcentaje       | Total | Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES) | 8.3  | 9.3  | 9.5  | 9.2  | 12.1 | 8.7       | 11.2       |

|   |  |            |       |  |      |      |      |      |      |      |      |
|---|--|------------|-------|--|------|------|------|------|------|------|------|
| Resultado Específico  | Tasa de victimización por personas   | Tasa       | Total | Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES)                          | 33.5 | 31.0 | 28.8 | 27.9 | 29.2 | 23.4 | 26.6 |
| Resultado Específico  | Tasa de homicidios por 100 mil habitantes  | Tasa       | Total | Policía Nacional del Perú  | 6.8  | 7.1  | -    | 9.6  | -    | 7.1  | 5.7  |
| Producto  | Porcentaje de programas preventivos implementados  | Porcentaje | Total | Policía Nacional del Perú  | -    | -    | -    | 78.0 | -    | 33.0 | 92.0 |
| <b>0086 MEJORA DE LOS SERVICIOS DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL</b> |  |            |       |  |      |      |      |      |      |      |      |
| Resultado Específico  | Porcentaje de sesiones de audiencias realizadas  | Porcentaje | Total | Sistema Integrado Judicial (SIJ)   | 77.3 | 77.2 | -    | 86.0 | 86.0 | 92.0 | 91.5 |
| Resultado Específico  | Porcentaje de internos sentenciados en los establecimientos penitenciarios donde se aplica el código procesal penal  | Porcentaje | Total | Registros Administrativos  | -    | -    | -    | -    | -    | -    | 63.0 |
| Resultado Específico  | Porcentaje de denuncias resueltas con relación a la carga anual de denuncias   | Porcentaje | Total | Sistema de Gestión Fiscal (SGF) del Ministerio Público                           | -    | -    | -    | 42.0 | -    | 27.0 | 29.1 |
| <b>0066 FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO</b>                   |  |            |       |  |      |      |      |      |      |      |      |
| Resultado Específico  | Porcentaje de egresados que culminan sus estudios según la duración del programa curricular establecido.   | Porcentaje | Total | Información de las universidades – Sistema de recojo de información (SRI) MINEDU | -    | -    | -    | 26.3 | -    | 36.3 | 30.2 |
| Resultado Específico  | Porcentaje de egresados que se encuentran satisfechos con la formación universitaria de instituciones públicas de pregrado   | Porcentaje | Total | Encuesta MINEDU  | -    | -    | 65.7 | -    | -    | -    | 72.5 |
| Resultado Específico  | Porcentaje de la población económicamente activa con estudios superiores universitarios completos de instituciones públicas menores de 30 años que se encuentra empleada | Porcentaje | Total | Encuesta MINEDU  | -    | -    | 83.4 | -    | -    | -    | 91.4 |
| Resultado Específico  | Porcentaje de subempleo profesional estricto de personas menores de 30 años con estudios superiores universitarios completos de instituciones públicas.                  | Porcentaje | Total | Encuesta Nacional de Hogares (ENAHG)   | -    | 34.4 | 37.8 | -    | -    | 47.8 | 34.0 |

|                      |   |            |       |  |      |      |      |      |      |      |      |
|----------------------|---|------------|-------|--|------|------|------|------|------|------|------|
| Resultado Específico | Promedio de semestres académicos adicionales para la culminación de la formación universitaria de instituciones públicas de pregrado. | Semestres  | Total | Información de las universidades – Sistema de recojo de información (SRI) MINEDU | -    | -    | -    | 3.7  | -    | -    | 2.5  |
| <b>0001</b>          | <b>PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL</b>  |            |       |  |      |      |      |      |      |      |      |
| Resultado Específico | Proporción de menores de seis meses con lactancia exclusiva   | Porcentaje | Total | Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES)                                 | 65.2 | 69.8 | 64.2 | 66.4 | 65.7 | 70.8 | 67.5 |
| Resultado Específico | Porcentaje de niñas y niños de 6 a 35 meses de edad con prevalencia de anemia   | Porcentaje | Total | Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES)                                 | 43.5 | 43.6 | 43.6 | 43.6 | 40.1 | 30.0 | 37.0 |
| Resultado Específico | Prevalencia de desnutrición crónica en menores de 5 años (Patrón OMS)   | Porcentaje | Total | Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES)                                 | 14.4 | 13.1 | 12.9 | 12.2 | 12.2 | 8.1  | 10.8 |
| <b>0002</b>          | <b>SALUD MATERNO NEONATAL</b>   |            |       |  |      |      |      |      |      |      |      |
| Resultado Específico | Tasa Global de fecundidad   | Tasa       | Total | Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES)                                 | 2.5  | 2.5  | 2.4  | 2.2  | -    | 2.4  | 2.2  |
| Resultado Específico | Razón de mortalidad materna por 100,000 mil nacidos vivos   | Tasa       | Total | Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES)                                 | -    | -    | -    | -    | -    | -    | 59.0 |
| Resultado Específico | Tasa de mortalidad neonatal por mil nacidos vivos   | Tasa       | Total | Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES)                                 | -    | -    | -    | -    | -    | -    | 9.0  |
| Producto             | Proporción de mujeres con demanda insatisfecha de planificación familiar  | Porcentaje | Total | Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES)                                 | 7.1  | 6.0  | 6.5  | 6.6  | 6.1  | 6.0  | 6.0  |
| Producto             | Porcentaje de gestantes con 6 o más controles prenatales  | Porcentaje | Total | Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES)                                 | 88.9 | 88.9 | 88.9 | 89.5 | 89.7 | 90.0 | 90.5 |
| Producto             | Gestante con primera atención pre natal en el primer trimestre de gestación   | Porcentaje | Total | Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES)                                 | 80.2 | 80.2 | 81.5 | 81.5 | 81.1 | 82.0 | 82.0 |
| <b>0068</b>          | <b>REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES</b>  |            |       |  |      |      |      |      |      |      |      |
| Producto             | Índice global de vigilancia de distritos expuestos a sismos   | Índice     | Total | Informes Técnicos Internos del IGP   | -    | -    | -    | 21.7 | -    | 21.7 | 17.0 |
| Producto             | Índice global de vigilancia hidrometeorológica en distritos expuestos a bajas temperaturas  | Índice     | Total | Informe Técnico de Coordinación Técnica del PREVAED – SENAMHI                    | -    | -    | -    | 42.0 | -    | 42.0 | 44.0 |

|                      |  |        |       |   |   |   |   |      |   |      |      |
|----------------------|--|--------|-------|---|---|---|---|------|---|------|------|
| Producto             | Índice global de vigilancia hidrometeorológica en distritos expuestos a exceso y/o déficit de lluvias e inundaciones | Índice | Total | Informe Técnico de Coordinación Técnica del PREVAED – SENAMHI | - | - | - | 39.0 | - | 39.0 | 41.0 |
| Producto             | índice global de vigilancia de distritos expuestos a volcanes  | Índice | Total | Informes Técnicos Internos del IGP                            | - | - | - | 19.7 | - | 19.7 | 26.0 |
| Producto             | Índice global de vigilancia de distritos expuestos a tsunamis  | Índice | Total | Registros Administrativos                                     | - | - | - | 42.7 | - | 42.7 | 85.0 |
| Resultado Específico | Índice de gobernabilidad de políticas públicas en gestión del riesgo de desastres                                    | Índice | Total | Banco Interamericano de Desarrollo                            | - | - | - | 51.7 | - | 54.0 | 52.0 |

*\*Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2021-2023 – RD N°012-2020-EF/50.01*

*Fuente: MEF - SIAF. Elaboración Propia.*

### III.2.2. Evaluaciones para la mejora de la Calidad del Gasto

La evaluación independiente consiste en el análisis sistemático y objetivo de una intervención en razón de su diseño, implementación, ejecución presupuestaria, eficiencia, eficacia, calidad y efectos en la población, cuyos resultados se encuentran vinculados a acciones de las entidades públicas a cargo de estas. Tienen como objetivo determinar la pertinencia y el logro de los objetivos de las mismas, así como el de generar evidencia que facilite la toma de decisiones y la asignación presupuestal. A partir de las conclusiones y recomendaciones de las evaluaciones, se definen compromisos de mejora de desempeño que son formalizados con la firma de una matriz entre la entidad evaluada y el Ministerio de Economía y Finanzas, lo que facilita el logro de resultados a favor de la población.

Las evaluaciones en el marco del PpR que están normados en la Directiva N° 007-2019-EF/50.01, Directiva que regula la evaluación en el marco de la fase de Evaluación Presupuestaria, en el marco de lo establecido por el artículo 57 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto del Sistema Nacional de Presupuesto Público. La mencionada directiva tiene por objeto establecer los procedimientos y lineamientos para el diseño y la ejecución de evaluaciones independientes de las intervenciones. Asimismo, en el marco del artículo 58 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la citada Directiva incorpora los lineamientos generales para la elaboración del Informe Global de la Gestión Presupuestaria, el cual contiene el resultado del análisis sistemático del desempeño de la gestión presupuestaria y del logro de resultados correspondientes al año fiscal en evaluación. En esta línea, se detallan los resultados obtenidos durante la gestión presupuestaria sobre la base de los indicadores y otros instrumentos que se definen en el marco del seguimiento al desempeño, avances de la ejecución de ingresos y gastos en términos financieros y no financieros (metas), ejecución de gasto de intervenciones y/o inversiones priorizadas, y resultados de las evaluaciones independientes.

Los instrumentos de evaluación que se vienen implementando como parte del PpR en el marco de la mencionada Directiva son: i) Evaluaciones de Diseño (EDIS), ii) Evaluaciones de Procesos (EPRO), iii) Evaluaciones de Impacto (EI), y iv) Revisiones de Gasto (RG).

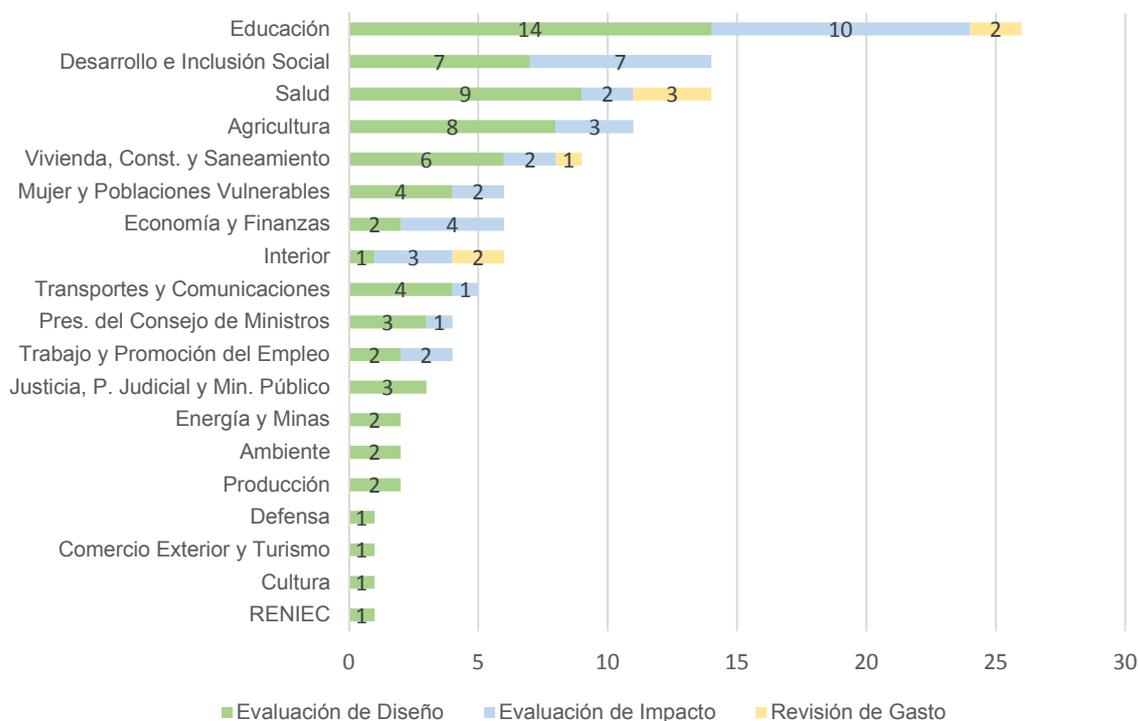
Durante el año 2020 se ha programado el desarrollo de 11 evaluaciones independientes. Dichas evaluaciones están acorde a las prioridades de Gobierno del Año Fiscal 2020: i) Fondo Agro Perú, ii) Agro Ideas, iii) Programa Nacional de Saneamiento Rural, iv) Reforma Magisterial, v) Beca 18, vi) Beca Permanencia, vii) Convivencia Escolar, viii) Barrio Seguro, ix) Intervenciones para reducir la violencia contra la mujer, x) Visitas domiciliarias del Servicio de Acompañamiento a Familias (SAF), y xi) Visitas domiciliarias en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI). Asimismo, se ha elaborado el Informe Global de la Gestión Presupuestaria (IGGP) correspondiente al Año Fiscal 2019, conforme a lo establecido en el artículo 58 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Desde los inicios de su implementación en el año 2008, se han programado ciento dieciocho (118) evaluaciones independientes, de las cuales ochenta y uno (81) se han culminado hasta Julio de 2020. Adicionalmente, se cuentan con 8 propuestas de Revisiones de Gasto.

El siguiente gráfico muestra el resumen del total de evaluaciones realizadas a la fecha por sector evaluado; siendo el sector con mayor número de evaluaciones el sector Educación con 26 evaluaciones; luego el sector Salud y Desarrollo e Inclusión Social con 14 evaluaciones cada uno; finalmente los sectores Agricultura; Vivienda,

Construcción y Saneamiento; Mujer y Poblaciones Vulnerables con once (11), nueve (9) y seis (6) evaluaciones respectivamente.

**GRÁFICO: N° DE EVALUACIONES INDEPENDIENTES POR SECTOR 2008-2020  
(En términos acumulados)**



Fuente: Dirección General de Presupuesto Público. Elaboración Propia.

Los resultados de las evaluaciones independientes son de aplicación en las fases del proceso presupuestario de Programación Multianual, Formulación, Ejecución y Evaluación Presupuestaria, y el ciclo de implementación de las políticas públicas.

### VI. 3. Incentivos Presupuestarios

Los Incentivos Presupuestarios son uno de los instrumentos a través de los cuales se busca mejorar la eficiencia del gasto público, en el marco de la estrategia de Presupuesto por Resultados (PpR). Mediante esta herramienta, se busca impulsar el desarrollo de actividades a cargo de entidades del Estado de distinto nivel, para la consecución de objetivos nacionales adecuadamente definidos en sus respectivos Programas Presupuestales.

Los Incentivos Presupuestarios a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas que se implementan en el marco del PpR son: i) los Convenios de Apoyo Presupuestario, ii) el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) y iii) Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones (REI).

#### Convenios de Apoyo Presupuestario

Los Convenios de Apoyo Presupuestario (CAP) a los Programas Presupuestales (PP) son una herramienta de incentivos que se implementa como un acuerdo técnico entre entidades de alcance nacional o regional y la Dirección General de Presupuesto Público. Este mecanismo permite orientar recursos para alcanzar resultados que benefician directamente a la población, mejorando la efectividad del Estado. Dichos

recursos se asignan a los Programas Presupuestales y a intervenciones y productos de mayor eficacia, fortaleciendo la capacidad institucional de la Entidades Públicas Nacionales y Regionales, y asegurando la sostenibilidad del cumplimiento de la política en un largo plazo. Los CAP son financiados con recursos públicos provenientes de donaciones que recibe el Estado, previa suscripción de un Convenio de Financiación suscrito con un país cooperante.

Estos convenios se vienen implementando desde el año 2010, en el marco de la Trigésima Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29465 - Ley del Presupuesto Público para el año fiscal 2010, el artículo 15° de la Ley N° 29951 - Ley del Presupuesto Público para el año fiscal 2013 y los artículos 66° y 67° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

En el siguiente cuadro se detallan los Convenios de Financiación que se han establecido en el país en los cuales se enmarcan los CAP. Cabe precisar que a la fecha se encuentran vigentes dos Convenios de Financiación firmados con la Unión Europea:

**CUADRO: CONVENIOS DE APOYO PRESUPUESTARIO**



Fuente: Dirección General de Presupuesto Público. Elaboración propia.

En el marco de estos Convenios de Financiación se han suscrito desde el 2010 un total de 36 CAP y hasta la fecha se han transferido, condicionado al cumplimiento de los compromisos de gestión y las metas establecidas en cada Convenio, un total de S/ 410 millones.

Los Convenios de Apoyo Presupuestario desarrollados en este periodo han permitido impulsar el logro de objetivos vinculados a la reducción de la Desnutrición Crónica Infantil (Convenios en el marco de EURO-PAN entre 2010 y 2017), la salud materno neonatal (Convenios en el marco del apoyo a la política de aseguramiento universal en salud entre 2014 y 2018), la implementación de la política de promoción de exportaciones ecológicas (Convenios en el marco de EUROECOTRADE entre 2013 y 2019), el apoyo a la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas (a través de Convenios en el marco de EURO-DROGAS entre 2014 y 2018).

Actualmente, se encuentran vigentes seis Convenios de Apoyo Presupuestario en el marco del Convenio de Financiación “Programa de Apoyo a la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social” (APENDIS), cinco de los cuales se suscribieron en abril

del 2017 con los Gobiernos Regionales de los departamentos de Amazonas, Junín, Loreto, San Martín y Ucayali para apoyar los resultados de PP en los sectores de salud, educación y vivienda vinculados a la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social para el período 2017-2020. A la fecha se ha transferido S/ 61.4 millones a los Gobiernos Regionales por el cumplimiento de compromisos de gestión y el logro de metas en indicadores vinculados a los sectores mencionados.

Asimismo, con la finalidad de promover las acciones que ejecuta RENIEC para asegurar el acceso oportuno a la identidad de los niños y niñas del país, con fecha 20 de febrero del 2019, se suscribió el CAP a los PP vinculados a la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social entre el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto Público, y el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil con participación del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el cual tiene una vigencia de 3 años, y el monto máximo total asignado es de S/ 9 millones, de los cuales se asignarán S/ 3 millones por año. A la fecha, como resultado del cumplimiento de los indicadores y compromisos de gestión, se han transferido un total de S/ 2.2 millones.

### **Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal**

El Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) se creó en el año 2009 mediante Ley N° 29332 y modificatorias, y entró en operatividad en el año 2010, el cual implica una transferencia de recursos a los Gobiernos Locales por el cumplimiento de metas en un periodo determinado. Dichas metas son formuladas por diversas entidades públicas del Gobierno Central y tienen como objetivo impulsar determinados resultados cuyo logro requiere un trabajo articulado con las municipalidades.

Desde su creación, el PI ha experimentado una serie de ajustes en cuanto a sus objetivos y a la denominación misma del programa. Estos ajustes han involucrado a su vez la reformulación de cada uno de los procesos clave: diseño de metas, asistencia técnica para el cumplimiento de metas y evaluación del cumplimiento de metas. Sin embargo, en este proceso de modificaciones y ajustes, el PI se ha logrado consolidar como un instrumento del PpR cuya finalidad general, la cual se ha mantenido a la largo de dicho proceso, ha sido promover la mejora en la calidad de los servicios públicos de las municipalidades provinciales y distritales.

En cuanto a los recursos destinados al Programa, cabe señalar que el PI inicialmente contó con S/ 700 millones en 2010, y su crecimiento ha sido progresivo llegando un máximo de S/ 1 000 millones en los años 2016 y 2017. No obstante, para el año 2019, el presupuesto del programa cayó a S/ 600 millones en el año 2019 (aproximadamente 3% del PIA de las municipalidades), recuperándose en el año 2020 a S/ 800 millones por el cumplimiento de metas al 31 de diciembre de 2019 y S/ 300 millones por el cumplimiento de metas al 15 de junio de 2020; lo que permitió una pronta transferencia de recursos a los Gobiernos Locales que vieron sus ingresos afectados por el Estado de Emergencia.

En cada periodo los recursos son transferidos íntegramente, pues el monto correspondiente a los Gobiernos Locales que no cumplieron con sus metas es repartido proporcionalmente entre aquellas que lograron la totalidad de las metas que les fueron asignadas, en la forma de un Bono adicional. Así, en mayo de 2020 se transfirió S/ 568 millones de soles por el cumplimiento de metas al 31 de diciembre de 2019, y S/ 232 millones por concepto de Bono adicional; y en julio de 2020 se transfirió S/ 270 millones de soles por el cumplimiento de metas al 15 de junio de 2020, y S/ 30 millones por concepto de Bono adicional.

Desde la creación del PI, el nivel de cumplimiento de metas se ha situado, en promedio, en un 76%, permitiendo un conjunto de cambios sostenibles en la provisión de bienes públicos desde las municipalidades. Entre estos logros pueden destacarse los siguientes:

- En el Sector de Economía y Finanzas, en materia de recaudación del impuesto predial, durante el año 2019 se logró un incremento de la recaudación de 15% adicional para 490 municipalidades en comparación a aquella del 2018; y en relación a la ejecución de inversiones, las municipalidades a nivel nacional alcanzaron el 74% de ejecución de la meta de presupuesto para inversiones.
- En el Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento (gestión de servicios de agua y saneamiento rural), para el 2019, el 66% de sistemas de abastecimiento de agua priorizados brindaron agua segura en el último trimestre beneficiando a una población aproximada de 775,269 en 507 municipalidades. Ello ha permitido que a nivel municipal se ponga en agenda la importancia de la mejora de la provisión de los servicios de agua y saneamiento rural, fortalecer las capacidades de las autoridades, funcionarios y trabajadores municipales para la mejora de la gestión de estos servicios; y recoger información actualizada para su diagnóstico en 507 municipalidades a nivel nacional.
- En el Sector Ambiente, para el 2019, se ha logrado que 503 municipalidades realizaran la valorización de más de 36 mil toneladas de residuos sólidos orgánicos y más de 7 mil toneladas de residuos sólidos orgánicos. Asimismo, se erradicaron el 94% de puntos críticos priorizados de residuos sólidos. En este sentido, el PI ha logrado llevar la política nacional de residuos sólidos a la acción, generando una reducción significativa de la contaminación ambiental, mejorando la calidad de vida y educación ambiental de la población; y generando nuevas fuentes de trabajo (recicladores y empresas comercializadoras).
- En el Sector Salud, para el 2019, se ha logrado realizar más de 1.6 millones de visitas domiciliarias oportunas a niños de entre 4 a 11 meses para promover su adecuada alimentación y la prevención de la anemia, atendiendo a más de 266 mil niños en 865 municipalidades. En ese sentido, el PI ha logrado contribuir a la política nacional de reducción de la anemia, desarrollando las capacidades para la realización de acciones municipales eficaces en la mejora de la alimentación y prevención de la anemia, con el fin de contribuir en el logro de familias con alimentación saludable.
- Entre mayo y junio del 2020, como respuesta al Estado de Emergencia Nacional, se logró que los mercados de abastos de Lima Metropolitana y Ciudades Principales implementaran el 81% de las medidas para la prevención del contagio del COVID-19, además, se acondicionaron 333 espacios temporales para el comercio con el fin de reducir la aglomeración en los mercados de abastos existentes y dar un espacio de trabajo a comerciantes informales. Asimismo, se logró el registro de más de 2.5 millones de beneficiarios de Canastas Familiares en el aplicativo de la Contraloría General de la República, potenciando la asistencia técnica para el registro de información de las 1 874 municipalidades del país.

Para el cumplimiento al 31 de diciembre de 2020, mediante Decreto Supremo N° 217-2020-EF, se aprobaron un total de seis (6) metas correspondientes a cinco (5) sectores:

| <b>Metas</b>   | <b>Entidad responsable</b> |
|--|----------------------------|
| <b>Meta 1:</b> Fortalecimiento del patrullaje municipal para la mejora de la seguridad ciudadana                     | <b>MININTER</b>            |
| <b>Meta 2:</b> Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial                                   | <b>MEF</b>                 |
| <b>Meta 3:</b> Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales                      | <b>MINAM</b>               |
| <b>Meta 4:</b> Acciones para promover la adecuada alimentación, y la prevención y reducción de la anemia             | <b>MINSA</b>               |
| <b>Meta 5:</b> Acciones para promover la mejora en la provisión del servicio y calidad del agua                      | <b>MVCS</b>                |
| <b>Meta 6:</b> Regulación del funcionamiento de los mercados de abastos para la prevención y contención del COVID-19 | <b>MINSA</b>               |

*Fuente: Dirección General de Presupuesto Público. Elaboración propia.*

Cabe resaltar que, en el 2020 se destinó una asignación adicional a los recursos transferidos de S/ 55 millones con el objetivo de financiar la organización y desarrollo del servicio de visitas domiciliarias en las 865 municipalidades que participan de la Meta 4, específicamente a familias con niños y niñas entre cuatro (4) meses a once (11) meses de edad.

Para el año 2021 se tiene previsto S/ 600 millones para el PI. Dichos recursos servirán para reconocer el cumplimiento de metas de diciembre de 2020, con el objetivo de continuar alineando las acciones de los Gobiernos Locales para la mejora en la eficiencia del gasto público.

### **Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones (REI)**

Mediante Resolución Directoral N° 033-2019-EF/50.01, se aprueban las metas correspondientes al 31 de diciembre de 2019 para el Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones (REI), en cumplimiento del artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 011-2019, el cual autoriza el financiamiento de la implementación de un Incentivo Presupuestario orientado a promover el incremento de la capacidad de ejecución de las inversiones de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, hasta por la suma de S/ 200 millones.

Los recursos asignados al REI fueron transferidos íntegramente a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales que cumplieron con sus metas asignadas, en función del nivel de ejecución de las inversiones alcanzando al 31 de diciembre de diciembre de 2019. Así, 16 Gobiernos Regionales recibieron en total S/ 65.6 millones y 1 020 Gobiernos Locales recibieron un total de S/ 134.4 millones por el cumplimiento de sus metas asignadas.

Para el año 2021 se tiene previsto S/ 250 millones para el REI. Dichos recursos servirán para reconocer el cumplimiento de metas que se establecerán a de diciembre de 2020, con el objetivo de continuar impulsando la ejecución de inversiones en los gobiernos subnacionales.

## **CAPÍTULO IV**

### **PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL PODER JUDICIAL DEL AÑO 2021**

En el marco de la Ley N° 28821, Ley de Coordinación entre el Poder Judicial y el Poder Ejecutivo para la Programación y Formulación del Presupuesto Institucional del Poder Judicial, en la sede de la Presidencia del Consejo de Ministros, la Comisión de Coordinación con la asistencia de los representantes del Poder Ejecutivo y del Poder Judicial, prevé como presupuesto del Poder Judicial para el año fiscal 2021, la suma de S/ 3 054,1 millones, de los cuales S/ 2 724 millones corresponden a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, S/ 200 millones a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados y S/ 130 millones a Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.

#### **PRINCIPALES METAS PROYECTADAS PARA EL AÑO 2021**

Para el año 2021 se estima resolver un total de 1 786 243 expedientes, lo cual representa una variación del 4% respecto al año 2019. A continuación, se expresan las principales metas proyectadas por el Poder Judicial para ser implementadas a través de sus programas:

##### **Celeridad en los Procesos Judiciales de Familia:**

- Se estima que se incorporarán 13 Cortes Superiores de Justicia (Ancash, Apurímac, Cañete, Huaura, Lambayeque, La Libertad, Loreto, Madre de Dios, Pasco, San Martín, Selva Central, Tumbes, Ucayali) al ámbito del Programa y se fortalecerán a las 20 Cortes que vienen operando con el Programa.
- Se proyectan 100,000 expedientes registrados y digitalizados.
- Se proyectan 601,370 expedientes resueltos en la especialidad de familia.

##### **Mejora de los Servicios del Sistema de Justicia Penal**

- 19 órganos jurisdiccionales creados en virtud de la implementación del NCPP con la implementación del NCPP en el distrito judicial de Lima Sur.
- 46 órganos jurisdiccionales creados para la implementación del NCPP en el distrito judicial de Lima.
- 34 Cortes Superiores de Justicia fortalecidas que ya tienen implementado el NCPP.
- 18 órganos jurisdiccionales creados para la implementación del 3er Tramo de Lima Este.
- 215 órganos jurisdiccionales de los Juzgados de Paz Letrado y Mixtos fortalecidos.
- 29 órganos jurisdiccionales creados para la lucha contra la corrupción de funcionarios.
- 510,894 expedientes resueltos en la especialidad penal.

##### **Celeridad de los Procesos Judiciales Laborales**

- 12 despachos judiciales adecuados y con procedimientos operativos mejorados
- 361,971 expedientes resueltos en la especialidad laboral.

##### **Celeridad de los Procesos Judiciales en Materia Civil-Comercial**

- 1,845 expedientes judiciales registrados y digitalizados.
- 3,100 usuarios atendidos con el sistema de sanciones y sentencias en laudos arbitrales.
- 1,601 personas atendidas con el Sistema de Registro de Deudores Judiciales Morosos.
- 1,643 atenciones para el pago efectivo de obligaciones.
- 30,000 atenciones de procedimientos operativos de mesa de partes.
- 840 personas inscritas de medidas cautelares ante SUNARP.
- 2,489 procesos ejecutados de Remates Públicos de manera virtual.
- 02 despachos judiciales adecuados y debidamente implementados.
- 19,600 expedientes resueltos en materia Civil-Comercial.

#### **Celeridad, Predictibilidad y Acceso a la Justicia en lo Tributario, Aduanero, y Temas de Mercado**

- 105 personas capacitadas mediante la realización de acciones de formación para el acceso y desempeño del personal jurisdiccional, 01 Pleno Jurisdiccional.
- 5,500 expedientes resueltos en materia Tributaria, Aduanera y Temas de Mercado.

#### **Reducción de la violencia contra la mujer**

- Se proyecta la continuidad del funcionamiento de 55 órganos jurisdiccionales en Módulos de Protección en los distritos judiciales de Lambayeque, Lima Norte, Arequipa, Cusco, Junín y Lima Este y 07 órganos jurisdiccionales en la especialidad penal en el distrito judicial de Lima Este.
- Se proyecta la continuidad del funcionamiento de 48 órganos jurisdiccionales penales y de protección en Violencia Familiar en las Cortes Superiores de Justicia de Callao, Ventanilla, Arequipa y Ancash.
- Se programa la implementación de 27 órganos jurisdiccionales para nuevos módulos penales y de protección en las Cortes Superiores de Justicia de Lima Norte, Cusco y Junín.
- Se proyectan 7 594 expedientes resueltos en materia de violencia familiar en los nuevos órganos jurisdiccionales de las Cortes de Lima Norte, Cusco y Junín.

## CAPÍTULO V

### ANÁLISIS COSTO - BENEFICIO

El Proyecto de Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 es consistente con los principios macroeconómicos y fiscales contenidos en el Marco Macroeconómico Multianual (MMM).

El Proyecto de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 se formula bajo un escenario en el que la economía peruana se encuentra en recuperación, gracias a la reactivación del flujo inversión-empleo-consumo, así como el fuerte impulso fiscal que se viene realizando en respuesta del contexto económico adverso del año 2020 debido a la propagación de la pandemia del COVID-19.

El presente capítulo realiza un análisis costo-beneficio de las principales intervenciones financiadas para el año 2021. Los costos se expresan en términos monetarios y los beneficios se expresan en términos de bienes y servicios ofrecidos por el Estado a la sociedad.

#### Contexto macroeconómico

De acuerdo con el MMM 2021-2024, considerando el contexto actual asociado a la propagación de la pandemia del COVID-19, se espera que la economía mundial se contraiga en 4,3% en el 2020. No obstante, se teme que debido a posibles rebrotes de contagio por el COVID-19 y el retraso de la vacuna, así como el deterioro de los mercados financieros en el segundo semestre del presente año, dicha contracción pueda ser mayor. El efecto en América Latina y el Caribe se situará en 8,7%. Para el 2021, se estima que la recuperación mundial sea de 5,3% con respecto al año actual. En general, la dinámica económica se estabilizaría en 3,5% entre 2022 y 2024 limitada por la consolidación fiscal y la baja productividad.

A nivel local, la contracción del PBI se estima en un 12% para el 2020, descenso explicado por las medidas de aislamiento e inmovilización social obligatoria para contener la rápida propagación del COVID-19 en el territorio nacional y un entorno internacional adverso. Sin embargo, las estimaciones muestran que, para 2021, se registraría un crecimiento de 10% gracias a la reactivación del flujo inversión-empleo-consumo, así como el fuerte impulso fiscal que ya se viene realizando.

La demanda interna se recuperará ante una mayor inversión privada, principalmente en grandes proyectos mineros, la cual se aceleraría durante el segundo semestre del presente año con miras a recuperar un ritmo constante para 2021. Asimismo, la inversión inmobiliaria tendría un efecto mixto durante el 2020, el cual verá una mejora en los resultados a miras de 2021 gracias a los incentivos generados por el Fondo MiVivienda. Por otro lado, la inversión pública verá un fuerte efecto de recuperación a consecuencia de la reanudación de obras de infraestructura como la Línea 2 del Metro de Lima y Callao, el Terminal Portuario General San Martín y Terminal Portuario Salaverry, al igual que por la Ampliación del Aeropuerto Jorge Chávez.

Por el lado fiscal, se ve una perspectiva de estabilización gracias a las medidas aplicadas desde fines de 2019 y principios de 2020, como la prórroga de beneficios tributarios a los titulares de actividades de exploración de los sectores de minería e hidrocarburos hasta 2022, la ampliación de la aplicación del Régimen Especial de Recuperación Anticipada del IGV, con objeto de promover la adquisición de bienes de capital durante los ejercicios fiscales 2020 y 2021, entre otros. Por otro lado, la

consolidación de uno de los planes económicos frente al COVID-19 más ambiciosos de la región prioriza la reactivación para lograr un crecimiento real de 15,6%. Entre las medidas que más destacan en esta línea se puede mencionar el aumento de la capacidad del sistema de salud; la provisión de liquidez a las familias y empresas mediante ayudas económicas (transferencias) tales como los bonos a hogares en situación de vulnerabilidad y pobreza, a trabajadores independientes y a hogares rurales; el impulso de la actividad económica y la creación de empleos (Programa Arranca Perú); el avance de obras priorizadas de la reconstrucción y del Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad a través de la conformación de modelos eficientes de ejecución como los Proyectos Especiales de Inversión Pública; y el fortalecimiento de las capacidades de ejecución por medio de capacitaciones.

De esta manera, de acuerdo con lo señalado en el Informe de Actualización de Proyecciones Macroeconómicas 2021-2024, aplicar medidas tributarias, medidas de gasto y medidas de liquidez frente al COVID-19 ha permitido mantener una mejor perspectiva económica a pesar de las altas cifras de contracción previamente expuesta. Asimismo, el impulso fiscal y la estabilización de los mercados financieros bajo el objetivo de conservar una posición sólida frente a otras economías se convierten en las prioridades para lograr la recuperación del crecimiento en 2021.

Con el escenario descrito, los principales lineamientos de la política fiscal se orientan a:

- Consolidar las cuentas fiscales con el objetivo de preservar la sostenibilidad fiscal, pero evitando generar efectos adversos en la economía.
- Mantener los indicadores financieros, tales como la tenencia de bonos soberanos en manos de no residentes, para mantener la confianza de los mercados financieros en las fortalezas macroeconómicas del país.
- Mantener la deuda pública en los niveles actuales, a pesar del incremento significativo de déficit fiscal y preservar que el país sea uno de los países con menores niveles de deuda a nivel de la región.
- Impulsar la recuperación de los precios de exportación de los productos tradicionales y no tradicionales por medio de la reactivación y generación de nuevos proyectos mineros y el impulso de normas que promuevan una mayor competitividad en los sectores de agro exportación, respectivamente.

## **V.1. Principales intervenciones del presupuesto**

El Proyecto de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 refleja las principales intervenciones en el marco de los objetivos planteados para el país. En ese sentido, se prioriza las intervenciones orientadas a la mejora de la calidad, el acceso y el desempeño educativo; la mejora prioritaria en temas de salud de la población; la protección social para el alivio de la pobreza; la reactivación económica y creación de empleos; entre otras. A continuación, se exponen las prioridades del proyecto de presupuesto del año 2021.

### **Mejora de la calidad, el acceso y el desempeño educativo**

El objetivo del sector consiste en asegurar servicios educativos de calidad y promover oportunidades de acceso y permanencia a la población para que todos puedan alcanzar su potencial y contribuir al desarrollo de manera descentralizada, democrática, transparente y en función a resultados desde enfoques de equidad e interculturalidad.

Adicionalmente, los efectos de no invertir en la educación de la población incluyen fuertes impactos en la productividad del país, medida a través de la Productividad Total

de Factores (PTF), debido a la reducción consecuente de la mano de obra calificada, la misma que se vería limitada de participar activamente en el mercado laboral, y consecuentemente afectando los objetivos de los sectores Producción, y Comercio Exterior, entre otros, cuyos indicadores también se derivan de la PTF.

Actualmente, las principales brechas de atención identificadas por el MINEDU se refieren a los bajos logros en el aprendizaje de estudiantes en educación básica regular. Por ejemplo, los logros de aprendizaje en comunicación y matemáticas en 2° grado de primaria, entre el periodo 2011 y 2019, a pesar de que se incrementaron de 29.8% a 37.6% y de 13.2% a 17%, respectivamente, aún presentan una gran disparidad. Esto se evidencia principalmente en la brecha de 6 a 1 en los logros de aprendizajes de comunicación y de 4 a 1 en matemáticas entre las áreas urbana y rural para estudiantes de 2° de secundaria, según la ECE 2019.

Para mitigar el impacto de la emergencia sanitaria sobre las brechas de aprendizaje entre las zonas urbanas y rurales, el Estado ha optado por la adquisición de tablets, cargadores solares y la contratación del servicio de internet para estudiantes y docentes de IIEE focalizadas de EBR, así como la contratación de internet para estudiantes de IES y Universidades. La estrategia, que tiene una inversión de S/ 1,586 millones, beneficiará a más de 1 millón de estudiantes y 100 mil docentes entre el 2020 y 2021.

Considerando que la educación es un componente clave para el desarrollo del país, se han planteado diversas intervenciones para su mejora. Específicamente, para mejorar los logros en el aprendizaje, el Estado comenzó con el proceso de reforma remunerativa docente en el año 2012, con la aprobación de la Ley de la Reforma Magisterial (Ley N° 29944) que establece una carrera docente basada en el mérito y cuyo objetivo principal es promover el desarrollo profesional de los docentes, brindando mayores beneficios y mejores condiciones laborales como eje clave para mejorar la enseñanza de la educación en nuestro país. Con su implementación, la remuneración íntegra mensual (RIM) para docentes nombrados se incrementó en un 41.5% entre 2013 y 2019, lo cual ha contribuido, junto a otros beneficios remunerativos al docente, a un incremento del 85.8% del gasto anual en personal de educación, pasando de S/ 7,546 millones en el 2013 a S/ 14,020 millones en el 2019, a todo nivel de gobierno. Para el año 2021, se ha asignado S/ 594 millones para cubrir la continuidad del segundo tramo del incremento remunerativo a los docentes.

Por otra parte, con el objetivo de mejorar la calidad de aprendizaje de los estudiantes de instituciones educativas públicas de secundaria, desde el 2015 se viene implementando el modelo educativo de Jornada Escolar Completa (JEC). Debido a que en este modelo se amplía el horario escolar de 35 a 45 horas pedagógicas semanales para el nivel secundario, se debe dotar al estudiante con una alimentación adecuada. En un esfuerzo de articulación del Gobierno Nacional, dichas escuelas han venido siendo atendidas desde el 2018 por el Programa Nacional de Alimentación Educativa – Qali Warma, que tiene como finalidad brindar un servicio alimentario de calidad a niños y niñas de escuelas públicas. Es así que, en el 2020, se dio un presupuesto de S/ 175 millones para la atención de desayunos y almuerzos mediante Qali Warma en instituciones educativas JEC a nivel nacional. Continuando con la prioridad, para el año 2021, se incrementó el presupuesto asignado a Qali Warma para la atención de JEC hasta S/ 206 millones.

En el contexto actual, muchos hogares han sufrido una reducción de sus ingresos, lo que ha limitado el financiamiento de los estudios de sus menores hijos en el sistema privado. Ante ello, con el objetivo de garantizar la continuidad educativa, el Estado ha optado por ampliar el número de vacantes en las IIEE públicas para acoger a estos estudiantes provenientes de instituciones privadas. El número de estudiantes que han

migrado a una institución pública asciende a 110 mil estudiantes. Por tal motivo, en el 2021 se destinarán S/ 170 millones para su atención.

Para brindar mayores oportunidades a los jóvenes en el 2021, se otorgarán más de 14,251 nuevas becas y créditos, principalmente a través del programa presupuestal “Acceso y permanencia de población con alto rendimiento académico a una educación superior de calidad” con 13 mil becas nuevas. Cabe indicar que, por el estado de emergencia, se ha creado “Beca Continuidad” y “Crédito Continuidad” con el objetivo de apoyar a los estudiantes de universidades privadas e institutos públicos y privados en situación de pobreza o vulnerabilidad. En esa línea, para el 2021 se continuará con el financiamiento de las 24 mil becas y 10 mil créditos correspondientes al presente año. Por tal motivo, el presupuesto destinado a becas y créditos de educación superior pasará de S/ 757 millones en el 2020 a S/ 1,173 millones en el 2021, siendo un incremento de 55% para garantizar las 14 mil nuevas subvenciones y para brindar sostenibilidad a las 71 mil subvenciones ya otorgadas.

Por otro lado, reconociendo la importancia de la educación superior universitaria pública, se ha asignado un presupuesto de S/ 486 millones para que las universidades públicas puedan cubrir sus necesidades básicas y garanticen el servicio de pregrado no presencial. Asimismo, en 2021 se está destinando S/ 10 millones para fortalecer la educación virtual en las universidades. El presupuesto proyectado para el Programa Presupuestal “Formación universitaria de pregrado” en 2021 será de S/ 2 876 millones.

Estas iniciativas reflejan el compromiso del Gobierno con la educación, lo cual se explicita en el incremento del presupuesto en 4.4% (S/ 1 387 millones); con respecto al 2020, llegando a un total de S/ 32 715 millones.

### **Mejorar los resultados prioritarios en la salud de la población**

Según la OMS, la Salud se define como el estado completo de bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades. En este sentido, el sector Salud tiene como su principal objetivo proteger la dignidad personal, promoviendo la salud, previniendo las enfermedades y garantizando la atención integral de salud de toda la población.

Si el Estado no se encuentra en la capacidad de garantizar el bienestar físico, mental, y el desenvolvimiento social de las personas, ello podría tener un impacto negativo en la productividad del país<sup>67</sup>, así como en su nivel de desarrollo, afectando gravemente la calidad de vida de la población y limitando su contribución en el crecimiento económico.

En las últimas décadas, se han registrado importantes avances que ha tenido el país en indicadores como la esperanza de vida al nacer (llegando a 76,5 años)<sup>68</sup>, por encima del promedio de América Latina, en la reducción de la tasa de mortalidad infantil (de 56 en el año 1990 a 13 en el año 2015) y en la reducción de la mortalidad materna (de 298 en el año 1990 a 68 en el año 2015). No obstante, aún existen problemas o condiciones de interés que atender en la población.

Sumado a esto, el 2021 trae nuevos retos por el contexto de la pandemia del COVID-19. A finales de noviembre del año 2019, surgió el primer brote del nuevo coronavirus, el Covid-19. La rápida propagación del virus llevó a que en marzo de 2020 la enfermedad fuera declarada como Pandemia Mundial por la Organización Mundial de la Salud

---

<sup>67</sup> El Perú se encuentra en la posición 55 de 63 economías en el ranking mundial de competitividad 2018. World Economic Forum – WEF.

<sup>68</sup> INEI (2020). Perú en cifras.

(OMS). Actualmente, la pandemia cuenta con más de 24 millones de contagios y más de 800 mil muertes a nivel global.

En el caso peruano, con fecha 16 de marzo de 2020, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, se declara el estado de emergencia sanitaria a nivel nacional junto al inicio de la inmovilización social obligatoria en el país. En la actualidad, las cifras oficiales del Ministerio de Salud muestran que la cantidad de infectados asciende a más de 600 mil personas y el número de fallecidos a más de 28 mil en el territorio nacional. Dado el contexto actual, la principal prioridad del Estado para el sector Salud es la contención y la atención de la emergencia sanitaria como consecuencia de la pandemia del Covid-19.

De allí la importancia de avanzar hacia un crecimiento progresivo de la inversión en salud, con un mejor alineamiento del gasto que haga más eficiente y equitativo el uso de los recursos; mejorando la capacidad de respuesta de los servicios de salud hacia la población (infraestructura, equipamiento, recursos humanos, recursos tecnológicos, entre otros), pese a la reducción de ingresos fiscales como consecuencia de la emergencia sanitaria por el COVID-19.

Para el 2021, en la función Salud el monto asignado asciende a S/ 20 940 millones, que representa el 11.4% del presupuesto total del país y el 2.8% del PBI. De estos recursos, S/ 8 021 millones (38.3%) están orientados a resultados prioritarios en Salud. En las siguientes líneas se detallan algunas de las prioridades del sector salud para el 2021.

En primer lugar, se garantiza la provisión de recursos para financiar la atención sanitaria en el marco de la contención del COVID-19. Para ello, se ha dispuesto que para 2021 se dé continuidad a las acciones que vienen implementándose durante 2020, tales como la compra de Equipos de Protección de Personal (EPP) para el personal de salud, la continuidad del personal CAS en el marco del COVID-19, la adquisición de medicamentos y oxígeno, la prevención, el diagnóstico y el control del virus, y el sepelio de los afiliados al SIS en el marco del COVID-19. Para todos estos conceptos se destina un monto de S/ 1 272 millones en el presupuesto 2021.

En segundo lugar, en el marco del Presupuesto por Resultados, en cada programa presupuestal se ha identificado un conjunto de intervenciones efectivas que responden a esquemas lógicos de causalidad y uso de la evidencia científica, que se financian con el presupuesto público y buscan alcanzar mejores coberturas y determinados resultados. En este contexto en 2021, se continuará con la implementación del “Plan Multisectorial de Lucha contra la Anemia”.

Además, la pandemia del COVID-19 ha provocado un aumento extraordinario en los problemas de salud mental y del estado emocional en la población que probablemente continúen a lo largo de 2021. En este sentido, el presupuesto asignado al Programa Presupuestal 0131 “Control y Prevención en Salud Mental” para 2021 asciende a S/ 389 millones. Con estos recursos se espera garantizar la continuidad, el refuerzo y la expansión de los Centros de Salud Mental Comunitarios, así como el resto de la oferta de servicios de salud mental.

A la fecha, los Centros de Salud Mental Comunitarios muestran un impacto positivo en la atención de pacientes con depresión o esquizofrenia. Este impacto positivo se descompone en: (i) Aumento de oportunidades de atención; (ii) Reducción de la edad promedio a la cual los pacientes acceden a servicios de salud mental; y (iii) Aumento de la proporción de personas que acceden a consultas psicológicas. Sin embargo, la información disponible respecto a la salud mental de la población peruana es aún reducida.

La pandemia también ha generado una mayor necesidad por fortalecer la capacidad de atención hospitalaria y en primer nivel. En 2021, el presupuesto destinado a proyectos en la función Salud asciende a un total de S/ 3 159 millones, lo cual representa un incremento de S/ 1 261 millones respecto al monto asignado a proyectos en el 2020. Las principales inversiones para financiar con dicho monto son mejoras en el primer nivel de atención, con un monto de S/ 2 313 millones (73.2%) seguido por mejoras y construcción de infraestructura hospitalaria con 791 millones (25.0%). Por otro lado, la distribución de este presupuesto está centrada principalmente en proyectos del Gobierno Nacional; específicamente, de los pliegos PCM (23%) y el Pliego MINSA<sup>69</sup> (25%), seguido de los Gobiernos Regionales (43%) y el restante en Gobiernos Locales (9%).

Por último, en el 2021 se continuará con la implementación de la Plataforma de Historia Clínica Electrónica y los servicios de telemedicina, principalmente en IPRESS del primer y segundo nivel de atención. Se podrá disponer de hasta S/ 150 millones en el 2021 para el fortalecimiento de ambas agendas.

Estas dos estrategias buscan mejorar la calidad y eficiencia de los servicios de salud. Por un lado, la Historia Clínica Electrónica permite la programación de turnos y citas, la trazabilidad del paciente y mayor libertad de elección al usuario. Por otro lado, la ampliación de los servicios de telemedicina permitirá ampliar la oferta de servicios de salud en la presente coyuntura, la cual exige de manera acelerada implementar todos los servicios de telemedicina, desde los básicos y esenciales hasta los más sofisticados en todo el territorio nacional.

## **Resultados orientados al Desarrollo Infantil Temprano**

El Desarrollo Infantil Temprano es un proceso que va desde el periodo gestacional de la madre hasta los 5 años de vida del infante. Este es un proceso progresivo, multidimensional, integral y oportuno, que contempla la construcción de capacidades complejas, logrando así una autonomía en interrelación con la sociedad y su entorno. En los primeros 24 meses de vida se generan 700 nuevas conexiones neuronales por segundo, a los 18 meses de edad se inicia con la explosión del vocabulario y se tiene 3 veces más riesgo de enfermedades crónicas a aquellos infantes que fueron expuestos a 7 o más experiencias adversas. Por ello, el abordar a las niñas y niños durante su primera infancia es crucial en su desarrollo futuro.

Adicionalmente, el entorno donde los infantes se desarrollan influye de manera significativa en las habilidades físicas y socioemocionales, generando principalmente tres beneficios a largo plazo: i) infante con las habilidades cognitivas y socioemocionales necesarias para aprender en la escuela (Phillips et al 1987, Whitebook et al 1989), ii) mejora en el estado de salud físico y mental (Howes et al 1990, McKey et al 1985), y iii) reducción de encontrarse en situaciones de riesgo (Phillips et al 1987). Desde un punto de vista monetario, las investigaciones nacionales e internacionales han demostrado que la inversión en la primera infancia contribuye a romper el ciclo de pobreza intergeneracional al reducir las desigualdades socioeconómicas, territoriales, étnicas y de género<sup>70</sup>. Asimismo, el Foro Nacional sobre Políticas y Programas de la Primera Infancia (2008)<sup>71</sup> ha encontrado que los programas de primera infancia de alta calidad pueden generar que la tasa de retorno por cada dólar invertido en la primera infancia sea de 4 a 9 dólares.

<sup>69</sup> Incluye Pliego INEN e INS.

<sup>70</sup> CEPAL, CELADE & UNICEF, *Child Poverty in Latin America and the Caribbean*. Diciembre, 2010.

<sup>71</sup> *Workforce Development, Welfare Reform, and Child Well-Being: Working Paper No. 7* (2008). <https://developingchild.harvard.edu/resources/workforce-development-welfare-reform-and-child-well-being/>

En el Perú, si bien la situación de las niñas y niños en el país ha mejorado, aún siguen existiendo brechas que se deberían de atender. Según la ENDES 2019, el 48.4% de niñas y niños de 6 a 35 meses de edad presentó anemia, el 8.7% de niños y niñas menores de 5 años es desnutrido crónico y el 22.3% de niñas y niños menores de 5 años nació antes de las 37 semanas de gestación. Asimismo, según ENDES 2018, el 48.4% de niñas y niños de 9 a 12 meses de edad ha logrado una adecuada interacción con su madre, el 36% de niñas y niños de 24 a 71 meses de edad ha logrado regular sus emociones y comportamientos y el 42% de niñas y niños de 24 a 36 meses ha logrado una adecuada función simbólica. De igual forma, en el sector Educación, según ESCALE 2019, existe un 6.9% de niñas y niños entre 3 a 5 años que no logran acceder a los servicios de educación inicial, este porcentaje se agudiza en población en extrema pobreza alcanzando el 17.3% de niñas y niños entre 3 a 5 años que no logran acceder al sistema educativo<sup>72</sup>. Finalmente, para el caso de cobertura de agua, según ENAPRES 2019, el 96.2% de los hogares en zonas rurales aún no cuenta con acceso de agua segura.

En base a lo antes mencionado y considerando los estudios nacionales e internacionales, el Programa Presupuestal orientado a Resultados de Desarrollo Infantil Temprano (PPoR DIT), aprobado a través de la Resolución Suprema N° 023-2019-EF, busca dar solución a esta problemática. Para ello, diversos pliegos que participan en el diseño del PPoR DIT están invirtiendo en el financiamiento de productos vinculados a la primera infancia. Para el 2021, el Estado está destinando recursos de hasta S/ 6 443 millones en los tres niveles de gobierno.

Cabe señalar que del total destinado al PPoR DIT, S/ 2 752 millones corresponden al financiamiento de sector Salud vinculados a productos que resultan en la primera infancia, el cual busca principalmente dar continuidad a la implementación del “Plan Multisectorial de Lucha contra la Anemia”, así como atender la salud mental de las gestantes y brindar tratamiento oportuno a las gestantes reactivas y niños expuestos al VIH/SIDA. Según datos del INEI, la anemia se redujo de 46.8% en 2014 a 40.1% en 2019. Sin embargo, aún existen fuertes diferencias por quintil de pobreza y ámbito geográfico. Así pues, en 2019 la prevalencia de anemia afectaba al 50.9% de niños y niñas menores de 36 meses del quintil más pobre, pero apenas al 24% a aquellos del quintil más rico. Igualmente, mientras que la anemia alcanza el 49.0% en el ámbito rural, esta cifra es de apenas el 36.7% en el ámbito urbano.

La reducción de la incidencia de anemia de 43.5% en 2018 a 48.4% en 2019 responde a los avances en las intervenciones relacionadas. Entre ellos, la suplementación de hierro en gotas en niños de 4 y 5 meses pasó de 46.8% en 2018 a 64.5% en 2019, siendo la región Apurímac la que alcanzó una cobertura máxima del 92.6% y Lima Metropolitana una cobertura mínima del 44.7%. Cabe señalar que, debido al estado de emergencia, según el HIS a junio 2020, el 22.0% de las niñas y niños entre 4 y 5 meses han recibido gotas con hierro, porcentaje menor al registrado en febrero que ascendía a 58.3% de avance. Del mismo modo, el tratamiento oportuno en niños de 6 a 11 meses mostró un cambio favorable entre el 2018 y 2019, pasando de 49.1% a 80.2%; siendo Tacna quien presentó una cobertura máxima de 93.5% y Tumbes una cobertura mínima de 42.8%.

Otro de los temas para los que se están dando prioridad presupuestal es lo correspondiente al Sistema de Protección. Para el 2021, a nivel nacional, del total destinado al PPoR DIT, S/ 181 millones corresponde para la atención de 73 704 niñas, niños y adolescentes que se encuentran en riesgo de desprotección, principalmente.

---

<sup>72</sup> Tasa neta de asistencia, educación inicial (% de población con edades de 3 a 5 años).

Asimismo, a nivel nacional se está otorgando S/ 2 957 millones para financiar intervenciones del sector educación correspondientes al nivel inicial del Ciclo I y Ciclo II. En cuanto a las intervenciones de programas sociales, S/ 473 millones corresponden al financiamiento del Acompañamiento Familiar de 115,827 familias que cuentan con niños y niñas hasta 36 meses para el fortalecimiento de capacidades, así como la intervención de Cuidado Extra familiar de 60,427 niños y niñas entre 6 hasta 36 meses por ausencia de un adulto competente, cabe señalar que dicho monto incluye S/ 30 millones para la continuidad de la “Intervención Temporal para la Primera Infancia” que beneficiará a 76 747 niños y niñas menores a 1 año ubicados en 18 regiones del Perú, en el marco del Decreto de Urgencia N° 095-2020. De manera adicional, en el marco de la continuidad del “Apoyo Temporal para el fortalecimiento del Desarrollo Infantil” aprobado a través del Decreto de Urgencia antes mencionado, se ha contemplado un incremento de S/ 133 millones al Programa Juntos para la atención de 432 618 hogares con niños menores de 24 meses de edad. Finalmente, en relación al saneamiento rural, se está otorgando S/ 135 millones para incrementar el acceso a los servicios de agua y saneamiento, mejorar la gestión y calidad del servicio, así como brindar servicios de potabilización y tratamiento del agua para incrementar de manera sostenible el acceso al agua segura en hogares rurales.

### **Protección social para el alivio de la pobreza**

La protección social ha surgido en años recientes como un eje que busca integrar una variedad de medidas orientadas a construir sociedades más justas e inclusivas, y a garantizar niveles básicos de vida para todos. En particular, la protección social es una política fundamental, multidimensional e intergeneracional, la cual está orientada para contribuir a una mayor igualdad, la plena realización de los derechos económicos y sociales de la población y para acelerar el progreso hacia las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

La falta de acceso a la protección social constituye un gran obstáculo para el desarrollo económico y social. Una cobertura inadecuada o una ausencia de cobertura de protección social se asocia con niveles elevados y persistentes de pobreza y de inseguridad económica, crecientes niveles de desigualdad, inversiones insuficientes en capital humano y capacidades humanas, y una demanda agregada débil en tiempos de recesión y de lento crecimiento. Esta situación se agrava en situaciones de emergencia sanitaria como en 2020, en la cual la población en situación de pobreza y vulnerabilidad ha visto agudizada sus condiciones de precariedad. Esto generaría un aumento del nivel de pobreza, lo cual refuerza la necesidad de contar con una mayor eficiencia del gasto social.

Actualmente, en el Perú, al gasto en protección social (excluida la salud) se le asigna un 3,1% del PBI del país; y este es canalizado a través de los sectores encargados. Así, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) es el ente rector de la Política Nacional de Desarrollo Social e Inclusión Social, a través de la cual se busca reducir las brechas existentes entre las poblaciones con mayores y menores necesidades a través de programas sociales articulados, favoreciendo el acceso a los servicios sociales, de modo que impacte en el alivio de la pobreza.

Por ejemplo, el Perú cuenta con la Unidad Ejecutora Programa Nacional Cuna Más, para niños entre 0 y 36 meses de edad, cuyo presupuesto en el 2021 de S/ 473 millones, lo que incluye S/ 443 millones para atender 115,837 familias para fortalecer capacidades de niños y niñas, y 60,427 para brindar Cuidado Extra Familiar por ausencia de un adulto competente; y S/ 30 millones en el marco de la “Intervención Temporal para la Primera Infancia” para la continuidad de la intervención temporal por 6 meses para 76 747 niños y niñas menores a 1 año que se encuentran en 690 distritos de 18 regiones. Además,

la Unidad Ejecutora el Programa Nacional de Alimentación Escolar - QALI WARMA, para niños en edad escolar, con un presupuesto de S/ 1 870 millones para pasar de una cobertura de 3 993 620 estudiantes pertenecientes a 63 178 IIEE en el 2020 a 4 134 414 estudiantes pertenecientes a 64 571 IIEE en el 2021, incluyendo la cobertura correspondiente a la ampliación de matrícula en IIEE públicas para acoger estudiantes de hogares en vulnerabilidad económica provenientes de escuelas privadas.

En cuanto a los programas de apoyo a través de transferencias, el presupuesto de la Unidad Ejecutora Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – JUNTOS se incrementará en S/ 133 millones en el marco de la continuidad del “Apoyo Temporal para el fortalecimiento del Desarrollo Infantil” en vigor desde el 2020, con el fin de atender a 432 618 hogares; estos hogares son adicionales a los 670 422 hogares que ya se viene atendiendo con un presupuesto de S/ 936 millones asignados al Programa Presupuestal JUNTOS. Adicionalmente, se consideran intervenciones como el Programa Nacional de Entrega de la Pensión No Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza – CONTIGO, que en el año 2020 contaba con un presupuesto de S/ 80 millones y 40 mil usuarios, mientras que para el año 2021 tendrá un incremento de S/ 62 millones para ampliar su cobertura con el fin de alcanzar los 74 mil usuarios en total; y el Programa Nacional de Asistencia Solidaria - PENSIÓN 65, para adultos mayores de 65 años cuyo presupuesto de S/ 888 millones permite la atención de 557 043 usuarios.

En el ámbito rural, se implementará el Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS, al cual se le ha asignado un presupuesto de S/ 89 millones para la operación y mantenimiento de 479 Tambos y 9 PIAS en 2021. Por su parte, el Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES cuenta con un presupuesto de S/ 299 millones para el 2021, el cual le permite incrementar la atención de 36 400 beneficiarios en el 2020 a 37 705 beneficiarios en el 2021 a través del Programa Presupuestal “Acceso de hogares rurales con economías de subsistencia a mercados locales”-Haku Wiñay.

Es así, que en el Perú existe un compromiso con la protección social y las poblaciones vulnerables, lo cual se demuestra a través de una tendencia creciente en los últimos años hacia la extensión de la protección social, evidenciado a través de un incremento presupuestal de S/ 2 022 millones en el año 2012 a S/ 4 829 millones para el año 2021.

### **Reactivación económica y creación de empleos**

Con el objetivo de promover el empleo y la inversión tras el impacto negativo de la pandemia del COVID-19, el Estado ha diseñado una serie de acciones para la reactivación económica. Para promover la generación de empleo en las diversas regiones del país, se lanzó el programa “Arranca Perú” que impulsará la reanudación de actividades a través la priorización de un conjunto de inversiones en sectores estratégicos a nivel nacional. Durante el año fiscal 2020, el programa cuenta con un presupuesto total de S/ 6 791 millones, con los cuales se generará más de 946 mil puestos de trabajo. Particularmente, se financia al Ministerio de Transporte y Comunicaciones con S/ 3 954 millones para la contratación de servicios de mantenimiento de la Red Vial Vecinal y Nacional, y de esta manera generar más de medio millón de empleos; al Ministerio de Vivienda y Saneamiento con S/ 1 471 millones a través de los cuales se brindarán bonos adicionales al Fondo mi Vivienda por S/ 535 millones y se destinarán S/ 937 millones para fortalecer la infraestructura de saneamiento rural y urbano, generándose 57 000 empleos; al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo con S/ 722 millones, para la ejecución de proyectos y actividades de intervención inmediata, las cuales permitirán generar 226 mil empleos; al Ministerio de Agricultura y Riego hasta por S/ 367 millones para desarrollar canales y

mantenimiento de drenes, e inversiones para la mejora de infraestructura de captación de agua en la función agropecuaria, para generar cerca de 75,000 empleos; al Ministerio de Educación con S/ 94 millones para el acondicionamiento de infraestructura educativa y al Ministerio de Cultura con S/ 75 millones para el fortalecimiento de la infraestructura de radio y televisión a nivel nacional para generar aproximadamente 4,500 empleos.

Como parte de la continuidad de actividades e inversiones del programa “Arranca Perú” aprobadas en el marco del Decreto de Urgencia 070-2020, en el año 2021 se han previsto recursos adicionales por S/ 1 340 millones, de los cuales S/ 1 086 millones se destinarán a financiar servicios de mantenimiento de la Red Vial Nacional y Vecinal a ser administrados por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones, y S/ 254 millones se destinarán a inversiones en los sectores Educación, Agricultura, y Vivienda, Construcción y Saneamiento. Específicamente, se atenderán 49 mil Km de vías vecinales y 12 mil Km de vías nacionales, y se ejecutarán 324 proyectos en los sectores mencionados. También, se han previsto de manera complementaria recursos por S/ 1 928 millones para financiar la sostenibilidad de inversiones y actividades para la reactivación económica ante la Emergencia Sanitaria producida por el COVID-19 implementadas en el Año Fiscal 2020, adicionales a las medidas para la reactivación económica establecidas en el Decreto de Urgencia 070-2020. Del presente monto, S/ 1 150 millones serán destinados para el mantenimiento de 13 353 Km de vías en los gobiernos regionales y gobiernos locales (7,870 departamentales y 5,484 vecinales), permitiéndose la creación de aproximadamente 322 mil nuevos puestos de trabajo. Asimismo, los S/ 778 millones restantes serán destinados al financiamiento de 196 proyectos de saneamiento urbano y rural por S/ 642 millones, así como 41 proyectos de mantenimiento y equipamiento de vías por S/ 136 millones, teniendo como meta la creación de cerca de 49 mil nuevos empleos. De esta manera, para el año 2021, con los recursos invertidos se generarían cerca de 400 mil nuevos puestos de trabajo.

Cabe precisar que el plan económico para la reactivación se complementa con la implementación del proceso de reanudación de actividades económicas, en busca de una recuperación del mercado laboral, en línea con la reactivación del círculo virtuoso inversión-empleo-consumo. Este proceso será liderado por la reactivación de las contrataciones de bienes, servicios y obras públicas, lo cual permitirá revertir las caídas en rubros paralizados por el aislamiento obligatorio. Además, ello será complementado con un incremento real del gasto público de 10.6% al 2021, impulsado esencialmente por la inversión pública (+21,7% real), en el marco del inicio de una recuperación económica sostenida. Así, la inversión alcanzará su avance más alto de los últimos siete años, como resultado del desarrollo de la conformación de modelos eficientes de inversión pública para las obras de Reconstrucción, proyectos del Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad, la implementación de los Proyectos Especiales de Inversión Pública, y el impulso de obras paralizadas. A ello se suma un sistema de inversión pública (Invierte.pe) basado en el cierre de brechas, integrado al proceso de formulación presupuestaria, en el marco de la modernización de los sistemas administrativos del Estado. Asimismo, se continuará impulsando el desarrollo de proyectos de inversión que cuentan con la participación estratégica del sector privado (APP y obras por impuesto). Por ejemplo, entre los principales proyectos que impulsarían la inversión en infraestructura en la segunda parte del año 2020, destacan la Línea 2 del Metro de Lima, los terminales portuarios Salaverry y General San Martín, tras recibir la autorización del MTC para el reinicio de sus obras y la ampliación del Aeropuerto Jorge Chávez. Asimismo, la inversión minera estaría impulsada por la reanudación de obras en proyectos como Mina Justa, Quellaveco, entre otros.

## Reducir la inseguridad ciudadana a favor de la población

El concepto de seguridad humana busca tratar diversos aspectos que amenacen la vida de las personas; por ello, abarca siete dimensiones: económica, alimentaria, sanitaria, ambiental, comunal, política y personal. Es así como la seguridad ciudadana se enmarca en esta última dimensión que busca garantizar la seguridad de las personas respecto a distintos tipos de acciones como el tráfico de drogas, las tensiones étnicas y violencia como la física, delictiva, doméstica, entre otros<sup>73</sup> que amenacen su libertad. Es así, que es deber del Estado el proteger a la población de las amenazas contra su seguridad<sup>74</sup>, razón por la cual se desarrollan intervenciones para afrontar los problemas asociados a la inseguridad ciudadana.

En este sentido, el incremento de la inseguridad ciudadana representa un problema que genera disconformidad en la población, en la medida que afecta sus libertades y por ende sus oportunidades de desarrollo. Por lo que si no se afronta el problema puede afectar no solo el desarrollo individual sino el social y del país en general, pues no se generarían las condiciones necesarias para que se lleven a cabo las diversas actividades económicas de los individuos, que de manera agregada contribuyen al crecimiento económico nacional.

Actualmente, de acuerdo con la ENAPRES, los hechos delictivos cometidos con armas de fuego se han incrementado de 5.9% en el año 2011 a 12.6% en el semestre móvil noviembre de 2019 a abril de 2020. Además, el porcentaje de hogares en cuya zona o barrio se ha adoptado alguna medida de seguridad para prevenir la delincuencia ha pasado de 27.1% en el 2014 a 30.0% en 2019. Por otro lado, la tasa de homicidios<sup>75</sup> ha presentado una tendencia creciente durante el periodo 2011-2017, pasando de 5.4% a 7.8%.

Así, el ente rector de esta función es el Ministerio del Interior, el cual a través de su Programa Presupuestal “Reducción de delitos y faltas que afectan la Seguridad Ciudadana”, brinda el servicio de seguridad a la población a través de intervenciones articuladas referidas al patrullaje por sector y los operativos policiales que permiten contrarrestar la comisión de delitos y faltas de forma permanente.

Para hacer frente a esta situación de inseguridad ciudadana, los recursos asignados para la función orden público y seguridad se han incrementado sustancialmente en los últimos años, pasando de S/ 2 273 millones en el año 2012 a S/ 11 003 millones en el año 2020. En el 2021, resulta fundamental continuar con el financiamiento para reforzar la lucha contra la violencia y el delito; por lo tanto, se está asignando un presupuesto de S/ 10 556 millones. De esta manera, el programa que cuenta con mayor proporción del presupuesto es: “Programa Reducción de Delitos y Faltas que Afectan la Seguridad Ciudadana” que con S/ 4 543 millones representará el 61.8% del presupuesto para la función orden público y seguridad en el año 2021, el cual está destinado a la entrega de los productos patrullaje por sector y operaciones policiales a través de los cuales se destina una mayor cantidad de personal policial para combatir la comisión de delitos y faltas. Asimismo, para el “Programa Reducción del tráfico ilícito de drogas” se está destinando S/ 263 millones para reducir los principales indicadores asociados a la erradicación de cultivos de hoja de coca, droga decomisada, entre otros, en el territorio nacional.

---

<sup>73</sup> Espinoza, S. (2011). *Análisis de la relación entre desarrollo humano y seguridad: principales indicadores departamentales*

<sup>74</sup> Artículo 44 de la Constitución Política del Perú.

<sup>75</sup> La tasa de homicidios es el número de muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos dividido entre la población por 100 mil habitantes.

## Mayor acceso de la población a agua segura y saneamiento

El incremento en el acceso sostenible a los servicios de agua segura y saneamiento de calidad es uno de los pilares fundamentales de la actual política de gobierno para mejorar la calidad de vida de todos los peruanos.

La ausencia de políticas de saneamiento tiene efectos directos sobre la salud pública, causando la prevalencia de enfermedades diarreicas e infecciosas en la población con una mayor incidencia y severidad en niños menores de 5 años. Los daños en este grupo etario podrían ser irreversibles y de largo alcance si se traducen en una desnutrición crónica infantil<sup>76</sup> comprometiendo desarrollo, productividad e ingresos futuros.

En tanto, la Organización Mundial de la Salud estimó que por cada dólar gastado en la provisión de servicios de agua y saneamiento mejorados se obtendría un beneficio indirecto de US\$ 10.21 dólares por los costos evitados relacionados al descenso en la productividad que la población tendría por el tiempo de enfermedad, costos de atención en salud y fallecimientos evitados<sup>77,78</sup>.

A la fecha, pese a los avances logrados, persisten importantes brechas de cobertura entre áreas rurales y urbanas y entre acceso a agua y a saneamiento. Según ENAPRES, en el 2019 el 94.9% de la población urbana tenía acceso a agua por red pública mientras que en el área rural el acceso llegaba solo al 75.6% de la población. En el caso de saneamiento, el 90.4%, de la población urbana contaba con alcantarillado u otras formas de disposición sanitaria de excretas, mientras que en el ámbito rural el acceso alcanzaba apenas al 28.3% de la población. Por otro lado, no menos importante, el indicador de acceso a agua segura también mostraba una gran brecha alcanzando al 52.8% de hogares urbanos mientras que en el área rural el acceso es mínimo (3.8%).

Entre las principales líneas de acción del presente Gobierno, se ha priorizado continuar con el cierre de brechas de infraestructura de agua y saneamiento, al mismo tiempo que se está impulsando de manera prioritaria la implementación eficaz de asistencia técnica y fomento de la sostenibilidad en la provisión del agua segura en el marco de los programas presupuestales.

Frente a dicho contexto y con el fin de avanzar en el cierre de brechas, en el marco de los programas presupuestales, en el 2021 se prevé recursos por S/ 4 194 millones (S/ 2 246 en el Programa Nacional de Saneamiento Urbano y S/ 1 949 millones en el Programa Nacional de Saneamiento Rural), los cuales se destinarán fundamentalmente a la construcción y/o rehabilitación de sistemas de agua y saneamiento a través de los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y las Entidades Prestadoras de Servicios de Saneamiento y a la mejora de la calidad del agua y la sostenibilidad del servicio. Al respecto, se estará impulsando con especial énfasis el fortalecimiento y reflotamiento de empresas prestadoras de servicios de saneamiento en el ámbito urbano y el fortalecimiento de capacidades para la operación y mantenimiento de sistemas, así como la potabilización y el tratamiento del agua para incrementar de manera sostenible el acceso al agua segura en ámbito rural.

---

<sup>76</sup> *Contenidos Mínimos del Programa Presupuestal PP 0083.*

<sup>77</sup> *De acuerdo con un estudio publicado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para países de la región. (Hutton & Haller, 2004). OMS. "Evaluation of the cost and benefits of water and sanitation improvements at the global level."*

<sup>78</sup> *El ratio costo-beneficio incluye todos los costos de inversión y funcionamiento de los servicios de saneamiento y los beneficios descritos en cuanto a costos evitados.*

## **Mejorar la calidad de servicio del mantenimiento de las carreteras**

El mantenimiento de carreteras consiste en preservar el estado de las carreteras, impidiendo su degradación en el transcurso del tiempo. La importancia de esta actividad radica en que es indispensable tener un país interconectado a través de carreteras modernas y conservadas con calidad de servicio, que promuevan y faciliten la integración de la población, el traslado de mercancías y, sobre todo, el acercamiento de los servicios básicos de educación y salud para las personas más vulnerables y que se encuentren en situación de pobreza y extrema pobreza.

Según Provías Nacional<sup>1</sup>, a junio 2020, se estima que la Red Vial Nacional (RVN) contará con 19,854 Km de carreteras pavimentadas en buen estado (88.5% de las carreteras pavimentadas). Las carreteras pavimentadas cuentan con 22,425 Km y representan el 76.8% de toda la RVN Existente Definitiva (29,200 Km). Por otro lado, según Provías Descentralizado<sup>79</sup>, en el caso de la Red Vial Departamental (RVD), al cierre del 2019 se cuenta con 4,261 Km de carreteras pavimentadas, las que representan el 15.4% del total RVD Existente (27,640 Km). Finalmente, respecto a la Red Vial Vecinal (RVV), al cierre del 2019 se contó con 2,336 Km de carreteras pavimentadas que representan el 2% del total RVV Existente Definitivo (114,261 Km). Para el 2021 se proyecta 91% de carreteras pavimentadas en buen estado de la RVN. Todo ello ha permitido disminuir los costos, tiempos de viaje y tasas de accidentes de tránsito, contribuyendo a acercar a la población a los servicios básicos y a las oportunidades de mercado.

Con el fin de mejorar la calidad de servicio del mantenimiento de las carreteras, impidiendo su degradación en el transcurso del tiempo, el Estado prevé invertir en el 2021 la suma de S/ 1 910 millones, para que 27 784 km de la Red Vial Nacional y 493 km de la Red Vial Departamental cuenten una gestión adecuada para la conservación de calidad en las carreteras y caminos. Asimismo, se ha asignado un presupuesto de S/ 15 millones para la implementación del Sistema de Gestión de Activos, con la finalidad de lograr una programación eficiente de los recursos para el mantenimiento de la Red Vial Nacional.

## **Fomentar el desarrollo productivo agropecuario**

El desarrollo de infraestructura de riego para la provisión de agua o la ampliación de la superficie irrigada permite incrementar la productividad de los sistemas de producción agrarios de pequeños y medianos productores. De otro lado, los planes de negocio permiten a que los productores de distintas cadenas de valor para adaptar sus procesos productivos a las exigencias de tecnología y gestión de los mercados, sea para ingresar a nuevas plazas o para consolidarse en aquellas donde ya participan tanto en el mercado interno como externo.

Considerando que el agua es un factor limitante para el desarrollo de la actividad agrícola, la infraestructura de riego asegura la disponibilidad del recurso hídrico al productor, lo cual le permite mejorar el rendimiento de su producción mediante canales de riego o incorporar innovaciones como el riego tecnificado. Por otro lado, la innovación organizacional y productiva permite a los productores realizar economías de escala en las transacciones comerciales, alcanzar mejores rendimientos o mejorar la calidad de los productos ofertados, lo cual aporta a aumentar y dar sostenibilidad a su producción, ingreso a nuevos mercados y ampliación de su cartera de productos ofertados. Según los datos de la ENA 2018<sup>80</sup>, el 40% de los productores agropecuarios emplean sistemas

---

<sup>79</sup> Unidad Ejecutora encargada de la ejecución de proyectos de construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de la Red Vial Nacional.

<sup>80</sup> INEI. Encuesta Nacional Agropecuaria a 2018.

de riego<sup>81</sup> y el 6% de pequeños y medianos productores pertenecen a alguna organización, cooperativa, y/o comité de productores agropecuarios.

Según la ENA 2018, se estima que en Perú existen aproximadamente 2,1 millones de productores agropecuarios, de los cuales al menos 1,7 millones dependen de la agricultura familiar, tomando en consideración que manejan extensiones menores a 5 hectáreas, lo cual a su vez se considera como parte de una escala de producción principalmente de subsistencia (FAO, 2017); de igual manera, dentro de estas unidades agropecuarias, se estima que existen al menos 0.7 millones de productores que precisamente no destinaron nada de su producción para la venta (ENA, 2018). En concordancia, según el Plan Nacional de Agricultura familiar, el 98% de las unidades agropecuarias conducidas por familias o tiene una mayor orientación al auto consumo e ingresos insuficientes para la reproducción de la unidad familiar (88%) o cubriendo sus necesidades de reproducción mediante una combinación de auto consumo y venta, tiene dificultades para generar excedentes que le permitan el desarrollo de la unidad productiva (10%). Si el Estado no priorizara dichas intervenciones en ese sector de la pequeña agricultura y de la pequeña agricultura familiar, se puede comprometer la capacidad productiva del sector agrario; según INEI, el 2019 representó el 5,6% del PBI y concentrando al 24% de la PEA ocupada, siendo el sector de empleo más importante luego del sector servicios.

Por estas razones, para el 2021, se ha asignado S/ 2 375 millones al sector Agricultura en los programas presupuestales dirigidos a mejorar el manejo del recurso hídrico y el acceso a mercados por parte de los pequeños y medianos productores agropecuarios. Se ha priorizado: i) la continuidad de ejecución de inversiones en infraestructura de riego, incluyendo S/ 193 millones destinados a la construcción de la represa de Yanapujio que mejorará la cantidad y calidad del agua para los productores del valle del Tambo, un proyecto de mejoramiento de riego y generación hidro energético del Alto Piura ejecutado por el Gobierno Regional de Piura por S/ 43.7 millones, dos grandes inversiones de riego en las provincias de Anta y Quispicanchi ejecutadas por el Gobierno Regional de Cusco por S/ 49.5 millones, y la cartera de proyectos de Sierra Azul, cuya asignación asciende a S/ 216.5 millones; ii) Una nueva asignación al Fondo Agro Perú que asciende a S/ 400 millones para la colocación de créditos por el Banco Agrario iii) el financiamiento del seguro agrícola para proteger superficie de uso agrario ante fenómenos naturales y de cambio climático mediante FOGASA (S/ 82 millones); y iv) El financiamiento de planes de negocio a organizaciones de productores para elevar su competitividad mediante AGROIDEAS (S/ 43.5 millones).

### **Mejora de la calidad de los servicios de justicia**

El Perú ha presentado problemas con la administración de Justicia, que se ven reflejados en la demora en los procesos judiciales, una percepción negativa de la ciudadanía hacia los operadores de justicia, y en general, una sensación de desconfianza hacia la administración imparcial de la justicia en el país. Estos problemas no son recientes, sino que responden a factores estructurales que involucran procesos, infraestructura, recursos y trabajadores. Cabe señalar que la correcta administración de la Justicia es una de las características de los países democráticos que mayor desarrollo han generado para sus ciudadanos.

La problemática descrita la podemos ver reflejada en el Índice de Estado de Derecho que el proyecto World Justice Project<sup>82</sup> viene midiendo a nivel mundial desde 2015, en el cual el Perú ocupa el puesto 80 de 128 países, con un puntaje de 0.50 en una medición en la que el 1 presenta la máxima adhesión al estado de derecho. Desde la

---

<sup>81</sup> *Sistemas de riego que comprenden: exudación, goteo, micro-aspersión, aspersión, multicompuertas, mangas, gravedad, y otros.*

<sup>82</sup> <https://worldjusticeproject.org/>

última medición (2019), el país bajó 7 puestos en este ranking que contempla siete factores en los que se encuentran la Justicia Penal. En este factor se miden la efectividad de la investigación penal, la puntualidad y eficacia del sistema de impartición de justicia, la efectividad del sistema penitenciario, la imparcialidad del sistema penal, la ausencia de corrupción en el sistema penal, la ausencia de influencias indebidas por parte del gobierno y el debido proceso y respeto de los derechos de los acusados. En cada uno de estos indicadores, el Perú obtuvo un puntaje por debajo de la media de la región.

En ese mismo sentido, en la encuesta de Percepción Ciudadana sobre Gobernabilidad, Democracia y Confianza en las instituciones del INEI<sup>83</sup>, el Poder Judicial y el Ministerio Público se sitúan entre las instituciones en las que menos confía la ciudadanía (82.3 y 73.1% de los encuestados no confía en estas instituciones, respectivamente). Asimismo, el 85.2% de los encuestados respondió que la igualdad frente a la ley es uno de los aspectos que poco o nada se respetan de la democracia en el Perú.

Ante este panorama, en los últimos años el Estado peruano ha venido impulsando reformas de justicia importantes, que incluyen la creación de sistemas de justicia especializado (Sistema Nacional Especializado de Justicia para la protección y sanción de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, creado mediante Decreto Legislativo N.º 1368, y el Subsistema Nacional Especializado en Extinción de Dominio mediante el Decreto Legislativo N.º 1373), así como modificaciones la creación de la Junta Nacional de Justicia (en reemplazo de la anterior Consejo Nacional de la Magistratura) mediante la Ley N.º 30904, Ley de Reforma Constitucional sobre la Conformación y Funciones de la Junta Nacional de Justicia, y del Consejo para la Reforma del Sistema de Justicia (Ley N.º 30942, Ley que crea el Consejo para la Reforma del Sistema de Justicia). Para el año 2021 se implementará el Nuevo Código Procesal Penal (NCP) en las Cortes Superiores de Justicia de Lima Centro y Lima Sur. Todas estas reformas buscan mejorar la administración de la Justicia desde diversos aspectos.

Parte de estas acciones están siendo financiadas a través de los Programas Presupuestales 0086: Mejora de los servicios del sistema de justicia penal y 1002: Productos específicos para reducción de la violencia contra la mujer; para los cuales se están destinando S/ 2 249 millones y S/ 304 millones respectivamente, dentro de la función Justicia. Esto servirá para financiar la continuidad del Sistema Nacional Especializado de Justicia para la protección y sanción de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar – SNEJ, según lo señalado en el Decreto Legislativo N° 1368. Dicho sistema actualmente atiende a la población de los distritos judiciales de Arequipa, Áncash, Lima Este, Callao y Ventanilla, pero se ampliará a los distritos judiciales de Cusco, Junín y Lima Norte. Estas zonas concentran el 44% de los casos ingresos por violencia familiar en los últimos cinco años<sup>84</sup>, siendo Lima Este, Lima Norte y Arequipa los 3 distritos judiciales con mayor cantidad de casos por violencia familiar ingresados. Los esfuerzos para la mejora de la calidad del gasto público en esta intervención incluyen la actualización del cronograma de implementación del SNEJ como parte de los compromisos que los sectores debe asumir.

Por otro lado, se está destinando presupuesto para ampliar la cobertura, en los distritos mencionados en el párrafo precedente, del Registro Único de Víctimas y Agresores – RUVA, que es el instrumento que permite a los operadores de justicia contar con información necesaria para la adopción de medidas de protección, protección social y otras acciones a favor de las víctimas, así como contar con trazabilidad de víctimas y

---

<sup>83</sup> [http://m.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/informe\\_de\\_gobernabilidad\\_may2020.pdf](http://m.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/informe_de_gobernabilidad_may2020.pdf)

<sup>84</sup> Observatorio Nacional de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar.

agresores, lo que coadyuva a una mejor investigación fiscal, mejores decisiones judiciales, y una más adecuada ejecución de las medidas de protección dictadas. Asimismo, la información que proveerá el RUVA servirá para la toma de decisiones entorno al cumplimiento de los tiempos de atención, la revictimización, la reincidencia, la atención conjunta de las entidades que conforman el SNEJ, y el seguimiento de los usuarios del Sistema.

### **Reducción de la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar**

En el marco del desarrollo del Programa Presupuestal orientado a Resultados, se define la violencia contra las mujeres como cualquier acción u omisión contra estas, a lo largo del curso de la vida, basado en su género, que cause la muerte o un sufrimiento o daño físico, psicológico, o económico, que ocurre dentro de la familia o unidad doméstica, en la comunidad y la perpetrada o tolerada por el Estado y que repercute de manera diferenciada en aquellas personas expuestas a marginación, estigma y a las múltiples e interrelacionadas formas de discriminación. Esto constituye una forma de violación de los derechos humanos, y es uno de los grandes desafíos de los últimos años, no solo como Estado sino como sociedad.

Por otro lado, las cifras de feminicidio han aumentado dramáticamente en los últimos años, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística e Informática, hemos pasado de registrar 84 feminicidios en 2015 a contar 150 en 2018. De acuerdo con la información recogida por el Observatorio Nacional de Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar, en 2019 se registraron 166 feminicidios.

Por estas razones, la protección de niñas, niños, adolescentes y mujeres, frente a todo tipo de violencia es parte de los lineamientos de la Política General de Gobierno al 2021. En los últimos años, la reducción de la violencia contra la mujer se ha plasmado en instrumentos de gestión (Plan de Acción Conjunto 2018, Plan de Acción Conjunto 2019, y Programa Presupuestal orientado a Resultados en 2020) y en el progresivo aumento del presupuesto. Así, se estima que el presupuesto de 2021 para productos priorizados para la reducción de la violencia contra la mujer aumentaría en 105% respecto al 2020.

**CUADRO. EVOLUCIÓN DE LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PARA PRODUCTOS PRIORIZADOS PARA LA REDUCCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, 2020 – 2021**  
(Millones de soles)

| <b>Productos</b>   | <b>PIA 2020</b> | <b>PIA 2021</b> |
|--|-----------------|-----------------|
| P1 y P9: Convivencia Escolar                                     | 37.3            | 19.1            |
| P6: Servicios de Salud Mental                                    | 32.5            | 59.8            |
| P15A: Servicios de referenciación                                | 0               | 5.7             |
| P12B: Hombres por la Igualdad                                    | 1.97            | 12.4            |
| P13A: Empoderamiento Económico                                   | 1.76            | 11.5            |
| P15A: Servicios de referenciación y acompañamiento - ICLLOS y FH | 3.97            | 30.9            |
| P18: Centros de Emergencia Mujer                                 | 186.5           | 240             |
| P16A: Sistema Nacional Especializado de Justicia - SNEJ          | 73.04           | 311.3           |
| <b>Total</b>   | <b>337.04</b>   | <b>690.7</b>    |

Con el objetivo de continuar con las políticas de reducción de la violencia contra la mujer, para el 2021 se está financiando la continuidad y el Programa Presupuestal orientado a Resultados que incluye: i) el fortalecimiento de la Estrategia Convivencia Escolar con énfasis en el desarrollo de competencias en prevención del acoso y la violencia sexual; ii) un paquete de intervenciones preventivas y de atención que incluyen el trabajo con hombres de la comunidad para la prevención de la violencia (Hombres por la Igualdad), servicios a mujeres para incrementar su autonomía económica y desarrollar

competencias para prevenir la violencia, y servicios de detección y referenciación inmediata en casos de violencia; iii) la ampliación del Sistema Nacional Especializado de Justicia a tres nuevos distritos judiciales (Cusco, Junín y Lima Norte) con énfasis en el otorgamiento y ejecución de medidas de protección para víctimas de violencia; iv) la implementación de nuevos Centros Emergencia Mujer en comisarías para la atención psicológica, social y legal, así como la referenciación y seguimiento de denuncias por violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar. Finalmente, en el marco de la Resolución Suprema N° 024-2019-EF, se está destinando S/ 3.5 millones para el financiamiento de la actualización de cuestionarios y recojo de información para la Encuesta Nacional sobre Relaciones Sociales (ENARES), la cual permita obtener los indicadores de resultados y productos del Programa Presupuestal orientado a Resultados de Reducción de la Violencia contra la Mujer.

## **Impulsar la ejecución de los procesos de prevención y reducción del riesgo de desastres**

### **a) Reducir la vulnerabilidad de las personas expuestas a las heladas y friaje**

Según el SENAMHI, las heladas y el friaje son fenómenos meteorológicos que implican un descenso brusco de la temperatura en la sierra y la selva respectivamente. Las heladas suelen comenzar a mediados de abril (al término de la temporada de lluvias) y duran hasta setiembre, alcanzando su periodo más frío y frecuente entre junio y julio, mientras que los friajes, que dan origen a vientos fuertes y lluvias intensas, se producen con una frecuencia de 6 a 10 veces por año y una duración mínima de tres días por vez, entre los meses de mayo y agosto. Por su parte, las nevadas son precipitaciones sólidas en forma de copos de nieve que se presentan sobre los 3600 msnm, cubren pastos y cultivos e interrumpen las carreteras; asimismo, cuando duran varios días, la sensación de frío es permanente, ya que la temperatura máxima no se eleva como un día normal.

El daño ocasionado durante la temporada de heladas y friaje se extiende sobre sectores clave para alcanzar un crecimiento económico sostenido, como lo son: Salud (aumento de las infecciones respiratorias agudas – IRAS; aumento de la tasa de letalidad en niños menores de 5 años y ancianos por neumonía; aumento de la desnutrición); Educación (aumento de la deserción escolar) e Institucionalidad (aumento de la desconfianza y la sensación de abandono por parte de las autoridades). En este contexto, a diferencia de la versión del año anterior, el Plan Multisectorial ante Heladas y Friaje (PMHF) 2019-2021 actualizado al año 2020 contempla una serie de modificaciones entre las que se destaca principalmente la ampliación de los criterios de focalización dando como resultado la identificación de una mayor cantidad de potenciales beneficiarios. Asimismo, el plan propone un conjunto de intervenciones de tipo “aceleradoras”, denominadas así por contar con un potencial mayor efecto en la contribución de los siguientes puntos: 1) incrementar la seguridad alimentaria, 2) reducir la mortalidad infantil y de la población adulto mayor y 3) reducir el ausentismo escolar. Entre las intervenciones denominadas “aceleradoras” se encuentran las siguientes: viviendas saludables acondicionadas térmicamente; escuelas mejoradas y acondicionadas, e implementación de cobertizos y pastos cultivados. La brecha de cobertura de primera prioridad al 2020, para heladas y friaje en conjunto, ha sido estimada en: 29,725 viviendas, 807 módulos educativos (prefabricados y con acondicionamiento térmico), 5,250 cobertizos, y 21,365 ha de pastos cultivados.

Como se mencionó anteriormente, la actualización de Plan Multisectorial ante Heladas y Friaje 2019-2021, introdujo una serie de mejoras en los criterios de focalización, lo que permitió identificar una mayor población en situación de vulnerabilidad y expuesta frente a los fenómenos de heladas y friaje. A raíz de ello, se encontró que el número de potenciales beneficiarios o unidades de intervención focalizados como de primera prioridad en el caso de las heladas es de 43,497 viviendas o 120,968 personas

beneficiarias; 554 locales escolares equivalente a 11,241 alumnos para educación; y 2,407,099 alpacas y ovinos en el caso de medios de vida; mientras que en el caso del friaje la población potencialmente beneficiaria es de 11,968 viviendas o 50,991 personas beneficiadas; 253 locales escolares equivalente a 8,694 alumnos para educación.

Para continuar con las acciones de cierre de brechas en el marco de las acciones prioritarias del Plan Multisectorial ante Heladas y Friajes, el Estado asignaría hasta S/ 497 millones para el mejoramiento de viviendas y S/ 66 millones para la construcción de cobertizos y adquisición de kits agropecuarios para la protección del ganado. Este presupuesto permitirá implementar hasta 17 765 viviendas a cargo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS); y aproximadamente 2400 cobertizos y 36 000 kits agropecuarios a cargo del Ministerio de Agricultura (MINAGRI); en las zonas más afectadas y susceptibles al impacto de estos peligros. Entre las principales mejoras para el 2021, se encuentra el adelanto de la etapa pre operativa para el mejoramiento de las viviendas, con lo cual se ampliaría el periodo para la identificación de beneficiarios y constitución de núcleos ejecutores; impactando positivamente en los plazos de entrega a los beneficiarios.

#### **b) Prevenir y reducir el riesgo de inundaciones mediante el control de inundaciones en cuencas hidrográficas priorizadas**

De los registros de ocurrencias de peligros extraídos de la base de datos del COEN-INDECI (2011 al 2018), en el Perú se han registrado un total de 29 049 ocurrencias de peligros que han generado emergencias, de los cuales el 39.4% corresponde a ocurrencias de lluvias intensas, siendo este el principal peligro que impacta el territorio peruano. Seguidamente, durante el primer semestre del año 2019, el INDECI registró un total de 8 180 emergencias, así como 20 419 personas damnificadas, 78 336 personas afectadas, 29 personas desaparecidas, 1 032 personas lesionadas y 57 personas fallecidas. Estos datos se complementan con los provistos por la Autoridad Nacional del Agua (ANA) que ha identificado al año 2019 un total de 1 188 puntos críticos ante inundaciones, distribuidos en 24 departamentos a nivel nacional, asociados a áreas de cultivo, poblaciones e infraestructura productiva.

Con el objetivo de contribuir al cierre de brechas en el control de las inundaciones recurrentes, se asignaron S/ 21 millones a la ANA en 2020 para financiar la elaboración de estudios de pre-inversión y expedientes técnicos para el control de inundaciones. Sin embargo, debido al estado de emergencia sanitaria, se ha programado la ejecución de los estudios a partir del mes de octubre de 2020, cuyo alcance para el 2020 se ha proyectado en S/ 7 millones, los cuales incluyen adelantos a las empresas consultoras que se adjudicarán la buena pro de los estudios de pre-inversión, gastos de supervisión, y un primer pago de los entregables. Por estos motivos, en el año 2021 se ejecutarán los S/ 13.8 millones restantes en estudios que permitirán contribuir al control de las inundaciones recurrentes en el ámbito de 05 cuencas y 01 Intercuenca en 06 departamentos, alcanzando la formulación de 15 estudios de pre-inversión, la actualización de 3 expedientes técnicos y la formulación de 1 expediente técnico.

#### **c) Fortalecer la preparación ante el posible impacto de peligros, mediante la implementación del Sistema de Alerta Temprana de Sismos y Tsunami del Perú**

El Perú se ubica en la zona sísmica más activa del planeta<sup>85</sup>, habiéndose registrado sólo en los últimos 15 años más de 3 736 sismos, con la mayor cantidad de los mismos en la costa. Mediante el Sistema de Alerta Temprana ante Sismos y Tsunamis en los departamentos de la Costa del Perú<sup>86</sup>, se procura que la población cuente con un tiempo

<sup>85</sup> Tavera, H. (1993). *La Tierra, Tectónica y Sismicidad*. Instituto Geofísico del Perú.

<sup>86</sup> Departamentos de Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Ancash, Lima, Ica, Arequipa, Moquegua y Tacna.

de oportunidad para responder adecuadamente ante la ocurrencia de peligros geofísicos como sismos de gran magnitud, reduciendo así la probabilidad de víctimas y minimizando los impactos sobre sus medios de vida.

Con el fin de reducir las consecuencias de un peligro sísmico y/o de tsunamis, el Estado ha desarrollado una intervención que implica la ejecución de cuatro componentes vinculados a la investigación, el equipamiento y el monitoreo del peligro sísmico, el equipamiento correspondiente para la difusión y comunicación de alertas, y el fortalecimiento de las capacidades de respuesta de la población. Para el año 2021, se tiene previsto un presupuesto de S/ 30 millones para la implementación física del proyecto de Sistema de Alerta Temprana por Sismos y del Proyecto de Tsunamis que viene siendo ejecutado a través del Instituto Nacional de Defensa Civil y el Instituto Geofísico del Perú, la ejecución del proyecto de sismos, implica la instalación de 114 sirenas, 13 centros de control, 29 estaciones base, 114 señaléticas, 60 capacitaciones a las autoridades y población organizada y 12 simulacros regionales, iniciándose la implementación en Lima Metropolitana, Callao, Ica y Ancash, luego los departamentos costeros del sur y norte. Respecto al proyecto de Tsunamis, este incluye equipos de difusión (sirenas) iniciándose la implementación en Lima Metropolitana y Callao.

Asimismo, cabe resaltar la vigilancia de peligros hidrometeorológicos, incendios forestales y sequias con fines de alerta, que alcanzan un presupuesto de S/ 37 millones a cargo del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (SENAMHI).

#### **d) Medidas implementadas como respuesta a la emergencia sanitaria en el marco de la Gestión del Riesgo de Desastre**

En el año 2020, se ha implementado una serie de respuestas a la emergencia sanitaria, entre las que se incluyen la distribución de canastas familiares por S/ 234 millones a través de los Gobiernos Locales, en el marco de los recursos del Programa Presupuestal 0068 “Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres”. Adicionalmente, el INDECI implementó albergues y centros de ayuda hospitalaria para la entrega de 193 toneladas de bienes de ayuda humanitaria (alimentos, carpas, camas, frazadas, colchones, sábanas, mosquiteros, bidones y colchas) en 14 departamentos.

Para el año 2021, el INDECI ha considerado desarrollar las intervenciones en el marco de la preparación y respuesta planteada en el Programa Presupuestal 0068, con los protocolos de seguridad para los profesionales de la entidad y la población en general, para lo cual se ha optado por brindar cursos virtuales dirigidos a los profesionales, técnicos y autoridades a nivel nacional teniendo una cobertura de más de 5 200 personas capacitadas. Asimismo, respecto a la preparación frente a emergencias y desastres, para el 2021, el Pliego INDECI ha programado 10 361 kits para la asistencia frente a emergencia y desastres, para lo cual cuenta con un presupuesto de S/ 15 millones para atender todo tipo de emergencias por los diferentes tipos de peligro.

Finalmente, para fortalecer la capacidad de respuesta está previsto el mejoramiento de las capacidades militares para la intervención rápida frente a emergencias y desastre por un monto de S/ 12 millones a través del Ministerio de Defensa, lo que permitirá continuar implementando brigadas de búsqueda y rescate para diferentes zonas del país (Norte, Centro, Sur, VRAEM y Amazonía). Asimismo, para el año 2021 el INDECI, como Secretaría Técnica del Fondo para Intervenciones ante la ocurrencia de Desastres (FONDES), cuenta con un total de S/ 264 millones para acciones de mitigación, capacidad de respuesta, rehabilitación y reconstrucción.

## **CAPÍTULO VI**

### **ASPECTOS NORMATIVOS DEL PROYECTO DE LEY QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2021**

El presente proyecto de Ley está compuesto por nueve capítulos (65 artículos) y sesenta y nueve disposiciones complementarias, de las cuales sesenta y siete son disposiciones finales, dos son transitorias.

El Primer Capítulo contiene los montos aprobados como créditos presupuestarios del presupuesto para el Año Fiscal 2021 para los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales. Asimismo, se señalan los recursos que financian el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 por fuentes de financiamiento.

El Segundo Capítulo – Normas para la Gestión Presupuestaria, se divide en tres sub capítulos. El Sub Capítulo I – Disposiciones Generales, menciona las entidades que se encuentran comprendidas a la presente ley, las acciones administrativas en la ejecución del gasto público, y establece la responsabilidad en el control del gasto.

El Sub Capítulo II – Gasto en ingresos del personal, prohíbe el reajuste o incremento de remuneraciones y beneficios de cualquier índole. Asimismo, se establece la percepción del aguinaldo por fiestas patrias y navidad –incluyendo a los trabajadores contratados bajo la modalidad especial del Decreto Legislativo N° 1057, los docentes universitarios de la nueva Ley Universitaria, Ley 30220, así como la bonificación por escolaridad.

El Sub Capítulo III – Medidas de austeridad, disciplina y calidad en el gasto público, señala la prohibición del ingreso de personal por servicios personales y el nombramiento, regulándose algunos supuestos de excepción, tales como la designación en cargos de confianza y de directivos superiores de libre designación y remoción, el reemplazo por cese para el caso del personal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728 y el personal de carreras especiales, la incorporación de los egresados de las escuelas de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional y la Academia Diplomática, la asignación de Gerentes Públicos, entre otros. Asimismo, se dispone que la contratación, el nombramiento y la suplencia temporal del personal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 se sujeta a lo establecido en el artículo 4 del Decreto de Urgencia N° 016-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas en materia de los recursos humanos del Sector Público.

Adicionalmente, se establecen medidas en materia de modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las mismas que disponen, entre otras, medidas respecto a la partida de gasto 2.1.1 “Retribuciones y Complementos en Efectivo” que no puede habilitar a otras partidas ni ser habilitada, salvo determinados supuestos de excepción; medidas respecto a las Específicas del Gasto 2.3.2 8.1 1 “Contrato Administrativo de Servicios”, 2.3.2 8.1 2 “Contribuciones a EsSalud de C.A.S.”, 2.3.2 8.1 4 “Aguinaldos de C.A.S.” y 2.3.2 8.1 5 “Vacaciones trancas de C.A.S, que no pueden habilitar a otras partidas, genéricas o específicas del gasto ni ser habilitadas, salvo determinados supuestos de excepción; medida respecto a la prohibición de realizar modificaciones presupuestarias con cargo a la Genérica del Gasto “Adquisición de Activos No Financieros” para habilitar recursos para la contratación de personal CAS; y

medidas que Prohíben a los pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático con cargo a las Partidas de Gasto 2.3.2.7.1 “Servicios de Consultorías, Asesorías y Similares Desarrollados Por Personas Jurídicas”, 2.3.2.7.2 “Servicios de Consultorías, Asesorías y Similares Desarrollados por Personas Naturales”, y, 2.3.2.2.4 “Servicio de Publicidad, Impresiones, Difusión e Imagen Institucional”, con el fin de habilitar a otras partidas, genéricas o específicas del gasto.

De igual forma, la propuesta normativa contiene medidas en materia de bienes y servicios, tales como: disposiciones que establecen los procedimientos a seguir para los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos, se dispone como monto máximo por honorarios mensuales el tope de ingresos señalado en el D.U. N° 038-2006; y se señala el límite de gasto en telefonía móvil y servicio de comunicaciones personales, entre otros.

Adicionalmente, se establecen medidas que disponen que las altas del personal militar y policial de las escuelas de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú, se efectúan en una única oportunidad al año y en el primer trimestre del año; y que el ascensos del personal militar y policial de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú, se sujetan al presupuesto institucional del Ministerio de Defensa y del Ministerio del Interior, previo informe favorable de la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) respecto al financiamiento de las referidas acciones de personal, con opinión técnica de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos vinculada a la información registrada en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP).

Asimismo, se regulan medidas en materia de gastos de inversiones: que establecen, entre otras, lo siguiente: con el propósito de asegurar la ejecución de las inversiones bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y de proyectos que no se encuentren bajo el ámbito de dicho Sistema Nacional, dispóngase que para efectos que las entidades de los tres niveles de gobiernos puedan efectuar anulaciones con cargo a los recursos de las referidas inversiones y proyectos que cuenten con expediente técnico o documento equivalente aprobado, vigente y registrado en el Banco de Inversiones para habilitar las inversiones a las que se refiere el numeral 13.3, del artículo 13 de la Ley, se requiere opinión previa favorable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones y/o de la Oficina de Presupuesto de la entidad, o quienes hagan sus veces, según corresponda. Asimismo, las modificaciones que impliquen anulación de contrapartidas derivadas de operaciones de endeudamiento externo, y que habiliten inversiones que no estén comprendidas en el convenio de préstamo, requieren opinión previa favorable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones o la que haga sus veces, según corresponda. Adicionalmente, se regulan medidas para tenerse en cuenta para la implementación de las anulaciones autorizadas.

Por otro lado, se autoriza al Poder Ejecutivo, durante el primer semestre del Año Fiscal 2021 y en consistencia con los cronogramas de ejecución, a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional entre los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, con cargo a los recursos del Anexo I de la presente Ley, para el financiamiento de inversiones a cargo de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales

El Tercer Capítulo, establece diversas disposiciones para la ejecución del gasto público, entre las que encontramos las siguientes:

Se autorizan las transferencias financieras para el Año Fiscal 2021, entre las cuales se encuentran: las que realice el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos con cargo a recursos del PRONABI, las que realice el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo para el Programa “Trabaja Perú”, las que realice el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento para el Fondo MIVIVIENDA y para la empresas prestadoras de servicios de saneamiento, las que realice el Ministerio de Salud para, entre otros, atender a poblaciones afectadas pro epidemias y emergencias sanitarias, las que realice el Seguro Integral de Salud para el financiamiento del costo de las prestaciones de salud, entre otros.

En observancia de lo dispuesto en el artículo 76 de la Constitución Política del Perú, se establecen los montos para la determinación de los procedimientos de selección.

Se establecen los recursos asignados a diferentes fondos como son: el Fondo Especial para la Seguridad Ciudadana, FED, del Fondo Sierra Azul y otros.

El Cuarto capítulo, establece medidas en materia de gasto público en temas prioritarios y mejora de la calidad del gasto, disponiendo lo siguiente:

Se han asignado recursos para el financiamiento de las acciones vinculadas a la reducción de la violencia contra la mujer, tales como los Centros de Emergencia Mujer y los programas preventivos a cargo del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; la Estrategia de Convivencia Escolar a cargo del Ministerio de Educación; y los servicios de tratamiento especializados y referenciación a cargo del Ministerio de Salud. Asimismo, se han regulado medidas a ser implementadas con cargo a los recursos asignados.

Se han asignado recursos en el pliego Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, para financiar la implementación de viviendas rurales y construcción de cobertizos, aseguramiento de la provisión de alimentos para ganado y camélidos, y adquisición de kits agropecuarios, en las zonas afectadas por friajes, heladas y nevadas de acuerdo a la focalización y metas establecidas en el Plan Multisectorial de Heladas y Friaje 2019-2021 y sus actualizaciones, quedando dichos ministerios facultados para ejecutar las acciones que correspondan. Asimismo, se han regulado medidas a ser implementadas con cargo a los recursos asignados.

Se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, para financiar la implementación de viviendas rurales en las zonas afectadas por friajes, heladas y nevadas de acuerdo a la focalización y metas establecidas en el Plan Multisectorial ante Heladas y Friaje 2019-2021 y sus actualizaciones, y teniendo en cuenta la cantidad de núcleos ejecutores conformados, expedientes técnicos aprobados y sus montos respectivos al 31 de diciembre de 2020 de acuerdo al informe del Programa Nacional de Vivienda Rural (PNVR) que se remite.

Se dispone que el Ministerio de Economía y Finanzas inicie la revisión del conjunto de programas presupuestales vigentes a fin de determinar si dichos programas presupuestales cumplen con los criterios técnicos de la categoría presupuestaria Programa Presupuestal.

La Dirección General de Presupuesto Público aprobará el calendario de evaluaciones independientes correspondientes al año 2021, el cual se publica en el portal institucional del Ministerio de Economía.

Se han asignado recursos en el presupuesto institucional del pliego Ministerio de Economía y Finanzas, para el financiamiento de los Incentivos Presupuestarios, conforme al siguiente detalle: financiamiento de los fines del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) y financiamiento de los fines del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones (REI).

Se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas, para realizar modificaciones presupuestarias a nivel institucional en favor del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), en el marco del Programa Presupuestal 079: Acceso de la Población a la Identidad a cargo del RENIEC, previo cumplimiento de las acciones que debe efectuar el RENIEC.

Se han asignado recursos en el pliego Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), para el recojo de información para la Encuesta Nacional sobre Relaciones Sociales (ENARES), que permita obtener los indicadores de resultados y productos del Programa Presupuestal orientado a Resultados de Reducción de la Violencia contra la Mujer (PPoR RVcM) e información vinculada a resultados para la reducción de violencia de género, la cual permita, entre otros, comparar en el tiempo, la evolución de los indicadores de resultados del mencionado Programa Presupuestal. Asimismo, se han regulado medidas a ser implementadas con cargo a los recursos asignados.

El Quinto Capítulo, establece medidas especiales en materia de Salud, que disponen, entre otras las siguientes:

Se han asignado recursos en el pliego Ministerio de Salud, a efectos de ser transferidos a los Gobiernos Regionales para financiar el pago de la asignación por cumplimiento de las metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios alcanzados en el Año Fiscal 2020 en el marco de lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Legislativo, para el financiamiento del personal de la salud nombrado en el Año Fiscal 2020, en el marco de la Ley N° 30957, entre otras.

Se han establecido medidas con el objeto de financiar el fortalecimiento de la Telesalud, historia clínica electrónica y receta electrónica a nivel nacional. Asimismo, se han regulado medidas a ser implementadas con cargo a los recursos asignados.

Se ha dispuesto que el Ministerio de Salud podrá efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, a favor de los Gobiernos Regionales, para financiar, durante el Año Fiscal 2021, la operación y mantenimiento de nuevos establecimientos de salud que entraron en funcionamiento a partir del segundo semestre del año 2020.

Se ha dispuesto la asignación de recursos en el pliego Ministerio de Salud, para que, a través del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud (CENARES) de dicho Ministerio, adquiera los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, en beneficio de los afiliados al Seguro Integral de Salud. El Sexto Capítulo, establece medidas especiales en materia de Educación que disponen, entre otras las siguientes:

Se autoriza al Ministerio de Educación para efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de los Gobiernos Regionales, para financiar las intervenciones y acciones pedagógicas a cargo de los Gobiernos Regionales.

Se autoriza al Ministerio de Educación para financiar, durante el Año Fiscal 2021 el Programa de Mantenimiento de los Locales Educativos 2021, para tal efecto se autoriza

que los montos para los fines del mantenimiento sean desembolsados de manera directa, mediante el abono en una cuenta abierta en el Banco de la Nación a nombre del director de la institución educativa pública, titular o encargado, bajo la modalidad de subvenciones.

Se autoriza a las universidades públicas con licencia institucional denegada, con cargo a su presupuesto institucional, a financiar las remuneraciones de los miembros de la comisión reorganizadora designada por el Ministerio de Educación, conforme a los dispuesto en el artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 034-2019, Decreto de Urgencia que modifica la Ley N° 30220, Ley Universitaria, para el fortalecimiento de la rectoría del Ministerio de Educación.

El Séptimo Capítulo, establece disposiciones especiales en materia de atención de desastres y reconstrucción, que dispone entre otras, las siguientes:

Se autoriza durante el Año Fiscal 2021, a las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, para efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional por las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios, Recursos Determinados en el rubro canon y sobrecanon, regalías, rentas de aduanas y participaciones, y Recursos Directamente Recaudados, a fin de financiar intervenciones ante el peligro inminente o la atención oportuna e inmediata y/o la rehabilitación en las zonas en desastre producto del impacto de peligros generados por fenómenos de origen natural o inducidos por acción humana, de los niveles 4 y 5 a los que se refiere el artículo 43 del Reglamento de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, y que cuenten con declaratoria de estado de emergencia por desastre o peligro inminente por la autoridad competente.

Se dispone que han asignado recursos en los pliegos del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) y del Instituto Geofísico del Perú (IGP), para financiar las inversiones para la implementación y puesta en marcha del Sistema de Alerta Temprana de Sismos del Perú, con Código 2454990, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Asimismo, se han regulado medidas a ser implementadas con cargo a los recursos asignados.

Se dispone que se han asignado recursos para el financiamiento de los fines del Fondo para Intervenciones ante la Ocurrencia de Desastres Naturales (FONDES), creado por el artículo 4 de la Ley N° 30458, según el siguiente detalle:

- En el pliego Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), para el financiamiento de actividades e inversiones para la mitigación, capacidad de respuesta, rehabilitación, y reconstrucción ante la ocurrencia de fenómenos naturales y antrópicos, priorizados por la Comisión Multisectorial del “Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales”, y que se ejecutan en el Año Fiscal 2021.
- En los pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, para la sostenibilidad y continuidad de la ejecución de las intervenciones incluidas en el Plan Integral de la Reconstrucción con Cambios y que se encuentran a cargo de dichos pliegos.
- En el pliego Presidencia del Consejo de Ministros - Unidad Ejecutora Autoridad para la Reconstrucción con Cambios - ARCC, para el financiamiento de la ejecución de las intervenciones comprendidas en el Plan Integral de la Reconstrucción con Cambios a cargo del ARCC, y para los gastos

correspondientes al cumplimiento de las funciones que incluye el financiamiento de los gastos para el funcionamiento de dicha unidad ejecutora.

- En el pliego Presidencia del Consejo de Ministros - Unidad Ejecutora Autoridad para la Reconstrucción con Cambios - RCC, para el financiamiento de las intervenciones incluidas en el Plan Integral de la Reconstrucción con Cambios

El Octavo Capítulo, establece disposiciones para coadyuvar a la reactivación económica y la prevención y contención del COVID-19, que regulan entre otras las siguientes medidas:

Se dispone que en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, se han asignado recursos, para financiar la sostenibilidad de inversiones y actividades para la reactivación económica ante la Emergencia Sanitaria producida por el COVID-19 e implementadas en el Año Fiscal 2020, en el marco del Decreto de Urgencia N° 070-2020, Decreto de Urgencia para la reactivación económica y atención de la población a través de la inversión pública y gasto corriente ante la emergencia sanitaria producida por el COVID-19. Asimismo, se han regulado medidas a ser implementadas por el Ministerio de Educación, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales con cargo a los recursos asignados.

De igual manera se dispone que en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, se han asignado recursos, para financiar la sostenibilidad de inversiones y actividades para la reactivación económica ante la Emergencia Sanitaria producida por el COVID-19 implementadas en el Año Fiscal 2020, adicionales a las medidas para la reactivación económica establecidas en el Decreto de Urgencia N° 070-2020, Decreto de Urgencia para la reactivación económica y atención de la población a través de la inversión pública y gasto corriente ante la emergencia sanitaria producida por el COVID-19. Asimismo, se han regulado medidas a ser implementadas con cargo a los recursos asignados

El Noveno Capítulo, establece disposiciones especiales en materia de agricultura, disponiendo entre otras las siguientes:

Se dispone que el Fondo Sierra Azul financia y/o cofinancia proyectos de inversión en materia de riego, apoyo al desarrollo productivo, siembra y cosecha de agua y riego tecnificado viables o inversiones de optimización de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación, presentados por los tres niveles de gobierno y cuya ejecución estará a cargo del Ministerio de Agricultura y Riego, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales. Para ello, las inversiones deberán encontrarse bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, contar con expediente técnico o documento equivalente aprobado, vigente y registrado en el Banco de Inversiones, y estar registradas en la cartera de inversiones del Programa Multianual de Inversiones correspondiente.

Se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor del Ministerio de Agricultura y Riego, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a los recursos a que se refiere el artículo 53 del Decreto Legislativo 1440, para los fines del Fondo AGROPERÚ, creado mediante el Decreto de Urgencia N° 027-2009. Dichas modificaciones presupuestarias se solicitan cuando se hayan colocados los financiamientos directos y garantías que corresponden a ser otorgados por dicho Fondo con cargo al total de recursos autorizados en el artículo 61 del Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.

Finalmente, se regulan Disposiciones Complementarias Finales y Disposiciones Complementarias Transitorias, en donde se regulan, entre otras las siguientes medidas:

Se regulan medidas que buscan viabilizar y fortalecer el tránsito al Servicio Civil.

Se establece una medida que permite que los créditos presupuestarios correspondientes a las competencias y funciones transferidas en el año 2020 en el marco del proceso de descentralización y que no hayan sido consideradas en la fase de programación multianual presupuestaria y formulación presupuestaria del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 en el pliego correspondiente, se transfieren durante el presente Año Fiscal, con cargo al presupuesto del pliego que ha transferido la competencia.

Se crea el “Fondo de inversiones” en el pliego Ministerio de Economía y Finanzas, con el fin de garantizar, en el Año Fiscal 2021, la ejecución de los proyectos de inversión bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, a cargo de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, dicho Fondo financia, en el Año Fiscal 2021, la ejecución de los proyectos de inversión bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, a cargo de los pliegos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que fueron financiados en el Año Fiscal 2020 con la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, y cuyos créditos presupuestarios fueron comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de 2020, para ejecutar dichas intervenciones.

Se establece una disposición que regula la continuación de proceso de atención de pago de sentencias judiciales con calidad de cosa juzgada, a través de la Comisión Evaluadora de las deudas del Estado generadas por sentencias judiciales emitidas, creada mediante la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, y conformada por Resolución Suprema N° 100-2012-PCM.

Se dispone que en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, se han asignado recursos hasta por la suma de S/ 610 821 784,00 (SEISCIENTOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES), a favor de los pliegos Oficina Nacional de Procesos Electorales, Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, Jurado Nacional de Elecciones, Ministerio de Relaciones Exteriores, Defensoría del Pueblo, Ministerio de Defensa y Ministerio del Interior, exclusivamente, para financiar las acciones a cargo de dichas entidades para el desarrollo de las Elecciones Generales convocadas para el 11 de abril de 2021, correspondiente a la elección de Presidente de la República, Vicepresidentes, Congresistas y representantes peruanos ante el Parlamento Andino, mediante Decreto Supremo N° 122-2020-PCM.

Se dispone que en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, se han asignado recursos en el pliego Ministerio de Defensa hasta por la suma de S/ 15 738 838,00, en la Actividad 5005261. “Servicio de Apoyo a Otras Entidades”, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para financiar el apoyo que brinden las Fuerzas Armadas (FFAA) y/o la Policía Nacional del Perú (PNP) a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales para transporte aéreo, terrestre y fluvial, de pasajeros y/o de bienes, valores y/o suministros, que permitirá un mejor cumplimiento de sus funciones. Asimismo, dispóngase que cuando los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales reciban el apoyo de las Fuerzas Armadas (FFAA) y/o de la Policía Nacional del Perú (PNP) para transporte aéreo, terrestre y/o fluvial, de pasajeros y/o de

bienes, valores, suministros y equipos, entre otros, quedan autorizados, para realizar transferencias financieras a favor del pliego Ministerio de Defensa y/o Ministerio del Interior, según corresponda, solo si el gasto efectuado por el apoyo que brinden las FFAA o la PNP supera el monto máximo que debe ser financiado con cargo al presupuesto institucional aprobado de los pliegos Ministerio de Defensa o Ministerio del Interior, respectivamente.

Se establece una medida que exclúyase a la Procuraduría General del Estado, durante el Año Fiscal 2021, de los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos a los que se refiere el artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, para efectos de la incorporación de mayores ingresos públicos destinados a gasto corriente para el financiamiento de la ejecución del Plan de Implementación, al que hace referencia la Séptima Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1326. Asimismo, durante el Año Fiscal 2021, la asesoría legal, jurídica y procesal que requiera la Procuraduría General del Estado y los órganos integrantes del Sistema de Defensa Jurídica del Estado para la defensa del estado en procesos arbitrales y judiciales, se contrate dentro del alcance del literal k) del artículo 27 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

Se autoriza, durante el Año Fiscal 2021, al Ministerio de Economía y Finanzas a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional con cargo a los recursos previstos por el artículo 53 del Decreto Legislativo N° 1440, a favor de la Junta Nacional de Justicia, para financiar los concursos públicos de méritos vinculados a las competencias establecidas a este organismo en la Ley N° 30916, Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia, el Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por el Decreto Supremo N° 017-93-JUS y el Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público.

Se establece la exoneración respecto a las medidas en materia de ingresos de personal y austeridad reguladas en la presente Ley, para la implementación de las condiciones económicas, no económicas y de productividad que se aprueben mediante los procesos de negociación colectiva que se implementen en el marco de lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N°014-2020, Decreto de Urgencia que regula disposiciones generales necesarias para la negociación colectiva en el Sector Público.

Se regulan los procedimientos mediante los cuales las empresas y entidades bajo el ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE), el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP), la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (SBS), la empresa Petróleos del Perú (PETROPERÚ S.A.), las empresas de los Gobiernos Regionales y de los Gobiernos Locales, los organismos supervisores y reguladores de servicios públicos; y los organismos públicos descentralizados de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales aprueban disposiciones de austeridad, disciplina y calidad en el gasto público y de ingresos del personal, que contienen necesariamente medidas en esos rubros

Finalmente, se establece que La presente Ley, por la naturaleza especial de la materia que regula, tiene prevalencia en su aplicación sobre cualquier otra norma jurídica de rango legal o infralegal que se oponga a lo establecido por la presente Ley o limite su aplicación.